



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

II LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

11 de enero de 1986

Núm. 122

INDICE

| Núms. | Páginas |
|---|---------|
| PROPOSICIONES NO DE LEY (PNL) | |
| PNL 174-II | |
| Desestimación por la Comisión de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a ampliación de la prestación de desempleo de trabajadores del mar («B. O. C. G.», Serie D-86, PNL 174-I, de 9 de abril de 1985) | 7692 |
| PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (PE) | |
| <i>PREGUNTAS</i> | |
| PE 7.515-I | |
| Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a jura de bandera de los mozos excedentes de cupo y otros extremos | 7693 |
| PE 7.516-I | |
| Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si son idénticas, para todas las cartillas de afiliados, las consignaciones económicas que distribuye INSALUD entre todas las Comunidades Autónomas y otros extremos | 7693 |
| PE 7.517-I | |
| Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución de los ingresos procedentes de la aplicación del IVA entre las Comunidades Autónomas y otros extremos | 7693 |
| PE 7.518-I | |
| Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a relaciones comerciales que mantiene España con los países que integran el COMECON y otros extremos | 7694 |
| PE 7.519-I | |
| Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a «status» jurídico de la Junta Coordinadora de las Fuerzas de Oposición de Guinea Ecuatorial ante el Ministerio de Asuntos Exteriores y otros extremos | 7694 |
| PE 7.520-I | |
| Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de Centros de enseñanza privada, que han desaparecido al ser aplicada la LODE y otros extremos | 7694 |
| PE 7.521-I | |
| Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de centros de enseñanza privada que pasarán a ser de enseñanza pública para el curso 1985-86 y otros extremos | 7695 |
| PE 7.522-I | |
| Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si se conocen los posibles aeródromos en donde pueden aterrizar y despegar, de forma invisible, naves que transportan drogas y otros extremos | 7695 |

| Núms. | | Páginas |
|------------|--|---------|
| PE 7.523-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si se han creado nuevos Cuerpos, con personal capacitado, en el Ejército, en relación con la Informática y otros extremos | 7695 |
| PE 7.524-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hizo, en 1983, por regiones y nacionalidades, del proyecto instalación red alarma nacional y otros extremos | 7696 |
| PE 7.525-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se ha hecho, por regiones y nacionalidades, en el año 1985, del proyecto censos generales y padrones y otros extremos | 7696 |
| PE 7.526-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará, por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto plan de autorías a realizar por la Intervención General del Estado y otros extremos | 7696 |
| PE 7.527-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se ha hecho, por regiones y nacionalidades, en 1985, del proyecto plan de auditorías a realizar por la Intervención General del Estado y otros extremos | 7697 |
| PE 7.528-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará, por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto del Ministerio de Justicia, mobiliario y otros extremos | 7697 |
| PE 7.529-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hizo, en 1984, por regiones y nacionalidades, del proyecto red télex (Iberpack) y otros extremos | 7697 |
| PE 7.530-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se ha hecho, en 1985, por regiones y nacionalidades, del proyecto red télex (Iberpack) y otros extremos | 7698 |
| PE 7.531-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará, en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto red télex (Iberpack) y otros extremos | 7698 |
| PE 7.532-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará, en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto inventarios agronómicos de frutales y agríos. Renovación y otros extremos | 7698 |
| PE 7.533-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará, en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto inventario de cultivos forzados y otros cultivos intensivos y otros extremos | 7699 |
| PE 7.534-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará, en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto estudio de viabilidad y definición de un sistema o plan informático entre los servicios centrales de la Dirección General de Transportes Terrestres y otros extremos | 7699 |
| PE 7.535-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se ha hecho, en 1985, por regiones y nacionalidades, del proyecto equipamiento nuevo sistema est. automática y otros extremos | 7699 |
| PE 7.536-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará, en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto instalación red alarma nacional y otros extremos | 7700 |
| PE 7.537-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se ha hecho, en 1985, por regiones y nacionalidades, del proyecto instalación red alarma nacional y otros extremos | 7700 |

| Núms. | | Páginas |
|------------|---|---------|
| PE 7.538-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se ha hecho, en 1984, por regiones y nacionalidades, del proyecto instalación red alarma nacional y otros extremos | 7700 |
| PE 7.539-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará, en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto equipamientos de Residencias (diversas regiones) y otros extremos | 7701 |
| PE 7.540-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará, en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto equipamiento nuevo sistema est. automática y otros extremos | 7701 |
| PE 7.541-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará, en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto obras de inversión de reposición de acuerdo con el plan general de carreteras y otros extremos | 7701 |
| PE 7.542-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se ha hecho, en 1985, por regiones y nacionalidades, del proyecto acciones de materia general o que afectan a más de una Comunidad Autónoma y otros extremos | 7702 |
| PE 7.543-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará, en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto acciones de materia general o que afectan a más de una Comunidad Autónoma y otros extremos | 7702 |
| PE 7.544-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará, en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto caracterizaciones agroclimáticas y otros extremos | 7702 |
| PE 7.545-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará, en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto inventario agronómico del olivar y otros extremos | 7703 |
| PE 7.546-I | Pregunta del Diputado don Francisco Arnau Navarro y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a si existe la decisión de proceder de manera inmediata a la reprivatización de IMEPIEL y otros extremos | 7703 |
| PE 7.547-I | Pregunta de la Diputada doña María Dolores Pelayo Duque, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la mujer y las Fuerzas Armadas y otros extremos | 7704 |
| PE 7.548-I | Pregunta del Diputado don Joaquín Pérez Siquier, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al aeropuerto de Almería y otros extremos | 7704 |
| PE 7.549-I | Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a irregularidades y peligrosidad de funcionamiento de la instalación de rayos X del ambulatorio «Fontela Maristany», del INSALUD en El Ferrol (La Coruña) y otros extremos | 7705 |
| PE 7.550-I | Pregunta del Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a situación en la empresa ISA y otros extremos | 7706 |
| PE 7.551-I | Pregunta del Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a reconocimiento del coeficiente 3,6 para todos los trienios de los Profesores de EGB en activo o jubilados y otros extremos | 7706 |
| PE 7.552-I | Pregunta del Diputado don Isaías Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas directas e indirectas desarrolladas por el Gobierno, para el control de la difusión y entrada de la rabia en las zonas españolas fronterizas con Francia. Solicita respuesta por escrito | 7706 |
| PE 7.553-I | Pregunta del Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario Po- | |

| Núms. | | Páginas |
|------------|--|---------|
| | pular del Congreso, relativa a precio de intervención a aplicar por el SENPA al integrarnos en la CEE y otros extremos | 7707 |
| PE 7.554-I | Pregunta del Diputado don José Enrique Martínez del Río, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si se continuará manteniendo la subvención al gasóleo agrícola durante el período transitorio y otros extremos | 7708 |
| PE 7.555-I | Pregunta del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a puesta en funcionamiento o desarrollo de la Facultad de Derecho de Burgos y otros extremos | 7708 |
| PE 7.556-I | Pregunta del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de ópticos dados de alta en el epígrafe 076 de la Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y Artísticas, que están también dados de alta en el epígrafe 647.33 de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y otros extremos | 7708 |
| PE 7.557-I | Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a inversiones de Sodicaman en nuevas empresas y otros extremos | 7709 |
| PE 7.558-I | Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a retraso en el comienzo de las obras de construcción del hospital comarcal de Hellín, en la provincia de Albacete y otros extremos | 7709 |
| PE 7.559-I | Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de salas de bingo autorizadas en cada una de las provincias castellano-manchegas, al 30 de septiembre de 1985 y otros extremos | 7709 |
| PE 7.560-I | Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a volumen medio de contratación administrativa pendiente de pago, tanto por el Estado como por sus Organismos Autónomos correspondientes a contratos superiores a 5.000.000 de pesetas y otros extremos | 7709 |
| PE 7.561-I | Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a convenios que ha suscrito el INEM con Organismos Públicos y Corporaciones, en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en 1983, 1984 y 1985 y otros extremos | 7709 |
| PE 7.562-I | Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grado de cumplimiento de la inversión pública correspondiente al Ministerio de Educación y Ciencia, para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en los años 1984 y 1985 y otros extremos | 7710 |
| PE 7.563-I | Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grado de cumplimiento de la inversión pública correspondiente al Ministerio de Asuntos Exteriores, para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en los años 1984 y 1985 y otros extremos | 7710 |
| PE 7.564-I | Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grado de cumplimiento de la inversión pública correspondiente al Ministerio de Economía y Hacienda, para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en los años 1984 y 1985 y otros extremos | 7710 |
| PE 7.565-I | Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grado de cumplimiento de la inversión pública correspondiente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en los años 1984 y 1985 y otros extremos | 7710 |
| PE 7.566-I | Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grado de cumplimiento de la inversión pública correspondiente al Ministerio de Justicia, para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en los años 1984 y 1985 y otros extremos | 7710 |

| Núms. | | Páginas |
|------------|--|---------|
| PE 7.567-I | Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grado de cumplimiento de la inversión pública correspondiente al Ministerio de Defensa, para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en los años 1984 y 1985 y otros extremos | 7711 |
| PE 7.568-I | Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grado de cumplimiento de la inversión pública correspondiente al Ministerio de Cultura, para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en los años 1984 y 1985 y otros extremos | 7711 |
| PE 7.569-I | Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grado de cumplimiento de la inversión pública correspondiente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en los años 1984 y 1985 y otros extremos | 7711 |
| PE 7.570-I | Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grado de cumplimiento de la inversión pública correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en los años 1984 y 1985 y otros extremos | 7711 |
| PE 7.571-I | Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grado de cumplimiento de la inversión pública correspondiente al Ministerio de Industria y Energía, para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en los años 1984 y 1985 y otros extremos | 7711 |
| PE 7.572-I | Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grado de cumplimiento de la inversión pública correspondiente al Ministerio del Interior, para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en los años 1984 y 1985 y otros extremos | 7712 |
| PE 7.573-I | Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grado de cumplimiento de la inversión pública correspondiente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en los años 1984 y 1985 y otros extremos | 7712 |
| PE 7.574-I | Pregunta del Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a grado de cumplimiento de la inversión pública correspondiente al Ministerio de Administración Territorial, para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en los años 1984 y 1985 y otros extremos | 7712 |
| PE 7.575-I | Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de Centros y otros extremos | 7712 |
| PE 7.576-I | Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a módulos económicos de distribución de fondos públicos para salario de personal de los Centros de Enseñanza y otros extremos | 7713 |
| PE 7.577-I | Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si se van a reconocer, a la vista de la Sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, a todo el Magisterio, los trienios anteriores a 1974 del coeficiente 3,6 y otros extremos | 7713 |
| PE 7.578-I | Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razón por la que no se ha incluido en el «Cuerpo de Enseñanzas Secundarias» a los Maestros de Taller de Formación Profesional y otros extremos | 7713 |
| PE 7.579-I | Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a medidas para restaurar la imagen dañada de Instituciones y personas de las Fuerzas de Seguridad del Estado y otros extremos | 7714 |
| PE 7.580-I | Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Po- | |

| Núms. | | Páginas |
|------------|---|---------|
| | pular del Congreso, relativa a afiliación al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Agentes Comerciales por cuenta ajena y otros extremos | 7714 |
| PE 7.581-I | Pregunta del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razones por las que no aparece ninguna consignación en los Presupuestos de 1986, para el proyecto de autopista Santiago-Pontevedra y otros extremos | 7715 |
| PE 7.582-I | Pregunta del Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si se han considerado las posibilidades de subvencionar las parcelas de suelo industrial del Polígono La Gándara, como una medida de apoyo a la industrialización de la comarca de El Ferrol y otros extremos | 7715 |
| PE 7.583-I | Pregunta del Diputado don Isaias Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a motivos que aconsejan el paso de la línea de alta tensión que va a unir Aragón con Francia, desde Escatrón a Cazaril, por el Valle de Gistau, en confrontación con otras alternativas y otros extremos | 7715 |
| PE 7.584-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará del proyecto número 0003, Mapas de C. y aprovechamientos, en 1986, para las cuatro provincias catalanas y otros extremos | 7716 |
| PE 7.585-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hizo, por regiones y nacionalidades, el año 1983, del proyecto 0004, redes de alerta a la radiactividad y de alarma. Instalaciones dispositivos alerta a la radiactividad y otros extremos | 7716 |
| PE 7.586-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hizo, por regiones y nacionalidades, en 1984, del proyecto 0004, redes de alerta a la radiactividad y de alarma. Instalaciones dispositivos alerta a la radiactividad y otros extremos | 7717 |
| PE 7.587-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se ha hecho, por regiones y nacionalidades, en 1985, del proyecto redes de alerta a la radiactividad y de alarma. Instalaciones dispositivos alerta a la radiactividad y otros extremos | 7717 |
| PE 7.588-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará, en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto redes de alerta a la radiactividad y de alarma. Instalaciones dispositivos alerta a la radiactividad y otros extremos | 7717 |
| PE 7.589-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se ha hecho, en 1985, por regiones y nacionalidades, del proyecto adquisición de equipos de proceso de datos y otros extremos | 7718 |
| PE 7.590-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará, en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto adquisición de equipos de proceso de datos y otros extremos | 7718 |
| PE 7.591-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará, en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto renovación del parque de vehículos y otros extremos | 7718 |
| PE 7.592-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se ha hecho, en 1985, por regiones y nacionalidades, del proyecto varias regiones. Ampliación nuevos puestos y otros extremos | 7719 |
| PE 7.593-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará, en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto varias regiones. Ampliación nuevos puestos y otros extremos | 7719 |
| PE 7.594-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popu- | |

| Núms. | | Páginas |
|------------|---|---------|
| | lar del Congreso, relativa a distribución que se hará, en 1986, para las cuatro provincias catalanas, del proyecto expropiaciones en Cataluña y otros extremos | 7719 |
| PE 7.595-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará, por regiones y nacionalidades, en 1986, del proyecto varias regiones. Gastos derivados de la construcción y varios y otros extremos | 7720 |
| PE 7.596-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará, en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto plan nacional de informatización y otros extremos | 7720 |
| PE 7.597-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará, en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto estudios infraestructura museística y otros extremos | 7720 |
| PE 7.598-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se ha hecho, en 1985, por regiones y nacionalidades, del proyecto mobiliario Museos y otros extremos | 7721 |
| PE 7.599-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará, en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto mobiliario Museos y otros extremos | 7721 |
| PE 7.600-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se ha hecho, en 1985, por regiones y nacionalidades, del proyecto equipamiento nuevos sistemas aeropuertos y otros extremos | 7721 |
| PE 7.601-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará, en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto equipamiento nuevos sistemas de aeropuertos y otros extremos | 7722 |
| PE 7.602-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se ha hecho, en 1985, por regiones y nacionalidades, del proyecto equipamiento nuevo sistema radares y otros extremos | 7722 |
| PE 7.603-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto equipamiento nuevo sistema de radares y otros extremos | 7722 |
| PE 7.604-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto inventarios de áreas de secano y regadío y otros extremos | 7723 |
| PE 7.605-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto valoración agraria comarcal, segunda fase y otros extremos | 7723 |
| PE 7.606-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto valoración agraria comarcal, primera fase y otros extremos | 7723 |
| PE 7.607-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a obras pertenecientes al patrimonio nacional que han salido de España durante 1985, para ser expuestas en exposiciones o certámenes o concursos artísticos y otros extremos | 7724 |
| PE 7.608-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si sería posible la creación de un seguro de «plena ocupación», para la industria hotelera, instalada en zonas turísticas y otros extremos | 7724 |
| PE 7.609-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a líneas básicas del nuevo Plan General Contable y otros extremos | 7724 |

| Núms. | | Páginas |
|------------|--|---------|
| PE 7.610-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellà, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterios de selección de los alumnos admitidos en el Real Conservatorio de Música de Madrid y otros extremos | 7724 |
| PE 7.611-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellà, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto encuestas monográficas, económicas y sociales y otros extremos | 7725 |
| PE 7.612-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellà, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se ha hecho en 1985, por regiones y nacionalidades, del proyecto encuestas monográficas, económicas y sociales y otros extremos | 7725 |
| PE 7.613-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellà, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se ha hecho en 1985, por regiones y nacionalidades, del proyecto censo electoral y otros extremos | 7725 |
| PE 7.614-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellà, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto censo electoral y otros extremos | 7726 |
| PE 7.615-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellà, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto obras de acondicionamiento y mejora de Organos Colegiados y Fiscalías y otros extremos | 7726 |
| PE 7.616-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellà, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se ha hecho en 1985, por regiones y nacionalidades, del proyecto obras de acondicionamiento y mejora de Organos Colegiados y Fiscalías y otros extremos | 7726 |
| PE 7.617-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellà, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hará en 1986, por regiones y nacionalidades, del proyecto sistemas informáticos en Juzgados y Fiscalías y otros extremos | 7727 |
| PE 7.618-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellà, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se ha hecho en 1985, por regiones y nacionalidades, del proyecto sistemas informáticos en Juzgados y Fiscalías y otros extremos | 7727 |
| PE 7.619-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellà, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a distribución que se hizo en 1984, por regiones y nacionalidades, del proyecto sistemas informáticos en Juzgados y Fiscalías y otros extremos | 7727 |
| PE 7.620-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellà, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de bienes inmuebles que fueron transferidos a la Generalidad de Cataluña y otros extremos | 7728 |
| PE 7.621-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellà, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a rebajas del barril de crudo en los años 1983, 1984 y los meses transcurridos de 1985 y otros extremos | 7728 |
| PE 7.622-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellà, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a automóviles, camiones y furgonetas que fueron adquiridas durante 1983, 1984 y en los meses transcurridos de 1985, para uso de las autoridades, para los Cuerpos de Seguridad y para el PMM y otros extremos | 7728 |
| PE 7.623-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellà, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de motocicletas adquiridas durante 1984 y en los meses transcurridos de 1985 para los servicios propios de los Cuerpos de Seguridad, para el PMM y otros Ministerios y otros extremos | 7729 |
| PE 7.624-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellà, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a fondos destinados a las Comisiones encargadas de los prepa- | |

| Núms. | | Páginas |
|------------|--|---------|
| | rativos para la conmemoración del V Centenario del descubrimiento de América y otros extremos | 7729 |
| PE 7.625-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a créditos concedidos a la República de Nicaragua en los años 1983, 1984 y meses transcurridos de 1985 y otros extremos | 7729 |
| PE 7.626-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si se incluye armamento producido en fábricas españolas en las ventas de productos españoles a la República de Nicaragua y otros extremos | 7730 |
| PE 7.627-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a vertidos radiactivos que se han hecho en las aguas del Mediterráneo y otros extremos | 7730 |
| PE 7.628-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a modo en que piensa el Gobierno cumplir su promesa de que no se iba a aumentar la presión fiscal y otros extremos | 7730 |
| PE 7.629-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razón por la que no estuvo presente ningún miembro del Gobierno en la clausura del Congreso de las Academias de la Lengua Iberoamericana y Filipina sobre «El español en los medios de comunicación» y otros extremos | 7731 |
| PE 7.630-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a condiciones que ha exigido la CEE para conceder a nuestra siderurgia un periodo transitorio de tres años y otros extremos | 7731 |
| PE 7.631-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si cree el Gobierno que la aplicación improvisada del IVA supondrá una mayor defraudación fiscal y un aumento de la inflación y otros extremos | 7731 |
| PE 7.632-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si piensa el Gobierno acceder a la petición del Colegio de Oficiales de la Marina Mercante respecto a la creación de un Ministerio del Mar o una Secretaría de Estado y otros extremos | 7732 |
| PE 7.633-I | Pregunta del Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a motivos que han existido para que nuestra Embajada en Malabo no conmemorase el 12 de octubre y otros extremos | 7732 |
| PE 7.634-I | Pregunta del Diputado don Felipe Benitez Barrueco, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si piensa el Gobierno crear una Zona de Urgente Reindustrialización en la comarca de Utielas-Escuchas Montalbán y otros extremos | 7732 |
| PE 7.635-I | Pregunta del Diputado don Isaias Monforte Francia, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a fase en que se encuentra el proyecto de la presa de Pajares y otros extremos | 7733 |
| PE 7.636-I | Pregunta del Diputado don Jose Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a razón por la que el Gobierno no dicta unas normas simplificadas al máximo para la legalización de empresas y otros extremos | 7733 |
| PE 7.637-I | Pregunta del Diputado don Paulino Montesdeoca Sanchez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si existen o no largas esperas de los pacientes para ser intervenidos quirúrgicamente a cargo de la Seguridad Social en la isla de Gran Canaria, debido a la falta de camas hospitalarias y otros extremos | 7733 |
| PE 7.638-I | Pregunta del Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a condiciones y personal de la Prisión Provincial de Ciudad Real y otros extremos | 7734 |

| Núms. | | Páginas |
|------------|---|---------|
| PE 7.639-I | Pregunta del Diputado don Juan Angel del Rey Castellanos, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa al agua potable en la población de Puertollano (Ciudad Real) y otros extremos | 7734 |
| PE 7.640-I | Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a control sobre el funcionamiento de las Residencias que acogen a personas de la tercera edad y otros extremos | 7735 |
| PE 7.641-I | Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a exportaciones de setas «boletus» ante nuestra integración en la CEE y otros extremos | 7735 |
| PE 7.642-I | Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a motores de repuesto de los aviones F-18 y otros extremos | 7736 |
| PE 7.643-I | Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a problemática de los Directores escolares y otros extremos | 7736 |
| PE 7.644-I | Pregunta del Diputado don Modesto Fraile Poujade, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a Sociedad Gestora de buques y otros extremos | 7737 |
| PE 7.645-I | Pregunta de la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a abandono y cese de inversiones en las líneas de Renfe en Galicia | 7737 |
| PE 7.646-I | Pregunta del Diputado don Agustín Rodríguez Sahagun, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a si es cierto que el Instituto Nacional de Industria está haciendo gestiones para vender la empresa Frigoríficos Industriales de Galicia, S. A., y otros extremos | 7738 |
| PE 7.647-I | Pregunta del Diputado don Fernando Pérez Royo, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a problemas en la aplicación de la nueva regulación del acceso a la Universidad y otros extremos | 7738 |
| PE 7.648-I | Pregunta del Diputado don Rafael Clavijo Garcia, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a ordenación y calificación de las enseñanzas superiores de la Marina Mercante y otros extremos | 7738 |
| PE 7.649-I | Pregunta del Diputado don Rafael Clavijo Garcia, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a transferencia al Ministerio de Educación y Ciencia de las Escuelas Superiores de la Marina Civil y otros extremos | 7739 |
| PE 7.650-I | Pregunta del Diputado don Rafael Clavijo Garcia, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa al Cuerpo de Profesores Numerarios de las Escuelas Superiores de Náutica y otros extremos | 7739 |
| PE 7.651-I | Pregunta del Diputado don Alvaro de Lapuerta Quintero, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a cantidad a la que asciende el recurso total del Estado al Banco de España y otros extremos | 7739 |
| PE 7.652-I | Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de funcionarios del Estado que pertenecen al Grupo «A» y otros extremos | 7740 |
| PE 7.653-I | Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de funcionarios del Estado, «no docentes», pertenecientes al Grupo «A» que tienen asignado un complemento específico y otros extremos .. | 7740 |
| PE 7.654-I | Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de funcionarios del Estado, «no docentes», pertenecientes al Grupo «A» que tienen asignado un complemento de productividad y otros extremos | 7740 |
| PE 7.655-I | Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Po- | |

| | | |
|------------|--|------|
| | pular del Congreso, relativa a número de funcionarios del Estado, «no docentes», pertenecientes al Grupo «A» que tienen asignado un complemento de destino igual o superior al nivel 24 y otros extremos | 7741 |
| PE 7.656-I | Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de funcionarios docentes del Estado de Enseñanzas Medias que pertenecen al Grupo «A» y otros extremos | 7741 |
| PE 7.657-I | Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a criterios que siguió el Gobierno para designar los aproximadamente 120 Centros experimentales y otros extremos | 7741 |
| PE 7.658-I | Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a baremo aplicado en los últimos concursos de traslados para Profesores de Bachillerato y de Formación Profesional y otros extremos | 7741 |
| PE 7.659-I | Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a causa por la que no se ha designado para la Comisión de expertos, designada por el Ministro de Educación y Ciencia, para el estudio del borrador del Proyecto de la carrera docente, ningún profesor de los dos Cuerpos mayoritarios de Enseñanzas Medias, como son Agregados de Bachillerato y Profesores Numerarios de Formación Profesional y otros extremos | 7742 |
| PE 7.660-I | Pregunta del Diputado don Juan Antonio Montesinos García, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a si piensa incluir el Gobierno a todos los profesores numerarios de Escuelas de Maestria Industrial, sin discriminación en su titulación, en el Cuerpo de Enseñanzas Secundarias y otros extremos | 7742 |
| PE 7.661-I | Pregunta del Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a causa por la que no han comenzado las obras hidráulicas y de carreteras en la provincia de Granada y otros extremos | 7742 |
| PE 7.662-I | Pregunta de la Diputada doña Asunción Cruaños Molina y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a ejercicios de la libertad de conciencia en los Centros de EGB Públicos y otros extremos | 7743 |
| PE 7.663-I | Pregunta de la Diputada doña Asunción Cruaños Molina y otra señora Diputada, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a actos de propaganda, difusión y captación de fondos en las Escuelas Públicas en horarios lectivos y otros extremos | 7743 |
| PE 7.664-I | Pregunta del Diputado don Jorge Benito Novella Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a la estación de mercancías de Nonduermas (Murcia) y otros extremos | 7744 |
| PE 7.665-I | Pregunta del Diputado don Jorge Benito Novella Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a posible embalse en el paraje de Cañaverosa y otros extremos | 7744 |
| PE 7.666-I | Pregunta del Diputado don Jorge Benito Novella Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al plan de defensa contra las avenidas en la cuenca del Segura y otros extremos | 7745 |
| PE 7.667-I | Pregunta del Diputado don Jorge Benito Novella Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al paso a nivel del barrio del Peral de Cartagena y otros extremos | 7745 |
| PE 7.668-I | Pregunta del Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a la condición de presidente del Comité de Defensa de la Revolución Sandinista de la Internacional Socialista ostentada por el Presidente del Gobierno español y otros extremos | 7745 |
| PE 7.669-I | Pregunta de la Diputada doña Maria Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a causas por las que el Gobierno no | |

| Núms. | | Páginas |
|-----------------------|--|---------|
| | ha presentado al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comunidad Económica Europea los proyectos elaborados por la Xunta de Galicia para acogerse a las subvenciones procedentes de dicho organismo europeo | 7746 |
| PE 7.670-I | Pregunta del Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, relativa a número de estudiantes que, con la selectividad aprobada, no han tenido acceso a las Facultades universitarias, o han tenido que hacerlo en aquellas que no eran de su interés y otros extremos | 7747 |
| <i>CONTESTACIONES</i> | | |
| PE 6.926-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre población activa ocupada en Hostelería, Comercio, Instituciones financieras, Sector Público y Transportes, en cada provincia canaria («B. O. C. G.», Serie D-115, PE 6.926-I, de 31 de octubre de 1985) | 7747 |
| PE 6.942-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre envíos de plátanos, plantas vivas, desde cada provincia canaria a la Península y Baleares («B. O. C. G.», Serie D-115, PE 6.942-I, de 31 de octubre de 1985) | 7747 |
| PE 6.948-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre volumen de obra de construcción pública que ha sido adjudicada por la Administración Central, en cada provincia canaria, en el primer y segundo trimestres de 1984 y 1985 («B. O. C. G.», Serie D-115, PE 6.948-I, de 31 de octubre de 1985) | 7748 |
| | La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria. | |
| PE 6.937-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre evolución del índice general de precios, en cada capital de provincia canaria, en el primer semestre de 1985 («B. O. C. G.», Serie D-115, PE 6.937-I, de 31 de octubre de 1985) | 7750 |
| PE 6.935-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre tasa de incremento anual del índice general de precios, en cada una de las capitales canarias, hasta el 30 de septiembre de 1985 («B. O. C. G.», Serie D-115, PE 6.935-I, de 31 de octubre de 1985) | 7751 |
| PE 6.931-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre volumen total de crédito del sistema financiero al sector privado a finales de septiembre de 1985, en cada provincia canaria («B. O. C. G.», Serie D-115, PE 6.931-I, de 31 de octubre de 1985) | 7751 |
| PE 6.990-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre cálculo de tipo impositivo, a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas («B. O. C. G.», Serie D-115, PE 6.990-I, de 31 de octubre de 1985) | 7752 |
| PE 7.053-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre déficit de las empresas públicas en 1984 («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.053-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7753 |
| | La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria. | |
| PE 7.057-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre grado de cumplimiento de la cantidad destinada a Inversión Pública en los Presupuestos del año 1984 («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.057-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7753 |
| PE 7.056-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre pérdidas acumuladas | |

| Núms. | | Páginas |
|-------------|--|---------|
| | producidas por la expropiación de Rumasa («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.056-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7753 |
| PE 7.089-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de créditos y cuantía de los mismos, que han sido concedidos para el sector pesquero, desde la absorción del crédito social pesquero por parte del Instituto de Crédito Oficial («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.089-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7754 |
| PE 7.090-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre contenido de las decisiones que se tomaron en la IX Conferencia Consultiva de la Organización Marítima Internacional («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.090-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7754 |
| PE 7.002-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre medidas del Gobierno para equilibrar diferencias entre importaciones y exportaciones («B. O. C. G.», Serie D-115, PE 7.002-I, de 31 de octubre de 1985) | 7755 |
| PE 6.968-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre baja continuada en el precio de barril de crudo —petróleo— («B. O. C. G.», Serie D-115, PE 6.968-I, de 31 de octubre de 1985) | 7755 |
| PE 6.951-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre presupuesto previsto para el pago de los gastos que habrá de originar la organización del referendun sobre la OTAN («B. O. C. G.», Serie D-115, PE 6.951-I, de 31 de octubre de 1985) | 7756 |
| PE 7.169-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre materiales y equipos adquiridos para los servicios de sanidad exterior en Barcelona («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.169-I, de 19 de noviembre de 1985) | 7756 |
| PE 7.077-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre mataderos industriales en condiciones de exportar a los países de la CEE y a la financiación de los mismos, en la provincia de Gerona («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.077-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7756 |
| PE 7.073-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre modificaciones que sufrirán las ventas a plazos de automóviles y electrodomésticos, en España, para homologar nuestra legislación mercantil con los países que integran la CEE («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.073-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7757 |
| PE 7.074-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre requisitos profesionales y académicos que serán exigidos a los licenciados en Derecho, en España y en los países de la CEE, para ejercer la abogacía libremente, dentro del ámbito de la CEE («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.074-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7757 |
| PE 7.082-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre mataderos industriales en condiciones de exportar a los países de la CEE y a la financiación de los mismos, en la provincia de Barcelona («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.082-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7757 |
| PE 7.009-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre reglamento del IVA («B. O. C. G.», Serie D-115, PE 7.009-I, de 31 de octubre de 1985) | 7758 |

| Núms. | | Páginas |
|-------------|---|---------|
| | La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria. | |
| PE 7.116-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellà, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre disminución de las inversiones del Ministerio de Sanidad, en Cataluña («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.116-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7759 |
| PE 7.021-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Isaias Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre motivos de la resolución del Consejo Superior de Deportes, que negó la petición de subvención de cinco millones de pesetas, dedicados a apoyar diversos proyectos deportivos de la Universidad de Zaragoza («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.021-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7760 |
| PE 7.067-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellà, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre justificación de la reducción de inversiones en Cataluña, en el programa de transformación de regadíos («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.067-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7760 |
| PE 7.029-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Fernández Escandón, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre salvamento y protección inmediata de las víctimas, esclarecimiento de los hechos, búsqueda de los desaparecidos del pesquero artesanal canario «Alcoco» («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.029-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7761 |
| PE 7.075-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellà, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si se ha determinado qué Organismo abonará las indemnizaciones a que den lugar las expropiaciones de fincas agrícolas («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.075-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7761 |
| PE 7.038-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellà, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre funcionamiento de varios servicios nocturnos del aeropuerto de Barajas («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.038-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7762 |
| PE 7.030-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre carácter de interinidad y discriminación de los profesores de EGB, propietarios provisionales de plazas («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.030-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7762 |
| PE 7.048-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellà, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre justificación de la disminución de la inversión, en la provincia de Barcelona («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.048-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7763 |
| PE 7.032-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre causas por las que se han suprimido los dos primeros cursos de Bachillerato nocturno, en la ciudad de Hellín («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.032-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7764 |
| PE 7.049-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Torres Hurtado, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre medidas para la homologación de los cursos convocados por la Consejería de Educación y Ciencia, de la Junta de Andalucía («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.049-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7764 |
| PE 7.064-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre situación en que se encuentra el expediente de expropiación de los terrenos afectados por la construcción del embalse de Rialb («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.064-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7765 |
| PE 7.086-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre buques embarga- | |

| Núms. | | Páginas |
|-------------|--|---------|
| | dos, que estaban atracados en el Puerto de la Luz y Las Palmas («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.086-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7765 |
| PE 7.063-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre proyecto de ampliación y mejora de la CN-II Madrid-Barcelona («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.063-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7766 |
| PE 7.024-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo García Espinosa, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre política contra el paro en Cádiz («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.024-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7766 |
| | La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria. | |
| PE 7.058-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de inspecciones y actas que se han levantado por incapacidad laboral, realizadas en 1984 («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.058-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7767 |
| PE 7.080-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre pago que ha de hacer el Gobierno español a la CEE, por el ingreso en dicha Comunidad («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.080-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7767 |
| PE 7.022-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo García Espinosa, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre inversiones del Fondo de Compensación Territorial («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.022-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7767 |
| PE 7.091-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre retraso gubernamental en la regulación de las relaciones de trabajo especial de los estibadores portuarios («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.091-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7769 |
| PE 7.039-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre motivos para que se haya producido en septiembre un aumento en el paro («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.039-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7770 |
| | La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria. | |
| PE 7.054-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre importe de los más de 5 millones de cartas enviadas a los pensionistas con motivo de la nueva Ley de Pensiones («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.054-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7770 |
| | La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria. | |
| PE 7.055-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre evaluación de la reducción anual de gasto de la Seguridad Social que va a suponer la recién aprobada Ley conocida como la Ley de Recorte de las Pensiones («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.055-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7770 |
| PE 7.157-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo J. Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre censo ganadero por clases de ganado, en cada una de las provincias canarias, al 30 de junio de 1985 («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.157-I, de 19 de noviembre de 1985) | 7771 |
| PE 7.051-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre deuda de las empresas públicas a la Seguridad Social («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.051-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7771 |

| Núms. | | Páginas |
|-------------|---|---------|
| PE 7.099-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre traslados forzosos de funcionarios del Departamento de Protección Vegetal a otros Departamentos («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.099-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7771 |
| PE 7.059-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Actas que se han levantado en 1985 y fechas en todos los Ayuntamientos de España por incumplimiento de pagos a la Seguridad Social («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.059-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7772 |
| PE 7.065-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número total de integrantes del equipo de escolta del Presidente del Banco Exterior de España («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.065-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7772 |
| PE 7.031-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre evolución de la licitación pública y contrataciones de obras en el período transcurrido de 1985 («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.031-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7772 |
| PE 7.033-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre modernización de los programas de hemodiálisis y racional distribución territorial («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.033-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7773 |
| PE 7.027-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Ramón Santos Jurado, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre situación del centro cultural español en Marruecos («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.027-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7773 |
| PE 7.034-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre ejecución de las obras de acondicionamiento del túnel de Viella (Valle de Arán) («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.034-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7774 |
| PE 7.036-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre causas por las que el buque español «Castor B» fue interceptado («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.036-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7774 |
| PE 7.037-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si sigue pensando el Gobierno en que es posible cumplir los planes de reconversión naval («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.037-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7774 |
| PE 7.046-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre estado en que se hallan las obras de construcción del cuartel para Gerona («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.046-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7775 |
| PE 7.047-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre estado en que se hallan las obras en la Comisaría de Badalona («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.047-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7775 |
| PE 7.068-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre falta de inversiones en Cataluña en organización de trabajos portuarios («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.068-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7775 |
| PE 7.069-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarra- | |

| Núms. | | Páginas |
|-------------|--|---------|
| | gonia Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre diferencia presupuestada para inversiones en Cataluña en el año 1985 y 1986 («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.069-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7776 |
| PE 7.070-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre falta de inversiones en la provincia de Barcelona en la Jefatura de Tráfico («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.070-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7776 |
| PE 7.071-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre justificación de la diferencia entre 1985 y 1987 respecto a la partida presupuestaria para Organismos Autónomos Administrativos en la provincia de Barcelona («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.071-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7776 |
| PE 7.078-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre inmediato aumento de los índices medios de los precios de los artículos de gran consumo («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.078-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7777 |
| PE 7.079-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si serán idénticos todos los condicionantes para la implantación del IVA, tanto en España como en Portugal («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.079-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7777 |
| PE 7.083-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre casos de suicidio en los que son víctimas los miembros de las Fuerzas Armadas («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.083-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7778 |
| PE 7.113-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre mejora del sistema automático para el control de tráfico aéreo («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.113-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7778 |
| PE 7.114-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre las empresas españolas que estarán preparadas el 1 de enero para poder aplicar el IVA («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.114-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7780 |
| PE 7.136-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución por regiones y nacionalidades de las inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Cultura («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.136-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7781 |
| PE 7.138-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución por regiones y nacionalidades de las inversiones reales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.138-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7781 |
| PE 7.050-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre resultados de la auditoría en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS) («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.050-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7781 |
| PE 7.146-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre ejemplares imprimidos de un inventario artístico sobre Málaga y su provincia («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.146-I, de 19 de noviembre de 1985) | 7782 |
| PE 7.028-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria | |

| Núms. | | Páginas |
|-------------|--|---------|
| | Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de funcionarios al servicio de la Administración Central y de la Seguridad Social («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.028-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7782 |
| PE 7.142-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Josep López de Lerma i López, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre elaboración del estatuto del profesorado («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.142-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7782 |
| PE 7.052-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número de asesinatos cometidos el año 1984 en las cárceles españolas («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.052-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7783 |
| PE 7.112-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Beccaria, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre cantidad invertida durante 1985 y cantidad prevista hasta finales de 1985 en el aeropuerto de Alvedro («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.112-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7784 |
| PE 7.105-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre proyecto de ley de la Marina Mercante («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.105-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7784 |
| PE 7.092-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre motivos por los que no se retransmitió en directo el acto de la jura de la bandera por el Príncipe de Asturias («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.092-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7785 |
| PE 7.140-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución que se ha hecho por regiones y nacionalidades de las inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.140-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7785 |
| PE 7.120-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre disminución de la inversión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cataluña («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.120-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7786 |
| PE 7.141-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre proyecto número 0001, Perfeccionamiento y capacitación del profesorado de todo el territorio español («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.141-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7786 |
| PE 7.076-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre denuncias que se recibieron durante 1983 y 1984, por la existencia clandestina de criaderos o mataderos industriales de ganado porcino en la provincia de Gerona («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.076-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7786 |
| PE 7.081-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre denuncias que se han recibido durante 1983 y 1984 por la existencia clandestina de criaderos o mataderos industriales de ganado porcino en la provincia de Barcelona («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.081-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7786 |
| PE 7.041-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre estado en que se hallan las obras del nuevo Juzgado de Martorell («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.041-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7787 |
| PE 7.040-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre estado en que se hallan las obras del nuevo Juzgado de Martorell («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.040-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7787 |

| Núms. | | Páginas |
|-------------|---|---------|
| | goná Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre obras de urgencia a que se refiere el proyecto «Barcelona Audiencia Territorial, Obras de Urgencia» («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.040-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7787 |
| PE 7.043-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre edificio a que corresponde la partida presupuestaria «Barcelona nuevo edificio» («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.043-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7787 |
| PE 7.045-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre ubicación del nuevo edificio de Juzgados en Barcelona («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.045-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7788 |
| PE 7.042-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre nuevos juzgados creados en Cataluña y ciudades a que corresponden («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.042-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7788 |
| PE 7.044-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre estado de ejecución en que se hallan las obras del nuevo edificio de Juzgados en Badalona («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.044-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7789 |
| PE 7.085-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngé Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre razón por la que no está incluido ningún centro andaluz en el acuerdo de cooperación cultural entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, el Instituto de la Mujer y la Dirección General de Cooperación Cultural («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.085-I, de 8 de noviembre de 1985) ... | 7789 |
| PE 7.084-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngé Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre inversiones previstas por el Ministerio de Justicia, en la provincia de Sevilla, durante el pasado ejercicio («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.084-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7790 |
| PE 7.129-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre diferencia en el resumen de inversiones P.10.2, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en Cataluña («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.129-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7791 |
| PE 7.130-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre falta de inversión para Cataluña, en el resumen general P.10.3, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el servicio 238 («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.130-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7791 |
| PE 7.131-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre falta de inversión, para Cataluña, en el resumen general P.10.3 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.131-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7792 |
| PE 6.999-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre exportación de trufas negras de invierno a Francia («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 6.999-I, de 31 de octubre de 1985) ... | 7792 |
| PE 7.295-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliú, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre fecha en que piensa el Ministerio de Agricultura, promulgar las medidas encaminadas a fomentar el cultivo de soja («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.295-I, de 19 de noviembre de 1985) | 7792 |
| PE 7.124-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre falta de inversión, | |

| Núms. | | Páginas |
|-------------|---|---------|
| | para la provincia de Barcelona, en el resumen de inversiones por servicios y artículos P.10.2, del Ministerio de Justicia («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.124-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7793 |
| PE 7.115-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre atracos en las agencias de viajes de Gerona («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.115-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7794 |
| PE 7.119-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre falta de inversión del Ministerio de Industria y Energía, en Cataluña («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.119-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7794 |
| PE 7.166-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre explotaciones mineras a las que se destinaron 31,3 millones de pesetas («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.166-I, de 19 de noviembre de 1985) | 7795 |
| PE 7.228-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre variación que sufrirá en el precio el kilowatio/hora de energía eléctrica, a partir de la entrada en la CEE («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.228-I, de 19 de noviembre de 1985) | 7795 |
| PE 7.125-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre disminución de la inversión para Cataluña, del Ministerio de Justicia, en el resumen general P.10.3 («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.125-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7796 |
| PE 7.184-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre importe económico sufrido por nuestros armadores, al perder los aparejos de pesca, que fueron aprehendidos por autoridades marroquies y mauritanas durante 1983, 84 y 85 («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.184-I, de 19 de noviembre de 1985) | 7796 |
| PE 7.185-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre pérdidas, en tonelaje, de las capturas probables de pescado, durante 1983, 84 y 85, de la flota pesquera que faena en el banco sahariano y otros extremos («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.185-I, de 19 de noviembre de 1985) | 7796 |
| PE 7.186-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre importe de las multas satisfechas por los armadores, o, en su caso, por las compañías aseguradoras, en 1983, 84 y 85 y otros extremos («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.186-I, de 19 de noviembre de 1985) | 7797 |
| PE 7.210-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre remisión al Congreso de los Diputados, de la Ley de transporte terrestre («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.210-I, de 19 de noviembre de 1985) | 7797 |
| PE 7.179-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución, por regiones y nacionalidades, en pesetas, que se hará del proyecto sobre nuevas instalaciones Udofios («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.179-I, de 19 de noviembre de 1985) | 7797 |
| PE 7.137-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre distribución, por regiones y nacionalidades, de las inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.137-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7798 |

| Núms. | | Páginas |
|-------------|---|---------|
| PE 7.165-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre mejora introducida en el laboratorio químico de la aduana de Barcelona («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.165-I, de 19 de noviembre de 1985) | 7798 |
| PE 7.117-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre falta de inversión, del Ministerio de la Presidencia, en Cataluña («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.117-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7798 |
| PE 7.127-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre falta de inversión para Cataluña, en el resumen general P.10.3, del Ministerio de la Presidencia, respecto del resumen P.10.2, para 1986 («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.127-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7801 |
| PE 7.135-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre diferencia en la inversión, del resumen general P.10.3, Grupo organismos autónomos, comerciales, industriales y financieros, para Cataluña («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.135-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7803 |
| PE 7.108-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre situación de la agricultura en la cornisa cantábrica («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.108-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7803 |
| PE 7.094-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre abastecimiento de cereales subvencionados a los ganaderos españoles para paliar los efectos de la sequía y otros extremos («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.094-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7805 |
| PE 7.107-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre evolución del cumplimiento de los compromisos adquiridos, respecto a la industria naval gallega, en el marco de la reconversión naval («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.107-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7806 |
| PE 7.095-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llores Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre razón por la que no se publica, desde hace varios meses, las encuestas del CIS, referentes a las expectativas electorales de los diversos partidos políticos («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.095-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7808 |
| PE 7.109-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Cuesta Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre suspensión del II Congreso Nacional de Seguridad y Salubridad en la minería («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.109-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7808 |
| PE 7.143-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Isaias Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre soluciones que va a arbitrar el Gobierno ante la situación de numerosos miembros del Cuerpo de Directores Escolares que han resultado perjudicados por no haberse celebrado concursos de traslado en los dos últimos años («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.143-I, de 19 de noviembre de 1985) | 7808 |
| PE 7.188-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Isaias Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre Colegios Universitarios de Huesca, Logroño y Teruel («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.188-I, de 19 de noviembre de 1985) | 7809 |

| Núms. | | Páginas |
|-------------|---|---------|
| PE 7.093-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Isaias Zarazaga Burillo, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre compensaciones que se han ofrecido y se han obtenido, desde la fecha del Acuerdo Hispano-Americano sobre las bases de utilización conjunta en la Región Aragonesa («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.093-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7809 |
| PE 7.110-II | Contestacion del Gobierno a la pregunta formulada por la Diputada don ^a Asunción Cruanes Molina, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre cumplimiento de la Ley de Integracion social de los minusvalidos en lo referido al empleo («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.110-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7810 |
| PE 7.103-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre retraso de la integración de las enseñanzas de la carrera náutica de nivel universitario en las Universidades («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.103-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7810 |
| PE 7.215-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jose Cañellas Fons, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre personal al servicio de los recaudadores de tributos del Estado («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.215-I, de 19 de noviembre de 1985) | 7811 |
| PE 7.199-II | Contestacion del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre número total de trabajadores afiliados al sistema de la Seguridad Social en alta laboral, a finales de septiembre de 1985 («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.199-I, de 19 de noviembre de 1985) | 7812 |
| PE 7.201-II | Contestacion del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre huelgas que hubo en cada provincia canaria en 1982, 1983, 1984 y primer semestre de 1985 («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.201-I, de 19 de noviembre de 1985) | 7812 |
| PE 7.111-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Garcia Espinosa, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre actuaciones del Banco de Crédito Industrial en la provincia de Cadiz («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.111-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7813 |
| PE 7.101-II | Contestacion del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro de Lapuerta Quintero, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre incrementos registrados en las empresas estatales deficitarias («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.101-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7814 |
| PE 7.096-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre composición del actual Parque Móvil de Coches Oficiales («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.096-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7815 |
| PE 7.097-II | Contestacion del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre motivo de que el número de coches oficiales sea cada vez mayor («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.097-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7815 |
| PE 7.217-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Agustin Rodriguez Sahagun, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre especialidad de Electrónica en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica, ubicada en el Centro de Enseñanzas Integradas de Zamora («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.217-I, de 19 de noviembre de 1985) | 7815 |
| PE 7.104-II | Contestacion del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre desmantelamiento de la flota mercante española («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.104-I, de 12 de noviembre de 1985) .. | 7816 |

| Núms. | | Páginas |
|-------------|---|---------|
| PE 7.035-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre exportación de trufa al ingresar en la CEE («B. O. C. G.», Serie D-116, PE 7.035-I, de 8 de noviembre de 1985) | 7817 |
| PE 7.102-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre límites impositivos-fiscales del poder Municipal («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.102-I, de 12 de noviembre de 1985) La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria. | 7817 |
| PE 7.100-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre sueldos de altos cargos durante 1983, 1984 y 1985 («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.100-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7818 |
| PE 7.126-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre falta de inversiones para Cataluña, en el resumen general P.10.2, del Ministerio de Defensa, en 1985, respecto del resumen P.10.3, para 1986 («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.126-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7818 |
| PE 7.134-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre disminución en la inversión para Cataluña, en el resumen general P.10.3, del Ministerio de Defensa y otros extremos («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.134-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7818 |
| PE 7.139-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre cómo será la distribución, por regiones y nacionalidades, de las inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.139-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7819 |
| PE 7.173-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre edificios administrativos que han de construirse en la villa de Olot (Gerona) («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.173-I, de 19 de noviembre de 1985) | 7819 |
| PE 7.171-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre edificios administrativos que han de construirse en la ciudad de Figueras (Gerona) («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.171-I, del 19 de noviembre de 1985) | 7819 |
| PE 7.222-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre rebajas arancelarias que la CEE ha concedido a Portugal, para la exportación de cítricos y legumbres portuguesas («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.222-I, de 19 de noviembre de 1985) | 7819 |
| PE 7.172-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre nueva instalación SOS para Figueras (Gerona) («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.172-I, de 19 de noviembre de 1985) | 7820 |
| PE 7.174-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre ampliación del recinto aduanero de La Junquera («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.174-I, de 19 de noviembre de 1985) | 7820 |
| PE 7.128-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre disminución de la inversión del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el resumen general P.10.3, en Cataluña («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.128-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7820 |

| Núms. | | Páginas |
|-------------|--|---------|
| | La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria. | |
| PE 7.118-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre disminución en la inversión, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en Cataluña («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.118-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7821 |
| | La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria. | |
| PE 7.121-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre disminución de la inversión, en el resumen de inversiones reales por servicios P.10.2, del Ministerio del Interior, en Cataluña («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.121-I, de 12 de noviembre de 1985) ... | 7821 |
| PE 7.122-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre disminución de la inversión, en el resumen general P.10.3, del Ministerio del Interior, en Cataluña («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.122-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7821 |
| PE 7.132-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre disminución en la inversión para Cataluña, en el resumen general P.10.3, del Ministerio del Interior («B. O. C. G.», Serie D-117, PE 7.132-I, de 12 de noviembre de 1985) | 7821 |
| PE 7.232-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre nueva adecuación que sufrirá el TIR (Transport International Road) («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.232-I, de 19 de noviembre de 1985) | 7822 |
| PE 7.170-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre edificios administrativos que han de construirse en el pueblo de La Bisbal (Gerona) («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.170-I, de 19 de noviembre de 1985) | 7822 |
| PE 7.147-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si tiene previsto el Patrimonio del Estado ceder el uso de «La Almoraima» a la Junta de Andalucía («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.147-I, de 19 de noviembre de 1985) | 7823 |
| PE 7.148-II | Contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, sobre si realiza siempre y en todos los casos, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, un estudio previo para aconsejar a los pensionistas el sistema que les es más beneficioso («B. O. C. G.», Serie D-118, PE 7.148-I, de 19 de noviembre de 1985) | 7823 |
| | La documentación aneja se encuentra en la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria. | |

PROPOSICIONES NO DE LEY

PNL 174-II

La Comisión de Política Social y de Empleo, en su sesión del día 19 de diciembre de 1985, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a ampliación de la prestación de desempleo de trabajadores del mar, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de diciembre de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los señores Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de diciembre de 1985.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Luis María Cazorla Prieto**.

PREGUNTAS

PE 7.515-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Ha aumentado este año, considerablemente, el número de mozos de reemplazo que ha obtenido la calificación de excedentes de cupo, o sea, que estos mozos no estarán obligados a cumplir el servicio militar, obligatorio para todos los españoles. Estos excedentes de cupo, por tanto, no podrán jurar la bandera nacional.

Preguntas

¿Si a los mozos que cumplen obligatoriamente el servicio militar en nuestras Fuerzas Armadas, les es obligado el acto solemne de la jura de bandera, no es realmente una discriminación el que los mozos excedentes de cupo no estén obligados a hacer el mismo juramento a la bandera nacional?

¿Podrán los excedentes de cupo, si lo desean, jurar la bandera nacional?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá**.

PE 7.516-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

INSALUD obtiene unos ingresos totales por la cuota de afiliación de los trabajadores a la Seguridad Social, que luego distribuye, con los mismos fines sanitarios y asistenciales, entre las Comunidades Autónomas.

Preguntas

¿Son idénticas, para todas las cartillas de afiliados, las consignaciones económicas que distribuye INSALUD entre todas las Comunidades Autónomas?

¿Cuál es la proporción del reparto de estas consignaciones, por el número de sus afiliados o por el ingreso total en cada Comunidad Autónoma?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá**.

PE 7.517-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Al parecer, los ingresos procedentes de la aplicación del Impuesto del Valor Añadido —IVA— serán distribuidos por el Estado entre las Comunidades Autónomas.

Preguntas

¿En el ingreso total que proporcione la aplicación del IVA, anualmente, qué proporción de estos mismos ingresos será distribuida, o cedida, a las Comunidades Autónomas?

¿Para cada una de estas Comunidades Autónomas, qué proporción en la cesión de los ingresos del IVA recibirá?

¿Estará en proporción con los ingresos obtenidos por el IVA dentro del territorio fiscal de cada una de estas Comunidades Autónomas, o será proporcionalmente al número de sus habitantes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.518-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Los países integrantes en el área socialista, los llamados «Países del Este», influenciados en sus decisiones por la Unión Soviética, forman una unidad económica en sus relaciones comerciales entre ellos y con el exterior, llamada «Comecon».

Preguntas

¿Qué relaciones comerciales mantiene España con los países que integran el COMECON?

¿Cuál ha sido el volumen, en pesetas, de los intercambios comerciales en los años 1983 y 1984, y en los meses transcurridos de 1985?

¿Cuál es el estado actual de nuestra balanza de pagos con dichos países?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.519-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Al parecer, existe una Junta Coordinadora de las Fuerzas de Oposición de Guinea Ecuatorial, con residencia en Madrid, asociación que congrega a los naturales de aquel país, residentes en España y en franca oposición al Gobierno actual de la República de Guinea Ecuatorial, con la que el Gobierno español mantiene relaciones cordiales.

Preguntas

¿Cuál es el «status» jurídico de esta Junta Coordinadora ante el Ministerio de Asuntos Exteriores?

¿Qué población ecuatoguineana reside en España actualmente?

¿Cuántos de estos residentes reciben ayuda económica del Gobierno español?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.520-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La entrada en vigor de la «LODE»-Ley Orgánica para el Desarrollo de la Enseñanza— ha determinado el cierre de numerosos centros de enseñanza, privados, produciéndose a la vez el desempleo en el personal docente de estos mismos centros.

Preguntas

¿Cuál es el número total de estos centros de enseñanza privada, que han desaparecido al ser aplicada la LODE?

¿Cuál es el número de estos mismos centros, por cada Comunidad Autónoma, que han desaparecido al comienzo del presente curso escolar?

¿Cuál es el número de profesores de EGB y de licenciados, que han quedado sin empleo —por cada Comunidad Autónoma— en el presente curso escolar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.521-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Con la entrada en vigor de la Ley llamada «LODE» son muchos los establecimientos de enseñanza privados que han sido reconvertidos en enseñanza pública, pasando, por tanto, a depender de los Presupuestos Generales del Estado.

Preguntas

Para el curso 1985-86, ¿cuántos centros de enseñanza privada pasarán a ser de enseñanza pública?

¿Cuál será el ahorro económico, durante este mismo curso, que significará esta reconversión en los Presupuestos Generales del Estado para 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.522-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona,

perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El llamado «narcotráfico», a escala internacional, suele emplear las llamadas comunicaciones invisibles, disponiendo de pequeños aeródromos para el despegue y aterrizaje de aeronaves también pequeñas, suficientes para el transporte de drogas.

Preguntas

¿Son conocidos los posibles aeródromos en donde puedan aterrizar y despegar, de forma invisible, estas naves que transportan las drogas?

¿Está el espacio aéreo que cubre nuestro territorio nacional suficientemente vigilado y controlado para detectar la presencia de estas aeronaves?

¿Son vigilados los espacios abiertos, que fueron en nuestra guerra civil aeródromos militares, y que podrían servir ahora para el despegue y aterrizaje de estas aeronaves?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.523-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La entrada de la Informática en muchos aspectos de la vida actual —comunicaciones, investigación, estadística, etcétera— ha de influir forzosamente en el condicionamiento de las técnicas de balística, cartografía y otras ciencias aplicables a la actividad militar.

Preguntas

¿Se han creado nuevos cuerpos, con personal capacitado, para poder disponer con perfecto rendimiento de estas nuevas técnicas, indispensables para la total eficacia de un Ejército moderno?

¿Qué centros de preparación de estas nuevas técnicas han sido creados para la formación del personal correspondiente, en cada uno de nuestros tres Ejércitos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.524-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio del Interior, proyecto número 0005, Instalación Red Alarma Nacional, años 1983-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 20,0 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál fue la distribución que se hizo por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1983?

¿Cuál fue la distribución que se hizo para las cuatro provincias catalanas en el año 1983?

¿Cuanto correspondió a cada una de ellas, y cuál fue el nombre de los establecimientos a los que se asignaron en 1983?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.525-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona,

perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio del Economía y Hacienda, proyecto número 0001, Censos Generales y Padrones, años 1985-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 250,0 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál ha sido la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1985?

¿Cuál ha sido la distribución que se ha hecho para las cuatro provincias catalanas en el año 1985?

¿Cuánto ha correspondido a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignaron en 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.526-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Economía y Hacienda, proyecto número 0001, Plan de Auditorías a realizar por la intervención general del Estado, año 1985-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 268,3 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución, por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.527-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Economía y Hacienda, proyecto número 0001, Plan de Auditorías a realizar por la intervención general del Estado, años 1985-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 268,3 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál ha sido la distribución, por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1985?

¿Cuál ha sido la distribución que se ha hecho para las cuatro provincias catalanas en el año 1985?

¿Cuánto ha correspondido a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignaron en 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.528-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona,

perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Justicia, proyecto número 0055, mobiliario, años 1986-1986, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 200,0 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución, por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.529-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Justicia, proyecto número 0011, red télex (Iberpack), años 1984-1987, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 10,4 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál fue la distribución, por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1984?

¿Cuál fue la distribución que se hizo para las cuatro provincias catalanas en el año 1984?

¿Cuánto correspondió a cada una de ellas, y cuál fue el nombre de los establecimientos a los que se asignaron en el año 1984?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.530-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Justicia, proyecto número 0011, red télex (Iberpack), años 1984-1987, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 10,4 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál ha sido la distribución, por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1985?

¿Cuál ha sido la distribución que se ha hecho para las cuatro provincias catalanas en el año 1985?

¿Cuánto ha correspondido a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignaron en 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.531-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al ampa-

ro de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Justicia, proyecto número 0011, red télex (Iberpack), años 1984-1987, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 10,4 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución, por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en el año 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.532-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, proyecto número 0004, inventarios agronómicos de frutales y agrrios, renovación (714.B.1.1), varias regiones, varias provincias, se presupuestan 13,6 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución, por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán, en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.533-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, proyecto número 0009, inventario de cultivos forzados y otros cultivos intensivos (714.B.1.1), varias regiones, varias provincias, se presupuestan 5,1 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución, por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál será el nombre de los establecimientos a los que se asignarán, en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.534-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona,

perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, proyecto número 0001, estudio de viabilidad y definición de un sistema o plan informático, entre los servicios centrales de la Dirección General de Transportes Terrestres, años 1986-1987, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 30,9 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución, por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.535-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, proyecto número 0007, equipamiento nuevo sistema est. automática, años 1985-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 134,5 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál ha sido la distribución, por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1985?

¿Cuál ha sido la distribución que se ha hecho para las cuatro provincias catalanas en el año 1985?

¿Cuánto ha correspondido a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignaron en 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.536-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio del Interior, proyecto número 0005, Instalación Red Alarma Nacional, años 1983-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 20,0 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.537-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona,

perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio del Interior, proyecto número 0005, Instalación Red Alarma Nacional, años 1983-1984, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 20,0 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál ha sido la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1985?

¿Cuál ha sido la distribución que se ha hecho para las cuatro provincias catalanas en el año 1985?

¿Cuánto ha correspondido a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignaron en 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.538-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986 en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio del Interior, proyecto número 0005, Instalación Red Alarma Nacional, años 1983-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 20,0 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál fue la distribución que se hizo por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1984?

¿Cuál fue la distribución que se hizo para las cuatro provincias catalanas en el año 1984?

¿Cuánto correspondió a cada una de ellas, y cuál fue el nombre de los establecimientos a los que se asignaron en el año 1984?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.539-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Defensa, proyecto número 0015, Equipamientos de Residencias (diversas regiones), años 1986-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 19,2 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.540-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona,

perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, proyecto número 0007, Equipamiento nuevo sistema est. automática, años 1985-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 134,5 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponde a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.541-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, proyecto número 0241, para obras de inversión de reposición de acuerdo con el Plan General de Carreteras, años 1986-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 2.620,3 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponde a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.542-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, proyecto número 0020, Acciones de materia general o que afectan a más de una Comunidad Autónoma, años 1985-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 3.329,9 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál ha sido la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1985?

¿Cuál ha sido la distribución que se ha hecho para las cuatro provincias catalanas en el año 1985?

¿Cuánto ha correspondido a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignaron en 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.543-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, proyecto número 0020, Acciones de materia general o que afectan a más de una Comunidad Autónoma, años 1985-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 3.329,9 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.544-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, proyecto número 0001,

Caracterizaciones agroclimáticas (714.B.1.1), varias provincias, varias regiones, se presupuestan 12,1 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponde a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asinarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.545-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desca obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, proyecto número 0008, Inventario Agronómico del Olivar (714.B.1.1), varias regiones, varias provincias, se presupuestan 4,6 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de noviembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Arnau Navarro, Javier Tárrega Bernal e Irma Simón Calvo, Diputados por Castellón, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que descan obtener respuesta por escrito.

Fundamento

La nueva política seguida por el Consejo de Administración de IMEPIEL, desde que accedió al Gobierno el PSOE, ha ido dirigida fundamentalmente a sanear la empresa y reestructurar la plantilla desde aptitudes no traumáticas para garantizar no sólo su propia viabilidad, sino la continuidad del núcleo industrial de Vall d'Uxó y su comarca, que ya registra el índice de paro más elevado de la Comunidad Valenciana, y cifrado alrededor del 20 por ciento de la población, agravándose el problema social durante el año 1985 por las heladas, proceso de salinización de las aguas de los pozos y sequía que ha afectado sobremanera a la otra actividad económica de la Comarca, que es la explotación citrícola.

Desde la perspectiva de la viabilidad y continuidad de la empresa se han acometido la renovación tecnológica de algunos sectores productivos de la empresa, que ha significado la inversión de casi 4.000 millones de pesetas, así como la reestructuración de la plantilla que, desde finales de 1982 hasta la actualidad, ha pasado de los 2.300 a los actuales 1.500 puestos de trabajo, hecho que puede considerarse acabado sin grandes traumatismos sociales y por el esfuerzo conjunto de Dirección, Sindicatos y trabajadores. Todo ello dirigido a conseguir la viabilidad de la empresa a fin de que cuando se adoptara algún tipo de decisión sobre la futura propiedad de la empresa pudiera hacerse desde la seguridad del mantenimiento de los puestos de trabajo y de la continuidad de este núcleo industrial tan importante para esta comarca.

La política de ajuste ha dado lugar a una mejora constatable en la cuenta de explotación y a una mayor actividad productiva por la mejora en la incidencia del producto en el mercado y por la recuperación a los niveles tradicionales de las compras hechas por la FAS.

Seguramente esta política debe culminar, una vez logrados los objetivos de rentabilidad económica de la sociedad y de estabilidad de los puestos de trabajo, con la reprivatización de la misma, dado el carácter de su actividad.

Sin embargo, tal proceso lógico, que contaba con el apoyo de la administración central y autónoma, ha parecido truncarse si se confirman las manifestaciones del Director General del Patrimonio al Comité de empresa de IMEPIEL en la entrevista mantenida el pasado 31 de oc-

tubre, en el sentido de la necesaria inmediatez de la reprivatización, aún cuando no se hayan alcanzado aun los objetivos previstos en la reestructuración.

Qué duda cabe que al trascender el contenido de esta reunión, ha producido una gran inquietud entre los trabajadores de IMEPIEL y la población de Vall d'Uxó, ya que en un momento de ajuste de proceso inacabado, la reprivatización se le da el valor equivalente al desmantelamiento de este núcleo industrial.

Por todas estas consideraciones formulamos al Gobierno las siguientes

Preguntas

1.ª ¿Existe la decisión de proceder de manera inmediata a la reprivatización de IMEPIEL?

2.ª ¿Es objetivo del Gobierno mantener la continuidad del núcleo industrial de Vall d'Uxó en torno a la referida empresa?

3.ª ¿Puede garantizarse hoy la continuidad del núcleo industrial de Vall d'Uxó mediante la venta de la empresa con un ajuste en curso?

Madrid, 12 de noviembre de 1985.—**Francisco Arnau, Javier Tárrega e Irma Simón.**

PE 7.547-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Dolores Pelayo Duque, Diputada por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno la siguiente pregunta, de la que solicita respuesta por escrito.

Pregunta sobre la mujer y las Fuerzas Armadas

Exposición de motivos

En el «Boletín de Noticias para las Fuerzas Armadas», número 40, de fecha 24 de octubre de 1985, de la Dirección General de Relaciones Informativas y Sociales de la Defensa, aparece la noticia del nombramiento de André Tourne, Coronel del Ejército de Tierra Francés desde 1981, como General de Brigada, convirtiéndose así, a los cincuenta y seis años, en la primera mujer General del Ejército de Tierra francés.

El señor Ministro de Defensa, en su primera comparecencia ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Di-

putados, en relación con la participación de la mujer en las Fuerzas Armadas Españolas, dijo que se abordaría su tratamiento en la presente legislatura.

Pues bien, en relación con esta cuestión, la Diputada que suscribe

Pregunta

¿En qué situación se encuentran los planes del Ministerio para incorporar a la mujer española a la carrera profesional en las Fuerzas Armadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 1985.—**María Dolores Pelayo Duque.**

PE 7.548-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Joaquín Pérez Siquier, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Pregunta sobre el Aeropuerto de Almería

Exposición de motivos

El horario de los vuelos que la compañía Iberia viene programando para el aeropuerto de Almería ha sido en éstos últimos años objeto de críticas y comentarios muy negativos —por lo ilógicos o absurdos de algunos de ellos— por parte de los usuarios de este medio de locomoción.

Concretamente, en el vuelo diario Almería-Madrid, unos días (lunes, miércoles y viernes) se sale a las 8,15 horas y en los restantes días a las 19,35 horas, lo que obliga al viajero de este último horario a pernoctar en Madrid, cuando lo lógico es que el vuelo fuera por la mañana y la vuelta de Madrid por la tarde, como así se viene haciendo, aunque se ha adelantado en dos horas y media este vuelo Madrid-Almería.

El vuelo Almería-Barcelona y vuelta ha sido reducido, y el de Almería-Melilla (salida: 13,05 horas) obliga también a dormir en esta última ciudad, ya que la vuelta es a las 11,50 horas del día siguiente.

Y aunque es cierto que algunos vuelos fueron incrementados en los meses de mayor tráfico (julio, agosto y septiembre), también es verdad que el horario ilógico y absurdo a que hacíamos referencia fue mantenido.

Por todo lo expuesto, este Diputado quiere conocer una serie de cuestiones y datos relacionados con el aeropuerto de Almería, por lo que tiene el honor de presentar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea respuesta por escrito.

Preguntas

¿Se piensa implantar un horario más racional para los vuelos Almería-Madrid y Almería-Melilla?

¿Qué número de pasajeros —detallándolo por meses y vuelos han utilizado el aeropuerto de Almería durante el año 1984 y en los meses transcurridos de 1985?

¿Cuál ha sido el resultado del ejercicio económico de 1984, y cuáles son las previsiones al cierre del presente?

¿Qué inversiones se han realizado durante los años 1984 y 1985 en este aeropuerto, y cuáles se tienen previstas para 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 1985.— **Joaquín Pérez Siquier.**

PE 7.549-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre irregularidades y peligrosidad de funcionamiento de la instalación de Rayos X del Ambulatorio «Fontela Maristany» del INSALUD, en El Ferrol (La Coruña), de las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

La instalación de Rayos X del Ambulatorio «Fontela Maristany» de El Ferrol (La Coruña), tras una inspección que puso de manifiesto hechos que suponían una grave vulneración de las normas al respecto y fuerte riesgo de irradiación para el personal profesional y público en general, fue denunciada por el Consejo de Seguridad Nuclear, siendo como consecuencia de ello sancionada con multa de 3.150.000 pesetas por la Dirección General de Energía, al apreciar seis faltas leves y tres graves en su funcionamiento.

Como se desprende del expediente incoado por la Dirección General de Energía, el INSALUD estaba operan-

do en la citada instalación radiactiva, no sólo careciendo de las condiciones técnicas mínimas legalmente necesarias, sino incluso sin las autorizaciones exigidas para su construcción y puesta en marcha.

La consecuencia es que durante el tiempo de funcionamiento de dicha instalación, tanto el personal profesional de servicio, dos de cuyos componentes tuvieron que ser separados por sobredosis, como los pacientes, se han encontrado sometidos a riesgos y exposiciones de rayos de incalculable efecto sobre su salud.

Si estos hechos son en sí mismo gravísimos, más aún lo es la circunstancia de tratarse de un centro público estatal en el que para producirse estas circunstancias, han tenido que fallar todos los mecanismos reglamentarios de control y acumularse negligencias de los responsables del INSALUD en este tema, hasta que por alguna de las personas relacionadas con el mismo, según parece, se advirtieron las irregularidades que se estaban produciendo y operó la acción inspectora del CSN.

Esto lleva a una lógica preocupación ante la posibilidad de que el señalado no sea un hecho aislado, sino que puedan existir otras instalaciones radiactivas en parecida situación.

Por todo lo expuesto, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cómo pudo llegar el INSALUD a poner en funcionamiento las Instalaciones de Rayos X del Ambulatorio «Fontela Maristany», sin cumplir los requisitos técnicos necesarios mínimos de seguridad, e incluso sin autorización de construcción y puesta en marcha?

2. ¿Cuánto tiempo estuvo funcionando dicha Instalación irregularmente? ¿Qué se ha hecho en la misma después de la denuncia del CSN?

3. Del informe del CSN y el expediente de la Dirección General de Energía, se desprende que ha existido un grave riesgo para el personal profesional y los pacientes tratados en las mencionadas Instalaciones de Rayos X. ¿Qué número de profesionales, y cuántos pacientes estuvieron sometidos a dichos riesgos? ¿Qué medidas se han adoptado para controlar los efectos que se hayan podido producir en ellos?

4. ¿Advirtió el INSALUD en algún momento a las personas expuestas, tanto pacientes como profesionales, del riesgo a que habían estado sometidos de irradiaciones peligrosas con el fin de que se sometiesen a los pertinentes controles? ¿Se establecieron dichos controles, y de qué tipo fueron éstos?

5. ¿Qué medidas se han adoptado, o piensan adoptarse, al respecto, y qué responsabilidades, de tipo personal o institucional, se han deducido en el caso mencionado?

6. ¿Se han producido otros hechos similares en los últimos tres años en instalaciones de este tipo en Galicia, o en el resto de España? Concretamente, ¿cuántas instalaciones radiactivas tiene la Sanidad pública en Galicia, y cuántas en el resto de España? ¿Cuáles de ellas han sido inspeccionadas por el CSN? ¿En cuántas ha denunciado el CSN deficiencias técnicas o irregularidades reglamentarias de apertura, construcción o puesta en marcha, por falta de autorizaciones u otras?

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

PE 7.550-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre situación en la empresa ISA, para la que deseo respuesta escrita.

La empresa ISA, dependiente al cien por cien de la empresa alemana ZF, está ubicada en Sevilla y se dedica a la fabricación de engranajes, sincronismos y cajas de cambio, vuelve a tener dificultades que pueden significar la liquidación de la fabricación y los puestos de trabajo.

La Administración y los trabajadores han observado el acuerdo que se estableció el 19 de mayo de 1983, entre el Ministerio de Trabajo, ISA y ZF. Esta última, en cambio, no lo ha hecho.

La Comisión de seguimiento de dichos acuerdos requirió a ZF, el 24 de octubre de 1985, que cumpliera el plan (diez días después de que ZF anunciara la liquidación de ISA y la rescisión de los 639 contratos de trabajo) y que en los diez días presentaran alternativas a la liquidación de ISA.

ZF manifestó, el 24 de octubre, que demostraría su opinión contradictoria con la de la Administración y los trabajadores.

Se ha superado el plazo y ZF no ha contestado nada, con lo que es evidente y lógica la preocupación de los 639 trabajadores que, pese a tener una elevada cualificación profesional, ven totalmente incierto su puesto de trabajo.

Bien es cierto que el referido plan financiero, en mayo de 1983, era demasiado ambiguo y no obligaba suficientemente a ZF a pesar de que se redujo en 250 trabajadores la plantilla de personal y la Administración diera 200 millones a fondo perdido y 285 millones del Fondo de Garantía Salarial.

Parece necesario considerar que esta empresa es la única productora específica de cajas de cambio de transportes medio y pesado, inversores marinos y otros componentes de mecánica de transporte. Es evidente que se le puede clasificar como la única empresa en un sector industrial de importancia estratégica.

Genera unos seiscientos puestos de trabajo indirecto (fundición, accesorios, etc...).

La situación de desempleo industrial en Sevilla es otra consideración a tener en cuenta, juntamente a la alta capacitación profesional de todos estos trabajadores, bien demostrada en la dilatada y cambiante historia de esta empresa.

Por todo ello, el Diputado firmante desea contestación a las siguientes preguntas:

1.º ¿Qué gestiones, y con qué resultado, ha efectuado y piensa realizar el Gobierno con la empresa ZF en el terreno económico y en el político?

2.º ¿Cómo se valora por el Gobierno la importancia estratégica de esta empresa y la cualificación profesional de los trabajadores que le vienen prestando sus servicios? ¿Se considera estratégica en el sector?

3.º ¿Qué alternativas existen por parte de la Administración para mantener la empresa y los puestos de trabajo? ¿Se ha considerado la posibilidad de que, en cualquier caso, se convierta en empresa pública?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de noviembre de 1985.—**Fernando Pérez Royo**, Diputado del Partido Comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PE 7.551-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, vengo en solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre: El reconocimiento del coeficiente 3,6 para todos los trienios de los Profesores de EGB en activo o jubilados, para la que deseo respuesta escrita.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de noviembre de 1985.—**Fernando Pérez Royo**, Diputado del Partido Comunista, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PE 7.552-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso del Partido Aragonés Regionalista (Grupo Popular), al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula preguntas al Gobierno sobre medidas directas e indirectas desarrolladas por el Gobierno para el control de la difusión y entrada de la rabia en las zonas españolas fronterizas con Francia, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse:

El cada vez más preocupante avance hacia España desde el resto de Europa de la rabia, enfermedad de anima-

les salvajes domésticos y asimismo transferible al hombre, debe ser motivo de una estrategia sanitaria que en coordinación con los responsables de este área en los territorios del sur de Francia, debería afectar a todo el territorio fronterizo español.

El hecho de que en Francia dicha enfermedad está avanzando hacia la Península Ibérica a una medida de 50 Km. anuales, que el número de casos (según estadísticas de Centros colaboradores de la Organización Mundial de la Salud) sean de 1.620 en 1980, 2.341 en 1981, llegando en 1984 a 2.871, exige una especial atención y preparación estratégica que a no dudar, debe intensificarse en el próximo futuro.

Además de las medidas indirectas (vacunación de animales domésticos) se están practicando asimismo en otros países medidas directas orientadas a romper la cadena de infección y difusión del virus rábico desde áreas afectadas. Se destaca el hecho de que existe una marcada tendencia paralela a la difusión de esta enfermedad y la actualidad y densidad de poblaciones animales salvajes, especialmente en zonas en las que la inmunización activa mediante vacuna parental está siendo superada por la inmunización oral, cuyos resultados, en pruebas de campo, están siendo cada vez más aceptados, con muy estimables niveles respecto a la estabilidad del producto, seguridad (inocuidad del virus) y eficacia (protección completa y duración de la inmunidad).

Teniendo en cuenta estas circunstancias, el Diputado que suscribe formula las siguientes preguntas, a las que solicita respuesta por escrito:

Primera. ¿Qué medidas directas e indirectas está desarrollando el Gobierno para el control de la difusión y entrada de la rabia en las zonas españolas fronterizas con Francia?

Segunda. ¿Qué pruebas y controles de campo se han realizado?

Tercera. En caso positivo, ¿qué resultados se han alcanzado respecto a estabilidad, seguridad y eficacia de los productos utilizados? ¿A qué territorios han afectado estas medidas?

Cuarta. ¿Podrían estas acciones ser publicadas y difundidas por los medios de comunicación para conocimiento y preparación de la población interesada?

Zaragoza, 27 de noviembre de 1985.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

PE 7.553-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia,

perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Se ha afirmado reiteradamente por boca del señor Ministro de Agricultura, que uno de los éxitos logrados por la política preparatoria de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea, era el haber mantenido una diferencia de precios con los establecidos en la Comunidad, de forma que al integrarnos en ella, los agricultores se beneficiasen de un incremento en sus rentas consecuente al aumento de los precios percibidos. Lo anteriormente afirmado parece estar en contradicción con el anuncio de que a partir del 1 de marzo de 1986, y al aplicarse la legislación comunitaria de acuerdo con el tratado de adhesión, el precio de intervención a aplicar por el SENPA, será de un 4 por ciento más bajo que el establecido en el resto de los países comunitarios, esto para la campaña 86/87, en el siguiente el 3 por ciento y en la 88/89, un 2 por ciento menor que el precio de intervención comunitario.

El no estar la cebada entre los productos declarados sensibles, hacía suponer la inexistencia de un proceso de aproximación de precios en este cereal, cumpliéndose así las previsiones de ese Ministerio, en orden a una reducción política de los precios de garantía durante los años previos a la integración, a fin de propiciar un impacto al alza luego de producirse ésta, política cuando menos discutible y ahora puesta en entredicho como consecuencia de esta paulatina aproximación, a la que se añade los posibles efectos de la aplicación del preocupante informe comunitario, llamado Libro Verde, en el que se aconseja la reducción drástica de los precios garantizados en el ámbito de la Comunidad hasta llegar a precios reales de Mercado.

Por todo ello se pregunta:

1. ¿Considera ese Ministerio si existe contradicción entre lo reiteradamente declarado y lo realmente negociado?

2. ¿Por la aplicación del 4 por ciento de reducción sobre el precio indicativo comunitario, cuál será, en pesetas, el precio de garantía en la campaña 86/87 para la cebada?

3. ¿Está definida la paridad peseta/EUC?

4. Si no está definida, ¿cómo podrá saberse, en pesetas, cuál es el precio de garantía de la cebada para la campaña 86/87, y en cuánto nos afectará esa rebaja del 4 por ciento en el precio de garantía comunitario?

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—**José Enrique Martínez del Río.**

PE 7.554-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Enrique Martínez del Río, Diputado por Palencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Las normas de regulación existentes en la Comunidad Económica Europea, sobre el gasóleo, difieren sustancialmente de las aplicadas hasta ahora en nuestro país; la no admisión de subvenciones, el no distinguir entre gasóleo agrícola y de automoción, existiendo solamente un precio y un tipo, son diferencias suficientemente importantes, como, caso de tener que adaptarse al sistema comunitario desde el momento mismo de la integración, causar graves perjuicios a los agricultores.

Por ello se pregunta:

1. ¿Continuará manteniéndose la subvención al gasóleo agrícola durante el período transitorio?

2. ¿Desaparecerá el llamado gasóleo agrícola, teniendo, por tanto, que utilizar los agricultores el gasóleo ordinario de automoción con precio sustancialmente más alto?

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—**José Enrique Martínez del Río.**

PE 7.555-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Educación y Ciencia, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por Real Decreto de 9 de octubre de 1985, número 1855/85, se crea en la Universidad de Valladolid una Facultad de Derecho en Burgos, y en el artículo 11 se hace constar que la entrada en funcionamiento y desarrollo de los Centros que se crean se acompañará a la existencia de los créditos necesarios en los presupuestos de las respectivas Universidades y por el Ministerio de Educación y Ciencia se incrementarán las correspondientes subvenciones, con cargo a los créditos globales de que disponga al efecto, sin incremento del gasto global.

Las enseñanzas de Derecho del Colegio Universitario Inscrito de Burgos se imparten desde octubre de este año 1985 en la Facultad de Derecho de Burgos.

Las preguntas que hace este Diputado son las siguientes:

1.º ¿A quién corresponde determinar el ritmo de la puesta en funcionamiento o desarrollo de la Facultad de Derecho de Burgos?

2.º ¿Con cargo a qué dotaciones se cubrirá en los presupuestos de la Universidad de Valladolid los créditos necesarios para el funcionamiento o desarrollo de la Facultad de Derecho de Valladolid?

3.º ¿En qué cuantía se van a incrementar las correspondientes subvenciones del Ministerio de Educación y Ciencia a la Universidad de Valladolid?

4.º ¿La Universidad de Valladolid está obligada a dedicar íntegramente este incremento de las subvenciones al desarrollo y funcionamiento de la Facultad de Derecho de Burgos?

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—**César Huidobro Díez.**

PE 7.556-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Huidobro Díez, Diputado por Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al señor Ministro de Economía y Hacienda, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 791/81, de 27 de marzo, por el que se aprueban las tarifas de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales, la entrega o venta de lentes de contacto o lentillas obliga a darse de alta en el epígrafe 647.33.

Y el Real Decreto 830/81, de 27 de marzo, que regula la Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y artísticas, obliga a los médicos oftalmólogos a darse de alta en el epígrafe 061 ó 062, según no sean o sean cirujanos, y a los ópticos a darse de alta en el epígrafe 076.

Las preguntas que este Diputado hace al Ministro de Hacienda son las siguientes:

1.º De los ópticos dados de alta en el epígrafe 076 de la Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y Artísticas, ¿cuántos están también dados de alta en el epígrafe 647.33 de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales?

2.º De los oftalmólogos dados de alta en los epígrafes

061 y 062 de la Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y Artísticas, ¿cuántos están dados de alta también en el epígrafe 647.33 de la Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales?

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—**César Huidobro Díez.**

PE 7.557-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las inversiones de Sodicaman en nuevas empresas, con indicación del número de empresas participadas, número de puestos de trabajo creados y valor mínimo y máximo de las participaciones durante 1984 y 1985.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

PE 7.558-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué motivos hay para que se retrase el comienzo de las obras de construcción del hospital comarcal de Hellín, en la provincia de Albacete?

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

PE 7.559-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el número de salas de bingo autorizadas en cada una de las provincias castellano-manchegas al 30 de septiembre de 1985?

¿Cuál es el número de personas contratadas?

¿Cuál es la cuantía de las tasas por juego recaudadas durante los años 1983, 1984 y primer semestre de 1985?

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

PE 7.560-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta a Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el volumen medio de contratación administrativa pendiente de pago, tanto por el Estado como por sus Organismos Autónomos correspondientes a contratos superiores a 5.000.000 de pesetas?

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

PE 7.561-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la si-

guiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué convenios ha suscrito el INEM con Organismos Públicos y Corporaciones en cada una de las provincias de Castilla-La Mancha en 1983, 1984 y 1985?

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

PE 7.562-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de cumplimiento de la inversión pública correspondiente al Ministerio de Educación y Ciencia para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha en los años 1984 y 1985?

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

PE 7.563-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Asuntos Exteriores, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál ha sido el grado de cumplimiento de la inversión pública correspondiente al Ministerio de Asuntos Exteriores para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha en los años 1984 y 1985?

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

PE 7.564-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de cumplimiento de la inversión pública correspondiente al Ministerio de Economía y Hacienda correspondiente para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha en los años 1984 y 1985?

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

PE 7.565-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro del Agricultura, Pesca y Alimentación, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de cumplimiento de la inversión pública correspondiente al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en los años 1984 y 1985?

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

PE 7.566-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la si-

guiente pregunta al señor Ministro del Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de cumplimiento de la inversión pública correspondiente al Ministerio de Justicia, para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en los años 1984 y 1985?

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

PE 7.567-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro del Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de cumplimiento de la inversión pública correspondiente al Ministerio de Defensa, para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en los años 1984 y 1985?

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

PE 7.568-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro del Cultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de cumplimiento de la inversión pública correspondiente al Ministerio de Cultura, para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en los años 1984 y 1985?

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

PE 7.569-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro del Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de cumplimiento de la inversión pública correspondiente al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en los años 1984 y 1985?

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

PE 7.570-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro del Obras Públicas y Urbanismo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de cumplimiento de la inversión pública correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en los años 1984 y 1985?

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

PE 7.571-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la si-

guiente pregunta al señor Ministro del Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de cumplimiento de la inversión pública correspondiente al Ministerio de Industria y Energía, para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en los años 1984 y 1985?

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

PE 7.572-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro del Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de cumplimiento de la inversión pública correspondiente al Ministerio del Interior, para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en los años 1984 y 1985?

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

PE 7.573-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro del Trabajo y Seguridad Social, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de cumplimiento de la inversión pública correspondiente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en los años 1984 y 1985?

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

PE 7.574-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Molina Cabrera, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al señor Ministro del Administración Territorial, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es el grado de cumplimiento de la inversión pública correspondiente al Ministerio de Administración Territorial, para cada una de las provincias de Castilla-La Mancha, en los años 1984 y 1985?

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—**Juan Molina Cabrera.**

PE 7.575-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1986, establece en el Anexo IV los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de Centros.

Concretamente, en EGB para Salarios de Personal docente incluidas las cargas sociales se arbitran 1.753.418 pesetas y para Gastos variables (Antigüedad, Dirección y Sustitución), 353.644 pesetas.

A este respecto formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Qué razón existe para, en contra de lo que establece la LODE, distinguir tres clases de componentes del módulo del concierto?

2. La antigüedad, dirección y sustitución, ¿es salario del personal docente?

3. En caso afirmativo, ¿no se contemplan en el módulo los costes de Seguridad Social de tales conceptos?

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 7.576-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

En el Anexo IV de los Presupuestos Generales del Estado para 1986, se establecen los módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de Centros de Enseñanza.

En ellos están englobados los salarios del profesorado. En consecuencia, preguntó al Gobierno:

1. Las cantidades señaladas como salario de personal, ¿qué incremento salarial suponen en relación con el salario que realmente perciben los profesores de la enseñanza privada en 1985 de acuerdo con lo establecido en el V Convenio Colectivo?

2. ¿Qué cantidades están establecidas en el módulo para los siguientes conceptos retributivos contemplados en el Convenio Colectivo para los profesores de la enseñanza privada: Plus de residencia en Ceuta y Melilla, Complementos de Subdirector, Jefe de Estudios y Jefe de Departamento, Premio de jubilación, complemento para abonar el cien por cien del salario en caso de Incapacidad Laboral Transitoria, maternidad y gratuidad de la enseñanza para hijos de profesores?

3. En caso de no contemplarse cantidad alguna, ¿quién va a ser responsable del abono o prestación correspondiente al profesorado?

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 7.577-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

Como consecuencia de la Sentencia de la Sala Quinta del Tribunal Supremo, de 23 de octubre de 1985, que resolvió un recurso contencioso-administrativo presentado

por la Asociación Nacional del Profesorado Estatal (ANPE), en la que se declara que el Real Decreto 2731/83, de 5 de octubre, no está ajustado a derecho, se ruega al Gobierno que responda a las siguientes:

Preguntas

1. ¿Se van a conocer, a la vista de la sentencia, a todo el Magisterio, los trienios anteriores a 1974 del coeficiente 3,6, para terminar con una situación injusta y discriminatoria?

2. En caso de no ser así, ¿deben seguir su curso los múltiples recursos en trámite?

3. Los maestros que no han recurrido aún, ¿deben hacerlo igualmente por vía judicial?

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

Nota: La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite la pregunta precedente con excepción de las cuestiones segunda y tercera, por implicar consulta jurídica.

PE 7.578-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que desea obtener respuesta por escrito.

El Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial es un Cuerpo con función docente en Enseñanzas Medidas (Enseñanza Secundaria) idéntica al resto del profesorado de los Cuerpos de Maestría Industrial (Profesores Numerarios, Profesores Especiales).

El pertenecer al Cuerpo de Maestros de Taller no discrimina dentro de las Enseñanzas de Formación Profesional frente a los otros Cuerpos de Maestría Industrial para ningún tipo de función: Directores, Subdirectores, Secretario, Administradores, Tutores, Jefes de Departamento, Inspectores, etcétera.

En la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 30/1984, de Medidas de la Función Pública a los Maestros de Taller se les incluye en el Cuerpo de Maestros (Enseñanza Básica), y no con el resto del profesorado de Enseñanzas Medias (Enseñanza Secundaria), como parece corresponderles.

En la carta que el Defensor del Pueblo remitió el pasado 20 de junio de 1985 (con número de registro de salida 20.877), a un Maestro de Taller manifestaba: «Resulta evidente que la titulación superior es el criterio legal que determina la integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanzas Medias, en base al cual se produce una concantenación de la Ley 30/84, con lo establecido en la Ley General de Educación».

En consecuencia, pregunto al Gobierno:

¿Por qué a los Maestros de Taller de Formación Profesional, que reúnen las condiciones de titulación superior y pertenecen a un Cuerpo de Enseñanzas Medias (Enseñanza Secundaria), no se les ha incluido en el «Cuerpo de Enseñanzas Secundarias» al igual que se ha hecho con los titulados superiores del Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos que administrativamente están en las mismas circunstancias que ellos?

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 7.579-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En una revista de tirada nacional, se ha publicado la entrevista con un Sargento de la Guardia Civil, en la que denuncia hechos delictivos, según él, cometidos por altas personalidades de la propia Guardia Civil, e incluso, miembros del Gobierno.

Dada la gravedad de estas acusaciones, por supuesto sin pruebas, que afectan a la buena imagen de las Fuerzas de Seguridad del Estado, este Diputado pregunta al Gobierno:

1. ¿Qué medidas se van a tomar para restaurar la imagen dañada de Instituciones y personas?
2. ¿Qué medidas se van a tomar contra el responsable de esta intoxicación?

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Orden Ministerial de 18 de julio de 1980 («B. O. E.», número 180, de 22 de julio de 1980), incorpora a los Agentes Comerciales por cuenta ajena al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Representantes de Comercio, dando tres meses para su afiliación.

La Dirección General del INSS en circular número 133/80, de 29 de noviembre de 1980, visto que era imposible la total afiliación en ese tiempo, ordenó los II. NN. de Previsión y a los CC. OO. de Agentes Comerciales, que los segundos enviasen a los primeros hasta el 31 de diciembre de 1980, relación nominal de todo el colectivo colegial para su afiliación. El Colegio de Murcia, la entregó en mano el 29 de diciembre de 1980, devolviéndole un ejemplar diligenciado, que se conserva. El Instituto Nacional de Previsión no afilió a dicho colectivo, alegando que se le había pasado el plazo, siendo incierto, ya que quedaban dos días todavía.

La indicada Dirección General del INSS en Oficio número 6.032 de 11 de febrero de 1981, notificó a los organismos antedichos, que efectuada la afiliación, los interesados entregarían a los II. NN. de Previsión en el plazo de 30 días certificado de empresa, para venir en conocimiento del personal en activo.

Esa afiliación se efectuó en toda España pasadas las Fiestas de Navidad y Reyes del 81, de común acuerdo entre Institutos y Colegios. Pero el Instituto Nacional de Murcia no consideró oportuno afiliarse, ni siquiera avisar al Colegio Oficial de Agentes Comerciales para que pasásemos a afiliarnos y, cuando avanzado enero se preguntó al Instituto Nacional ¿por qué no avisaba para afiliarse su colectivo?, contestó que había expirado el plazo. ¿Cómo podía ser cierto si los interesados tenían de tiempo hasta el 11 de marzo de 1981 para entregar el certificado empresarial? El incumplimiento lo cometió el Instituto Nacional de Previsión, que se le ordenó afiliarse a la vista de la relación nominal del Colegio.

Ante tan arbitraria, injusta e inhumana postura del Instituto Nacional de Previsión se llevó el caso a la Magistratura Provincial de Trabajo, y el 13 de junio de 1982, se falló el asunto a favor del colectivo de Agentes Comerciales, como era lógicamente, poniéndose a la altura de los demás Institutos Nacionales de España, pero no fue así y recurrió el fallo a la Magistratura Central de Trabajo.

Casi un millar de Agentes Comerciales ancianos —la mayoría pobres y viejos—, cargados de enfermedades crónicas y muchos inválidos se están muriendo, y ni ellos, ni sus esposas, ni sus huérfanos hijos, disfrutaban de esa Segu-

ridad Social —que tanta falta les hace—, ni de esa Pensión —que aún precisan más—, cinco años después de aprobadas por una Orden Ministerial de 18 de julio de 1980 y unos escritos de la Dirección General del INSS de 29 de noviembre de 1980 y 11 de febrero de 1981, respectivamente.

En consecuencia, pregunto:

1. Supuesto que el Gobierno conoce la situación descrita, ¿conoce la existencia de alguna situación parecida en el resto de las provincias españolas?

2. ¿Qué medidas piensa tomar para remediar una situación a todas luces injusta y que debió resolverse por el procedimiento del recurso administrativo?

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 7.581-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Romay Beccaria, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno sobre la Autopista Central Pontevedra, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las nuevas comunicaciones internas dentro de Galicia es una de las necesidades más sentidas en esta región. El hecho de que no se disponga de una buena carretera Santiago-Pontevedra está limitando gravemente las posibilidades de desarrollo económico de toda la región gallega. Consecuencia de todo ello, es el vivo deseo, en toda esta región, de que se culmine cuanto antes la autopista del Atlántico, que incluye no sólo el tramo Santiago-Pontevedra, sino también el de Ferrol-La Coruña y la comunicación de Vigo con la frontera portuguesa. En todo caso, el tramo Santiago-Pontevedra es particularmente urgente.

Recientemente, el Gobierno anunció la construcción de este tramo, si bien en un plazo excesivamente dilatado, porque siete años para una obra de esta naturaleza supone evidentemente un plazo que supera el que razonablemente exige, con los medios técnicos de que se dispone actualmente, la construcción de unas decenas de kilómetros de autopista, pero ha causado la natural preocupación y alarma comprobar que en los Presupuestos para 1986 no figura ninguna cantidad consignada con destino a este proyecto. Con la natural preocupación por este hecho, es por lo que pregunto al Gobierno:

1. ¿Cuáles son las razones por las cuales no aparece

ninguna consignación en los Presupuestos de 1986 para el proyecto de autopista Santiago-Pontevedra?

2. ¿Cuáles son las inversiones previstas en los años sucesivos para la ejecución de esta obra con indicación de las cantidades correspondientes a cada año?

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—**José Manuel Romay Beccaria.**

PE 7.582-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Manuel Romay Beccaria, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, sobre abaratación de parcelas en el Polígono de La Gándara, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La gravísima situación por la que atraviesa la comarca de El Ferrol como consecuencia de la crisis industrial y de las especiales incidencias que en toda aquella comarca tuvo la reconversión naval, obligan a todas las Administraciones a extremar las medidas de apoyo a la reconstrucción industrial de aquella zona.

Entre esas medidas se consideran que puede tener gran importancia el abaratamiento del suelo industrial, en este caso de las parcelas del Polígono de La Gándara. Con la natural preocupación por todos los problemas que padece esta comarca ferrolana, es por lo que pregunto al Gobierno:

1. ¿Se han considerado las posibilidades de subvencionar las parcelas de suelo industrial del Polígono La Gándara, como una medida de apoyo a la industrialización de la comarca de El Ferrol?

2. ¿Cuál podría ser el alcance de esa subvención y en qué plazo es previsible que se adopten decisiones al respecto?

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—**José Manuel Romay Beccaria.**

PE 7.583-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Zarazaga Burillo, Diputado al Congreso del Par-

tido Aragonés Regionalista (Grupo Popular) al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula preguntas al Gobierno sobre cuáles son, a criterio del Gobierno, los motivos que aconsejan el paso de la línea de alta tensión que va a unir Aragón con Francia, desde Escatrón a Cazaril por el Valle de Gistau en confrontación con otras alternativas, a tenor de los antecedentes que pasan a exponerse:

Muy diversas reacciones se están provocando tanto desde la Comunidad del Valle de Gistau, en la provincia de Huesca, como en otros organismos y entidades al proyecto del paso de la línea de alta tensión que va a unir Aragón con Francia, desde Escatrón a Cazaril a través del Valle de Gistau. La población afectada está recibiendo múltiples informaciones y estudios sobre los riesgos que esto supone, incluso de algunas de las entidades tan independientes por su criterio científico como el Instituto Pirenaico de Ecología del CSIC, en Jaca, que defienden la riqueza ecológica.

Otros Organismos que se apoyan incluso en la legislación europea sobre protección de zonas montañosas de las características del Valle de Gistau.

Por otra parte, algunos parlamentarios socialistas de la citada provincia han reconocido que el proyecto no contiene, ni valora, por lo tanto, ninguna clase de información respecto al impacto ecológico y los riesgos que pueden sufrir los habitantes de la zona.

Por todo ello, este Diputado, antes de entrar en la crítica del proyecto y exponer las circunstancias y alternativas posibles —que como en otras ocasiones en preguntas análogas a la presente y en cuestiones similares el Gobierno podría contestar que nada tiene que opinar de un proyecto que es únicamente provisional— dirige al Gobierno, en una fase previa la siguiente pregunta:

¿Cuáles son los criterios del Gobierno que aconsejan el paso de la línea de alta tensión que va a unir Aragón con Francia, desde Escatrón a Cazaril con el valle de Gistau en confrontación con otras alternativas?

Zaragoza, 26 de noviembre de 1985.—**Isaías Zarazaga Burillo.**

PE 7.584-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, proyecto número 0003, Mapas de c. y aprovechamientos 1:200.000, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 13,6 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.585-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio del Interior, proyecto número 0004, Redes de alerta a la radiactividad y de alarma. Instalaciones, dispositivos alerta a la radiactividad años 1983-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 10,0 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál fue la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1983?

¿Cuál fue la distribución que se hizo para las cuatro provincias catalanas en el año 1983?

¿Cuánto correspondió a cada una de ellas, y cuál fue el nombre de los establecimientos a los que se asignaron en el año 1983?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.586-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio del Interior, proyecto número 0004, Redes de alerta a la radiactividad y de alarma. Instalaciones dispositivos alerta a la radiactividad, años 1983-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 10,0 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál fue la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1984?

¿Cuál fue la distribución que se hizo para las cuatro provincias catalanas en el año 1984?

¿Cuánto correspondió a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignaron en 1984?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.587-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio del Interior, proyecto número 0004, Redes de alerta a la radiactividad y de alarma. Instalaciones, dispositivos alerta a la radiactividad, años 1983-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 10,0 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál ha sido la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1985?

¿Cuál ha sido la distribución que se ha hecho para las cuatro provincias catalanas en el año 1985?

¿Cuánto ha correspondido a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignaron en 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.488-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio del Interior, proyecto número 0004, Redes de alerta a la radiactividad y de alarma. Instalaciones, dispositivos alerta a la radiactividad años 1983-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestas 10,0 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución que se hará por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas, en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.589-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, proyecto número 0003, Adquisición de equipos de proceso de datos, años 1985-1986, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 21,5 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál ha sido la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1985?

¿Cuál ha sido la distribución que se ha hecho para las cuatro provincias catalanas, en el año 1986?

¿Cuánto ha correspondido a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignaron en 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.590-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, proyecto número 0003, Adquisición de equipos de proceso de datos, años 1985-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 21,5 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas, en el año 1986?

¿Cuál corresponderá a cada una de ellas, y cuál será el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.591-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, proyecto número 0005, Renovación del parque de vehículos, años 1986-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 19,1 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas, en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál será el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.592-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Educación y Ciencia, proyecto número 0006, Varias regiones. Ampliación nuevos puestos, año 1985-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 5,0 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál ha sido la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1985?

¿Cuál ha sido la distribución que se ha hecho para las cuatro provincias catalanas, en el año 1985?

¿Cuánto ha correspondido a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignaron en 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.593-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Educación y Ciencia, proyecto número 0006, Varias regiones. Ampliación nuevos puestos, años 1985-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 5,0 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas, en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.594-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Educación y Ciencia, proyecto número 0187, Expropiación en Cataluña, años 1986-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 198,6 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas, en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.595-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Educación y Ciencia, proyecto número 0030, Varias regiones. Gastos derivados de la construcción y varios, años 1986, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 8,1 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas, en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál será el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.596-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales 0.10.1 del Ministerio de Cultura, proyecto número 0028, Plan Nacional de Informati-

zación, años 1986-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 10,3 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas, en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.597-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Cultura, proyecto número 0029, Estudios infraestructura museística, años 1986-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 4,1 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas, en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.598-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Cultura, proyecto número 0027, mobiliario museos, años 1985-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 27,1 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál ha sido la distribución, por regiones y nacionalidades, en el año 1985, en pesetas?

¿Cuál ha sido la distribución que se ha hecho para las cuatro provincias catalanas, en el año 1985?

¿Cuánto ha correspondido a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignaron, en 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.599-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Cultura, proyecto número 0027, mobiliario museos, años 1985-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 27,1 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución, por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas, en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán, en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.600-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, proyecto número 0006, equipamiento nuevos sistemas aeropuertos, años 1985-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 80,0 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál ha sido la distribución, por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1985?

¿Cuál ha sido la distribución que se ha hecho para las cuatro provincias catalanas, en el año 1985?

¿Cuánto ha correspondido a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignaron, en 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.601-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, proyecto número 0006, equipamiento nuevos sistemas de aeropuertos, años 1985-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 80,0 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución, por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas, en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán, en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.602-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, proyecto número 0005, equipamiento nuevo sistema radares, años

1985-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 791,2 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál ha sido la distribución, por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1985?

¿Cuál ha sido la distribución que se ha hecho para las cuatro provincias catalanas, en el año 1985?

¿Cuánto ha correspondido a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignaron, en 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.603-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, proyecto número 0005, equipamiento nuevo sistema de radares, años 1985-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 791,2 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución, por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas, en 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán, en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.604-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, proyecto número 0007, inventarios de áreas de secano y regadío (714.B.1.1), varias regiones, varias provincias, se presupuestan 5,3 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución, por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas, en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán, en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.605-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, proyecto número 0006, valoración agraria comarcal, 2 Fase (714.B.1.1), varias re-

giones, varias provincias, se presupuestan 8,2 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución, por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas, en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán, en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.606-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, proyecto número 0005, valoración agraria comarcal, 1 Fase (714.B.1.1), varias regiones, varias provincias, se presupuestan 20,6 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución, por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas, en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignaron, en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.607-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En la ciudad de Lovaina —Bélgica—, en la Exposición «Europalia», fue sustraída una pintura al óleo de gran valor —« Ecce Homo » original del pintor Juan de Flandes, y que España presentaba en dicha Exposición, con la suerte de que luego la misma pintura ha sido devuelta en forma anónima.

Preguntas

¿Qué obras de gran valor artístico, pertenecientes al Patrimonio Nacional han salido de España durante el año 1985 para ser expuestas en exposiciones o certámenes o concursos artísticos?

¿No considera el Gobierno la posibilidad de reglamentar, con mayor rigidez, la salida de España de estas obras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.608-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

El grave inconveniente que soporta nuestra industria hotelera —especialmente la que se apoya en el turismo de los meses estivales— es la variabilidad de las condiciones climáticas, que casi nunca hacen coincidir los días de buen tiempo con el tiempo de vacaciones varaniegas de

los turistas que nos visitan regularmente todos los años, con lo que se produce una falta de ocupación de plazas hoteleras.

Pregunta

¿Será posible la creación de un seguro de «plena ocupación» para la industria hotelera instalada en zonas turísticas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.609-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes de Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Con motivo del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, el Gobierno está preparando una reforma de la contabilidad de las sociedades. Dado que ya existe, al parecer, un borrador del que será Plan General Contable, es por lo que se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuáles son las líneas básicas de este nuevo Plan General Contable?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.610-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al ampa-

ro de lo dispuesto en los artículos 1985 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Real Conservatorio de Música de Madrid ha restringido el número de plazas para alumnos oficiales de primer curso de piano, sin seguir ningún criterio objetivo, por lo que alumnos con excelentes aptitudes no podrán cursar sus estudios.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué criterios se han seguido para la selección de los alumnos admitidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.611-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Economía y Hacienda, proyecto número 0004, encuestas monográficas, económicas y sociales, años 1985-1988, varias regiones, varias provincias se presupuestan 308,2 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución, por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas, en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán, en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.612-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1, del Ministerio de Economía y Hacienda, proyecto número 0004, encuestas monográficas, económicas y sociales, años 1985-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 308,2 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál ha sido la distribución, por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1985?

¿Cuál ha sido la distribución que se ha hecho para las cuatro provincias catalanas, en el año 1985?

¿Cuánto correspondió a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignaron, en 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.613-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Economía y Hacienda, proyecto número 0002, Censo electoral, años 1985-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 1.570,5 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál ha sido la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1985?

¿Cuál ha sido la distribución que se ha hecho para las cuatro provincias catalanas en el año 1985?

¿Cuánto ha correspondido a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignaron en 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.614-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Economía y Hacienda, proyecto número 0002, Censo electoral, años 1985-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 1.570,5 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.615-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Justicia, proyecto número 0019, Obras de acondicionamiento y mejora de órganos colegiados y fiscalías, años 1985-1988, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 375,9 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál era la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponderá a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.616-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Justicia, proyecto número 0019, Obras de acondicionamiento y mejora de órganos colegiados y fiscalías, años 1985-1988, varias regiones, varias provincias, se presupueñtan 375,9 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál ha sido la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1985?

¿Cuál ha sido la distribución que se ha hecho para las cuatro provincias catalanas en el año 1985?

¿Cuánto ha correspondido a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se han asignado en 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.617-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Justicia, proyecto 0018, Sistemas informáticos de juzgados y fiscalías, años 1984-1991, varias regiones, varias provincias, se presupueñtan 837,5 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál será la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1986?

¿Cuál será la distribución que se hará para las cuatro provincias catalanas en el año 1986?

¿Cuánto corresponde a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignarán en 1986?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.618-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Justicia, proyecto número 0008, Sistemas informáticos en juzgados y fiscalías, años 1984-1991, varias regiones, varias provincias, se presupueñtan 837,5 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál ha sido la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1985?

¿Cuál ha sido la distribución que se ha hecho para las cuatro provincias catalanas en el año 1985?

¿Cuánto ha correspondido a cada una de ellas, y cuál es el nombre de los establecimientos a los que se asignaron en 1985?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.619-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el anexo de inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Justicia, proyecto número 0018, Sistemas informáticos en juzgados y fiscalías, años 1984-1991, varias regiones, varias provincias, se presupuestan 837,5 millones de pesetas.

Preguntas

¿Cuál fue la distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, en el año 1984?

¿Cuál fue la distribución que se hizo para las cuatro provincias catalanas en el año 1984?

¿Cuánto correspondió a cada una de ellas, y cuál fue el nombre de los establecimientos a los que se asignaron en 1984?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.620-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

A las Comunidades Autónomas les fueron transferidos funcionarios, mobiliario, funciones administrativas y políticas, fondos económicos, presupuestos y, también, edificios y propiedades inmuebles en los que se asentaban las representaciones ministeriales.

Preguntas

¿Cuántos bienes inmuebles fueron transferidos a la Generalitat de Cataluña?

¿Cuáles son los emplazamientos de estos mismos bienes inmuebles?

¿Cuál es la valoración, aproximada, de estos mismos bienes transferidos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.621-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Al parecer, según informaciones aparecidas en la prensa diaria, Arabia Saudí va a rebajar considerablemente el precio del petróleo crudo, lo que incidirá en la rebaja del precio del barril en los demás países productores. Han sido ya, en los últimos años, varias las rebajas en el precio del barril de crudo.

Preguntas

¿Cuáles han sido estas rebajas del barril de crudo en los años 1983, 1984 y en los meses transcurridos de 1985?

¿Cuáles han sido las oscilaciones en el precio del combustible en España en cada uno de estos períodos de tiempo?

¿Por qué el precio del combustible en España no se reduce en forma paralela a la rebaja en el precio del barril de crudo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.622-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Para el uso de las autoridades, para los Cuerpos de Seguridad y para el PMM, se adquieren anualmente automóviles camiones y furgonetas, que son comprados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Preguntas

¿Cuántas unidades —de cada tipo— fueron adquiridas durante los años 1983, 1984 y en los meses transcurridos de 1985?

¿Cuál fue el importe total de estas compras?

¿Cómo se determinan las marcas y los modelos que se han de adquirir?

¿Cuántas de estas unidades —en el mismo período de tiempo— fueron importadas del extranjero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.623-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Para los servicios propios de los Cuerpos de Seguridad, como también para el PMM y otros ministerios, se adquieren anualmente motocicletas de distintas marcas y modelos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Preguntas

¿Cuál fue el número de motocicletas adquiridas durante el año 1984 y en los meses transcurridos de 1985?

¿Cómo se fijan las marcas y los modelos que se han de adquirir?

¿Cuántas unidades fueron importadas del extranjero?

¿Cuál fue el importe, en pesetas, de estas últimas compras?

Palacio del Congreso, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.624-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Los preparativos para la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América han sido encargados a una Comisión, con residencia en Madrid, que a la vez delega sus funciones en otras comisiones, tantas como comunidades autónomas existen en España. La Comisión, para sus gastos, se nutre de fondos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado.

Preguntas

¿Cómo se reparten estos fondos, en atención a las misiones encomendadas o en atención a la importancia que cada comunidad tuvo en la conquista y colonización de América?

¿Cuál es el importe de los fondos destinados, para estos fines, a la Comunidad Autónoma de Extremadura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.625-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Según noticias aparecidas en los diarios nacionales, España concederá un crédito de 5.000 millones de pesetas a la República de Nicaragua.

Preguntas

¿Cuál es el importe de los créditos concedidos a la República de Nicaragua en los años 1983, 1984 y en los meses transcurridos de 1985?

¿En qué bienes y en qué mercancías se aplicarán estos 5.000 millones de pesetas, con destino a la República de Nicaragua?

¿Cuáles son los nombres de las empresas que exportarán sus productos a Nicaragua?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.626-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Según informaciones de la prensa nacional, España concederá un crédito de 5.000 millones de pesetas a la República de Nicaragua.

Pregunta

¿En las ventas de productos españoles que se produzcan con motivo de este crédito español a la República de Nicaragua, se incluye armamento producido en fábricas españolas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.627-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

Barcos de nacionalidad holandesa e inglesa han efectuado ya muchos vertidos radiactivos en la fosa atlántica, lo que ha producido quejas de muchos países y un constante seguimiento de estos vertidos por la Organización «Greenpeace», cuyas escenas son ya muy conocidas en las pantallas de TV de todo el mundo.

Preguntas

¿Qué vertidos radiactivos se han hecho ya en las aguas del Mediterráneo?

¿De qué nacionalidad eran estas naves?

¿Qué protección internacional tienen ante los vertidos radiactivos las aguas mediterráneas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.628-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Ministro de Economía y Hacienda ha reconocido recientemente que la presión fiscal aumentará con el nuevo Presupuesto en 0,7 por ciento, a lo que hay que sumar lo que suponga un aumento de los impuestos locales y autonómicos y la aplicación del IVA.

Dado que el esfuerzo fiscal de los españoles supera al

que se le impone a los ciudadanos de cualquier otro país de la CEE, es por lo que se formula la siguiente

Pregunta

¿Cómo piensa el Gobierno cumplir su promesa de que no se iba a aumentar la presión fiscal?

Madrid, 3 de diciembre de 1985. — **Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.629-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El acto de clausura del reciente Congreso de las Academias de la Lengua Iberoamericanas y Filipina sobre «El español en los medios de comunicación» no contó con la presencia de ningún miembro del Gobierno socialista, a pesar de que su sesión inaugural contó con el alto honor de la presidencia Real.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Por qué no estuvo presente ningún miembro del Gobierno en la clausura de este Congreso?

¿Qué importancia concede el Ejecutivo a un idioma que lo hablan cerca de cuatrocientos millones de personas?

Madrid, 3 de diciembre de 1985. — **Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.630-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al ampa-

ro de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El ingreso de España en la CEE se va a producir en un momento en el que la siderurgia española se encuentra en pleno proceso de cambio. Por lo delicado del momento conviene tomar ciertas precauciones a fin de que la integración de nuestra siderurgia en la comunitaria pueda hacerse gradualmente para dar tiempo a terminar dicho proceso.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué condiciones ha exigido la CEE para conceder a nuestra siderurgia un periodo transitorio de tres años?

Madrid, 3 de diciembre de 1985. — **Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.631-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El Ministerio de Economía y Hacienda ha lanzado una campaña en Televisión Española sobre el IVA, en la que se resalta las cualidades de este impuesto comunitario. La mayoría de los expertos han expresado la dificultad de aplicar el IVA el primero de enero, pues las pequeñas empresas no pueden adaptar tan rápidamente sus contabilidad y procedimientos de facturación.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿No cree el Gobierno que la aplicación improvisada del IVA supondrá una mayor defraudación fiscal y un aumento de la inflación?

Madrid, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.632-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pleno del Colegio de Oficiales de la Marina Mercante, que agrupa a unos diez mil profesionales, ha solicitado la creación de un Ministerio del Mar o una Secretaría de Estado que agrupe todas las competencias aún dispersas.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Piensa el Gobierno acceder a la petición del Colegio de oficiales de la Marina Mercante?

Madrid, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.633-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Eduardo Tarragona Corbellá, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Es costumbre que con motivo de la conmemoración del 12 de Octubre —Día de la Hispanidad— se celebren en to-

das nuestras representaciones diplomáticas en el exterior una recepción a la colonia española. Curiosamente, este año la fecha histórica del 12 de octubre no encontró ninguna resonancia en la embajada de España en Malabo (Guinea Ecuatorial).

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Qué motivos han existido para que nuestra embajada en Malabo no conmemorase el 12 de octubre?

Madrid, 3 de diciembre de 1985.—**Eduardo Tarragona Corbellá.**

PE 7.634-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Benítez Barrueco, Diputado por Teruel, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Habiendo observado la falta de planificación del Gobierno, para suplir, unas, para crear alternativas, otras, en la provincia de Teruel; nos preocupa que durante 1984 y 1985 se ha producido la pérdida de 800 puestos de trabajo directos en el sector minero, más los indirectos que conlleva dicha medida. Fundamentalmente esta pérdida de puestos de trabajo se ha dado en Utrillas-Escucha y en menor proporción en otras zonas mineras de Teruel, como también pueden producirse en Sierra Menera o bien en Portalrubio o en la zona de Andorra.

Este proceso constante de pérdida de puestos de trabajo en el sector minero, lo vemos doblemente preocupante: uno, el antes citado y otro, el que no vemos puestos de trabajo alternativos. En una palabra, se está produciendo una reconversión en el sector y no aparecen los puestos alternativos que en otras regiones españolas se han producido; ya hemos visto como el Gobierno tiene una especial sensibilización por la provincia de Teruel y no se ha acordado de crear una Zona de Urgente Reindustrialización (ZUR). ¿Es ésta la igualdad que marca nuestra Constitución entre todos los españoles y entre todas las regiones de España? Pensamos que Teruel merece una dedicación especial por parte del actual Gobierno y que los desequilibrios provinciales y regionales acaban de una vez por todas para la provincia de Teruel.

Por todo ello y en previsión de evitar males mayores para la provincia de Teruel, formulo las siguientes preguntas:

1.º ¿Piensa el Gobierno crear una Zona de Urgente Reindustrialización en la comarca de Utrillas-Escucha Montalbán basándonos en esos 800 puestos de trabajo perdidos hasta la fecha?

2.º ¿Qué política energética va a seguir el Gobierno para los lignitos en la provincia de Teruel?

3.º ¿Qué futuro le ha asignado el Gobierno a minas y ferrocarriles de Utrillas dentro de la reconversión minera que está llevando a cabo en la provincia de Teruel?

4.º ¿Cuál es el número de toneladas de carbón previstas de extraer en la provincia de Teruel?

5.º ¿Cuál es el número de toneladas que se extraerán, por vía subterránea y a cielo abierto?

6.º De la cantidad extraída por esas dos modalidades, ¿cuál es la cantidad prevista que se va consumir en las centrales térmicas de Teruel?

7.º Según los estudios del Ministerio, ¿cuál es la cantidad, en reserva, que tiene la provincia de Teruel tanto en carbón como en mineral de hierro?

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—**Felipe Benítez Barrueco.**

PE 7.635-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Isaías Monforte Francia, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

La Presa de Pajares, que desde el límite de La Rioja con Soria, hace años proyectada, sigue siendo una necesidad perentoria para la agricultura de la cuenca del río Iregua, así como para el abastecimiento de aguas a muchas de sus poblaciones, ya que el regular el caudal del río podrán regular también sus regadíos y sus abastecimientos principalmente en la época de estío.

La industria de la zona, igualmente, aseguraría sus suministros, ya que al estar masivamente implantada en el tramo inferior del mismo, es también la más afectada.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

¿En qué fase se encuentra el proyecto?

¿Tiene el Ministerio intención de acelerar los trámites?

¿Para cuándo calcula racionalmente que podrán iniciarse las obras de construcción?

Logroño, 27 de noviembre de 1985.—**Isaías Monforte Francia.**

PE 7.636-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelíu, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Es de general conocimiento que, para conseguir la autorización a fin de que una empresa pueda funcionar legalmente, se precisa una cantidad de trámites burocráticos que hacen ingrata la labor del futuro empresario, a quien deberían darse el máximo de facilidades, por cuanto lo que precisa el país es la creación de empresas.

A virtud de los regímenes autonómicos, se da la circunstancia de que a los trámites que ya se precisaban se han sumado otros nuevos establecidos por los gobiernos de las distintas autonomías, que en general difieren entre sí.

Independientemente de lo expuesto, se produce igualmente disparidad de criterios en lo que afecta a la interpretación de la normativa sobre envasado, registro, etc. de algunos productos alimenticios, todo lo cual crea un mayor confusiónismo entre el empresariado.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

Pregunta

¿Por qué el Gobierno no dicta unas normas simplificadas al máximo para la legalización de empresas?

¿Por qué además no insta a los gobiernos de las Comunidades Autónomas para que se pongan de acuerdo para facilitar la creación de empresas, así como también para la interpretación uniforme de las disposiciones sobre registro, envasado, etc., de productos alimenticios?

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—**José Segura Sanfelíu.**

PE 7.637-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Paulino Montesdeoca Sánchez, Diputado por Las Palmas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al

amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A una pregunta dirigida al Gobierno sobre las graves deficiencias sanitarias existentes en la Comunidad Autónoma de Canarias y medidas previstas para solucionarlas, con fecha, 13 de noviembre de 1985 se nos contesta: «Que la situación hospitalaria de esta isla (Gran Canaria) en cuanto al número de camas, en la actualidad no es mala, pues presenta un índice de camas para enfermos agudos/mil habitantes, de 2,56, si se tienen en cuenta las camas propias del INSALUD y las concertadas, lo que está ligeramente por encima de la media que en estos momentos se considera adecuada a nivel nacional, 2,5 camas hospitalarias para enfermos agudos/mil habitantes».

Sin embargo, y pese al optimismo de la respuesta, la realidad parece ser otra muy distinta, pues los pacientes hacen cola en el hospital o residencia sanitaria Nuestra Señora del Pino, del INSALUD, en espera de ser operados, no pudiéndose llevar a cabo las intervenciones quirúrgicas debido a la falta de camas hospitalarias, por lo que al Excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo se pregunta:

1.º ¿Existen o no largas esperas por los pacientes para ser intervenidos quirúrgicamente a cargo de la Seguridad Social en la isla de Gran Canaria, debido a la falta de camas hospitalarias?

2.º En el supuesto afirmativo, ¿qué urgentes soluciones tiene prevista el Ministerio para remediar el déficit de camas hospitalarias en dicha isla?

3.º En el supuesto contrario, ¿ha comprobado el Ministerio que el índice de camas hospitalarias propias del INSALUD y las concertadas están en la isla de Gran Canaria por encima de la media que se considera adecuada a nivel nacional, o existe un déficit de las mismas?

4.º ¿Hay otras causas que no sea la falta de camas para retrasar las intervenciones quirúrgicas por parte del INSALUD en la isla de Gran Canaria?

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—**Paulino Montedeca Sánchez.**

PE 7.638-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel del Rey Castellanos, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Recientemente, en la Prisión Provincial de Ciudad Real, ha habido una intentona de fuga con rehenes, propiciada por el célebre «Vaquilla», con ocasión de una corta estancia en dicho centro, afortunadamente, sin pérdidas de vidas.

Tal suceso días antes fue denunciado, a la vista de la insuficiente plantilla de personal y las condiciones de inseguridad de dicho centro, y si se añade que en esos días se procedía a reparaciones que facilitaban dicha posibilidad, como así sucedió tres o cuatro días después.

Véase ejemplo: para una población de internos de aproximadamente 150, queden en servicio tres funcionarios, no disponiendo de Jefe de Servicio, ni funcionarios de cocina ni enfermería.

Pasando a otros aspectos cotidianos de la prisión, según noticias, se están pagando sueldos a funcionarios y asistentes sociales que «brillan por su ausencia».

Los penados y preventivos, mayores y menores, están juntos, cuando la Ley especifica que deben estar separados.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

Pregunta

1.º ¿Conoce el señor Ministro las condiciones en que se encuentra dicho centro y el personal, a todas luces insuficiente, para atender a estos internos de alta peligrosidad?

2.º ¿Piensa poner solución a la estancia circunstancial que frecuentemente, por motivos de tener que declarar en la Audiencia, hacen presencia tales internos?

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—**Juan Angel del Rey Castellanos.**

PE 7.639-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Angel del Rey Castellanos, Diputado por Ciudad Real, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Puertollano es la primera ciudad en habitantes, incluida la misma capital de la provincia. Pues bien, desde hace varios meses se viene observando en esta ciudad una extraña coloración amarillenta en el agua potable doméstica, que ha estado siendo soportada pacientemente por el vecindario, en la creencia de que se trataba de un fenómeno pasajero, atribuible al aumento del consumo y a las grandes obras de alcantarillado que se están llevando a cabo en el poblado de EMP.

Ante la persistencia de la situación y las numerosas quejas de los vecinos, a principios del presente mes se ha constituido una Comisión municipal para investigar y tratar de solucionar el problema, que a nivel técnico se atribuye a una precipitación excesiva de partículas de hierro y manganeso que se acrecienta con la cloración del agua, originada, al parecer, por la peculiaridad de las algas del pantano suministrador. Anomalía que podría solucionarse con la instalación de una planta depuradora, cuyo importe se elevaría a 182 millones de pesetas, para sustituir a la clarificadora actual y provisionalmente con filtros de arena.

Son causas químicas, por tanto, las que producen la coloración, y en algunos casos, cloración del agua de uso doméstico, ya que, los análisis practicados hasta el momento, se desprende su pureza bacteriológica.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

- 1.º ¿Conoce el Gobierno este problema?
- 2.º ¿Está tomando las medidas correctoras, ya que la presencia de sustancias químicas, como parece, puede afectar a la salud de la población?

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—**Juan Angel del Rey Castellanos.**

PE 7.640-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

Recientemente el Ayuntamiento de Madrid, ha tenido que ordenar el cierre y precintado de una residencia de ancianos, debido a que no cumple con los más elementales requisitos de habitabilidad y los internos vivían en condiciones infrahumanas.

En el día de la fecha, la prensa barcelonesa denuncia la existencia de muchas residencias de tal índole que están funcionando en forma clandestina y, atendiendo a que se trata de acoger a personas que, en la mayoría de los casos, se encuentran solas, o que sus familiares, lamentablemente se desentienden de su situación, resulta muy di-

fícil que por sí mismos puedan elevar las quejas a la autoridad competente y se presta, por consiguiente, la actividad de tal tipo de residencias, a todo tipo de abusos.

Lógicamente, el Gobierno no puede desentenderse de este problema por el más elemental espíritu de Justicia Social e independiente de la acción municipal o de las Comunidades Autónomas, debería ser el Estado quien se interesase por la solución de un problema de tal gravedad.

Pregunta

¿Por qué el Gobierno, por mediación de la autoridad gubernativa, no ejerce un riguroso control sobre el funcionamiento de las residencias que acogen a personas de la tercera edad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 1985.—**José Segura Sanfelú.**

PE 7.641-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfelú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Gobierno la siguiente pregunta, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

España es un país productor y exportador de setas en sus diversas variedades y en un año de producción normal, la exportación puede superar los mil millones de pesetas.

Desde hace unos años y debido a situaciones climáticas, la recolección y consiguiente comercialización exterior, ha disminuido ostensiblemente, lo que obligaba a la Comisión Consultiva para la Exportación de Setas, dependiente del Ministerio de Comercio, a prohibir la exportación, en fresco, las setas de la variedad «Boletus», por ser vital para la industria conservera de nuestro país, conseguir un mayor valor añadido y mantener unos puestos de trabajo en la industria conservera que tanto los precisa.

Con nuestro ingreso en la CEE, existe una gran preocupación, por parte de los industriales conserveros de setas, en el sentido de si se podrá mantener tal prohibición, pues lógicamente, el comprador francés o italiano, deseará adquirir setas en fresco con preferencia a las de conserva.

Pregunta

Ante nuestra integración en la CEE, cuando la situación de cosecha o producción española lo aconseje, ¿podrá la Comisión Consultiva para la Exportación de Setas, proponer al Ministerio de Comercio que se mantenga la prohibición de exportar setas del género «Boletus», en su estado natural o fresco, y el Ministerio refrendar tal acuerdo, como se ha venido haciendo durante los años que, por escasa recogida de tal tipo de hongos, eran imprescindibles para la industria conservera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 1985.—**José Segura Sanfelú.**

PE 7.642-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la Provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno y a su Ministro de Defensa la siguiente pregunta sobre motores de repuesto de los aviones F-18, a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado.

Se han difundido informaciones sobre el programa EF-18, en los que se afirma que el Ejército del Aire solo dispondrá de 13 motores completos de repuesto para los 72 aviones F-18, cifra que está considerada como insuficiente para mantenerlos operativos, para lo que sería necesario disponer de 21 motores de repuesto. Por ello, se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Es cierto que sólo se han contratado 13 motores de repuesto para los 72 aviones F-18, del programa EF-18 y, en tal caso, qué razones se han tenido en cuenta para contratar esta cantidad?

Madrid, 29 de noviembre de 1985.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

PE 7.643-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al

amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Problemática de los Directores Escolares

Desde el año 1917, las entonces Escuelas Graduadas de más de seis unidades, proveían el cargo de Director, en base a unas Oposiciones entre los Maestros que, con más de cinco años de servicios en propiedad, deseaban acudir a las mismas. Estas plazas eran de Dirección sin curso, con las obligaciones que el Ministerio confiriera.

El Plan de 1945 mantenía los derechos en la Ley, de 17 de julio de 1984, señalando el cometido de los Directores de Graduadas, así como el sistema de Oposiciones. Más tarde, en 1965, pasan a ser Directores de Agrupaciones Escolares, exigiéndose un mínimo de ocho unidades y, en 1967, se disgregan los Directores de Oposición del Cuerpo del Magisterio, creándose un Cuerpo específico que es el A43 EC, existente en el día de hoy.

La Ley de Educación del año 1970, deja de extinguir a los integrantes del recién creado Cuerpo de Directores, pero respetando los derechos adquiridos de cuantos lo integraban y reglamentando la forma de provisión del cargo, en base a una propuesta del Claustro de Profesores, en aquellos Colegios donde no hubiera Directores de Oposición.

El Estatuto de Centros de 1980, confirma esta situación en la transitoria tres, con respecto de los derechos de los Directores del A43 EC.

La LODE suprime la transitoria 3.ª del Estatuto de Centros, por lo que la situación de este colectivo queda incierta y, según parece, los responsables del Ministerio de Educación ofrecen a la Asociación de Directores Escolares tres opciones posibles:

1. Pasar al Cuerpo del Profesorado de EGB, como un Profesor más, dentro del Cuerpo A45EC, quedando con servicios en el Centro donde ejerce.
2. Pasar en su Centro, a las órdenes del nuevo Director, como Administrativos y Profesores de Apoyo.
3. Pasar a cargos de la Administración Pública, con los mismos emolumentos y respeto a la Residencia.

A la vista de estas ofertas, la Junta Nacional de dicha Asociación, comienza la negociación con los responsables del Ministerio, pero, según noticias que tiene este Diputado, dichas negociaciones han sido rotas por los Directores Generales de EGB y Personal.

Por todo ello, pregunto al Gobierno:

1. ¿En qué momento tiene proyectado el Ministerio de Educación cesar a los Directores Escolares?
2. ¿Cuál es real y definitivamente la postura del Ministerio sobre el futuro de estos funcionarios y mantiene, verdaderamente, las tres opciones que han quedado reseñadas en los antecedentes de esta pregunta?
3. ¿Está dispuesto el Ministerio a llegar a unos acuerdos negociados con el colectivo de 644 funcionarios, para

dar una salida justa a su situación que, sin otorgarles ningún privilegio, no lesione sus derechos y situación legal?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1985.—**Modesto Fraile Poujade.**

PE 7.644-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Modesto Fraile Poujade, Diputado por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito:

Sociedad Gestora de Buques

La Sociedad Gestora de Buques, dependiente del Banco de Crédito Industrial, ostenta la propiedad de los buques mercantes «Tres Mares» y «Corconte», como consecuencia de no haber cumplido la Empresa Armadora los plazos de Amortización de los préstamos que tenía concedidos por el referido Banco.

Estos buques construidos en el año 1981, pueden prestar servicio con buen rendimiento en tráfico de graneles, principalmente.

La Sociedad de Gestión de Buques ha recibido ofertas de compra para los dos buques por importes que oscilan entre 40 y 80 millones de pesetas por cada buque, pagándolos al contado. Esto suponía, además, dar empleo a 29 trabajadores de la mar.

Pese a ello, la citada Sociedad de Gestión no parece haya tomado en serio las ofertas antes mencionadas y está dispuesta a desguazar los buques por un precio aproximado de 20 millones de pesetas cada uno.

A la vista de todo ello, pregunto al Gobierno:

1. ¿Cómo es posible que la Sociedad de Gestión de Buques no haya tratado de entregar los buques en explotación a las Navieras que han efectuado las ofertas de compra, y esté dispuesta a desguazar los buques, con la consiguiente pérdida económica y de puestos de trabajo, en estos momentos que tan escaso se encuentra?

2. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para corregir esta aparente mala política de gestión de la flota que administra, como consecuencia de unos deudores morosos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1985.—**Modesto Fraile Poujade.**

PE 7.645-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre abandono y cese de inversiones en las líneas de RENFE en Galicia, de las que solicita respuesta por escrito.

Antecedentes

En una reciente rueda de prensa, el Presidente de RENFE ha expuesto los criterios de gestión y actuación de esta empresa pública para los próximos años, entre los cuales se encontraba el de solamente invertir en las líneas principales, considerando éstas el triángulo Madrid-Barcelona-Valencia, la línea del País Vasco desde Madrid, la línea Madrid-Andalucía y la de Madrid-Lisboa.

En consecuencia, los gallegos nos encontramos con la triste noticia de que, una vez más, las líneas férreas del noroeste peninsular quedan fuera de cualquier plan de actuación que se proponga su modernización para adaptarlas no ya al futuro, sino, al menos, al mismo nivel que tienen otras en la actualidad.

Dado que no se acaba de entender por qué se abandonan líneas de tan alto valor estratégico para un desarrollo económico basado en una mayor interrelación con los demás países de la CEE como la línea Galicia-Portugal, o las que potencien en tráfico en la Cornisa Cantábrica, ni tampoco se entiende el porqué se considera ideal la actual situación de las líneas de acceso a la Meseta, con velocidades medias tercermundistas y duración de los trayectos para pasajeros de doce horas, sin contar los casi habituales retrasos, se pregunta al Gobierno:

1. ¿Cuáles han sido los criterios que han llevado a la Presidencia de la RENFE a dejar de lado el noroeste de España, especialmente Galicia, en los planes de inversión para la mejora del trazado y el tráfico ferroviario?

2. ¿Qué planes existen respecto a las conexiones y líneas ferroviarias entre Galicia y Portugal, la Meseta y Asturias? ¿Qué inversiones se prevén para la Red en Galicia?

3. ¿Cuáles son los ratios actuales de velocidades y tiempo de duración medios entre Galicia y Portugal, Madrid, Asturias y los principales destinos restantes, y de qué forma se proyecta mejorarlos?

4. Respecto a las líneas internas gallegas, como el trayecto Vigo-Ferrol o las interconexiones entre capitales de provincia gallegas, ¿qué proyectos de mejora tiene la RENFE?

Madrid, 3 de diciembre de 1985.—**Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

PE 7.646-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Agustín Rodríguez Sahagún, Diputado del CDS, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo previsto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno, de la que solicita respuesta por escrito.

Frigoríficos Industriales de Galicia, S. A., es una empresa de especial importancia para Lugo no sólo por el número de los puestos de trabajo, sino por su repercusión en un sector estratégico vital para su economía, que de desaparecer quedaría gravemente afectada.

En los últimos tiempos, las informaciones aparecidas en la prensa, poniendo en duda su viabilidad y la intención por ello del Instituto Nacional de Industria de desprenderse de la empresa y cederla al sector privado.

Estas noticias han causado una grave y profunda preocupación entre los trabajadores de FRIGSA y la opinión pública de Lugo, que ven en peligro el futuro de los puestos de trabajo y el mantenimiento de la empresa y que piensan que las medidas a tomar para hacer viable la misma no son simples cambios en su titularidad, sino introducir las necesarias mejoras en la gestión y el adecuado saneamiento financiero de su estructura, mediante la aportación de nuevos capitales que garanticen la modernización e idónea explotación de la empresa.

A la vista de ello, el Diputado abajo firmante pregunta al Gobierno:

1. ¿Es cierto que el Instituto Nacional de Industria está haciendo gestiones para vender esta empresa al sector privado?

2. De ser ciertas estas gestiones, ¿cuáles son las condiciones que se prevén y qué garantías piensa adoptar el Instituto Nacional de Industria para en el supuesto de que se produzca la transacción de respetar los derechos de los trabajadores actuales y de garantizar el saneamiento de la empresa para que su futuro no se ponga en peligro?

3. ¿Piensa el Gobierno que si la adopción de otras medidas, el simple hecho de transferirla al sector privado va a mejorar la situación de FRIGSA?

4. ¿Cuál es la estrategia que piensa seguir el Gobierno en el sector de la alimentación y de qué manera se incardina en ella las decisiones que se piensan adoptar respecto de FRIGSA?

Palacio de las Cortes Generales, 2 de diciembre de 1985.—**Agustín Rodríguez Sahagún.**

PE 7.647-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 190 del Re-

glamento del Congreso de los Diputados, tengo el honor de solicitar de esa Mesa la tramitación de la siguiente pregunta dirigida al Gobierno sobre los problemas en la aplicación de la nueva regulación del acceso a la Universidad, para la que deseo respuesta por escrito.

A 29 de noviembre de 1985, la situación de los alumnos que se han incorporado este curso a las distintas Universidades no ha mejorado, a pesar del Real Decreto 1005/1985, de 26 de junio, por el que se regulan los procedimientos para el ingreso en los Centros Universitarios para el curso 1985-86, en comparación con la del inicio del curso pasado, ya denunciada por este Diputado.

En concreto, en el caso de la Universidad Politécnica de Madrid, son más de 2.000 los alumnos que no tienen asignada plaza en ninguna de las facultades de dicha Universidad, incumpléndose de este modo el párrafo 1 del artículo 6 del citado Real Decreto. Esta situación no es un caso aislado, sino que viene a coincidir con la falta de plazas, a causa de las insuficientes inversiones en Universidad, y con la ausencia de una previsión realista en lo que a la oferta de plazas universitarias se refiere.

Es por todo ello que este Diputado pregunta al Gobierno:

a) ¿Piensa el Gobierno, de acuerdo con el artículo 6.1, dar plaza en un breve espacio de tiempo a todos los alumnos que han cumplido los requisitos necesarios para el ingreso?

b) ¿Cuál es, en la presente fecha, el número de alumnos que aun no disponían de plaza, desglosado por Universidades?

c) ¿Qué número de alumnos estima el Gobierno no se ha incorporado a la facultad solicitada en primera opción?

d) ¿Qué criterios va a seguir para la recolocación de los actualmente no admitidos: enviarlos a las facultades que no han exigido «nota» o bajar la nota de las facultades solicitadas?

e) ¿Garantiza el señor Ministro la ocupación al cien por cien en las Universidades en lo que a plazas y profesorado se refiere?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1985.—**Fernando Pérez Royo**, Diputado del Partido Comunista. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

PE 7.648-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Clavijo García, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 185

y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito.

Ordenación y calificación de las enseñanzas superiores de la Marina Mercante

En la Proposición no de Ley, relativa a la ordenación y calificación de las enseñanzas superiores de la marina civil, el Gobierno no se comprometía a, en el plazo de tres meses, adoptar las medidas oportunas en orden a:

- a) Integración en el Ministerio de Educación y Ciencia de las enseñanzas de náutica y de las actuales Escuelas de Oficiales de Náutica.
- b) La clasificación y denominación de estos Centros.
- c) El establecimiento de una normativa general que complete la ordenación de la carrera de náutica.
- d) La creación y reglamentación de medios para que los alumnos puedan efectuar las prácticas académicas.

Como hasta la fecha nada se ha resuelto, pregunto:

¿En qué situación se encuentra esta proposición?

¿Cuándo piensa el Gobierno dar trámite a dicha proposición para resolver los graves problemas que está ocasionando su no resolución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Rafael Clavijo García.**

PE 7.649-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Clavijo García, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando respuesta por escrito

Transferencia al Ministerio de Educación y Ciencia de las Escuelas Superiores de la Marina Civil

Con fecha 11 de abril de 1984 contestaba el Gobierno a este Diputado a la pregunta referente a la integración en el Ministerio de Educación de las Escuelas Superiores de la Marina Civil, que se había formado una Comisión Interministerial que estudiaría el proceso de transferencia.

Como hasta la fecha nada se ha resuelto sobre el tema, pregunto:

¿En qué situación se encuentra este estudio de integración y cuando prevé el Gobierno tener solucionado este asunto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Rafael Clavijo García.**

PE 7.650-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Rafael Clavijo García, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando respuesta por escrito.

Cuerpo de Profesores Numerarios de las Escuelas Superiores de Náutica

Con fecha 11-IV-84, el Gobierno contestaba a la pregunta sobre situación del Cuerpo de Profesores Numerarios de las ESMC, diciendo que la Ley de Reforma Universitaria número 11/1983 establecía el marco a que han de ajustarse las enseñanzas universitarias, y que se había constituido una Comisión Interministerial para el estudio y resolución del tema.

Como hasta la fecha nada sabemos y el problema sigue pendiente, pregunto:

¿Cuándo piensa el Gobierno dictar las normas que procedan para dar resolución al tema planteado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1985.—**Rafael Clavijo García.**

PE 7.651-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alvaro de Lapuerta Quintero, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

En los nueve primeros meses del presente año, el déficit de caja del Estado ascendió a 1,18 billones de pesetas, es decir, un 8,7 por ciento más que en el mismo período del año anterior, que fue de 1,012 billones. Asimismo, según las previsiones del propio Gobierno, el déficit que se espera alcanzar este año representa, nada menos, que el 5 por ciento del Producto Interior Bruto (PIB).

No hay que olvidar que hasta finales de septiembre, el Estado gastó un 19,2 por ciento más que en el mismo período de enero-septiembre de 1984, teniendo en cuenta que los ingresos crecieron un 19,1 por ciento. Dado que la apelación del sector público al Banco de España fue de 474.424 millones, lo que representa un 133,5 por ciento más que en el mismo período del año anterior, es por lo que se formulan las siguientes.

Preguntas

¿A cuánto asciende el recurso total del Estado al Banco de España?

¿Cuáles son los capítulos de gastos que más han contribuido a incrementar el galopante déficit?

¿Qué cantidad se ha destinado a pagar los correspondientes intereses de la deuda?

Madrid, 3 de diciembre de 1985.—**Alvaro de Lapuerta Quintero.**

PE 7.652-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, es decir, Ley número 30/84, existe una clasificación de los funcionarios. En consecuencia, pregunto al Gobierno:

¿Cuántos funcionarios del Estado pertenecen al Grupo «A»?

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 7.653-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, es decir, Ley número 30/84, existe una clasificación de los funcionarios.

En consecuencia pregunto al Gobierno:

¿Cuántos funcionarios del Estado, «no docentes», pertenecientes al Grupo «A» tienen asignado un complemento específico?

¿Por qué motivo?

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 7.654-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

En la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, es decir, Ley número 30/84, existe una clasificación de los funcionarios.

En consecuencia, pregunto al Gobierno:

¿Cuántos funcionarios del Estado, «no docentes», pertenecientes al Grupo «A» tienen asignado un complemento de productividad?

¿Cuáles son las causas por las que se justifica este complemento de productividad?

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 7.655-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, es decir, Ley número 30/84, existe una clasificación de los funcionarios.

En consecuencia, pregunto al Gobierno:

¿Cuántos funcionarios del Estado, «no docentes», pertenecientes al Grupo «A» tienen asignado un complemento de destino igual o superior al nivel 24?

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 7.656-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, es decir, Ley número 30/84, existe una clasificación de los funcionarios.

En consecuencia, pregunto al Gobierno:

¿Cuántos funcionarios docentes del Estado de Enseñanzas Medias pertenecen al grupo «A»?

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 7.657-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al am-

paro de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

En los últimos concursos de traslados de Enseñanzas Medias, se ha premiado la participación en el programa denominado «Reformas de las Enseñanzas Medias». Más de un 90 por ciento del profesorado repartido en unos dos mil centros no ha podido participar en ese programa. Es por lo que pregunto al Gobierno:

1. ¿Qué criterios siguió el Gobierno para designar los aproximadamente 120 centros experimentales?

2. ¿No se intentará premiar con este baremo al profesorado de esos centros por apoyar los criterios impuestos por la Dirección General de Enseñanzas Medias?

Madrid, 3 de diciembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 7.658-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuestas por escrito.

En los últimos concursos de traslados para profesores de Bachillerato y de Formación Profesional se valora con un 0,1 punto por año de servicio el centro piloto. Este puesto de profesor de centro piloto se obtuvo por concurso de méritos en convocatoria pública. Por otra parte, con un punto se valora la participación en un programa de la reforma de las Enseñanzas Medias, cuando en este último caso la adscripción se ha hecho discrecionalmente por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, atendiendo criterios tan peregrinos con la ubicación geográfica del centro.

En consecuencia, pregunto al Gobierno:

¿Considera el Gobierno de justicia este baremo?

¿No piensa que existe discriminación?

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 7.659-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Comisión de Expertos, designada por el Ministro de Educación y Ciencia, para el estudio del borrador del Proyecto de la Carrera Docente, está formada por don Joaquín Arango (Secretario General de Educación), como Presidente, e integrada por don José Gimeno (Catedrático de Didáctica de la Universidad de Valencia), don Angel Pérez (Vicerrector de la Universidad de Málaga), don Antonio del Toro (Catedrático del Instituto de Bachillerato de Sevilla), don José María Mohedano (Catedrático de Instituto de Madrid), don José Antonio López (Maestro y ex Director de los Servicios Territoriales de Enseñanza de la Generalidad), don Manuel Huertas (Maestro) y don Manuel Pérez Rodríguez (Redactor jefe del semanario «Escuela Española»).

Pregunta

¿Cuál es la causa por la que no se ha designado para esta Comisión de Expertos ningún Profesor de los dos Cuerpos mayoritarios de Enseñanzas Medias, como son Agregados de Bachillerato y Profesores numerarios de Formación Profesional?

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 7.660-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Antonio Montesinos García, Diputado por Alicante, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Adicional Decimoquinta de la Ley 30/84 separará a los profesores de Escuelas de Maestría Industrial en Cuerpo o Escala de Enseñanza secundaria, según sus personales titulaciones y sin tener en cuenta los resultados de la oposición celebrada en su día.

El Real Decreto 2169/84 («B. O. E.» 7 de diciembre de 1984), en su Disposición Tercera, apartado dos, dice: «El Ministro de Educación y Ciencia elevará al Gobierno las disposiciones de desarrollo de la Adicional Decimoquinta» y que, además, en virtud del artículo 3, punto 16, del mismo Real Decreto, «el Departamento correspondiente del Ministerio de Educación y Ciencia puede proponer al Ministro de la Presidencia la unificación del Cuerpo y Escala», que nadie duda, en este caso específico, que tienen asignadas funciones coincidentes en su contenido profesional y técnico, accediendo todo este colectivo al Cuerpo de Enseñanza Secundaria.

Pregunta

¿Piensa incluir el Gobierno a todos los Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, sin discriminación por su titulación, en el Cuerpo de Enseñanzas Secundarias?

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—**Juan Antonio Montesinos García.**

PE 7.661-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Torres Hurtado, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En los Presupuestos Generales del Estado para 1985 se dotaron presupuestariamente una serie de obras hidráulicas y de carreteras, en la provincia de Granada. Muchas de ellas están retrasadas en su ejecución, pero es de destacar tres y precisamente por no haber dado comienzo las obras, y éstas son: Riegos de Jabalcón, el tramo de la carretera nacional 323, Dúrcal-Beznar y el tramo Beznar-Puente de Vélez.

Pregunta

¿Cuál es la causa de que estas obras a pesar de estar dotadas presupuestariamente en 1985 se encuentren, en la actualidad, sin dar comienzo?

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—**José Torres Hurtado.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Asunción Cruaños Molina, Diputada por Alicante; Ludivina García Arias, Diputada por Asturias; Federico Sanz Díaz, Diputado por Burgos; Carmen Pinedo Sánchez, Diputada por Cádiz; Reyes Berruezo Albéniz, Diputada por Navarra; Francisco Fernández Cortés, Diputado por Badajoz; Carmen del Campo Casaus, Diputada por Córdoba; Victorino Mayoral Cortés, Diputado por Cáceres; José Beviá Pastor, Diputado por Alicante; Jorge Cremades Sena, Diputado por Alicante; Carmela García-Moreno, Diputada por Murcia; Adela Plá Pastor, Diputada por Valencia; María Dolores Renau i Manen, Diputada por Barcelona; José Pons Grau, Diputado por Valencia; Jerónimo Nieto González, Diputado por Avila; Luis Escribano Reinoso, Diputado por Burgos; Elías Cebrián Torralba, Diputado por Zaragoza; Enrique Martínez Martínez, Diputado por Málaga, e Irma Simón Calvo, Diputada por Castellón, todos ellos pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.

Pregunta al Gobierno sobre el ejercicio de la libertad de conciencia en los centros de EGB públicos

Exposición de motivos

A una pregunta parlamentaria sobre el ejercicio de la libertad de conciencia en los centros de enseñanza públicos (D-65, PE 3.579-II), la respuesta del Ministerio de Educación limitó su contestación a la situación en los centros de enseñanza media.

No obstante, el ejercicio del derecho de los padres a elegir para sus hijos la enseñanza de la religión o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones plantea dificultades especiales, en los ciclos inicial y medio de la Enseñanza General Básica, sobre todo si se toma en cuenta la edad de los escolares y el carácter globalizado de la enseñanza.

En muchas ocasiones es el propio profesor o profesora quien imparte la clase de religión y moral católica, y se da el caso de que los alumnos cuyas padres no han optado por la clase de religión, normalmente minoritarios e incluso en algunos casos un alumno solitario, se ven aislado del resto de sus compañeros y del profesor que cubre la totalidad de su vida escolar —incluso durante dos o tres cursos escolares—, situación que dada su escasa edad pueden no comprender.

Estos casos se agravan cuando por parte de los centros se argumenta que no existe profesorado suficiente que pueda hacerse cargo del alumno durante el tiempo de la clase de religión con actividades que no le hagan sufrir el

aislamiento del resto de sus compañeros y de su maestra o maestro, es decir, que la ocupación de esa parte del horario no signifique que se encuentre simplemente esperando en la clase, en el patio, en los pasillos o en el despacho del Director, hasta que termine la hora de la clase de religión.

Mientras que en el caso de los convenios con algunas religiones se prevé que, en el caso de que el profesor del centro no imparta la clase de religión, el Ministerio de Educación pague la contratación de una persona designada por las autoridades eclesiásticas correspondientes, en los casos a que hemos aludido, el ejercicio de la libertad de conciencia queda impedido por ausencia de una persona que resuelva pedagógicamente la no participación en clase.

Por todo ello se plantean las siguientes

Preguntas

1. ¿Conoce el MEC, con detalle, las actividades que se realizan en los distintos Colegios públicos para ocupar el horario escolar de los alumnos, cuyos padres no han optado por la enseñanza de la religión?
2. ¿Posee el Ministerio alguna estadística que refleje cuántos alumnos, en estos momentos, no optan por la clase de religión?
3. ¿Está entre las previsiones inmediatas del Ministerio de Educación resolver la situación escolar de los alumnos de EGB, en sus distintos ciclos, cuyos padres han optado por la no asistencia a la clase de religión?
4. ¿Está el Ministerio experimentando en algunos centros de enseñanza de los diferentes niveles educativos alguna solución alternativa a la situación actual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 1985.—**Asunción Cruaños Molina, Ludivina García Arias, Federico Sanz Díaz, Carmen Pinedo Sánchez, Reyes Berruezo Albéniz, Francisco Fernández Cortés, Carmen del Campo Casaus, Victorino Mayoral Cortés, José Beviá Pastor, Jorge Cremades Sena, Carmela García-Moreno, Adela Plá Pastor, María Dolores Renau i Manen, José Pons Grau, Jerónimo Nieto González, Luis Escribano Reinoso, Elías Cebrián Torralba, Enrique Martínez Martínez e Irma Simón Calvo.**

PE 7.663-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Asunción Cruaños Molina, Diputada por Alicante, y doña Ludivina García Arias, Diputada por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, tienen el honor de dirigirse a esa Mesa, para, al amparo de los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Con-

greso de los Diputados, presentar la siguiente pregunta al Gobierno, para que sea contestada por escrito.

Pregunta sobre actos de propaganda, difusión y captación de fondos en las Escuelas Públicas en horarios lectivos

Exposición de motivos

Con motivo de diferentes campañas religiosas como el Domund, Día del Seminario, etc., cuyo centro organizador es el Obispado, se da el caso de que seguramente por inercia del pasado se celebran actos de propaganda, difusión y captación de fondos en las escuelas públicas, normalmente en horarios lectivos. Pensamos que en dichas escuelas el derecho a la pluralidad religiosa e incluso la de los que no profesan ningún credo debe ser plenamente respetado como consecuencia de la Constitución —Acuerdo Santa Sede 3 de enero de 1979; Ley Orgánica de Libertad Religiosa, 27 de julio de 1980; Ley Orgánica del Estatuto de Centros, 27 de junio de 1980; Ordenes Ministeriales de julio y agosto de 1980; Declaración de los Derechos Humanos, y Código Penal, Sección 3.ª, Capítulo II, Título II, Libro II, etc.

En todos estos documentos se da como ineludible la libertad de conciencia y el respeto a esa libertad, hasta recomendar en muchos de ellos que cualquier acto religioso tenga un ámbito propio en un local idóneo, nunca en las aulas plurales ni, por supuesto, en las horas de clase. Del mismo modo que se debe proceder en lo referente a rezos, que deberán darse solamente en la clase de religión.

Por otro lado, pensamos que deben ser las parroquias quienes, retomando su importante papel en la vida religiosa de sus fieles, tengan el protagonismo en las campañas motivo de esta pregunta y de allí también creemos que deben salir las huchas callejeras portadas por los niños de la feligresía, no utilizando la escuela pública como viene ocurriendo ahora.

Por todo ello, las Diputadas que suscriben formulan las siguientes

Preguntas

¿Considera el Gobierno que los Centros Públicos y su Profesorado están suficientemente informados de la normativa vigente que garantiza a los padres que sus hijos recibirán la enseñanza de Religión o Moral acorde con sus convicciones y que, por tanto, cualquier actividad de tipo religioso debe circunscribirse al horario señalado para la clase de Religión dirigida a los alumnos cuyos padres han optado por esa enseñanza?

¿Tiene pensado el Ministerio dar normas concretas para evitar que se produzcan estos hechos cuya denuncia por parte de algunas asociaciones de padres han motivado la pregunta?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1985.—**Asunción Cruaños Molina y Ludvína García Arias.**

PE 7.664-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Benito Novella Suárez, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

Pregunta sobre estación de mercancías de Nonduermas (Murcia)

Exposición de motivos

La potenciación del transporte ferroviario en la Región de Murcia está fundamentada, entre otras actuaciones, en la puesta en marcha de las nuevas estaciones de mercancías y viajeros de la ciudad de Murcia. Como quiera que las obras de la de mercancías están muy adelantadas y su conclusión es imprescindible para acometer las de la nueva estación de viajeros,

Se pregunta:

¿Por qué razón no ha entrado aún en servicio la estación de mercancías de Nonduermas?

¿Qué programación existe para la culminación de esta obra de singular importancia para el transporte ferroviario en la Región de Murcia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1985.—**Jorge Benito Novella Suárez.**

PE 7.665-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Benito Novella Suárez, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

Pregunta sobre posible embalse en el paraje de Cañaverosa

Exposición de motivos

En la comarca de la Vega Alta del Segura existe cierta preocupación por la posible repercusión negativa que pudiera tener la construcción de algún tipo de embalse en el paraje denominado Cañaverosa.

Preguntas

¿Tiene el Gobierno algún plan en relación con la posible construcción de un embalse en el paraje denominado Cañaverosa en el río Segura?

¿Obedece esta posible actuación a algún plan global para que la cuenca hidrográfica?

¿Tiene previsto el Gobierno valorar previamente el impacto ambiental y socioeconómico que podría producir la citada obra?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1985.—**Jorge Benito Novella Suárez.**

PE 7.666-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Benito Novella Suárez, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

Pregunta sobre Plan de defensa contra las avenidas en la cuenca del Segura

Exposición de motivos

Con la llegada del otoño, en la Región de Murcia, se reavivan los temores ante posibles inundaciones provocadas por desbordamiento de los cauces fluviales de la cuenca del Segura, que tradicionalmente coincide con esta época y con la primavera. Por ello y con el fin de despejar la incertidumbre que pudiera existir,

Se pregunta

¿Cuál es el estado actual del Plan de defensa contra las avenidas en la cuenca del Segura?

¿Qué programación existe a corto y medio plazo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1985.—**Jorge Benito Novella Suárez.**

PE 7.667-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Jorge Benito Novella Suárez, Diputado por Murcia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, para la que solicita contestación por escrito.

Pregunta sobre paso a nivel del barrio de Isaac Peral de Cartagena

Exposición de motivos

En el mes de noviembre se ha cumplido un nuevo aniversario de un desgraciado accidente que causó varias víctimas en el paso a nivel del barrio de Isaac Peral en Cartagena.

Preguntas

¿Tiene el Gobierno prevista la supresión del paso a nivel con el ferrocarril en el barrio de Isaac Peral en Cartagena?

¿Cuándo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1985.—**Jorge Benito Novella Suárez.**

PE 7.668-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado al Congreso por la provincia de Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, formula al Gobierno la siguiente pregunta sobre la condición de Presidente del Comité de Defensa de la Revolución Sandinista de la Internacional Socialista ostentada por el Presidente del Gobierno español, a tenor de los an-

tecedentes que se exponen seguidamente, y de la que desea obtener respuesta por escrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento citado:

Dadas las circunstancias políticas que acentúan cada vez la restricción de libertades en Nicaragua y el carácter dictatorial del régimen Sandinista, se desearía saber si el Presidente del Gobierno ha modificado su actitud en relación con dicho régimen o continúa ostentando el cargo de presidente del Comité de Defensa de la Revolución de la Internacional Socialista, por cuanto dicha función pueda desfigurar la imagen exterior de la democracia española. Por ello se pide respuesta escrita a la siguiente pregunta:

¿Continúa y piensa continuar ostentando el señor Presidente del Gobierno el cargo de Presidente de Defensa de la Revolución Sandinista de la Internacional Socialista?

Madrid, 29 de noviembre de 1985.—**Gabriel Elorriaga Fernández.**

PE 7.669-I

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular al Gobierno las siguientes preguntas sobre Causas por las que el Gobierno no ha presentado al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), de la Comunidad Económica Europea, los proyectos elaborados por la Xunta de Galicia para acogerse a las subvenciones procedentes de dicho organismo europeo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El pasado mes de julio, tras un encomiable esfuerzo, la Xunta de Galicia presentó al Gobierno Central 20 proyectos elaborados con el fin de que su realización se pudiera acoger a los fondos del FEDER. Dichos proyectos comportaban un gasto total de unos 9.000 millones de pesetas, y se referían primordialmente a construcción de diversas carreteras; el acondicionamiento y mejora de la navegabilidad del río Miño y construcción de un puerto marítimo de Camposancos; un plan de gestión de residuos sólidos en El Ferrol, Pontevedra y Lugo; el saneamiento integral de las rías gallegas; la fabricación de piezas de automóvil a partir de madera, la ampliación de una indus-

tria dedicada a la fabricación de material electrónico; el mantenimiento de una empresa de construcción de elementos metálicos; diversas inversiones en servicios rurales de Juventud y Turismo, la construcción de puertos deportivos y la creación en primera fase de una red de posadas.

Además, por la Xunta se presentaron a la Administración Central, en temas de la competencia de ésta, diversas sugerencias para proyectos del máximo interés para Galicia, con el fin de que igualmente fuesen promovidos ante el FEDER, entre los cuales están: Terminación de la Autopista del Atlántico, el puente internacional entre Galicia y Portugal, una autovía entre Porriño y Tuy, la ampliación y mejora de los aeropuertos de Alvedro y Peinador, obras de defensa y regeneración de playas en las rías de Foz y O Burgo, así como en la desembocadura del Miño.

Pese a este esfuerzo de la Xunta, los resultados han sido desalentadores, pues el Gobierno Central parece ser que ha excluido todos los proyectos elaborados por la Comunidad Autónoma de los presentados al FEDER, y se ignora, aunque se presume que ha ocurrido lo mismo que con los anteriores, lo sucedido con las sugerencias sobre los proyectos de competencia de la Administración Central antes citados.

Cuando por el Gobierno se presentan las subvenciones del FEDER como uno de los caminos para conseguir el prometido equilibrio entre las aportaciones españolas a la Comunidad Europea y los reintegros de ésta a nuestro país, mecanismo por otra parte de los más interesantes para España por cuanto tiende a intentar disminuir, con sus subvenciones a las regiones más necesitadas, las diferencias entre éstas y las más desarrolladas, sorprende tal actitud del Gobierno, que bloqueando los proyectos formulados por las Comunidades Autónomas, teóricamente más capaces para determinar sus auténticas necesidades, no sólo perjudican notablemente las expectativas de éstas, sino que puede hacer que no se alcance dicho equilibrio España-CEE, con los incalculables efectos sociales, económicos y políticos negativos para nuestro país.

Ante lo expuesto se pregunta al Gobierno:

1. ¿A qué se ha debido el que no se haya presentado por el Gobierno al FEDER ninguno de los proyectos elaborados por la Xunta de Galicia para el desarrollo de esta región con ayuda de las subvenciones de este mecanismo comunitario?
2. ¿Qué ha sucedido con los proyectos sobre actuaciones de competencia de la Administración Central sugeridos por la Xunta de Galicia para ser presentados igualmente al FEDER con igual objeto?
3. ¿Qué proyectos ha planteado el Gobierno al FEDER, y cuáles son sus datos básicos de cuantía económica, importe a subvencionar por FEDER, repercusiones sobre el empleo, etc.?

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José Segura Sanfeliú, Diputado por Barcelona, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuestas por escrito.

Con motivo de la matriculación en la Universidad, han surgido múltiples protestas, debido a que gran cantidad de alumnos no podían acceder a los estudios universitarios, a pesar de haber aprobado con suficiencia la selectividad.

Según noticias que, además, han sido difundidas, un importante número de estudiantes no han tenido acceso a las Facultades o se han visto obligados a estudiar en centros y cursar carreras que no eran de su agrado.

Ello se debe a que al aplicarse por primera vez el método de la preinscripción, no se informó debidamente a los alumnos de COU sobre el objetivo que se perseguía con la implantación de tal método.

Por todo ello, se formula la siguiente

Pregunta

¿Cuántos estudiantes, con la selectividad aprobada, no han tenido acceso a las Facultades universitarias, o han tenido que hacerlo en aquellas que no eran de su interés?

¿Qué procedimiento se arbitrará para el próximo curso a fin de que no se repitan tales hechos?

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—**José Segura Sanfeliú.**

CONTESTACIONES

PE 6.926-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre población activa ocupada en Hostelería, Comercio, Instituciones financieras, Sector Público y Transportes, en cada provincia Canaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Para responder a las citadas preguntas se dispone exclusivamente de los datos proporcionados por la Encuesta Trimestral de Población Activa. Esta encuesta está diseñada para proporcionar estimaciones fiables del conjunto nacional y permite estimaciones de veracidad aceptable a nivel de Comunidades Autónomas, pero no permi-

te obtener estimaciones técnicamente válidas a nivel de provincia si, como es el caso, se solicita información de subsectores dentro de un sector y dentro de una parte de la población (la activa ocupada).

2. Los subsectores especificados en la primera pregunta no constituyen un conjunto de clases disjuntas, ya que lo que en ella se denomina Sector Público, dentro del Sector Servicios, obviamente tiene actividades en los demás subsectores, lo mismo que el Sector Privado (Transportes, Instituciones Financieras, etc.).

En consecuencia, sin otras especificaciones más precisas no se puede, sin riesgo de error, efectuar las estimaciones solicitadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.942-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft sobre envíos de plátanos, plantas vivas, desde cada provincia canaria a la Península y Baleares, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Como cuestión previa, y en relación con los datos que aparecen en las Estadísticas que publica la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales sobre exportaciones al extranjero desde las Islas Canarias puede afirmarse que tales datos tienen el mismo grado de exactitud y fiabilidad que los referentes a exportaciones al extranjero de productos de la Península y Baleares, puesto que los documentos y su proceso son absolutamente idénticos.

En lo que concierne a los datos sobre el tráfico de mercancías entre las Islas Canarias y la Península e Islas Baleares, a que se refiere el Diputado señor Escuder en sus cuatro preguntas, puede informarse lo siguiente:

1. No existe disposición legal o reglamentaria donde se establezca que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación deba informar periódicamente al Ministerio de Economía y Hacienda sobre el volumen de los envíos de plátanos, plantas vivas y flores desde cada provincia canaria a la Península y Baleares. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación puede realizar sus propias estadísticas en el ámbito de su competencia.

2. La Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales incluye en sus Estadísticas los envíos de frutos y productos hortofrutícolas desde Canarias a la Península de Baleares. El análisis de estos datos, efectuado a principios de 1983, puso de manifiesto la existencia de erro-

res y deficiencias debidos a alguno de los siguientes motivos, que pueden producirse conjunta o separadamente.

a) Inexactitudes de los remitentes en lo que afecta a las cantidades y valores de las mercancías enviadas.

b) La documentación de "cabotaje marítimo" utilizada para el despacho en la Península y Baleares de productos naturales originarios de Canarias no permite un tratamiento informático adecuado, por lo que pudieran existir errores en los resúmenes que se confeccionan en las Aduanas marítimas receptoras de los envíos citados.

c) El tráfico aéreo de este tipo de mercancías no está sometido a documentación aduanera de ninguna clase, utilizándose para su despacho en las Oficinas de Aduanas de los Aeropuertos de la Península y Baleares la propia documentación que ampara el transporte y que no es objeto de tratamiento informático por parte de los Servicios de Aduanas.

El carácter de Puerto Franco de Canarias ha permitido flexibilidades a todo tipo de documentación.

Subsanar las expresadas deficiencias implicaba la modificación de gran parte de los formularios actuales, por lo que se estimó más oportuno demorarla hasta 1.º de enero de 1986, en el sentido que se expone en el punto siguiente (número 4).

3. Por lo expuesto en lo que concierne a la anterior pregunta, resulta imposible determinar actualmente las cifras que pudieran obtenerse utilizando otros medios para una más exacta captura de datos.

4. A partir del primero de enero próximo los datos que se obtengan en las Aduanas de la Península y Baleares, tanto marítimas como aéreas, serán absolutamente fiables, toda vez que deberá efectuarse en ellos los mismos trámites que con el resto de los documentos a efectos de publicación de las Estadísticas tal y como lo exige la CEE.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 6.948-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre volumen de obra de construcción pública que ha sido adjudicada por la Administración Central en cada provincia canaria en el primer y segundo trimestre de 1984 y 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Los únicos datos disponibles procedentes de la Junta Consultiva de Contratación, ya que otros no están trimestralizados o provincializados, indican que durante

1984 las obras totales realizadas en las provincias canarias tuvieron un valor de:

5.380.444.543 pesetas en Las Palmas, lo que supone un 3,1 por ciento del total nacional, y de

4.878.498.117 pesetas en Santa Cruz de Tenerife, que representa el 2,81 por ciento del total nacional.

De estas cifras disponibles se deduce que la participación en el total de las inversiones públicas en las provincias canarias es superior a la media nacional.

| | Pesetas (millones) |
|--|-----------------------|
| 2. 1984 (1.º Semestre) | |
| Las Palmas | 2.873,7 |
| Santa Cruz de Tenerife | 3.943,9 |
| No provincializable | 553,2 |
| Total Canarias | 7.370,8 |
| 1985 (1.º Semestre) | |
| Las Palmas | 2.199,1 |
| Santa Cruz de Tenerife | 1.543,7 |
| No provincializable | 60,4 |
| Transferencias del Estado para financiar obras ejecutadas por la Comunidad Autónoma | 4.626,0 |
| Total Canarias | 8.429,2 |

3. Se indica que el volumen de inversión en obras de construcción adjudicado en la Comunidad Autónoma Canaria, con cargo al presupuesto de inversiones de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar del Ministerio de Educación y Ciencia, durante los años de 1984 y 1985, asciende en el conjunto de ambas provincias a la cantidad de 766,799 millones de pesetas, de los cuales 556.989 millones se refieren a la inversión del año 1984 y 209,810 millones corresponden a 1985.

El detalle de las obras adjudicadas durante los años citados en cada una de las provincias canarias, con expresión de su importe y fecha en la que fueron adjudicadas, es el siguiente:

| | Importe (en millones) | Fecha de adjudicación |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Año 1984 | | |
| Provincia de Las Palmas | | |
| Obras varias en Centro de Formación Profesional Timanfaya (S.º Brigida) | 1,880 | 24.10.84 |
| Adaptación Escuela Universidad Politécnica | 9,608 | 26.09.84 |
| Total | 11,488 | |

| | Importe (en millones) | Fecha de adjudicación |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Provincia de Santa Cruz de Tenerife | | |
| Construcción de la Facultad de Farmacia de la Universidad La Laguna | 472,150 | 23.05.84 |
| Segunda Fase de la Urbanización de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas | 49,600 | 10.09.84 |
| Instalación eléctrica en Oficina de Educación | 0,204 | 18.09.84 |
| Obras de Urbanización y complementarias de la Escuela de Enfermeras de la Facultad de Medicina de Santa Cruz de Tenerife | 23,547 | 3.04.84 |
| Total | 545,501 | |

Año 1985

Provincia de Las Palmas

| | | |
|---|---------|----------|
| Acceso al Campus e Instalaciones | 67,531 | 19.07.85 |
| Construcción comedores universitarios | 25,181 | 30.04.85 |
| Obras varias en Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola | 10,800 | 5.06.85 |
| Ampliación y reforma de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales .. | 24,077 | 11.09.85 |
| Total | 127,589 | |

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

| | | |
|---|--------|----------|
| Construcción Aulario para Facultad de Físicas y Matemáticas y Edificio complementario para Decanatos y Biblioteca | 82,221 | 30.07.85 |
|---|--------|----------|

Por lo que se refiere a las obras, que fueron adjudicadas durante el primero y segundo trimestre de los años 1984 y 1985, su resumen es el siguiente:

Año 1984

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

| | | |
|--|---------|----------|
| Construcción de la Facultad de Farmacia en la Universidad de La Laguna | 472,150 | 23.05.84 |
|--|---------|----------|

| | Importe (en millones) | Fecha de adjudicación |
|---|--------------------------|--------------------------|
| Urbanización y obras complementarias en Escuela de Enfermeras | 23,547 | 3.04.84 |
| Total | 495,697 | |

Año 1985

Provincia de Las Palmas

| | | |
|---|--------|----------|
| Construcción de comedores escolares | 25,181 | 30.04.85 |
| Obras varias en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola | 10,800 | 5.06.85 |
| Total | 35,981 | |

En relación con los datos aportados es necesario, no obstante, hacer las siguientes puntualizaciones:

a) Se incluye únicamente la inversión en obras de construcción, no en equipos tanto de Centros existentes como de Centros de nueva construcción.

b) En las cifras aportadas no se incluyen las partidas correspondientes a gastos derivados de la construcción, es decir, revisiones de precios, liquidaciones, etc.

c) Tampoco se incluyen las partidas del Acuerdo Económico y Social correspondientes a niveles educativos no Universitarios, por ser ejecutadas directamente por la Comunidad Autónoma.

d) Asimismo, no figuran los créditos descentralizados a ejecutar directamente por las dos Universidades Canarias, que para los citados años de 1984 y 1985 fueron los siguientes, expresados en millones de pesetas:

| | 1984 | 1985 |
|---|--------|--------|
| 1. Créditos RAM | | |
| Universidad de La Laguna | 59,800 | 17,700 |
| Universidad Politécnica de Las Palmas | 24,300 | 7,200 |
| 2. Créditos del Acuerdo Económico y Social | | |
| Universidad de La Laguna | — | 37,000 |
| Universidad Politécnica Las Palmas | — | 17,000 |

4. En lo que hace referencia al INSALUD, se adjuntan hojas anexas de las obras adjudicadas por dicho Instituto que contestan a lo interesado por el Diputado.

5. Se adjunta Anexo que contesta a lo interesado por el señor Diputado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de noviembre de 1985. - El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 6.937-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre evolución del índice general de precios, en cada capital de provincia canaria en el primer semestre de 1985, tengo la honra de en-

viar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta Anexo que contesta a lo interesado por el señor Diputado en su pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de diciembre de 1985. - El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

Los datos básicos solicitados son los siguientes:

INDICES DE PRECIOS DE CONSUMO DEL PRIMER SEMESTRE DE 1985 EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

| | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio |
|---------------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Grupo 1. | 316,7 | 322,9 | 320,7 | 322,8 | 329,7 | 327,0 | 322,5 |
| Grupo 2. | 377,3 | 381,6 | 382,7 | 384,3 | 388,8 | 389,5 | 391,7 |
| Grupo 3. | 344,2 | 346,2 | 347,6 | 347,6 | 347,8 | 347,9 | 349,9 |
| Grupo 4. | 401,7 | 403,0 | 406,4 | 412,3 | 416,3 | 417,5 | 419,4 |
| Grupo 5. | 316,0 | 318,1 | 319,4 | 319,4 | 319,4 | 319,4 | 319,4 |
| Grupo 6. | 391,1 | 391,4 | 405,8 | 408,4 | 408,9 | 419,3 | 421,4 |
| Grupo 7. | 321,4 | 324,7 | 324,5 | 326,9 | 328,9 | 326,4 | 327,4 |
| Grupo 8. | 471,6 | 475,8 | 477,1 | 488,6 | 488,9 | 492,0 | 492,1 |
| General. | 353,7 | 357,5 | 359,0 | 361,9 | 365,6 | 365,9 | 365,0 |

INDICES DE PRECIOS DE CONSUMO DEL PRIMER SEMESTRE DE 1985 EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

| | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio |
|---------------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Grupo 1. | 319,6 | 320,1 | 326,9 | 326,8 | 330,8 | 335,0 | 332,4 |
| Grupo 2. | 420,1 | 421,0 | 423,9 | 429,2 | 435,2 | 435,2 | 435,9 |
| Grupo 3. | 375,0 | 379,0 | 381,1 | 381,2 | 381,2 | 381,3 | 381,3 |
| Grupo 4. | 423,6 | 432,0 | 432,9 | 439,5 | 441,3 | 442,5 | 442,8 |
| Grupo 5. | 634,2 | 634,2 | 634,2 | 640,0 | 647,4 | 663,2 | 663,5 |
| Grupo 6. | 411,0 | 411,0 | 434,6 | 436,7 | 437,0 | 444,0 | 453,7 |
| Grupo 7. | 320,0 | 321,3 | 319,7 | 324,2 | 326,4 | 326,6 | 326,9 |
| Grupo 8. | 388,1 | 394,2 | 395,0 | 397,4 | 413,8 | 414,4 | 415,7 |
| General. | 371,6 | 373,8 | 379,6 | 381,5 | 385,8 | 389,0 | 389,4 |

En cuanto a los índices derivados, ya se le explicó al señor Escuder Croft el modo de obtenerlos a partir de los básicos y de las ponderaciones que figuran en la Monografía Técnica, respondiendo a su pregunta del día 7 de diciembre de 1984. Brevemente, el índice conjunto de los grupos 2 al 8, o índice de bienes no alimentarios I_{NA}, se obtiene:

$I_{NA} + (I_{General} - I_{Alimentación} \times W_A) : (1 - W_A)$ con W_A (ponderación del grupo primero) igual a 0,3895 en Las Palmas y a 0,37845 en Santa Cruz de Tenerife.

PE 6.935-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre tasa de incremento anual del índice general de precios en cada una de las capitales canarias, hasta el 30 de septiembre de 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta Anexo que contesta a lo interesado por el señor Diputado en su pregunta.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO

Los datos básicos solicitados son los siguientes:

INDICES DE PRECIOS DE CONSUMO DEL PRIMER SEMESTRE DE 1985 EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

| | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio |
|---------------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Grupo 1. | 316,7 | 322,9 | 320,7 | 322,8 | 329,7 | 327,0 | 322,5 |
| Grupo 2. | 377,3 | 381,6 | 382,7 | 384,3 | 388,8 | 389,5 | 391,7 |
| Grupo 3. | 344,2 | 346,2 | 347,6 | 347,6 | 347,8 | 347,9 | 349,9 |
| Grupo 4. | 401,7 | 403,0 | 406,4 | 412,3 | 416,3 | 417,5 | 419,4 |
| Grupo 5. | 316,0 | 318,1 | 319,4 | 319,4 | 319,4 | 319,4 | 319,4 |
| Grupo 6. | 391,1 | 391,4 | 405,8 | 408,4 | 408,9 | 419,3 | 421,4 |
| Grupo 7. | 321,4 | 324,7 | 324,5 | 326,9 | 328,9 | 326,4 | 327,4 |
| Grupo 8. | 471,6 | 475,8 | 477,1 | 488,6 | 488,9 | 492,0 | 492,1 |
| General. | 353,7 | 357,5 | 359,0 | 361,9 | 365,6 | 365,9 | 365,0 |

INDICES DE PRECIOS DE CONSUMO DEL PRIMER SEMESTRE DE 1985 EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

| | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio |
|---------------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|
| Grupo 1. | 319,6 | 320,1 | 326,9 | 326,8 | 330,8 | 335,0 | 332,4 |
| Grupo 2. | 420,1 | 421,0 | 423,9 | 429,2 | 435,2 | 435,2 | 435,9 |
| Grupo 3. | 375,0 | 379,0 | 381,1 | 381,2 | 381,2 | 381,3 | 381,3 |
| Grupo 4. | 423,6 | 432,0 | 432,9 | 439,5 | 441,3 | 442,5 | 442,8 |
| Grupo 5. | 634,2 | 634,2 | 634,2 | 640,0 | 647,4 | 663,2 | 663,5 |
| Grupo 6. | 411,0 | 411,0 | 434,6 | 436,7 | 437,0 | 444,0 | 453,7 |
| Grupo 7. | 320,0 | 321,3 | 319,7 | 324,2 | 326,4 | 326,6 | 326,9 |
| Grupo 8. | 388,1 | 394,2 | 395,0 | 397,4 | 413,8 | 414,4 | 415,7 |
| General. | 371,6 | 373,8 | 379,6 | 381,5 | 385,8 | 389,0 | 389,4 |

En cuanto a los índices derivados, ya se le explicó al señor Escuder Croft el modo de obtenerlos a partir de los básicos y de las ponderaciones que figuran en la Monografía Técnica, respondiendo a su pregunta del día 7 de diciembre de 1984. Brevemente, el índice conjunto de los grupos 2 al 8, o índice de bienes no alimentarios I_{NA}, se obtiene:

$I_{NA} = (I_{General} - I_{Alimentación} \times W_A) : (1 - W_A)$ con W_A (ponderación del grupo primero) igual a 0,3895 en Las Palmas y a 0,37845 en Santa Cruz de Tenerife.

PE 6.931-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre volumen to-

tal de crédito del sistema financiero al sector privado a finales de septiembre de 1985 en cada provincia canaria, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El volumen total de crédito dispuesto por el sector privado en cada provincia canaria, a finales de septiembre de 1985, agregados bancos, cajas y cooperativas de crédito era:

Las Palmas, 151.368; Santa Cruz de Tenerife, 116.484 millones de pesetas.

En los resultados anteriores figuran incluidos 1.559 y 4.743 millones, respectivamente, para Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, procedentes de cooperativas de crédito, cantidades cuya sectorización se desconoce.

2. El volumen de créditos declarados a la Central de

Información de Riesgos por el Banco de Crédito Local, correspondientes a Corporaciones Locales o filiales de las mismas, radicadas en las provincias canarias y a la fecha de 30 de septiembre de 1985, son los que siguen:

Las Palmas, 7.469; Santa Cruz de Tenerife, 9.459 millones de pesetas.

3. Los depósitos por naturaleza en cada provincia canaria, a finales de septiembre de 1985, separados sector público y privado, son los que siguen, también en millones de pesetas:

| | Bancos y Cajas de Ahorro | | | | | |
|---------------------------|--------------------------|---------|----------------|--------|--------|-------------------------|
| | Sector público | | Sector privado | | | Cooperativas de Crédito |
| | Total | Total | Vista | Ahorro | Plazo | |
| Las Palmas | 11.578 | 215.177 | 77.994 | 41.563 | 95.620 | 1.721 |
| Santa Cruz de Tenerife .. | 9.474 | 199.132 | 61.916 | 45.603 | 91.613 | 6.414 |

4. Respecto a la pregunta que figura en cuarto lugar, el Banco de España no tiene información de los flujos de los créditos. Los datos más próximos a lo solicitado pueden ser las posiciones a 30-6-85 y 30-9-85, de los créditos

a Corporaciones Locales, y sus filiales, deducidos de las declaraciones a la Central de Información de Riesgos. En millones de pesetas eran:

| | 30 de septiembre de 1985 | | | 30 de junio de 1985 | | | | |
|------------------------------|--------------------------|---------------|--------------|---------------------|-----------------|---------------|--------------|-------------|
| | Bco. Cto. Local | Banca Privada | Cajas Ahorro | Coopr. Cto. | Bco. Cto. Local | Banca Privada | Cajas Ahorro | Coopr. Cto. |
| Las Palmas | 7.469 | 3.111 | 4.661 | | 7.245 | 3.214 | 4.631 | |
| Santa Cruz de Tenerife | 9.459 | 1.170 | 5.022 | 464 | 9.309 | 1.220 | 4.683 | 504» |

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 6.990-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don César Huidobro Díez, sobre cálculo de tipo impositivo, a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El principio de acumulación establecido en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, responde a una situación económica real en el seno de la unidad familiar, como consecuencia de las economías de escala que se producen dentro de la misma, así como al hecho de que la capacidad de pago reside, efectivamente, en la unidad familiar que toma sus decisiones de ahorro y consumo en función de éstas.

Este planteamiento es acorde con el principio consagrado en el artículo 31 del texto constitucional. Evidentemente, el principio aludido debiera ser trasladado a las unidades de hecho. No obstante, dada la imposibilidad legal de efectuar este traslado, no parece lógico convertir la excepción en regla.

Ahora bien, en el intento de paliar circunstancias adversas derivadas de una acumulación indiscriminada, se ha pretendido reducir el exceso de progresividad, mediante la fórmula recogida en el proyecto de ley de Reforma

Parcial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, especialmente en el marco de los ingresos derivados del trabajo personal que pudieran ser los más afectados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.053-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, sobre déficit de las empresas públicas el año 1984, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La situación financiera de las empresas públicas, considerando incluidos en esta denominación los servicios comerciales del Estado y los Organismos Autónomos comerciales e industriales, se recoge en las Cuentas de las Empresas Públicas que elabora la Intervención General de la Administración del Estado, siendo la última publicación la correspondiente a 1983.

En dichas Cuentas se pueden analizar las magnitudes más significativas en términos de Contabilidad Nacional; es por ello que se adjunta el documento referido y, del cual, se pueden deducir las cifras que se consideren más significativas, ya que referirse a «déficit», como hace la pregunta del Diputado señor Llorens sin más precisiones, no permite una contestación única o concreta.

2. La información de que se dispone actualmente para Corporaciones Locales de 1984, es la contenida en el volumen "Actuación económica y financiera de las Administraciones Públicas", Ministerio de Economía y Hacienda, IGAE.

Se trata de la estimación elaborada por este Centro, en base a datos definitivos de 1983, así como de provisionales para 1984, contrastados con información de tipo financiero y en términos de Contabilidad Nacional.

Se recoge en dicha publicación una necesidad de financiación (saldo entre las operaciones de gasto e ingreso, corrientes y de capital, en la fase de obligaciones y derechos) de 5.000 millones de pesetas.

El déficit de caja (saldo entre pagos y cobros por los mismos conceptos) no ha podido ser calculado, al no disponerse aún de las liquidaciones definitivas de todas las corporaciones locales, para 1984.

El subsector Corporaciones Locales, aquí considerado, comprende todos los ayuntamientos de la Nación, así como las diputaciones de régimen común que no se han institucionalizado como autonomías uniprovinciales.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.057-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, sobre grado de cumplimiento de la cantidad destinada a Inversión Pública en los Presupuestos del año 1984, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los créditos aprobados para inversión pública en 1984 ascendieron a 451.713 millones de pesetas; los créditos finales, debido a modificaciones presupuestarias habidas a lo largo del ejercicio, alcanzaron 508.334 millones de pesetas (7,6 por ciento del total).

Durante 1984 se reconocieron obligaciones con cargo a tales créditos, por 396.323 millones de pesetas, lo que representa un 78 por ciento del total de créditos para inversión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.056-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, sobre pérdidas acumuladas producidas por la expropiación de Rumasa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«BALANCE TOTAL DEL GRUPO RUMASA AL 31-8-85
(Excluido Exbank. Estimación a partir de
datos reales a 20-8-85)

ACTIVO

| | |
|-------------------------------|----------------|
| Inmovilizado | 16.244 |
| Existencias | 18.792 |
| Deudores a corto | 18.519 |
| Préstamos a compradores | 52.544 |
| Principal | 74.713 |
| — Intereses | 22.169 |
| Cuentas financieras | 48.370 |
| — Imposic. Bco. Huelva | 43.797 |
| — Otras | 4.573 |
| TOTAL | 154.469 |

PASIVO

| | |
|---------------------------------------|-----------------|
| Fondos propios | (517.677) |
| Estado español | 444.396 |
| Acreedores corrientes | 19.039 |
| Créditos bancarios | 178.952 |
| Exbank y B. Huelva | 165.526 |
| Otros | 13.426 |
| Pasivos ventas Hacienda Pública | 25.756 |
| Resto | 4.003 |
| TOTAL | 154.469» |

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de noviembre de 1985. El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.089-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a número de créditos y cuantía de los mismos, que han sido concedidos para el sector pesquero desde la absorción del Crédito Social Pesquero, por parte del Instituto de Crédito Oficial y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 1609/1985, de 17 de julio, sobre supresión del Crédito Social Pesquero, dispone la supresión de este Organismo y la asunción de sus funciones por el Banco de Crédito Industrial, S. A., pero asimismo, en su artículo 2.º establece que el proceso de supresión de dicho Organismo, deberá realizarse de forma que quede ultimado durante el año 1985 y que, hasta la fecha de su supresión, funcione bajo la dirección y responsabilidad de su Comité Ejecutivo.

Actualmente se está todavía en este proceso de supresión, proceso que quedará terminado antes del 31 de diciembre de 1985.

En cuanto a la pregunta n.º 2, el artículo 4.º del mencionado Real Decreto de supresión del Crédito Social Pesquero, establece que el personal laboral del Organismo suprimido quedará integrado, sin solución de continuidad, en la plantilla del Banco de Crédito Industrial, S. A., conservando su antigüedad, categoría y retribuciones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, sobre contenido de las decisiones que se tomaron en la IX Conferencia Consultiva de la Organización Marítima Internacional, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En la IX Reunión Consultiva de las Partes Contratantes del Convenio de Londres de 1972, sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos radiactivos y otros materiales, se aprobó, a solicitud de un amplio grupo de países liderados por España, una Resolución relativa al vertido de desechos nucleares, cuyos puntos principales pueden enumerarse así:

a) Establecimiento de continuación de la moratoria de los vertidos nucleares, de cualquier nivel de radiactividad, hasta que se completen diversos análisis y estudios, en cuyo momento, las partes contratantes examinarán de nuevo la cuestión.

b) Entre estos análisis y estudios, figuran los siguientes:

— Análisis de los aspectos políticos, legales, económicos y sociales de los vertidos nucleares.

— Examen comparado de los costos y ventajas de los vertidos en el mar y del depósito en tierra.

— Análisis que pruebe, en su caso, que los vertidos en el mar no causan daño a la vida humana (es decir, inversión del sistema de la carga de la prueba aplicable hasta ahora).

— Estudios técnicos a realizar por el Organismo Internacional de Energía Atómica de Viena, sobre la definición de los tipos de desechos radiactivos.

— Estudio del establecimiento de un límite superior para los vertimientos nucleares.

— Estudio para crear un mecanismo de responsabilidad de los Estados, por cualquier tipo de vertido.

2. Esta decisión, que obtuvo 25 votos favorables y 6 en contra, significa que, tanto en la Fosa Atlántica y en la zona de Canarias, como en cualquier otra área geográfica, ningún Estado puede realizar vertidos nucleares, sin vulnerar la voluntad política colectiva expresada por los países participantes en la Convención de Londres, hasta tanto que dichos países decidieran de manera diferente, a la luz de los estudios y análisis antedichos.

La puesta en marcha de los mismos se acordará en Londres en septiembre de 1986 y, su realización exigirá varios años, no siendo de prever que resulte de ello una prueba científica incontrovertible de la inocuidad de los vertidos. En tal caso, si, como es previsible, estos trabajos indicaran que los vertidos implican inevitablemente ciertos riesgos para la vida humana y el medio marino, España defenderá la continuidad de la moratoria y, llegando el momento, la prohibición formal definitiva de los vertidos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de noviembre de 1985. — El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.002-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbella, sobre medidas del Gobierno para equilibrar diferencias entre importaciones y exportaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Antes de contestar la pregunta del Diputado del Grupo Popular por Barcelona, don Eduardo Tarragona Corbella, procede efectuar dos puntualizaciones a los antecedentes sobre los que formula tal pregunta.

La primera de ellas está referida al periodo de observación —un mes— en el que se detecta un preocupante crecimiento del déficit comercial. A este respecto deben señalarse dos hechos. En primer lugar, el comercio internacional —y, consecuentemente, el comercio exterior español— muestra en su evolución ciertos componentes estacionales. En segundo lugar, los cambios en las importaciones y exportaciones pueden responder a modificaciones en multitud de factores, tanto de la economía española, como de la economía mundial. Sin embargo, es muy difícil identificar tales cambios por el hecho de que el déficit comercial haya crecido considerablemente durante un mes; es preciso que tales cambios se confirmen con el transcurso del tiempo.

La segunda puntualización está referida al saldo de la balanza de pagos, elegido como punto de observación. Debe tenerse en cuenta que toda visión parcial de la balanza de pagos por cuenta corriente, suele derivar —directa o indirectamente— en propuestas de política económica que probablemente, solo conseguirían aumentar el desequilibrio considerado. En la mayor parte de los casos, la sistemática valoración negativa del déficit comercial supone ignorar la existencia de ventajas comparativas derivadas de la especialización de una economía.

En última instancia, la frecuente valoración negativa con la que se contempla el saldo deficitario de la balanza comercial, se fundamenta —implícita o explícitamente— en el supuesto de que las mercancías adquiridas en el extranjero, deben ser pagadas totalmente con mercancías y no con servicios. Cuando así se argumenta se olvida que un país puede tener ventajas comparativas en la prestación de ciertos servicios que le permitan soportar déficit comerciales sin especial preocupación.

En definitiva, el saldo de la balanza de pagos cuya evolución debe orientar la formulación y ejecución de la política económica exterior, debe ser el saldo por cuenta

corriente. Todo esto, sin embargo, no debe ser óbice para que se busquen las causas que puedan explicar los valores alcanzados por determinados saldos parciales o para que se analicen las consecuencias de la ejecución de ciertas medidas de política económica.

Hechas estas puntualizaciones, debe señalarse que la balanza de pagos española por cuenta corriente, registró en 1984, un saldo positivo de casi 380 mil millones de pesetas o, medido en dólares, 2.300 millones. Es previsible que, en 1985, este saldo vuelva a registrar nuevamente saldo positivo.

No puede ignorarse, sin embargo, que el proceso de liberalización que va a experimentar la economía española, como consecuencia de su integración en la CEE, ocasionará un crecimiento considerable de las compras españolas en el exterior; por ello, la política comercial exterior seguirá haciendo notables esfuerzos para conseguir que la exportación española, puesta en relación con el PIB, siga creciendo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 6.968-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá sobre baja continuada en el precio de barril de crudo —petróleo—, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El precio medio de las descargas y cargas durante los años 1981 a 1984, así como la factura petrolífera durante esos mismos años, se refleja en el siguiente cuadro:

| Año | Precio medio dólares Bbl. | Factura petrolífera (millones de dólares) |
|------------|------------------------------|--|
| 1981 | 33,84 | 11.531 |
| 1982 | 28,33 | 9.132 |
| 1983 | 26,90 | 7.975 |
| 1984 | 27,81 | 7.381» |

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de noviembre de 1985. — El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 6.951-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá sobre presupuesto previsto para el pago de los gastos que habrá de originar la organización del referéndum sobre la OTAN, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En este momento no se puede determinar con exactitud el coste que ocasione la celebración del referéndum, no obstante se ha consignado una partida, con carácter de ampliable, en el proyecto de Presupuesto del Ministerio del Interior para 1986, a fin de atender, de un modo global, las obligaciones que se deriven de la celebración de consultas populares.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.169-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre materiales y equipos adquiridos para los servicios de sanidad exterior en Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el Presupuesto de Gastos del Ministerio de Sanidad y Consumo, Servicio 08, Programa 413C, Artículo 69, "Para toda clase de luchas y campañas en materia de Sanidad Exterior", figura una dotación de 30,6 millones de pesetas, de los cuales 3,4 estaban destinados a la "adquisición de material y equipo para los servicios de Sanidad Exterior de Barcelona".

En el mismo Servicio y Programa, en el artículo 68, "Infraestructura de Sanidad Exterior", figuraba una dotación de 5,2 millones de pesetas para "ampliación de los Servicios de Sanidad Exterior del Puerto de Barcelona". Se ha adjudicado mediante concurso subasta por un importe de 39,2 millones de pesetas, al objeto de poder atender la diferencia del coste entre lo previsto y el coste real, ha sido necesario realizar la oportuna modificación presupuestaria, habiéndose dado una baja de 27,0 millones de pesetas en el artículo 69, anulando diversos proyectos entre los que se encuentra la adquisición de material y equipo para los servicios de Sanidad Exterior de Barcelona.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.077-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Popular don Eduardo Tarragona Corbellá sobre mataderos industriales en condiciones de exportar a los países de la CEE y a la financiación de los mismos, en la provincia de Gerona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El procedimiento de homologación de nuestras industrias cárnicas, cuando ya ha sido firmada el acta del Tratado de Adhesión, consiste en que España dará una lista de industrias cárnicas a la Comisión que se considera homologada "a priori", teniendo que ser ratificada dicha homologación posteriormente por los Servicios de Inspección Veterinaria de la Comisión, mediante una inspección que podrá, en caso de resultar negativa, suspender las acciones ya iniciadas de exportación.

De cara a este nuevo procedimiento, se están recibiendo, a través de distintas Asociaciones Nacionales de industrias cárnicas, solicitudes de toda España, entre las que se encuentran de la provincia de Gerona cinco.

Se está, por consiguiente, procediendo a la inspección de los establecimientos solicitantes por personal de los Servicios de Inspección de Organismos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y del Ministerio de Sanidad y Consumo, coordinándose todos los trabajos en la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En consecuencia, no existe aún ninguna industria cárnica homologada, hasta que no se comuniquen los resultados de las inspecciones y se tomen las medidas consecuentes con ellos.

Una vez conocidas las circunstancias técnico-sanitarias que rodean cada industria, se evaluarán las inversiones necesarias para que se puedan llevar a cabo las posibles adaptaciones técnicas, si las hubiese, aplicándose entonces los mecanismos que la legislación vigente prevé a través de las líneas de ayuda a las industrias agrarias y alimentarias que, mediante la Orden Ministerial de 26 de abril de 1984, incluyen el auxilio de las mejoras que se proyecten para adaptar los establecimientos industriales a las correspondientes Reglamentaciones Técnico-Sanitarias que los afecten, incluyéndose en éste grupo la adaptación a la legislación comunitaria.

También el Reglamento Comunitario 355/77, prevé dentro de sus líneas de aplicación la adaptación técnico-sanitaria de los establecimientos cárnicos, pudiendo elaborarse un programa nacional que, de ser aprobado por la Comisión del FEOGA, permitiría beneficiarse de las subvenciones comunitarias a partir de la fecha real de adhesión.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.073-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá sobre modificaciones que sufrirán las ventas a plazos de automóviles y electrodomésticos en España para homologar nuestra legislación mercantil con los países que integran la CEE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En materia de ventas a plazos no existe en los momentos actuales ninguna Directiva Comunitaria, ni tampoco se ha creado ningún Grupo o Comité en el seno del Mercado Común con vistas a conseguir un acercamiento de las distintas legislaciones en vigor en cada uno de los países miembros.

Dichas legislaciones han sido dictadas en función de las necesidades internas de cada país y varían por ello de uno a otro, tanto por lo que se refiere a desembolsos iniciales como a la duración de los reembolsos máximos fijados para ciertas categorías de bienes, a los tipos de interés variable según el importe a financiar y su duración, a la obligación de indicar el precio de compra total, incluyendo intereses y cualesquiera otras cargas, etc.

Dada la diversidad legislativa existente, no es posible hablar de una homologación de nuestra legislación mercantil en la materia con la de los países del Mercado Común, hasta que no exista una directiva comunitaria que armonice las distintas legislaciones en la materia.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.074-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá sobre requisitos profesionales y académicos que serán exigidos a los licenciados en Derecho, en España y en los países de la CEE, para ejercer la abogacía libremente dentro del ámbito de la CEE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El ejercicio de la abogacía en los países miembros de la CEE se encuentra actualmente regulado por la Directiva 77/249, de 22 de marzo de 1977 ("Diario Oficial de Comunidades Europeas" 78/17, de 26 de marzo de 1977).

De acuerdo con dicha Directiva, que será aplicable en España a los abogados en virtud del Apartado F, Parte II del Anejo 1 del Acta de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, la representación y defensa de clientes se ejercerá en los Estados miembros de las Comunidades Europeas por los nacionales de otros Estados miembros enumerados en el texto de la misma con arreglo a las mismas exigencias que sean aplicables a los abogados nacionales, salvo la condición de residencia y de colegiación. No obstante, los Estados miembros podrán imponer la condición de que el abogado extranjero sea presentado según los usos locales y actúe en concertación con un abogado en ejercicio en esa jurisdicción.

2. En cuanto a la necesidad de modificar el Derecho Procesal español, el principio que rige la aplicación judicial del Derecho comunitario en los Estados miembros es el de la autonomía procesal, por lo que en principio no es necesaria modificación alguna de tal derecho. No obstante, con objeto de asegurar el reconocimiento en los Estados miembros de las decisiones adoptadas por los jueces nacionales en materias comprendidas en el ámbito de aplicación de los tratados comunitarios se ha hecho necesario armonizar los criterios de competencia judicial de los distintos tribunales, así como las condiciones de reconocimiento y ejecución de las decisiones por ellos dictadas. El resultado de tal armonización es el Convenio de Bruselas de 29 de septiembre de 1968, al que España habrá de adherirse previa negociación de las adaptaciones necesarias como establece el artículo 3 del Acta de Adhesión.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.082-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre mataderos industriales en condiciones de exportar a los países de la CEE, y a la financiación de los mismos, en la provincia de Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El procedimiento de homologación de nuestras industrias cárnicas, cuando ya ha sido firmada el acta del Tratado de Adhesión, consiste en que España dará una lista de industrias cárnicas a la Comisión que se considera ho-

mologada "a priori", teniendo que ser ratificada dicha homologación posteriormente por los Servicios de Inspección Veterinaria de la Comisión, mediante una inspección que podrá, en caso de resultar negativa, suspender las acciones ya iniciadas de exportación.

De cara a este nuevo procedimiento, se están recibiendo a través de distintas Asociaciones Nacionales de industrias cárnicas, solicitudes de toda España, entre las que se encuentran de la provincia de Barcelona tres.

Se está, por consiguiente, procediendo a la inspección de los establecimientos solicitantes por personal de los Servicios de Inspección de Organismos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y del Ministerio de Sanidad y Consumo, coordinándose todos los trabajos en la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En consecuencia, no existe aún ninguna industria cárnica homologada, hasta que no se comuniquen los resultados de las inspecciones y se tomen las medidas consecuentes con ellos.

Una vez conocidas las circunstancias técnico-sanitarias, que rodean cada industria, se evaluarán las inversiones necesarias para que se puedan llevar a cabo las posibles adaptaciones técnicas, si las hubiese, aplicándose entonces los mecanismos que la legislación vigente prevé a través de las líneas de ayuda a las industrias agrarias y alimentarias que, mediante la Orden Ministerial de 26 de abril de 1984, incluyen el auxilio de las mejoras que se proyecten para adaptar los establecimientos industriales a las correspondientes Reglamentaciones Técnico-Sanitarias que los afecten, incluyéndose en este grupo la adaptación a la legislación comunitaria.

También el Reglamento Comunitario 355/77, prevé dentro de sus líneas de aplicación la adaptación técnico-sanitaria de los establecimientos cárnicos, pudiendo elaborarse un programa nacional, que de ser aprobado por la Comisión del FEOGA, permitiría beneficiarse de las subvenciones comunitarias a partir de la fecha real de adhesión.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.009-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstrynge Rojas, sobre Reglamento del IVA, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El Reglamento del Impuesto sobre el Valor Aña-

dido ha sido aprobado por Real Decreto 2028/1985, de 30 de octubre.

2. El Ministerio de Economía, Hacienda y Comercio, para poner al día a los funcionarios encargados de la gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido en las técnicas del nuevo impuesto ha realizado los siguientes cursillos:

I. Cursos descentralizados para Inspectores y Jefes de Dependencia

Se ha realizado a lo largo de los meses de julio y septiembre, en todas las Delegaciones, con una duración de dos semanas.

El número aproximado de asistentes ha sido de 1.300.

Las dudas y sugerencias que, con motivo de su celebración, se han presentado han sido contestadas por la Dirección General de Tributos con objeto de remitirlas de inmediato a los funcionarios de las Delegaciones ordenadas por artículos.

II. Curso para Jefes de Secciones de Información y Asistencia al Contribuyente

Con motivo de la demanda de información despertada por la campaña publicitaria del IVA se reunió en Madrid, el día 18 de octubre, a los Jefes de las Secciones de Información y Asistencia al Contribuyente de todas las Delegaciones de Hacienda. A dicha reunión también fueron convocados los Jefes de todas las Administraciones de Madrid.

El número de asistentes ha sido de 80 personas.

El objetivo fue explicar los aspectos generales del Impuesto intentando solucionar el mayor número de preguntas posibles que se suelen plantear en los servicios de información.

Se entregaron esquemas de los distintos regímenes especiales, calendario del contribuyente, modelos de facturas y de libros-registros.

Por último, se pidió a los asistentes que formularan por escrito las preguntas que, a su juicio, se planteaban con más frecuencia en su servicio de información. Dichas cuestiones, tras ser ordenadas por artículos, han sido resueltas para proceder a su distribución.

Se adjunta programa del curso según Anexo 1.

III. Curso descentralizado para funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión

Comenzó el lunes, 21 de octubre, en todas las Delegaciones.

Asisten los funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión y los Jefes de las Secciones de Información y Asistencia al Contribuyente que han realizado el curso comentado en el punto anterior.

Su duración es de dieciséis horas y para su realización se han elaborado 23 unidades didácticas, cada una con sus correspondientes ejercicios de autocomprobación.

El número aproximado de asistentes ha sido de 3.000. Se adjunta índice de Unidades Didácticas según Anexo 2.

IV. Cursos para otros funcionarios

Una vez terminado el Curso del Cuerpo Especial de Gestión, están programados nuevos cursos y seminarios, algunos de los cuales ya se han celebrado, con todos los colectivos de funcionarios que van a intervenir en la gestión del Impuesto sobre el Valor Añadido: Auxiliares y Administrativos de recepción de documentos, censos, Servicio de Información, Intervención, etc.

Para dichos cursos se utilizarán funcionarios del Cuerpo de Gestión y Jefes del Servicio de Información.

V. Curso de supuestos prácticos

Se realizarán en la segunda quincena de noviembre en toda España para Inspectores y funcionarios del Cuerpo de Gestión.

Para su celebración cada uno de los redactores de las unidades didácticas ya comentadas han elaborado cuatro o cinco supuestos eminentemente prácticos.

3. Cursillos en Andalucía.

En Andalucía se han realizado, también, los cursillos antes comentados con la siguiente asistencia:

| Provincias | Cursillos celebrados | Asistentes |
|---------------|----------------------|------------|
| Almería | 2 | 47 |
| Cádiz | 2 | 111 |
| Ceuta | 1 | 10 |
| Córdoba | 3 | 55 |
| Granada | 2 | 100 |
| Huelva | 3 | 35 |
| Jaén | 3 | 71 |
| Jerez | 2 | 30 |
| Málaga | 6 | 151 |
| Melilla | 1 | 7 |
| Sevilla | 5 | 173 |
| | 30 | 790 |

Asimismo están programados, en una primera fase, los siguientes cursos de formación de administrativos y personal auxiliar encargados de la gestión del IVA.

| Provincias | Número de cursos | Número de funcionarios |
|---------------|------------------|------------------------|
| Almería | 1 | 6 |
| Cádiz | 1 | 11 |
| Ceuta | ... | ... |
| Córdoba | 1 | 10 |

| Provincias | Número de cursos | Número de funcionarios |
|---------------|------------------|------------------------|
| Granada | 1 | 10 |
| Huelva | 1 | 6 |
| Jaén | 1 | 6 |
| Jerez | 1 | 5 |
| Málaga | 1 | 16 |
| Melilla | ... | ... |
| Sevilla | 1 | 20 |
| | 9 | 90 |

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 25 de noviembre de 1985. El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.116-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre disminución de las inversiones del Ministerio de Sanidad en Cataluña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Inversiones 1985. Generalidad de Cataluña

| | Millones de pesetas |
|---|---------------------|
| 26.03.411A.66 Infraestructura de edificios ... | 26,0 |
| 26.08.413D.67 Para toda clase de gastos de luchas y campañas sanitarias ... | 263,6 |
| 26.08.413C.68 Infraestructura de Sanidad Exterior | 14,4 |
| 26.08.413C.68 Para toda clase de luchas y campañas en materia de Sanidad Exterior | 4,3 |
| Total | 308,3 |

Con fecha 11 de junio de 1985, se aprobó por el Ministerio de Economía y Hacienda una baja de 289,6 millones en diversos conceptos (662 y 678) del Capítulo VI del Presupuesto de Gastos del Departamento para 1985, como consecuencia de los servicios transferidos a la Generalidad de Cataluña, en materia de Sanidad y que se encuentran presupuestados en la Sección 32.

Inversiones 1986

Los créditos destinados a financiar los servicios transferidos a la Generalidad de Cataluña, en materia de Sanidad, figuran dotados en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio.

En el Presupuesto del Departamento sólo figuran dotados los proyectos relativos a Sanidad Exterior, competencia exclusiva del Estado, con arreglo al siguiente detalle:

| | Millones de pesetas |
|---|---------------------|
| 26.08.413C.68 Infraestructura de Sanidad Exterior | 5,1 |
| 26.08.413C.69 Para toda clase de gastos de luchas y compañías sanitarias, en materia de Sanidad Exterior .. | 4,9 |
| Total | 100» |

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 27 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.021-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaias Zarazaga Burillo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre motivos de la resolución del Consejo Superior de Deportes que negó la petición de subvención de cinco millones de pesetas dedicados a apoyar diversos proyectos deportivos de la Universidad de Zaragoza, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La petición de subvención de la Universidad de Zaragoza fue denegada por no cumplir lo establecido en los artículos 4.º al 8.º de la Resolución de 23 de julio de 1984 del Consejo Superior de Deportes, donde se regula la concesión de subvenciones para el fomento y desarrollo de actividades deportivas en el ámbito universitario.

Las solicitudes para dotar de material deportivo a las instalaciones de este tipo debían cursarlas las propias Universidades y las destinadas a fomentar las actividades de agrupaciones y clubs deportivos universitarios, las propias agrupaciones y clubs, acompañados del informe favorable del rectorado de la Universidad.

2. Actualmente, las peticiones de subvención y la organización del deporte en la Universidad, se resuelve de acuerdo con el Real Decreto 2069/1985, de 9 de octubre

(“B. O. E.” 7 de noviembre de 1985), en virtud del cual y para su desarrollo se han celebrado ya dos reuniones con todas las Universidades, creándose dentro de las mismas una Comisión de Trabajo. La Universidad de Zaragoza, que ha participado en estas reuniones, ha recibido información necesaria para poder solicitar las ayudas destinadas a programas específicos deportivos universitarios para el presente curso.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.067-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre justificación de la reducción de inversiones en Cataluña en el programa de transformación de regadíos y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En las dotaciones presupuestarias de inversiones reales del IRYDA para Cataluña, se destinan para el Programa “532-A, Transformación en Regadío”, unos importes de 408,5 millones de pesetas aprobadas para 1985 (de ellos, 107,1 millones corresponden al Fondo de Compensación Interterritorial, FCI, y 301,4 millones de No FCI), habiéndose proyectado para 1986, 274,1 millones de pesetas totalmente del FCI, por lo que se han asignado para 1986 167 millones de pesetas más que en el año 1985 e incluidas en el citado FCI.

Las cifras de los análogos conceptos expresados en los antecedentes que figuran en la pregunta, es decir, 289,0 y 146,8 millones de pesetas, respectivamente, para 1985 y 1986, son, por tanto, únicamente parte de las dotaciones existentes para el mencionado programa, con unas diferencias positivas, entre lo asignado realmente y lo indicado, de 119,5 millones de pesetas en 1985 y 127,3 en el año 1986.

Debe considerarse, además, que no se contemplan en los datos manejados en la pregunta, todas las inversiones realizadas por el IRYDA, como son las correspondientes a la reparación de daños por inundaciones, que aunque, lógicamente, proceden de dotaciones no regionalizadas y, afortunadamente, son decrecientes en el bienio considerado, pueden alcanzar durante 1986 los 100 millones de pesetas, así como las inversiones que puedan realizarse en industrias agroalimentarias y centros de comercialización, dependiendo de los requerimientos de las Entidades Asociativas y las dotaciones complementarias que pueda, en su caso, aportar la Generalidad de Cataluña para estos fines.

En cuanto a la distribución de la inversión en obras del Programa de Transformación en regadío en las provincias catalanas, teniendo en cuenta la aceleración experimentada en alguna de las obras durante 1985, se puede estimar en esta fecha que las anualidades mínimas comprometidas para el año 1986 tendrán la siguiente distribución porcentual:

| Provincias | Porcentaje |
|--------------------|---------------|
| Barcelona | 0,7 |
| Gerona | 61,8 |
| Lérida | 9,5 |
| Tarragona | 28,0 |
| TOTAL | 100,0» |

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.029-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Manuel Fernández Escandón sobre salvamento y protección inmediata de las víctimas, esclarecimiento de los hechos, búsqueda de los desaparecidos del pesquero artesanal canario «Alcocó», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El "Esperanza del Mar", buque-hospital perteneciente al Instituto Social de la Marina, se desplazó a la zona donde se produjo el naufragio para recoger a los naufragos del "Alcocó", que se encontraban a bordo del pesquero soviético "Jozas Vitas". Siguiendo instrucciones de las autoridades mauritanas, el "Jozas Vitas" tuvo que arribar al puerto de Nuadhibu, donde se inició el correspondiente expediente marítimo y penal ante la existencia de posible responsabilidad por parte del pesquero soviético. El "Esperanza del Mar" estuvo en el puerto de Nuadhibu, donde recogió los cadáveres de los naufragos y ayudó a los supervivientes.

La Embajada de España en Nuakchott contrató, a cargo del Instituto Social de la Marina, buceadores y una lancha para que rastrearan el lugar del accidente, que según ciertas informaciones había sido debidamente balizado en busca de posibles víctimas.

2. La Embajada en Nuackchott y el Consulado General en Nuadhibu, no necesitan instrucciones para actuar inmediatamente en el ejercicio de la protección diplomá-

tica y consular a los españoles en el extranjero. El Embajador de España realizó diversas gestiones a nivel de Ministro con los responsables de Pesca y de Relaciones Exteriores. El Consulado en Nuadhibu se preocupó del bienestar de los tripulantes del "Alcocó" y efectuó numerosas gestiones con las autoridades locales de Marina, Policía Judicial, e incluso el Gobernador de la región, para acelerar la tramitación de los expedientes y asegurar la defensa de nuestros compatriotas. El Ministerio de Asuntos Exteriores fue informado diariamente por radio del desarrollo de los acontecimientos.

3. El informe de la Marina mauritana ha sido remitido al Juez para que se incluya en el sumario que aún no es público. Los armadores del "Alcocó" están en conversaciones con los representantes soviéticos del "Jozas Vitas" para negociar las compensaciones económicas que correspondan.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1985. El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.075-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellà sobre si se ha determinado qué Organismo abonará las indemnizaciones a que den lugar las expropiaciones de fincas agrícolas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La ampliación previsible del puerto de Barcelona conlleva un exhaustivo análisis bajo una serie de aspectos tanto técnicos como legales, en materias competencia tanto de la Administración Central como de la Autonómica, que, evidentemente, deben ser analizados antes de adoptar una decisión en firme sobre cuál, cómo y cuándo debe llevarse a cabo esta ampliación, que en todo caso es una operación de una importante envergadura económica.

Es evidente por ello que entre todos los aspectos a considerar están los que preocupan y por los que se interesa el Diputado señor Tarragona, pero en estos momentos no es posible dar una respuesta tan concreta como la que se solicita.

2. Igualmente, la intervención del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo será aquella que mediante la oportuna disposición legal se determine, teniendo en cuenta la relación jurídica existente entre el puerto autónomo de Barcelona, sociedad estatal y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.038-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá sobre funcionamiento de varios servicios nocturnos del aeropuerto de Barajas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el supuesto de que se refiera al Terminal Internacional, la información de que se dispone permite responder que en todo momento existe servicio de cafetería en el referido Terminal, puesto que se programan los turnos con esta finalidad, aunque pudiera haber dado la coincidencia de cierre circunstancial por limpieza (también programado en periodos de inactividad operativa).

El teleindicador a que se refiere, así como todo el sistema de información visual al pasajero, permanece activo las veinticuatro horas, así como el servicio de megafonía, que puede no haberse utilizado en algún momento, por ser un procedimiento complementario del anterior que tiene más justificación en avisos urgentes o información de incidencias.

Igualmente sucede en el Terminal Nacional, por lo que, en principio, no se ve la necesidad de tomar medidas para que los servicios antes citados funcionen en horas nocturnas, ya que así lo hacen.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.030-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, sobre el carácter de interinidad y discriminación de los profesores de EGB propietarios profesionales de plazas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El texto de la pregunta formulada por el señor Molina Cabrera resulta confuso, pues en determinado punto se

habla de propietarios provisionales entendiéndose por ello que se trata de funcionarios de carrera, y en otro alude al "carácter de interinidad..." aplicable a estos profesores propietarios provisionales, expresión que resulta contradictoria en sí misma, pues no cabe aplicar a los propietarios provisionales otro término que el de funcionarios de carrera. La pregunta resulta igualmente en exceso genérica, hablándose de "discriminación" sin aportar un solo dato concreto.

Por estas razones, antes de afrontar el problema que la pregunta del señor Diputado lleva implícito, parece conveniente aclarar los términos en que deberá situarse la presente contestación.

Por propietarios provisionales se entiende el conjunto de aquellos profesores funcionarios de carrera, que no han consolidado todavía un destino definitivo a través de un concurso de traslados. Destino definitivo que se adquiere al ocupar vacante mediante la aportación de la puntuación necesaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del "Estatuto del Magisterio", puntuación que se determina en función de los méritos que se establecen en el artículo 71 del mismo texto legal.

Durante el tiempo en que no han alcanzado esta condición, por no tener la puntuación necesaria para obtener un destino definitivo, estos profesores pueden ser destinados provisionalmente a funciones de apoyo o a plazas que por razón del calendario no han podido ser incluidas entre las vacantes del concurso.

En todo caso se garantiza a estos profesores propietarios provisionales que no serán destinados —salvo voluntad de los mismos, obviamente— fuera de la provincia en la que han opositado.

Tras lo expuesto, parece lo más lógico y coherente que la asignación de destino a estos profesores, esté condicionada a la previa elección de los propietarios definitivos. Pues si ambos, ciertamente, son funcionarios por oposición del mismo Cuerpo, como señala el señor Diputado, también es cierto que unos pueden alegar una serie de méritos de antigüedad, de permanencia en un mismo Centro, etc., señalados en el citado artículo 71 del "Estatuto del Magisterio", de los que otros carecen.

Despojando, pues, la pregunta del señor Diputado de los términos patéticos en que está expuesta, queda reducida a plantear el por qué unos funcionarios eligen destino con preferencia a otros, contestación que el señor Diputado no puede encontrar en las normas que se han venido citando y que fundamentalmente se concretan en la mayor antigüedad.

En cuanto a la alusión a la interinidad de estos profesores, ya se ha indicado que carece de sentido, dado que los profesores de referencia son funcionarios de carrera. Quizá el señor Diputado no se refiera a estos profesores, los propietarios provisionales a los que se viene haciendo alusión, sino a otros profesores: los opositores aprobados en expectativa de nombramiento. Ahora bien, en este caso el tema es otro. Los opositores aprobados en expectativa de nombramiento, como puede deducirse fácilmente de la denominación, no son funcionarios de carrera, pues para serlo les falta precisamente este requisito (artículo

36, b), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 1964). Se trata simplemente de aspirantes que han superado unas pruebas de selección y a los que, en atención a la garantía profesional que de este dato puede desprenderse, el Ministerio de Educación y Ciencia otorga una determinada preferencia para ser nombrados profesores interinos, cuando las necesidades de prestación del servicio público educativo lo requieran.

En estas circunstancias, su status jurídico es el que se deriva de una relación de servicios de carácter interino, a tenor de la legislación vigente.

Esta situación subsiste hasta tanto no son nombrados funcionarios de carrera.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1985. El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.048-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbella, sobre justificación de la disminución de la inversión en la provincia de Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En los Presupuestos Generales del Estado para 1985, figuraban las siguientes inversiones específicas en Cataluña:

Presupuesto de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

| | Millones |
|--|----------------|
| Programa 422-D: Enseñanzas Universitarias (Fondo de Compensación Interterritorial) | |
| Barcelona | 652,3 |
| Lerida | 73,2 |
| Varias | 337,0 |
| TOTAL | 1.062,5 |

Presupuesto del Consejo Superior de Investigaciones Científicas

| | Millones |
|---|-------------|
| Programa 541-A: Investigaciones Científicas | |
| Barcelona | 32,5 |
| TOTAL | 32,5 |

Presupuesto de la Universidad de Barcelona

| | Millones |
|---|--------------|
| Programa 541-A: Investigación científica | 58,2 |
| Programa 542-G: Investigación Educativa | 2,7 |
| Programa 422-D: Enseñanzas Universitarias | 54,4 |
| TOTAL | 115,3 |

Presupuesto de la Universidad Autónoma de Barcelona

| | Millones |
|---|-------------|
| Programa 541-A: Investigación Científica | 25,7 |
| Programa 542-G: Investigación Educativa | 4,4 |
| Programa 422-D: Enseñanzas Universitarias | 23,6 |
| TOTAL | 53,7 |

Presupuesto de la Universidad Politécnica de Barcelona

| | Millones |
|---|----------------|
| Programa 541-A: Investigación Científica | 24,4 |
| Programa 542-G: Investigación Educativa | 3,1 |
| Programa 422-D: Enseñanzas Universitarias | 25,0 |
| TOTAL CATALUÑA | 1.316,5 |

2. Por Real Decreto 305 1985, de 6 de febrero, se traspasaron a la Generalidad de Cataluña los servicios de la Administración del Estado relativos a las competencias que en materia de Universidades corresponden a la Generalidad de Cataluña. Consecuentemente, en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1986 no figura ya en la Sección 18 la financiación constitutiva del coste efectivo de dichas materias (cuya consignación aparece en la Sección 32), ni la relativa al Fondo de Compensación Interterritorial, dado que las materias transferidas se sitúan en la Sección 33.

Por otra parte, no se incluyen en dicho Proyecto los créditos correspondientes a las tres Universidades de Cataluña, por aplicación del Real Decreto de transferencias y de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria.

3. En consecuencia, y por los motivos apuntados, no es procedente efectuar un análisis comparativo de las inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia en Cataluña en los términos en que lo hace el señor Tarragona, ya que las inversiones correspondientes al Programa de Enseñanzas Universitarias ya no son presupuestadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Sólo se consignan en el Presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia las inversiones no integradas en el coste efectivo, y que no se financian a través del Fondo de Compensación Interterritorial, o las correspondientes a materias no transferidas. Por lo que se refiere a estas úl-

timas, la inversión del CSIC pasa de 32,5 millones en 1985, a 83,6 millones en 1986, en la provincia de Barcelona.

Las inversiones correspondientes a Investigación Educativa e Investigación Científica en las Universidades serán objeto de distribución en 1986 por el Ministerio de Educación y Ciencia, de acuerdo con los criterios de selección de proyectos que se establezcan.

4. En definitiva, el Ministerio de Educación y Ciencia ni ha paralizado ninguna inversión en Cataluña ni ha efectuado ninguna "brusca disminución de la Inversión en la provincia de Barcelona".

La mayor o menor inversión que en 1986 se efectúe en las Universidades de Cataluña, en materias transferidas, dependerá de los créditos que a estos efectos destinen la Generalidad de Cataluña o las propias Universidades.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.032-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, sobre causas por las que se han suprimido los dos primeros cursos del Bachillerato nocturno en la ciudad de Hellín, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º La concesión o supresión de estudios nocturnos en los Centros públicos es competencia de las Direcciones Provinciales del Departamento de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º, 3, del Real Decreto 3186/1978, de 1.º de diciembre ("B. O. E." de 20 de enero de 1979).

2.º Según la información facilitada por la Dirección Provincial de Albacete, la supresión del primero y segundo cursos de Bachillerato nocturno en el Instituto de Bachillerato "Cristobal Lozano" de Hellín, ha sido debido a lo dispuesto en la Orden de 1.º de agosto de 1978, apartados 5.2 y 5.3, que establecen: "5.2. En ningún caso podrá autorizarse el establecimiento de estudios nocturnos si no existe un mínimo de 20 alumnos por curso. 5.3. En el caso de estudios nocturnos ya autorizados, cuando no se alcance el número de 20 alumnos en primer curso, se procederá a una extinción progresiva de cursos acogidos a esta modalidad de enseñanza".

La evolución de la matrícula ha sido la siguiente:

Curso 1983-84

Primer curso: no se impartió por no alcanzar el número exigido.

Segundo curso: 17 alumnos matriculados.

Tercer curso: 15 alumnos matriculados.

COU: No se impartió por no alcanzar el número exigido.

Curso 1984-85

Primer curso: no se impartió por no alcanzar el número exigido.

Segundo curso: 16 alumnos matriculados.

Tercer curso: 17 alumnos matriculados.

COU: 11 alumnos matriculados.

Curso 1985-86

Primero y segundo curso no se imparten por no alcanzar el número mínimo de alumnos exigido que reúnan las condiciones establecidas. A los alumnos demandantes se les ha ofrecido la posibilidad de matricularse en la Extensión del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD) de Albacete o a realizar matrícula libre.

Tercero, respecto a la supresión o no en un futuro de los estudios del Bachillerato Nocturno en el Instituto de Hellín, está claro que la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Albacete procederá de acuerdo con la normativa vigente, en consideración a la demanda de matrícula y requisitos exigibles a los alumnos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.049-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Torres Hurtado sobre medidas para la homologación de los cursos convocados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Por lo que hace referencia a los cursos de Pedagogía Terapéutica, el Estado —y de entre sus Organos generales, el Ministerio de Educación y Ciencia— ha ejercido sus competencias al respecto mediante actos singulares de homologación de los organizados por diversas Comunidades Autónomas (sin perjuicio de que si así lo aconseja la experiencia, y para una mejor regulación de esta materia, dicte en su momento las oportunas disposiciones básicas). En estos casos, pues, el control ejercido por el

Ministerio de Educación y Ciencia no ha consistido en la comprobación de la conformidad de esos cursos autonómicos con unas normas básicas estatales preexistentes, sino en el examen singularizado del contenido y desarrollo de cada uno de ellos a fin de determinar si satisfacen las exigencias que a juicio de este Departamento deben mantenerse y decidir, en los términos que correspondan, sobre su validez oficial académico-profesional. De este mismo modo se procederá en el caso de los cursos organizados por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en ejercicio de la competencia otorgada por su Estatuto de Autonomía y específicamente asumida en el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre (Anexo B.h), a los que el señor Diputado se refiere en su pregunta.

Debe hacerse constar a este respecto, y en relación con los extremos contenidos en la pregunta, que con posterioridad a la convocatoria de 15 de marzo de 1985, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía promulgó una Orden de fecha de 28 de octubre de 1985 ("B. O. I. A." de 15 de diciembre de 1985) por la que se regulan algunos aspectos de la organización de los cursos de Especialización para Profesores de EGB.

En aplicación de la mencionada Orden, la Dirección General de Ordenación Educativa y Renovación Pedagógica de la Consejería ha cursado unas instrucciones en las que se amplía el número de horas de la fase teórico-práctica de los cursos de Pedagogía Terapéutica, convocados por Orden de 15 de marzo de 1985.

2 y 3. Para comprobar el cumplimiento de la normativa estatal en materia de enseñanza y dentro del ámbito de sus competencias, el Estado cuenta con la facultad de alta inspección que le reconocen los mismos Estatutos de Autonomía y, entre ellos, el de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta alta inspección educativa del Estado encuentra su regulación funcional y orgánica en los Reales Decretos 480/1981, de 6 de marzo, 1982/1983, de 23 de mayo, y 1950/1985, de 11 de noviembre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.064-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres sobre situación en que se encuentra el expediente de expropiación de los terrenos afectados por la construcción del embalse de Rialb, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las expropiaciones de los terrenos afectados por la construcción del embalse de Rialb pueden dividirse en dos

grupos distintos: unas más urgentes, que son las de las variantes de carreteras, y otras, del embalse propiamente dicho, que pueden realizarse en un plazo más dilatado.

Las expropiaciones de las variantes de carreteras se subdividen a su vez en seis expedientes, todos los cuales se tramitan por procedimiento de urgencia y están actualmente en fase de justiprecio. Dos de ellos han sido ya terminados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, que los ha enviado a la Dirección General de Obras Hidráulicas para su libramiento.

Las expropiaciones del embalse propiamente dicho afectan a cinco términos municipales, a cada uno de los cuales corresponde un expediente distinto. Los expedientes de los términos de Tiurana y Baronia de Rialb, afectados por las obras, ya se han comenzado por el procedimiento ordinario. En el caso de Baronia de Rialb, se ha declarado ya la necesidad de la ocupación y se va a pasar a fase de justiprecio. En el de Tiurana está pendiente de resolución un recurso de alzada contra la necesidad de la ocupación.

Los tres términos municipales restantes (Basella, Oliana y Peramola) están afectados por el embalse, pero no por las obras de la presa. En ellos sólo se han realizado los trabajos de campo, estando pendientes de formalización los respectivos expedientes.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.086-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez sobre buques embargados que estaban atracados en el puerto de La Luz y Las Palmas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. En septiembre de 1984, la Dirección del Puerto de La Luz y Las Palmas dio orden de traslado de los barcos "Ibrahim" y "Wha Yang 75" por llevar largo tiempo inactivos, desde el pantalán hasta el dique Reina Sofía, junto al que debían quedar fondeados. El 24 del mismo mes y año, la consignataria ECOPESA contesta a la orden, rogando se autorice que permanezcan en el pantalán hasta que se conozca la resolución sobre el embargo y subasta de ambos barcos prevista para el 29 de septiembre. Autorización que fue concedida por la citada Junta del Puerto.

El 15 de julio de 1985, ECOPESA renuncia a la consignación de ambos barcos, lo que no es aceptado por la Dirección, en base a la norma comunicada a todos los con-

signatarios del Puerto de no aceptar renuncia de barcos más que por aceptación de otro consignatario o por fondeo del barco fuera de la zona I del puerto en el lugar que se designe por la Comandancia de Marina.

El 23 de julio, la Dirección propuso a la Comandancia de Marina que ordenase el fondeo de esos barcos en el lugar destinado para esos casos, la Rada Norte, por peligro de hundimiento dentro del Puerto.

El 5 de agosto de 1985, ECOPESA comunica a la Dirección que de acuerdo con las órdenes del Comandante de Marina, los barcos fueron fondeados en la Rada Norte.

La Rada Norte en la zona II del puerto es el lugar designado por la Comandancia Militar de Las Palmas, de acuerdo con la Dirección del Puerto, para el fondeo de los barcos en peligro de hundimiento.

Los fondeos se efectúan en la zona prevista para los rellenos de una posible futura ampliación del puerto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.063-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres sobre Proyecto de ampliación y mejora de la CN-II Madrid-Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Plan General de Carreteras prevé la ejecución de la variante de Tárrega. Para ello se está redactando un Proyecto de Trazado, que en estos momentos está en fase de aprobación.

Una vez que este proyecto esté aprobado, se iniciarán la expropiación y la redacción del proyecto de construcción, con el objeto de que las obras puedan iniciarse tan pronto se disponga de los terrenos necesarios.

Por lo que se refiere al paso de la N-II por Mollerusa, el Plan prevé el desdoblamiento a cuatro carriles de la actual travesía y no la realización de una variante. El proyecto de esta actuación está ya redactado, previniéndose que las obras se inicien el próximo año.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo García Espinosa, sobre política contra el paro en Cádiz, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que la cifra de paro registrado en la provincia de Cádiz, al 30 de octubre, era de 84.098.

A lo largo del año, y lo mismo que sucede a nivel nacional, las cifras de paro registrado han experimentado alzas y descensos, en parte debido a factores de carácter estacional. En todo caso, tal como puede verse en el cuadro número 1, se observa una tendencia a la ralentización del crecimiento del paro.

2. Que el número total de beneficiarios de prestaciones económicas por desempleo, al 31 de agosto (último mes para el que se dispone de información estadística desagregada) era, en esa provincia, de 41.204.

El desglose según tipo de prestación percibida, así como las variaciones con respecto al volumen de beneficiarios que había en el mismo periodo del año 1984, se recogen en el cuadro número 2.

3. Que en base a las medidas más específicamente dirigidas a fomentar la contratación de jóvenes (Real Decreto 1992/84, de 31 de octubre, que regula los contratos en prácticas y para la formación, y Real Decreto 799/85, de 25 de mayo, por el que se incentiva la contratación de jóvenes trabajadores), a la citada fecha de 31 de agosto, se habían realizado en Cádiz 1.811 contratos.

A esta cifra habría que añadir las colocaciones derivadas de otros programas de fomento del empleo (como, por ejemplo, la contratación a tiempo parcial y de relevo), que, si bien no van directamente destinados a los jóvenes, sí inciden, por las propias características de los contratos, de manera especial sobre este colectivo.

4. Que la evolución del paro registrado por grupos de edad y sexo se expone en el cuadro número 3

5. Que, como consecuencia del reforzamiento de las medidas de fomento del empleo y de la potenciación de las acciones de formación que ha supuesto la aprobación de las bases del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, es de prever que los colectivos incluidos en los programas contenidos en el citado Plan encuentren menores dificultades para acceder a un empleo.

6. Que, según datos de la Encuesta de Población Activa del INE, sobre la población que trabaja por sectores económicos (ver cuadro número 4), se observa que, en Cádiz, en el segundo trimestre del presente año, se ha producido una recuperación del empleo en todos los sectores y, de forma más significativa, en la rama de la construcción.

La información relativa a la evolución del paro registrado por sectores, que se expone en el cuadro número 5, confirma lo ya indicado sobre la disminución de la tendencia creciente del paro.

7. Que los programas de fomento del empleo están teniendo, en Cádiz, una incidencia muy favorable. Al 31 de

agosto, se habían realizado 14.287 contrataciones acogidas a los distintos programas. Ello supone un incremento del 323,69 por ciento respecto al volumen de contratos de este tipo, realizados en el mismo periodo de 1984. Este incremento es mucho más elevado que el registrado a nivel nacional (142,9 por ciento).

En el cuadro número 6 se recoge el desglose de contratos por programas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado,—**Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.058-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, sobre número de inspecciones y actas que se han levantado por incapacidad laboral realizadas en 1984, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de inspecciones realizadas durante el año 1984 por Incapacidad Laboral ascendió a la cifra de 677.254, incluidas las de Andalucía.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado,—**Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.080-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre pago que ha de hacer el Gobierno español a la CEE por el ingreso en dicha Comunidad, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las aportaciones que España ha de realizar a las Comunidades Europeas como consecuencia de nuestra integración en las mismas, se pueden dividir en dos grupos:

— Aquellas destinadas a nutrir diferentes fondos que los Estados miembros han ido constituyendo a lo largo de la historia de las Comunidades.

— Aquellas destinadas a financiar los presupuestos anuales de la CEE.

Las primeras se calculan para cada Estado miembro en función de su peso específico en el seno de la Comunidad. Las cuotas correspondientes a España fueron acordadas en el curso de las negociaciones y ofrecen el siguiente desglose:

— Fondo CECA: 54,4 millones de ECUs en tres anualidades de igual cuantía, a partir de la fecha de adhesión.

— Agencia de Aprovisionamiento del EURATOM: la participación española en el capital desembolsado de la Agencia será de 416.000 ECUs.

— Banco Europeo de Inversiones: España participará en el capital desembolsado del Banco, con 207 millones de ECUs y en sus reservas, con 124 millones de ECUs. Ambas aportaciones serán realizadas en cinco plazos semestrales, a partir del 30 de abril.

En relación con las aportaciones españolas a los presupuestos anuales de la CEE, nuestro país contribuirá, como los restantes Estados miembros, por los conceptos siguientes:

- Derechos de Aduana.
- Exacciones agrícolas.
- Cotización sobre el azúcar y la isoglucosa.
- Aportación en concepto de IVA.

Respecto a los tres primeros, la aportación española se reducirá, con algunas salvedades durante el periodo transitorio, a lo que, efectivamente, se recaude por dichos conceptos. La aportación en concepto de IVA vendrá determinada por la aplicación de un porcentaje sobre la base real del IVA en nuestro país, determinada con arreglo a la normativa comunitaria.

Las aportaciones portuguesas a las Comunidades Europeas serán, lógicamente, inferiores que las españolas, ya que hay que tener en cuenta el menor peso específico de la economía portuguesa en el seno de la Comunidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado,—**Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.022-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo García Espinosa, sobre inversiones del Fondo de Compensación Interterritorial, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Adjunto se remiten cuadros informativos de los proyectos programados, para los años 1984 y 1985.

Se ha desglosado la programación, diferenciando que la competencia fuera de la Administración Central o de la Comunidad Autónoma.

Las cifras que aparecen entre paréntesis y que se refieren a proyectos sin provincializar, se han incluido, puesto que es lógico pensar que una parte de las mismas afecta a la provincia de Cádiz.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.— El Secretario de Estado, -Virgilio Zapatero Gómez.

CADIZ. FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL

Competencia Administración Central

| | (MILLONES DE PESETAS) | |
|---|-----------------------|-------|
| | 1984 | 1985 |
| MOPU | 642,6 | |
| D. G. CARRETERAS | | |
| 1 CA 336-N 340. Acceso Nueva Aduana de La Línea de La Concepción | 112,8 | |
| D. G. OBRAS HIDRAULICAS | | |
| Infraestructura Urbana | 529,8 | |
| Conjunto Proyectos Andalucía (sin provincializar) | (3.214,2) | |
| EDUCACION | 98,1 | 396,9 |
| JUNTA CONSTRUC. INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR | | |
| Construcción FC Filosofía y Letras | 98,1 | 104,2 |
| Construcción 2. Fase Hospital Clínico | | 282,3 |
| Urbanización Campus | - | 10,4 |
| AGRICULTURA | 993,5 | |
| IRYDA | | |
| Adquisición de tierras y derechos y gastos generales de titulación y cesión de bienes | 823,6 | - |
| Conjunto proyectos Andalucía (sin provincializar) | (7.872,6) | |
| PATRONATO PROMOCION FORM. PROF. MARITIMO-PESQUERA | | |
| Financiación IPFPMP | 5,9 | - |
| SENPA | | |
| Ampliación en 20.000 Tm. Silo en El Cuervo | 89,9 | - |

(MILLONES DE PESETAS)

1984 1985

ICONA

| | | |
|---|---------|-------|
| Creación y conservación de infraestructura para funcionamiento de programas educativos, socioculturales y aulas | 2,9 | - |
| Equipamiento, ordenación, creación de zonas verdes y restauración estético-paisajística | 12,7 | - |
| Creación y regeneración de pastizales y obras de mejora ganadera | 20,6 | - |
| Replantaciones forestales de creación y restauración de masas | 37,9 | - |
| Conjunto de proyectos en Andalucía (sin provincializar) | (85,4) | - |
| TRANSPORTES | 188,8 | 52,8 |
| F.C. al puerto de Algeciras (Isla Verde) | 22,0 | - |
| Estación San Roque-Cádiz (Mercancías) | 98,1 | 52,8 |
| OIM de Cádiz. Portico-Grua | 68,7 | - |
| TOTAL | 1.923,0 | 449,7 |

CADIZ. FONDO DE COMPENSACION INTERTERRITORIAL

Competencia Comunidad Autónoma

| | (MILLONES DE PESETAS) | |
|--|-----------------------|------------|
| | 1984 | 1985 |
| Consejería de la Presidencia | 138,3 | - |
| Escuela de Formación de Bomberos | 138,3 | - |
| Conjunto de proyectos en materia de Coordinación Administrativa, en Andalucía (sin provincializar) | (125,0) | (48,9) |
| Conjunto de proyectos en materia de Medio Ambiente, en Andalucía (sin provincializar) | - | (516,9) |
| Consejería de Turismo, Comercio y Transportes | 80,0 | 30,0 |
| Estación de Autobuses de La Línea de la Concepción | 45,0 | - |
| Estación de Autobuses Arcos de la Frontera | 35,0 | - |
| Terminación de la Escuela Andaluza de Arte | - | 30,0 |
| Conjunto de proyectos en Andalucía (sin provincializar) | (602,8) | (1.373,7) |
| Consejería de Educación | 850,3 | 1.469,5 |
| S. Fernando C.P. 16 UDS. EGB | 49,0 | - |
| Chiclana C.P. 16 UDS. EGB | 49,0 | - |
| Los Barrios C.P. 8 UDS. EGB | 15,0 | - |

| | (MILLONES DE PESETAS) | | | (MILLONES DE PESETAS) | |
|--|-----------------------|------------|---|-----------------------|------------|
| | 1984 | 1985 | | 1984 | 1985 |
| San Roque C.P. 8 UDS. EGB | 20,0 | - | Consejería de Economía, Industria y Energía | - | - |
| Construcción 2.194 puestos escolares en Prees. EGB y E. Especial | 101,5 | - | Conjunto de proyectos en Andalucía (sin provincializar) | (1.136,5) | (540,6) |
| Construcción de 851 puestos escolares en BUP, COU y F.P. | 54,7 | - | Consejería de Política Territorial e Infraestructura | 640,0 | 1.999,7 |
| Edificios Administrativos | 31,0 | - | N-342 Variante Algodonales | 283,0 | 300,0 |
| Construcción de 3.724 puestos escolares en Prees., EGB y E. Especial | 335,4 | - | CA-233 Pte. Higuézón a La Línea .. | 230,0 | 155,2 |
| Construcción de 1.209 puestos escolares en BUP, COU y F.P. | 180,8 | - | CA-402 del PKO + 900 al PF 9 + 300 | 51,5 | - |
| Edificios Administrativos | 13,8 | - | CA-454 Olvera-Pruma | 75,5 | - |
| Construcción 8.613 puestos de Prees., EGB y E. Especial | - | 1.079,5 | N-342 Tramo Algodonales-Olvera .. | - | 10,0 |
| Construcción 2.056 puestos de BUP, COU y F.P. | - | 390,0 | N-342 Refor. Arcos-Villamartin ... | - | 125,0 |
| Conjunto de proyectos en Andalucía (sin provincializar) | (1.264,4) | - | CA-213 Mejora de firme CN-340 a Conil | - | 10,2 |
| Consejería de Cultura | - | - | Vivienda | - | 1.249,3 |
| Conjunto de proyectos en Andalucía (sin provincializar) | (1.110,0) | (1.746,6) | Saneamiento del Litoral | - | 150,0 |
| Consejería de Trabajo | 104,5 | 151,2 | Conjunto de proyectos en Andalucía (sin provincializar) | (16.406,0) | (6.561,5) |
| Adquisición de Equipos Seg. e Higiene en el trabajo | 0,3 | 2,4 | Consejería de Salud y Consumo .. | - | 134,0 |
| Ampliación Equipos Seg. e Higiene en el trabajo | 2,6 | - | Construcción, ampliación, dotación, Centros Asistencia Primaria | - | 134,0 |
| Adaptación y Reforma 3 GG II ... | 23,3 | - | Conjuntos de proyectos en Andalucía (sin provincializar) | (970,0) | (57,0) |
| Adaptación y Reforma 244 EE | 27,8 | - | TOTAL | 1.813,0 | 4.120,4 |
| Adaptación y Reforma 2 comedores | 15,4 | - | Competencia Admon. Central | 1.923,0 | 449,7 |
| Adaptación Residencia Tiempo libre | 5,2 | 11,5 | Competencia Comunidad Autónoma | 1.813,0 | 4.570,1 |
| Equipo para Residencia T. libre .. | 2,2 | 1,2 | FCI | 3.736,0 | 4.570,1 |
| Guardería Infantil S. Fernando ... | 27,7 | 35,0 | (Proyectos FCI sin provincializar) .. | (22.633,0) | (20.603,9) |
| Ampliación Centros Seg. e H. del trabajo | - | 1,1 | | | |
| Equipamiento Guardería en Mesasasta | - | 15,0 | | | |
| Equipamiento Guardería en Villamartín | - | 15,0 | | | |
| Construcción Guardería en Tarifa .. | - | 50,0 | | | |
| Club de Ancianos | - | 20,0 | | | |
| Conjunto de proyectos en Andalucía (sin provincializar) | (51,1) | (381,9) | | | |
| Consejería de Agricultura y Pesca .. | - | 336,0 | | | |
| Centros de Investigación para reproducción y criaderos de crustáceos | - | 90,0 | | | |
| Adquisición y transformación de salinas | - | 36,0 | | | |
| Plan de Explotación Marisquera y de cultivos | - | 120,0 | | | |
| Centro de pasteurización de leche .. | - | 90,0 | | | |
| Conjunto de proyectos en Andalucía (sin provincializar) | (967,2) | (9.376,8) | | | |

PE 7.091-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alberto Durán Núñez, sobre retraso gubernamental en la regulación de las relaciones de trabajo especial de los estibadores portuarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que el Gobierno es consciente de la necesidad y el interés de regular con carácter urgente la relación laboral de los estibadores portuarios, pero considerando que, previamente a la definición de la relación jurídica, deberían quedar plenamente configurados los sujetos de esa relación y el contenido de la misma, por cuanto tales aspectos están afectados en función de las competencias que la Administración se reserve, ha abordado, en primer lu-

gar, el estudio y la reorganización de las distintas competencias existentes sobre los asuntos marítimos.

2. Que, a tal fin, y dada la complejidad del problema de la reordenación portuaria en la que están implicados diversos Departamentos, se acordó la constitución de un grupo de trabajo integrado por representantes de distintos Ministerios que, a su vez, sincroniza sus conclusiones de trabajo con la Comisión Interministerial creada por Orden de la Presidencia de 30 de enero del presente año.

3. Que, expirado el plazo de la delegación legislativa fijado en la Ley 32/84 de 2 de agosto, el Gobierno piensa acometer la necesaria reordenación a través de la norma adecuada. Ello se hará una vez finalizados los trabajos de las Comisiones mencionadas y las reuniones que se están manteniendo con las representaciones sindicales y patronales del sector.

4. Que, hasta que no se articule la regulación de la relación laboral especial de estos trabajadores, continuará vigente el cuadro normativo que se está aplicando».

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.039-I

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre motivos para que se haya producido en septiembre un aumento en el paro, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que el crecimiento del paro registrado en el mes de septiembre es un hecho que, tal como puede verse en el cuadro número 1, se produce todos los años y obedece, fundamentalmente, a razones de carácter estacional, ya que coinciden, en este mes, una serie de factores, tales como el fin de la temporada turística, la terminación de estudios de jóvenes que buscan su primer empleo..., que influyen en el aumento del número de inscripciones en las Oficinas de Empleo.

2. Que el incremento de las cifras de paro registrado en el mes de septiembre del presente año, tanto en relación al mes anterior como respecto al mismo período de 1984, ha sido inferior a los aumentos que se han venido produciendo en años anteriores.

3. Que, por otra parte, los datos de la Encuesta de Población Activa relativos al tercer trimestre de este año muestran una ligera disminución del desempleo que no se había producido en dicho trimestre anteriormente y, asimismo, la tasa de variación anual (variación porcentual respecto al mismo trimestre del año anterior) es in-

ferior a la registrada en años anteriores (ver cuadro número 2).

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.054-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, sobre importe de los más de 5 millones de cartas enviadas a los pensionistas con motivo de la nueva Ley de Pensiones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y de su deber de informar a los administrados, dirigió una carta a cada pensionista. La impresión de las cartas se efectuó con los medios propios de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social. Dicha carta no podía pretender tranquilizar a los futuros pensionistas, como indica Su Señoría, porque no se dirigía a ellos sino a quienes ya eran pensionistas, ni tenía otro objetivo que el de dar información. Se adjunta, para conocimiento de Su Señoría, el texto de la carta.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.055-I

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, sobre evaluación de la reducción anual de gasto de la Seguridad Social que va a suponer la recién aprobada Ley conocida como la Ley de Recorte de las Pensiones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desconoce la existencia de ninguna Ley, promulgada o en proyecto con el nombre a que su señoría alude en su pregunta, por lo que lamentamos profundamente no poder dar respuesta a la misma.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 28 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.157-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo J. Escuder Croft, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre censo ganadero por clases de ganado, en cada una de las provincias canarias, al 30 de junio de 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º El último censo ganadero publicado por la Secretaría técnica, corresponde a septiembre de 1984 y recoge los siguientes datos:

| | Bovino | Ovino | Caprino | Cerdos |
|------------------------------|--------|--------|---------|--------|
| Las Palmas | 15.422 | 11.756 | 105.816 | 28.749 |
| Santa Cruz de Tenerife | 6.485 | 5.265 | 56.433 | 33.126 |
| Total censos | 21.907 | 17.021 | 162.249 | 61.875 |

2.º El último Censo Agrario publicado corresponde al año 1982 y los datos que recoge son los siguientes:

| Especie | STA. CRUZ TENERIFE | | | |
|---------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| | Numero explotaciones con tierra | Numero explotaciones sin tierra | Numero explotaciones con tierra | Numero explotaciones sin tierra |
| Bovino | 3.369 | 122 | 4.242 | 242 |
| Porcino | 911 | 55 | 3.518 | 126 |
| Caprino | 7.548 | 326 | 14.053 | 306» |

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, sobre deuda de las empresas públicas a la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los datos referentes a la deuda de las empresas con la Seguridad Social tienen carácter provisional hasta que finalice el procedimiento de control y depuración de la deuda. Hasta esta salvedad, el total de la deuda de las empresas públicas con la Seguridad Social asciende a 67.653 millones de pesetas, de los cuales un tercio se encuentra acogida a un procedimiento de pago aplazado. Respecto a la deuda de los Ayuntamientos, asciende a 7.840 millones de pesetas.

Una parte de esta deuda es susceptible de acogerse al procedimiento legalmente previsto de pago aplazado y fraccionado, como ya sucede, en la actualidad, con gran parte de las deudas de entidades públicas.

Por otra parte, para dar viabilidad a la recaudación de la deuda se dispone ahora de un instrumento normativo específico: el Real Decreto 1801/85, de 19 de junio, regula el procedimiento para la compensación de débitos y créditos entre diferentes Entes Públicos, facilitando así saldar la deuda con la Seguridad Social, mediante compensación de créditos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.099-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don José Ignacio Llorens Torres, sobre traslados forzosos de funcionarios del Departamento de Protección Vegetal a otros Departamentos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º El cambio de Departamento no es ni un traslado forzoso ni un expediente disciplinario, sino un mero cambio de adscripción por necesidades del servicio para el que no se establece ningún tipo de actuaciones previas, en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, ni demás disposiciones legales de aplicación.

2.º Por lo expresado en el párrafo anterior se estima que no se ha infringido precepto alguno de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.º De los dos cambios de adscripción, uno de ellos se

hace dentro de Madrid capital, y el otro a una Unidad de la provincia de Madrid. En este último caso se pone a disposición del funcionario transporte gratuito desde cinco puntos de Madrid capital (ida y vuelta) computándosele el tiempo de traslado como tiempo efectivo de trabajo y no se le obliga al deber de residencia a que se refiere el artículo 44 del citado Estatuto. En consecuencia, el plazo de incorporación es de cuarenta y ocho horas, a partir del recibo de la notificación, plazo que ha sido cumplido para los interesados.

4.º Las únicas y verdaderas razones del cambio de adscripción son las necesidades del servicio. En un caso ha sido en base a la especialización del interesado en entomología y a la incidencia que tienen los insectos en la propagación de las enfermedades en los animales y, en especial, la Peste Porcina Africana que se transmite por el ornithodoros erraticus. Dado que la lucha contra la Peste Porcina Africana ha sido declarada Proyecto prioritario de cara al ingreso de España en la CEE y que el entomólogo que llevaba este tema se jubila de inmediato por haber cumplido el día 8 de los corrientes los sesenta y cinco años de edad, ha sido necesario contar con los conocimientos y experiencias del otro funcionario.

En el otro caso, el traslado al Departamento de Fisiología Vegetal y Aplicaciones de la Energía Nuclear, se debió a la necesidad de contar con un mayor número de técnicos de grado medio, para el mejor desarrollo de las investigaciones que se llevan a cabo en el mismo y, en este sentido, se indica que en dicho Departamento existían cuatro técnicos de grado medio, frente a los nueve existentes en el Departamento de Protección Vegetal.

Por último, consideramos que no existe indefensión alguna de los interesados, ya que los mismos han recurrido en Alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Recursos 2168/85 y 2169/85) y tendrán abierta, si procede, la vía contencioso-administrativa.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.059-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, sobre Actas que se han levantado en 1985 y fechas en todos los Ayuntamientos de España por incumplimiento de pagos a la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los Ayuntamientos y Corporaciones Locales, con dé-

bitos a la Seguridad Social, están sometidos a las mismas disposiciones que otras empresas públicas o privadas con deudas a la Seguridad Social, por tanto, a medida que se han ido revisando las deudas pendientes, se han librado los oportunos requerimientos por descubiertos en la cotización. El Ayuntamiento deudor es el sujeto responsable del pago, habiéndose establecido un procedimiento especial para saldar sus deudas, mediante compensación de débitos y créditos entre entidades públicas, procedimiento regulado por el Real Decreto 1081/85, de 19 de junio.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.065-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre número total de integrantes del equipo de escolta del Presidente del Banco Exterior de España, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Dirección General de la Policía no tiene asignado ningún servicio de escolta al Presidente del Banco Exterior de España.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.031-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Juan Molina Cabrera, sobre evolución de la licitación pública y contrataciones de obras en el periodo transcurrido de 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«De acuerdo con los datos proporcionados por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, los Contratos de Obras celebrados por la Administración del Estado y los Organismos Autónomos, superiores a 5 millonees de pesetas, formali-

zados por los órganos de contratación correspondientes, y remitidos para su conocimiento y efectos a la citada Junta Consultiva alcanzaron los siguientes importes en los periodos que se mencionan:

Primer semestre de 1983, 73.574.865.912 pesetas.

Primer semestre de 1984, 51.179.163.970 pesetas.

Primer semestre de 1985, 24.196.388.740 pesetas.

El descenso que se aprecia es debido, fundamentalmente, a las transferencias de competencias habidas a favor de las Comunidades Autónomas, en los años 1984 y 1985, aunque, en parte, también puede venir motivado por circunstancias derivadas de las consignaciones presupuestarias.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.033-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Juan Molina Cabrera sobre modernización de los programas de hemodiálisis y racional distribución territorial, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No se considera que el tratamiento sustitutivo de los pacientes con insuficiencia renal crónica y en especial la Hemodiálisis conlleve "graves trastornos mentales y traumas psíquicos", sino que aspira a una adecuada rehabilitación física y social del enfermo; menos todavía puede admitirse que con este tipo de tratamiento se quebrante el artículo 15 de la Constitución, cuando de lo que se trata, precisamente, es de cumplirlo haciendo todo lo posible para que también en los enfermos de riñón se cumpla el derecho que la misma reconoce cuando establece que "todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral".

Por lo que se refiere a las cuestiones concretas se indica:

1. El Insalud está haciendo un gran esfuerzo en los últimos años por modernizar los programas de Hemodiálisis y racionalizar al máximo la distribución territorial de los dispositivos que permiten el tratamiento de los enfermos con insuficiencia renal crónica, sin perjuicio de que, por otra parte, se haya incrementado el número de trasplantes de forma significativa dentro de las posibilidades existentes.

Con la apertura entre 1985 y 1986 de las Secciones de Nefrología y de sus correspondientes Unidades de Hemo-

diálisis de los Hospitales de Zamora, Segovia y Castellón, todas las provincias dispondrán de recursos en la red hospitalaria pública para tratamiento sustitutivo.

En los últimos años tanto el aparataje de nueva adquisición, como el de renovación de las Unidades de Hemodiálisis se ha hecho con monitores y dializadores de tecnología actual y con prestaciones adecuadas.

En los próximos meses se van a instalar varias Unidades Satélites de Hemodiálisis para acercar el tratamiento al domicilio del enfermo.

2. En todo momento se trata de que los transportes que haya de realizar el enfermo renal crónico sean los mínimos y que los realice con la máxima comodidad, dentro de las posibilidades económicas con que para financiar estos transportes cuenta el Insalud. A estos efectos se vienen ubicando Centros de Hemodiálisis cada vez más cerca del enfermo y se vienen organizando transportes colectivos para estos pacientes en un intento de facilitar el desplazamiento con un coste racional. En los casos en que no es posible por la situación del enfermo o por no haber organizado los servicios de dichos transportes colectivos se utilizan otros medios.

3. Respecto a la atención en salud mental y asistencia psiquiátrica de los enfermos renales, hay que hacer referencia a lo indicado respecto a la parte introductoria. No obstante, los casos clínicos relativos a salud mental de estos enfermos, motivados por su enfermedad, son atendidos en los correspondientes servicios.

Por otra parte, la mayoría de los Centros Hospitalarios de la red pública disponen de un servicio de asistencia social cuya colaboración es fundamental en la atención de este tipo de enfermos.

4. En cuanto a la información a los enfermos renales es de señalar que todo el personal facultativo y sanitario implicado en el tratamiento de los enfermos con insuficiencia renal, así como las asociaciones de enfermos, disponen y ofrecen toda la información necesaria al paciente pudiendo éste participar en la elección del método de tratamiento más adecuado, así como su inclusión en la lista de espera para trasplante renal, siempre que no exista contraindicación médica para el mismo.

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.027-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista don Ramón Santos Jurado sobre situación del centro cultural español en Marruecos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«A pesar de que el título de la pregunta hace referencia a un «Centro Cultural Español en Marruecos», ha de entenderse que el objeto de la misma realmente es el colegio de EGB Miguel de Cervantes, de Rabat, centro al que afectan las medidas de cierre a que se refiere el texto de la citada pregunta.

En cuanto al sentido de la decisión de cierre ya tomada y hecha pública, es necesario señalar que la Misión Cultural Española en Marruecos que, básicamente, se compone de siete colegios de EGB, tres Institutos, un centro de Formación Profesional y seis Centros Culturales, está pensada y dirigida a los súbditos marroquíes lo que, obviamente, no quiere decir que, por lo que respecta a los centros de Educación, no tengan acceso a ellos los hijos de españoles. El origen de la red educacional española en Marruecos se basó en la necesidad de atender a la numerosa colonia española asentada en la Zona Norte de dicho país, durante el Protectorado. En aquel entonces la colonia española ascendía a unas 125.000 personas. Tras la independencia comenzó el lento regreso de aquella hacia la Península, lo que obligó a transformar nuestra presencia cultural y orientarla hacia la trayectoria habitual que tienen las relaciones culturales con países extranjeros. Actualmente la colonia española en Marruecos asciende a unas 8.500 personas. De ellas tan sólo unas 400 habitan Rabat, lugar donde se asienta el colegio «Miguel de Cervantes».

Dicho centro educativo venía sufriendo desde hace años una inexorable disminución de su alumnado hasta que llegó a unos niveles numéricos que le convirtieron en inviable. Este proceso, lógico por otra parte, obedecía a diferentes causas. Entre ellas podemos señalar: ausencia de Instituto de Enseñanza Media en Rabat (con lo que no existe continuidad académica), modestísimas instalaciones, situación del centro en zona francófona, etc.

En base al escaso rendimiento obtenido, inevitable por otra parte, el Ministerio de Educación, de quien depende funcionalmente dicho colegio, tomó la decisión de proceder al cierre escalonado para no perjudicar los derechos del alumnado, con efectividad al final del año académico 87-88. Dicha decisión vino apoyada por la Oficina Cultural de la Embajada de España en Rabat quien, durante una reunión interministerial celebrada en la sede del Ministerio de Asuntos Exteriores con la presencia de representantes del Ministerio de Educación, presentó un informe de reestructuración y transformación de la Misión Cultural Española en Marruecos y propuso el plan de cierre del colegio de EGB «Miguel de Cervantes» de Rabat. Este proyecto fue aceptado inmediatamente por los representantes del Ministerio de Educación quien, en su momento, adoptó la decisión final.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.034-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, sobre ejecución de las obras de acondicionamiento del túnel de Viella (Valle de Arán), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En relación con el Túnel de Viella están actualmente en fase de ejecución dos obras, una de impermeabilización del túnel y otra de instalación de grupos electrógenos y redes eléctricas.

Para resolver el problema más importante que actualmente tiene el túnel, que es el de ventilación, se ha convocado un concurso de Proyecto y Obra al que se han presentado siete empresas, y cuya resolución se producirá próximamente, para lo cual actualmente se están analizando las 13 propuestas de solución presentadas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.036-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre causas por las que el buque español «Castor B» fue interceptado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No existe ningún buque mercante español registrado con el nombre de «Castor B» ni con el de «Castor».

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.037-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre si sigue pensando el Gobierno en que es posible cumplir los planes de reconversión naval, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Real Decreto 1271/1984, de 13 de junio, puso en marcha las medidas de carácter financiero, tributario y de apoyo a la producción contempladas en el Plan de Reconversión Naval. Se puede afirmar, en líneas generales, que éste se está cumpliendo, tal como lo atestigua la situación en las diferentes factorías.

Los astilleros de Sestao (Astilleros Españoles, S. A.), Santander, Gijón (Hijos de J. Barreras, S. A.), tienen carga de trabajo según lo previsto y en algún caso, como el de Sestao, su cartera de pedidos supera a lo originalmente programado.

En Olaveaga la actividad se centra en las reparaciones y construcción de motores de acuerdo con lo que se contempla en el Plan.

En Astano, se ha segregado su División Industrial dando origen a la empresa IMENOSA. También se han iniciado los trabajos de la plataforma off-shore para Hispanoil. Ello supone una carga de trabajo de un millón y medio de horas con lo que se consigue la ocupación de la totalidad del personal dedicado a esta actividad.

Acontecimientos posteriores a la aprobación del Plan, tales como el fracaso de la operación Sanko (Japón) y otros, han producido un endurecimiento del mercado internacional en el segmento de buques de mayor tonelaje determinado por una importante oferta excedente sin que las expectativas de demanda hayan variado. Este problema afecta a la factoría de Sevilla y Puerto Real (AESAs).

Existe, sin embarbo, una demanda potencial en el mercado nacional correspondiente a determinados tráficoes específicos y a unas necesidades claramente identificadas, cuya materialización en cartera de pedidos no se ha visto concretada, excepto por lo que se refiere al precontrato con MARCOSA para un bulkarrier de 98.500 TPM. Para posibilitar la materialización de los pedidos que responden a aquellos tráficoes se piensan adoptar una serie de medidas puntuales que incentiven a los armadores a hacer efectivos sus pedidos. Si ello tuviera lugar, la carga de trabajo de estos astilleros alcanzaría las metas del Plan de Reconversión.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.046-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre estado en que se hallan las obras de construcción del cuartel para Gerona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La terminación del Cuartel de Gerona, está prevista para el primer semestre del próximo año.

El importe de la anualidad correspondiente a 1.985 es de 53.478.270, cantidad de la que se ha certificado el 10,24 por ciento.

La cuantía de las certificaciones de las obras efectuadas hasta la fecha asciende a 62.936.495 pesetas, lo que representa el 55,5 por ciento del total de la inversión prevista.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.047-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre estado en que se hallan las obras en la Comisaría de Badalona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La terminación de las obras de construcción de la Comisaría de Policía de Badalona está prevista para el primer semestre de 1986.

El importe de la anualidad prevista para 1985 es de 79.381.970 pesetas, cantidad de la que se ha certificado el 10 por ciento.

El total de certificaciones efectuadas hasta la fecha asciende a 7.938.032 pesetas, lo que representa el 9 por ciento del importe total de la inversión prevista.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.068-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá sobre falta de inversiones en Cataluña en organización de trabajos portuarios, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En primer lugar, que las inversiones presupuestadas

de 27,7 millones de pesetas para la Gerencia ubicada en Tarragona, para 1985, se prolongarán al año 1986 mediante la incorporación del correspondiente crédito diferencial.

En segundo lugar, en el Proyecto de Presupuestos para el año 1986 no figuran créditos para inversiones en razón a estar cubiertos los objetivos de dotación de las correspondientes Gerencias.

En tercer lugar, hay que poner de manifiesto que las inversiones de la Organización de Trabajos Portuarios se hace con los recursos del propio Organismo, en función de unos objetivos de mejora marcados por la Unidad en donde el criterio de regionalización de la inversión no es prioritario.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.069-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá sobre diferencia presupuestada para inversiones en Cataluña en el año 1985 y 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se considera oportuno aclarar: 1.ª que las cifras sobre inversiones facilitadas como antecedentes de la pregunta no se corresponden exactamente con lo realmente presupuestado; 2.ª que los motivos por los que en el año 1986 baja la inversión, es debido al hecho de haberse producido las transferencias de competencias a la Comunidad Autónoma de Cataluña en las áreas propias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.070-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre falta de inversiones en la provincia de Barcelona en la Jefatura de

Tráfico y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El importe de las inversiones destinadas por la Dirección General de Tráfico a la provincia de Barcelona, durante el presente año, asciende a 907.079.589 pesetas.

En los Presupuestos Generales del Estado, además de las cuantías que figuran especificadas para cada provincia, hay otras inversiones que figuran globalizadas a nivel de varias provincias, por Comunidades Autónomas, e incluso a nivel nacional.

Las previsiones de inversión de la Dirección General de Tráfico en la provincia de Barcelona, para el año 1986, son las siguientes:

- Accesos a Barcelona: 964.451.117 pesetas.
- La Roca (regulación): 12.000.000 pesetas.

Hay, además, otros proyectos, de los que no se puede dar aún una valoración, por no estar definitivamente perfilados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.071-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá sobre justificación de la diferencia entre 1985 y 1986 respecto a la partida presupuestada para Organismos Autónomos Administrativos en la provincia de Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Hay que considerar, en primer lugar, que la cifra de inversión a que se alude en la pregunta, 2.439,2 millones para 1985 y 863,2 millones para 1986, no se refiere únicamente a la provincia de Barcelona, sino a las inversiones reales previstas para Cataluña.

En segundo lugar, la comparación de la distribución territorial de las inversiones reales en los ejercicios 1985/1986, no puede realizarse en términos de agentes ejecutores, dado que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 50/1984, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se suprimieron diversos Organismos Autónomos, siendo asumidas las funciones de los mismos por el Estado u otros Organismos de distinta naturaleza.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.078-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá sobre inmediato aumento de los índices medios de los precios de los artículos de gran consumo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Puede afirmarse que los estudios elaborados por la Administración no apuntan a que vayan a elevarse, de modo generalizado, los precios de los artículos que don Eduardo Tarragona denomina de gran consumo. Por la naturaleza del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), puede afirmarse que la incidencia inflacionista de este nuevo Impuesto será muy distinta en función de cuáles sean las características de los distintos procesos de producción; mientras algunos productos verán subir sus precios, en otros la incidencia del IVA será nula o negativa. Precisamente, entre los productos citados como de gran consumo se encuentran muchos que registrarán aumentos de precios —debido al IVA— nulos o negativos.

Contestando, concretamente, a la primera pregunta, se comunica que el Instituto Nacional de Estadística no tiene entre sus proyectos la realización de estudio alguno sobre la repercusión de la implantación del IVA en la evolución de los precios de los artículos de gran consumo; tal estudio, que ha sido elaborado por el Ministerio de Economía y Hacienda en su conjunto, prevé una incidencia inflacionista del IVA ciertamente reducida.

Como consecuencia de lo anterior, el Gobierno no piensa que el IVA vaya a afectar al salario real. En este aspecto, la postura del Gobierno es, en términos generales, que la negociación colectiva se realice respetando la libertad de empresarios y trabajadores. En concreto, la negociación colectiva para determinar los salarios de 1986 se efectuará en el marco del Acuerdo Económico y Social actualmente vigente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.079-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá sobre si se-

rán idénticos todos los condicionantes para la implantación del IVA tanto en España como en Portugal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«España aceptó, en las negociaciones mantenidas para su ingreso en la CEE, la implantación del IVA el día 1.º de enero de 1986 no sólo por imperativos de la propia adhesión, sino también por una urgente necesidad de modernizar nuestra imposición indirecta basada principalmente en el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, cuyos principales inconvenientes son:

— Falta de neutralidad interior por su efecto en cascada que discrimina aquellos bienes con ciclos de producción con mayor número de fases, aumentando la carga fiscal.

— Falta de neutralidad exterior que impide el conocimiento exacto de la imposición soportada en el interior del país de los bienes exportados, produciéndose unos ajustes fiscales en frontera aproximados que ocasionan —según los casos— penalizaciones o subvenciones según la clase de mercancías objeto de la transacción.

— Efecto negativo sobre la inversión empresarial al someter a doble gravamen la adquisición de bienes de equipo (una en el momento de su compra y otra en la enajenación de los productos finales del proceso).

— Falta de generalidad por quedar fuera del ámbito del impuesto determinados sectores económicos y fases de los procesos productivos (ventas de comerciantes minoristas, transmisión de artículos de primera necesidad, de productos monopolizados, etc.), provocando a su vez diferencias en la capacidad recaudatoria del IGTE.

Por todo ello, aun reconociendo la decisiva influencia que nuestra adhesión a la CEE ha tenido sobre la implantación del IVA en España, el nuevo Impuesto hubiera tenido que ser adoptado, en cualquier caso, para corregir las deficiencias de nuestra imposición indirecta incluso en el supuesto de que nuestro país permaneciese al margen de la Comunidad Económica Europea.

Dentro de los países comunitarios, el IVA tiene una doble función. Por un lado, permite el cumplimiento de uno de los principios básicos del Tratado de Roma —Libertad de circulación de mercancías en el interior del territorio de la Unión Aduanera—, evitando un tratamiento fiscal discriminatorio entre los productos nacionales y los importados de otros Estados miembros.

Por otro lado, a partir de la sustitución de las contribuciones nacionales por el sistema de recursos propios, en abril de 1970, la mayor parte de los ingresos comunitarios corresponden a un porcentaje (1,40 por ciento sobre la base imponible a partir de 1986) sobre el IVA conforme a una base armonizada.

Una vez expuesta la importancia que la implantación del mencionado impuesto tiene para todos los Estados miembros, cabe la pregunta de por qué la Comunidad ha exigido a España que introduzca el IVA a partir de la fecha de la adhesión, aplicando en su totalidad la VI Direc-

tiva, sin derogaciones, mientras que ha concedido a Portugal un plazo de tres años para la incorporación del Impuesto a su sistema fiscal, permitiéndole también determinadas derogaciones temporales de tal directiva, y otorgando a Grecia una prórroga hasta el 1 de enero de 1987 con la misma finalidad.

Pues bien, la respuesta a esta diferencia de tratamiento se debe a tres razones fundamentalmente:

— España se había comprometido a eliminar las discriminaciones fiscales en el Acuerdo Preferencial de 1970, compromiso que aún no se ha cumplido.

— El sistema español de desgravación fiscal a la exportación ha provocado siempre desconfianza en medios internacionales, que acusan a nuestro país de subvencionar las exportaciones de algunos sectores, apareciendo el IVA como el instrumento ideal para remediar esta situación.

— El Comercio exterior español tiene bastante más peso que el portugués y el griego, y así nuestras exportaciones, durante el año 1983, tuvieron un valor —medido en Ecus— de 4,34 veces las de Portugal y las importaciones 3,64 veces.

También hay que tener en cuenta que el compromiso español de implantar el IVA desde nuestra integración en la CEE fue uno de los primeros puntos de acuerdo entre las delegaciones española y comunitaria.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.083-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá sobre casos de suicidio en los que son víctimas los miembros de las Fuerzas Armadas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Cuando se produce la muerte de un militar en circunstancias especiales (de los que pudieran deducirse una presunción de suicidio), se informa sólo de la muerte, sin hacer ninguna calificación de la misma, ya que la determinación de las causas que la ocasionaron corresponde al Juez que instruya el correspondiente expediente y que, por tanto, no serán conocidas hasta que éste termine.

El no facilitar el nombre de la persona fallecida (y sólo sus iniciales) quizá sería un elemento de confusión contraproducente, y probablemente, no podría conseguirse el efecto deseado, de que no fuera conocido el nombre de la víctima.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.113-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre mejora del sistema automático para el control de tráfico aéreo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Para la consecución de los objetivos a los que se orienta el programa "Explotación del sistema de circulación aérea" —encomendado por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones a la Dirección General de Aviación Civil— se han trazado una serie de planes dentro de las distintas áreas de actividad que le son propias a la Unidad anteriormente citada. Entre estos planes figura la automatización del control de la circulación aérea que, respondiendo a criterios de operatividad homologables internacionalmente, asuma las aportaciones de los avances tecnológicos al control de la circulación aérea y favorezca paralelamente la inversión y desarrollo nacional en el campo de la Electrónica Aeronáutica.

La solución mundialmente aceptada para subsanar los problemas que se derivan del continuo crecimiento del tráfico aéreo y su dinámica, recae en la mejora y adaptación de los Centros de Control a esas necesidades; de tal forma que se permita el conocimiento más preciso posible de la oposición presente y futura de cada aeronave, a fin de optimizar las distancias entre ellas y conseguir un máximo de fluidez con los estándares de seguridad que la internacionalización del Transporte Aéreo exige. El espectacular desarrollo de la Informática en los últimos años ha dado lugar a sucesivas generaciones de Sistemas de Control —cada vez más fiables y con mayores prestaciones— capaces de ayudar eficientemente tanto a los operadores como a la Administración responsable del control de su espacio aéreo soberano y otorgado.

Con relación a las preguntas en concreto se manifiesta:

1. El Plan SACTA (Sistema de Automatización del Control del Tráfico Aéreo), se desarrolla según tres fases, cuya única y verdadera justificación de desglose estriba en aunar los proyectos complementarios y dependientes, y su distribución en anualidades inversoras.

Cada una de estas fases contempla los siguientes proyectos:

FASE I

Operatividad real prevista: 1987.

Presupuesto estimado: 3.859,6 millones de pesetas.

Proyectos

Subsistema de tratamiento de datos radar (con incorporación de alerta de conflicto y alerta de espacio aéreo peligroso) y tratamiento de planes de vuelo en:

- Centro de control de ruta de Madrid.
- Centro de control de aproximación de Palma de Mallorca.

Subsistema de comunicaciones orales en:

- Centro de control de ruta de Madrid.
- Centro de control de aproximación de Palma de Mallorca.

Subsistema de presentación de datos de información meteorológica y aeronáutica en:

- Centro de control de ruta de Madrid.
- Centro de control de aproximación de Palma de Mallorca.

Simulación dinámica en:

- Centro de control de ruta de Madrid.

FASE II

Operatividad real prevista: 1989.

Presupuesto estimado: 5.060 millones de pesetas.

Proyectos

Subsistema de tratamiento de datos radar (con incorporación de alerta de conflicto y alerta de espacio aéreo peligroso) y tratamiento de planes de vuelo en:

- Centro de control de ruta y aproximación de Las Palmas.
- Centro de control de aproximación de Tenerife.

Subsistema de comunicaciones orales en:

- Centro de control de ruta y aproximación de Las Palmas.
- Centro de control de aproximación de Tenerife.

Subsistema de presentación de datos de información meteorológica y aeronáutica en:

— Centro de control de ruta y aproximación de Las Palmas.

— Centro de control de aproximación de Tenerife.

Simulación dinámica en:

- Centro de control de Las Palmas.

Subsistema de tratamiento de datos radar (con incorporación de alerta de conflicto y alerta de espacio aéreo peligroso) y tratamiento de planes de vuelo en:

- Centro de control de aproximación de Madrid.
- Centro de control de aproximación de Sevilla.

Subsistema de comunicaciones orales en:

- Centro de control de aproximación de Madrid.
- Centro de control de aproximación de Sevilla.

Subsistema de presentación de datos de información meteorológica y aeronáutica en:

- Centro de control de aproximación de Madrid.
- Centro de control de aproximación de Sevilla.

FASE III

Operatividad real prevista: 1990.

Presupuesto estimado: 3.185 millones de pesetas.

Proyectos

Subsistema de Tratamiento de datos radar (con incorporación de alerta de conflicto y alerta de espacio aéreo peligroso) y tratamiento de planes de vuelo en:

- Centro de control de ruta y aproximación de Barcelona.

Subsistema de comunicaciones orales en:

- Centro de control de ruta y aproximación de Barcelona.

Subsistema de presentación de datos de información meteorológica y aeronáutica en:

- Centro de control de ruta y aproximación de Barcelona.

Simulación dinámica en:

- Centro de control de ruta de Barcelona.

Integración del sistema de automatización del control del tráfico aéreo.

2. Como se deduce de la respuesta a la pregunta anterior, el Plan SACTA no contempla ninguna inversión en los Aeropuertos, sino en los Centros de Control de Ruta y Aproximación reseñados.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.114-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre las empresas españolas que estarán preparadas el 1 de enero para poder aplicar el IVA, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La implantación de un tributo nuevo que afecta a la generalidad de los empresarios y profesionales ha ido precedida de una fase de preparación adecuada, destinada a evitar cualquier distorsión que la alteración del sistema fiscal pudiera comportar en la actividad económica y garantizar el correcto funcionamiento del nuevo tributo.

Las actuaciones administrativas necesarias para la implantación del IVA fueron ya objeto de un Programa elaborado por el Ministerio de Hacienda de 1981. Las líneas básicas de actuación de dicho Programa fueron desarrolladas y ampliadas en el nuevo y definitivo plan de implantación.

Las actuaciones de dicho Plan de implantación del IVA se han extendido a diversas áreas debidamente coordinadas.

1.º Area normativa.

La Ley 30/1985, de 2 de agosto, del Impuesto sobre el Valor Añadido fue precedida de una larga fase de preparación en la cual participaron los sindicatos, empresarios y Cámaras de Comercio.

El primer Proyecto de Ley fue remitido al Congreso de los Diputados en el año 1978.

Un segundo Proyecto de Ley, de 1981, llegó incluso a debatirse parcialmente en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Mientras tanto las actuaciones, incluso institucionales, para la difusión de las líneas fundamentales del nuevo tributo fueron incesantes. Tanto la CEOE como las Cámaras de Comercio desarrollaron cursillos de implantación impartidos oficialmente por funcionarios de la Secretaría General Técnica y de la Dirección General de Tributos.

Finalmente, el mes de noviembre de 1984 se repartió para su análisis un nuevo Anteproyecto de Ley.

El Ministerio de Economía y Hacienda recibió las su-

gerencias oportunas de Sindicatos, Cámara de Comercio y Asociaciones patronales en mesas redondas de larga duración.

Las referidas sugerencias contribuyeron a perfeccionar notablemente el definitivo proyecto de ley que fue aprobado por el Gobierno y publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes», el día 25 de abril de 1985.

El Ministerio de Economía y Hacienda continuó la labor de difusión del nuevo tributo mediante publicaciones diversas, entre las cuales, destaca la del proyecto de ley y Memoria editada por el Instituto de Estudios Fiscales.

La tramitación del proyecto de ley se llevó a cabo con urgencia, por lo que la Ley pudo ser definitivamente promulgada el 2 de agosto de 1985.

La elaboración del Reglamento se efectuó paralelamente a la tramitación del proyecto de ley. El texto reglamentario podría haber sido aprobado pocos días después que la Ley. No obstante, se optó por conocer la opinión y recibir las sugerencias de los expertos fiscales, Colegios profesionales, Cámaras de Comercio y Asociaciones patronales. En consecuencia, el anteproyecto de Reglamento se remitió con esta finalidad a las referidas entidades y al público en general.

Valorando adecuadamente las numerosas sugerencias recibidas, el Proyecto de Reglamento fue enviado al Consejo de Estado para informe preceptivo y definitivamente aprobado, el 30 de octubre de 1985.

La labor difusora del Impuesto efectuada por la Administración tributaria, se ha efectuado con intensidad durante todo el año 1985.

En todas las zonas de la geografía española se están realizando numerosísimos cursillos y conferencias destinados a dar a conocer la mecánica de funcionamiento del Impuesto.

El número de publicaciones oficiales y privadas ha sido muy notable y se aumenta a medida que se acerca la vigencia del tributo.

Mediante las medidas descritas, el Ministerio de Economía y Hacienda está garantizando que los futuros sujetos pasivos conocerán debidamente sus obligaciones tributarias, el día en que se produzca la entrada en vigor del Impuesto.

2.º Area de organización.

El IVA va a afectar a un número de sujetos pasivos cuatro veces mayor que el actual Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas. Sin embargo, los sujetos afectados están, en general, sometidos a otros tributos vigentes y, en consecuencia, bajo control de la Hacienda Pública.

Las necesidades de modernización de la Hacienda Pública no se fundamentan exclusivamente en la eventualidad de la implantación del IVA, sino que son consecuencia de la estructura actual del sistema fiscal español.

El Ministerio de Economía y Hacienda está completando un proceso de reorganización administrativa que comporta la necesaria dotación de los medios personales y materiales complementarios, la potenciación de los modernos medios de gestión informatizada de los tributos, la descentralización de la organización territorial de la

Hacienda Pública para acercarla a los contribuyentes y, sobre todo, una trascendental mejora de la eficacia de los organismos gestores de los tributos.

Asimismo, se han instrumentado los adecuados cauces de comunicación entre la Hacienda Pública y los contribuyentes, para facilitar a éstos últimos el conocimiento y cumplimiento de las normas tributarias.

La nueva organización gestora de los tributos no sólo facilitará el contacto más directo entre la Administración y los administrados, sino que, además, garantizará un control efectivo del cumplimiento de los deberes fiscales de estos últimos.

Conclusión.

La preparación de la implantación del Impuesto sobre el Valor Añadido se está realizando en el tiempo adecuado y de conformidad con los planes previstos.

En la fecha de entrada en vigor del Impuesto, los empresarios y profesionales estarán debidamente preparados para aplicar correctamente las normas reguladoras del mismo.

Cualquier aplazamiento no mejoraría el grado de preparación de los sujetos pasivos y, por el contrario, podría producir efectos negativos de indudable relevancia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 29 de noviembre de 1985. — El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.136-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución por regiones y nacionalidades de las inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Cultura, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«No es posible hacer una distribución por regiones y nacionalidades de los 13 millones presupuestados para la adquisición de piezas del Patrimonio Documental, en el año 1986, puesto que no se trata de un mercado de carácter regular, debiendo atenderse, por tanto, las ofertas que puedan surgir en distintos puntos y que sean de interés para el conjunto de los archivos españoles. Por otra parte, en muchos casos, documentos importantes que figuran en nuestros Archivos han sido adquiridos en el extranjero.»

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.138-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución por regiones y nacionalidades de las inversiones reales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La distribución geográfica de la dotación de 113,3 millones de pesetas, en inversiones reales, destinadas a financiar el Proyecto de la Red Contable Agraria Nacional no se conoce "a priori" por tratarse de adjudicaciones a empresas mediante el correspondiente concurso público; dicho concurso tendrá lugar en 1986 y la razón social de las empresas adjudicatarias no necesariamente han de corresponderse con la región donde están ubicadas las empresas colaboradoras de la Red y cuya contabilidad deben verificar.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.050-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Jorge Verstryngue Rojas, sobre resultados de la auditoría en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Tribunal de Cuentas del Reino ha terminado, recientemente, la toma de datos para la elaboración de un informe de auditoría del Instituto Social de las Fuerzas Armadas. Por tanto, todavía se desconoce el resultado de dicha auditoría.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.146-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular, don Jorge Verstryngge Rojas, sobre ejemplares imprimidos de un inventario artístico sobre Málaga y su provincia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º La obra consta de dos tomos y se han imprimido 1.000 ejemplares de cada uno de ellos.

2.º Los canales de difusión son los habituales del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Cultura, pudiendo ser adquiridos por el público en la librería que posee este Ministerio en Gran Vía, número 51, de Madrid.

3.º Las publicaciones sobre inventario artístico constituyen un proyecto que comprende todas las provincias españolas. Sobre Andalucía, hasta la fecha se han publicado dos tomos del Inventario artístico de Sevilla y está prevista la publicación en el próximo año de dos tomos de Córdoba y un tercero sobre Sevilla, con lo cual quedaría concluida la publicación del inventario de esta provincia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.028-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, sobre variación del número de funcionarios al servicio de la Administración Central y de la Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1.º Puestos de trabajo existentes

| Fechas | Numero | Observaciones |
|----------|--------|---|
| A 1-1-79 | 10.358 | Referidos al extinguido Mutualismo Laboral. |
| A 1-1-83 | 13.355 | Referidos al INSS a partir de esta fecha. |

2.º Puestos de trabajo creados y amortizados

| Fechas | Creados | Amortizados | Observaciones |
|--------|---------|-------------|--|
| 1979 | — | — | |
| 1980 | — | — | |
| 1981 | — | 206 | Los datos se refieren todavía en esa fecha a puestos de trabajo en el ML por estar sin desarrollar las plantillas del INSS. Estas amortizaciones corresponden a bajas de funcionarios. |
| 1982 | 3.403 | — | Se refieren a la conversión del ML al INSS con acoplamientos de extinguidos Organismos. |
| 1983 | — | — | |
| 1984 | 20 | — | Procede de la variación efectuada en la Resolución de la Secretaría General para la Seguridad Social de 5 de octubre de 1983. |
| 1985 | — | — | Amortizaciones derivadas de las transferencias de funciones a Tesorería General, según Real Decreto 1314/84, de 20 de junio.» |

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.142-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Josep López de Lerma i López, sobre elaboración del Estatuto del Profesorado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las premisas en las que basa sus preguntas el Diputado López de Lerma no son correctas, ya que no se corresponden con la realidad. Los trabajos de la Comisión de Expertos, a los que alude, lejos de estar paralizados, se desarrollan con absoluta normalidad y regularidad; las reuniones se celebran con periodicidad semanal o quincenal y progresan de forma satisfactoria.

Se desconoce cuál es la reforma total del sistema educativo a la que se refiere el señor Diputado, y que afirma ser desconocida por los miembros de la Comisión. Pero, en todo caso, el Secretario General de Educación, que asiste a esas reuniones, y algunos Directores Generales, cuya asistencia ha sido requerida en algunas de ellas, han proporcionado a la Comisión toda la información solicitada.

Y respondiendo, específicamente, a las preguntas formuladas por el señor López de Lerma, procede poner de manifiesto lo siguiente:

1. El Ministerio de Educación y Ciencia no ha dado ninguna directriz a la Comisión. Esta es independiente y el objeto de sus trabajos es elaborar un dictamen a partir de las normas vigentes, en especial, de la Ley 30/84, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y cuyas conclusiones sean acordes con los preceptos legales.

2. La Comisión no elabora un Proyecto de Estatuto del Profesorado, sino un informe que pueda servir de base para el desarrollo reglamentario de la Disposición Adicional 15 de la mencionada Ley 30/84. El avanzado estado de los trabajos de la Comisión permite esperar que el informe esté concluido a finales del próximo mes de enero.

3. Una vez terminado y estudiadas sus conclusiones, el Ministerio de Educación y Ciencia reanudará las conversaciones con los Sindicatos y otras Organizaciones representativas del profesorado, tras lo cual se procederá a elaborar los Reales Decretos de desarrollo de la precitada Disposición Adicional 15.

El Ministerio de Educación y Ciencia ha manifestado reiteradamente, en este sentido, su deseo de que el proceso esté culminado en la presente legislatura y, a ser posible, dentro del presente curso académico.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.052-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don José Ignacio Llorens Torres, sobre número de asesinatos cometidos el año 1984 en las cárceles españolas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En el año 1984 se produjeron 8 muertes violentas en Establecimientos Penitenciarios dependientes del Ministerio de Justicia.

En cuanto a las medidas adoptadas para evitar tales acontecimientos cabe citar las siguientes:

1. En primer lugar, tratar de que se efectúe una clasificación adecuada de internos, de forma que los más peligrosos (artículo 10 de la LOGP y primeros grados) se encuentren en Centros con medidas de control y seguridad adecuadas, y cuando son trasladados a Centros ordinarios para asistir a juicio o en calidad de tránsitos, permanezcan en dependencias aisladas del resto de los internos y observando el régimen que les corresponde (artículo 46 del Reglamento) por su clasificación penitenciaria. En este sentido van orientadas las Instrucciones de la Inspección de Régimen de 7 de junio de 1984 y, sobre todo, de 30 de agosto de 1985, dedicada en su casi integridad a este tipo de internos a su separación de los demás, a la necesidad de observar el régimen del artículo 46 del Reglamento, etc.

2. Se encarece a los Centros la necesidad de efectuar cacheos y requisas constantes y periódicas o extraordinarias para detectar objetos prohibidos, sobre todo drogas, que son las causantes de numerosos enfrentamientos y peleas, y pinchos u objetos con los que pueden efectuarse agresiones.

En este sentido se impartió una Instrucción de la Inspección de Régimen de 25 de febrero de 1985 imponiendo la obligación de cacheo diario y requisa de la celda a todos los internos que se encuentren en primer grado, o artículo 10, o sometidos a sanción de aislamiento.

3. Los causantes de estas muertes son generalmente internos de los calificados como «peligrosos» (artículo 10 y primer grado), para quienes estén pensadas en gran medida las actuaciones antes indicadas. No obstante, en alguna ocasión los autores de las muertes son internos sin antecedentes penitenciarios particularmente negativos, por lo que sus actuaciones suelen ser imprevisibles, desproporcionadas y obedecen a anomalías de personalidad, viendo las actuaciones preventivas más difíciles. Sin embargo, cuando los Equipos de Observación y Tratamiento o los Servicios Médicos detectan anomalías de personalidad, viendo las actuaciones preventivas más difíciles. Sin embargo, cuando los Equipos de Observación y Tratamiento o los Servicios Médicos detectan anomalías en algunos internos que puedan requerir tratamiento u observación psiquiátrica se les envía a los Centros asistenciales adecuados.

4. Los nuevos Establecimientos que se han venido inaugurando en los últimos años contribuyen a aumentar la seguridad de los internos, al disponer de celdas individuales y mayores posibilidades de control. Consecuentemente, una vez finalizados los proyectos de construcción de nuevos Centros y las obras de acondicionamiento de otros más antiguos, se habrán incrementado considerablemente las medidas de seguridad.

5. Otro factor importante es el incremento del número de funcionarios, que puede ser decisivo a la hora de prevenir agresiones, ya que su presencia física en todos los lugares donde haya internos, sobre todo en los de reunión, como patios, comedores, etc., supone una seguridad y con-

trol notables. La escasez crónica que se ha venido padeciendo en este aspecto, se ha ido paliando en los últimos años, al haberse incrementado las plantillas en un total de 2.887 funcionarios desde 1983.

En cuanto a los resultados prácticos, cabe afirmarse que se han conseguido estabilizar estos desgraciados hechos (año 1983:18; año 1984:8; y año 1985:10).»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.112-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Manuel Romay Beccaria, sobre cantidad invertida durante 1985 y cantidad prevista hasta finales de 1985 en el aeropuerto de Alvedro, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1) En los Presupuestos Generales del Estado para 1985 está prevista una anualidad de 300 millones de pesetas destinadas a expropiaciones y a trabajos de excavación en el Monte Costa, con objeto de mejorar la aproximación del Aeropuerto. De esta cantidad sólo se ha invertido hasta el 30 de octubre 1 millón de pesetas, debido a dificultades de expropiación y ocupación temporal de los terrenos afectados por las obras, que fueron adjudicadas en mayo de 1985.

2) La partida de 250 millones que figura en el proyecto de Presupuestos para 1986 se destina a realizar trabajos de ampliación de los terrenos propiedad del Aeropuerto, que mejoran su seguridad y permitirán la prolongación de la pista de vuelo.

3) El importe previsto para la prolongación de la pista del Aeropuerto de Alvedro asciende a 1.090 millones de pesetas. Las anualidades para su ejecución dependen de la firma de un Convenio entre el Ministerio de Transportes y las Instituciones interesadas en la prolongación de la pista, con objeto de cofinanciar las obras.

4) La ampliación de pista definida por la Dirección General de Aviación Civil permite la utilización del Aeropuerto de Alvedro por aviones a reacción en líneas regulares.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliú, sobre proyecto de ley de la Marina Mercante, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El señor Diputado probablemente se refiere a un borrador confeccionado por la Dirección General de la Marina Mercante, con fecha 30 de mayo de 1984. Se trataba únicamente de un documento de trabajo destinado a recoger posibles sugerencias del sector.

Posteriormente la Dirección General de la Marina Mercante elaboró el "borrador de anteproyecto de Ley de Ordenación de la Marina Mercante", de 15 de marzo de 1985. Este último borrador modifica considerablemente los aspectos del anterior, relativos a la creación de cuerpos. Concretamente se propone la creación de un cuerpo con tres secciones: Náutica, Seguridad Marítima y Radiomarítima. A la primera tienen acceso los Capitanes de la Marina Mercante; a la segunda los Capitanes, Jefes de Máquinas e Ingenieros Navales y a la tercera los Oficiales Radio de la Marina Mercante y los Ingenieros de Telecomunicaciones. De este modo, el referido borrador contiene cauces suficientes para que los Marineros Mercantes tengan el peso específico que les debería corresponder en la futura ordenación de la Marina Mercante.

Ahora bien, la Orden de la Presidencia de 30 de enero de 1985 creó la "Comisión Interministerial de Estudio y Reforma de los Organos de la Administración del Estado competentes en la materia de actividades marítimas" (COMIMAR), cuya misión sería realizar los estudios y elevar al Gobierno las posibles propuestas para la reforma de la Administración Marítima.

Ante el comienzo de los trabajos de un órgano interministerial, con representación de todos los departamentos con competencias en asuntos marítimos, resultó lógico y aconsejable diferir los distintos proyectos normativos que con carácter departamental pudiesen existir sobre materias que iban a ser objeto por la "COMIMAR" de un estudio global y compendiado. Es por ello por lo que el borrador de anteproyecto de la Ley de Ordenación de la Marina Mercante quedó aparcado a resultas de los logros de la referida Comisión.

La "COMIMAR" se encuentra actualmente trabajando mediante la articulación de cuatro grupos de trabajo. El grupo número 3, presidido por la representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, trata del personal necesario para el funcionamiento de una Administración Marítima eficaz. Se espera que de su seno nazca una propuesta a "COMIMAR" relativa a la creación de los Cuerpos de Funcionarios que pueda proceder.

Consecuentemente, y contestando a las distintas cuestiones planteadas:

1. Las plazas de Funcionarios de Servicios Marítimos que pudieran ser creadas vendrán probablemente definidas en un proyecto de norma emanado de la "COMIMAR"

más que en una futura Ley de Ordenación de la Marina Mercante.

2. Desde la Resolución de 21 de diciembre de 1984 de la Secretaría de Estado para la Función Pública ("B. O. E." de 24 de diciembre de 1984), el Cuerpo de Ingenieros Navales no depende del Ministerio de Industria y Energía, sino del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Por las circunstancias mencionadas anteriormente, resulta difícil predecir en el estado actual de los trabajos si en un proyecto final de la "COMIMAR" los Ingenieros Navales tendrán o no acceso a un hipotético cuerpo de nueva creación. En cualquier caso, es preciso señalar que los citados Funcionarios ya concurrieron en su momento a un concurso-oposición, y que es práctica corriente en la Administración Pública proceder a la fusión de Cuerpos sin que los procedentes de alguno de ellos deban afrontar un nuevo proceso de selección.

3. No se conoce que se pretenda ampliar el Cuerpo de Ingenieros Navales sin perjuicio de que algunas plazas imprescindibles para el funcionamiento del servicio puedan aparecer en la próxima oferta de empleo público, y desde luego ello no se hará en detrimento del resto de los titulados.

4. Contestado en las consideraciones generales que anteceden.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.092-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, sobre motivos por los que no se retransmitió en directo el acto de la jura de la bandera por el Príncipe de Asturias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Director General del Ente Público RTVE, cuyo contenido es el siguiente:

«En primer lugar conviene precisar que en la exposición de motivos que precede a las preguntas de su señoría se hace una afirmación que no responde a la verdad.

Dice su señoría que "al cierre de la emisión diaria (...), la figura del Príncipe corresponde a años atrás, siendo un niño, quien hoy es hombre". Pues bien, las imágenes de la Familia Real, incluidas las del Príncipe, se actualizaron el pasado 12 de octubre, aprovechando la coyuntura de fecha tan señalada y así continúan. Las fotografías que se utilizaron para confeccionar la actual cabecera son todas recientes y fueron facilitadas por la propia Casa de S. M.

En cuanto a las preguntas en sí, cabe decir:

1. Que se optó por mostrar la ceremonia de la jura de la bandera por el Príncipe de Asturias, tanto a lo largo de las varias ediciones del Telediario, como mediante un amplio repartaje de dieciocho minutos en "Informe Semanal". Espacios todos ellos de mucha más amplia audiencia que la que se hubiese dado, en función de su hora, en la retransmisión simultánea de dicho acto.

2. No parece justo afirmar que "TVE no presta al Príncipe heredero la atención que por su rango le corresponde". Ahí están para desmentirlo no sólo la profusa información dada en torno a la jura de bandera y a la estancia del Príncipe en la Academia Militar de Zaragoza, sino los recientes programas especiales —por citar sólo los dos más próximos en el tiempo—, dedicados a la entrega de los Premios "Príncipe de Asturias" y a los estudios del joven Príncipe en un centro docente del Canadá.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.140-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre cuál ha sido la distribución por regiones y nacionalidades de las inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El crédito a que hace referencia los antecedentes de la pregunta es de 56,2 millones de pesetas, y no de 48 como se recoge en la pregunta.

Del citado crédito no se ha ejecutado ni financiado proyecto alguno, estando previsto realizar una transferencia de crédito para su inversión en Madrid.

El crédito de referencia procede de la materia del Tiempo Libre, actividad transferida a Cataluña y, por consiguiente, no se contempla inversión alguna en la citada Comunidad por ese concepto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de noviembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.120-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre disminución de la inversión del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en Cataluña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La disminución responde a las peticiones concretas enviadas a los Servicios Centrales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por las cuatro Direcciones Provinciales de Cataluña, apoyado en un programa de inversiones específico destinado a reformas y acomodación de los edificios de AISS.

No obstante, el programa de inversiones elaborado para 1986 no está cerrado y, por consiguiente, pueden realizarse otros proyectos, en función de las disponibilidades presupuestarias del momento.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.141-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre proyecto número 0001, Perfeccionamiento y capacitación del profesorado de todo el territorio español, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El indicador adoptado para la distribución territorial del presupuesto para el perfeccionamiento y capacitación del profesorado, acordado en el mes de abril de 1983 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las Comunidades Autónomas que ya han asumido las plenas competencias y trasposos en materia de Enseñanza (entre las que se encuentra Cataluña) y que se viene aplicando desde ese momento y en los años presupuestarios sucesivos, es el número de profesores de enseñanza pública y privada que estén destinados en cada una de las Comunidades Autónomas, tomando como referencia las cifras editadas por el Instituto Nacional de Estadística.

En el caso de Cataluña, los colectivos de profesores no universitarios representan el 17,57 por ciento del total de los mismos en todo el Estado español.

Sin embargo, este porcentaje de distribución no se aplica sobre la totalidad del crédito, sino sobre el 61,49 del mismo, que es el porcentaje establecido para determinar la cantidad transferible, ya que el Estado se reserva el 38,51 por ciento para hacer frente a las necesidades de

perfeccionamiento de los profesores en centros españoles en el extranjero, ayudas para perfeccionamiento del profesorado de todo el Estado español en el extranjero, y otros muchos derivados de los convenios bilaterales establecidos y de las competencias del Estado, en la homologación del sistema educativo.

2. Corresponde establecer la distribución interna del crédito entre las cuatro provincias catalanas a la Consejería de Educación de la Generalidad catalana.

3. Es igualmente competencia de la Consejería de Educación de la Generalidad catalana determinar cuánto corresponde a cada una de las provincias de la Comunidad y a qué instituciones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.076-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre denuncias que se recibieron durante 1983 y 1984, por la existencia clandestina de criaderos o mataderos industriales de ganado porcino, en la provincia de Gerona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las competencias, tanto por lo que se refiere a criaderos como a mataderos, serán transferidas a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Por este motivo, desde la Administración del Estado ya no se lleva a cabo ninguna actividad sancionadora.

En todo caso merece destacarse que en el nuevo Programa para la Erradicación de la peste porcina africana, aprobado por Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, se ha contemplado como una de las líneas básicas del mismo el registro de todas las explotaciones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.081-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, pertene-

ciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre denuncias que se han recibido durante 1983 y 1984 por la existencia clandestina de criaderos o mataderos industriales de ganado porcino en la provincia de Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las competencias, tanto por lo que se refiere a criaderos como a mataderos están transferidas a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Por este motivo desde la Administración del Estado ya no se lleva a cabo ninguna actividad sancionadora.

En todo caso merece destacarse que en el nuevo Programa para la Erradicación de la Peste Porcina Africana, aprobado por Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, se ha contemplado como una de las líneas básicas del mismo el registro de todas las explotaciones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 2 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.041-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre estado en que se hallan las obras del nuevo Juzgado de Martorell, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Anexo de Inversiones Reales correspondiente al Programa 142.A "Tribunales de Justicia" señala en el proyecto número 91 de inversión nueva, la instalación de un nuevo Juzgado en Martorell por importe de 18,8 millones de pesetas.

La realización de la inversión antes mencionada no se ha efectuado por las siguientes razones:

— En la provincia de Barcelona se han creado 19 nuevos Organos Judiciales durante 1985 (3 Salas de lo Civil, 3 Sala de lo Contencioso, 1 Juzgado de 1.ª Instancia, 3 de 1.ª Instancia e Instrucción, 4 Magistraturas de Trabajo y 5 Juzgados de Distrito), de los cuales 15 ya han sido puestos en funcionamiento. De los 19 Organos Judiciales mencionados, ninguno corresponde a Martorell. Esto significa que tanto el Consejo del Poder Judicial como el Ministerio de Justicia, no consideran prioritaria la necesidad de creación de un nuevo Juzgado en aquella localidad.

— El Juzgado de Distrito existente en Martorell está bien instalado en una superficie de 350 m², por lo que se considera que no precisa una actuación urgente con objeto de dotar de nuevas instalaciones a dicho Organon Judicial.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.040-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre obras de urgencia a que se refiere el proyecto «Barcelona, Audiencia Territorial, Obras de Urgencia», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El anexo de Inversiones Reales del Estado para 1985, correspondiente al Programa 142-A "Tribunales de Justicia", señala en el proyecto número 4 de inversión de reposición, la previsión de obras de urgencia en la Audiencia Territorial de Barcelona por importe de 104,2 millones de pesetas.

El proyecto de inversión al que se refiere la pregunta, surgió como consecuencia de la urgente necesidad de proceder a la consolidación de 4 torreones de la Audiencia Territorial de Barcelona, con objeto de prevenir el riesgo de posibles derrumbamientos.

Durante 1984, tras la declaración de urgencia por parte del Consejo de Ministros, se iniciaron las indicadas obras, habiéndose certificado hasta el momento presente la cantidad de 185,5 millones de pesetas. Con la realización de estas obras puede afirmarse que el riesgo detectado ha desaparecido.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.043-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá sobre edificio a que corresponde la partida presupuestaria «Barcelona nuevo edificio», tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El anexo de Inversiones Reales para 1985 correspondiente al Programa 142-A "Tribunales de Justicia" señala

lada textualmente en el proyecto número 24 de inversión nueva: "mobiliario nuevo edificio" por importe de 14,6 millones de pesetas; por tanto, este proyecto de inversión no se refiere en absoluto a la construcción de un nuevo edificio, sino a la adquisición de mobiliario.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.045-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá sobre ubicación del nuevo edificio de Juzgados de Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El anexo de Inversiones Reales para 1985, correspondiente al Programa 142-A "Tribunales de Justicia", señala en el proyecto número 23 de inversiones nuevas la construcción de un nuevo edificio de Juzgados en Barcelona con una previsión de gasto en la actual anualidad de 331,7 millones de pesetas.

El nuevo edificio de Juzgados de Barcelona es el referido al Palacio de Medinaceli, cuya ubicación es la siguiente: Calle Ancha, número 2 y 2 bis.

La gestión del Ministerio de Justicia en el presente ejercicio, ha sido la adquisición de dicho inmueble al Ayuntamiento de Barcelona por un importe de 108 millones de pesetas. La superficie construida del edificio asciende a 6.537 metros cuadrados.

Asimismo, se ha procedido al oportuno encargo de proyecto por un importe de 350 millones de pesetas, para la

total adecuación del edificio a la funcionalidad requerida por los Organos Judiciales que allí se ubicarán.

El plazo estimado para la terminación de esta obra es de tres años.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.042-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre nuevos Juzgados creados en Cataluña y ciudades a que corresponden, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El anexo de Inversiones Reales del Estado para 1985, correspondiente al Programa 142-A «Tribunales de Justicia», señala en el proyecto número 5, relativo a inversión nueva, la instalación de nuevos Juzgados creados en Cataluña durante el actual ejercicio, por importe de 41,7 millones de pesetas.

1. La relación de Organos Judiciales creados en 1985 y que estan incluidos en el Programa antes señalado, son los siguientes conforme refleja el anexo I.

2. La inversión realizada para la puesta en funcionamiento, así como el estado de gestión de los mismos, es la siguiente conforme refleja el anexo II.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXO I

| Provincia | Localidad | Categoría | Numero organos | Fecha entrada funcionamiento |
|---------------|-----------------------|-----------------------------|----------------|------------------------------|
| 1. Barcelona | Barcelona | Salas de lo Civil | 3 | 02-07-85 |
| 2. Barcelona | Barcelona | Salas Contencioso | 3 | 02-07-85 |
| 3. Barcelona | Barcelona | 1.ª Instancia | 1 | — |
| 4. Barcelona | Sta. Coloma Gramanet | 1.ª Instancia e Instrucción | 1 | 02-07-85 |
| 5. Barcelona | Badalona | 1.ª Instancia e Instrucción | 1 | 02-07-85 |
| 6. Barcelona | S. Baudilio Llobregat | 1.ª Instancia e Instrucción | 1 | 02-07-85 |
| 7. Barcelona | Barcelona | Distrito | 2 | — |
| 8. Barcelona | Cornellá | Distrito | 1 | 02-07-85 |
| 9. Barcelona | Prat de Llobregat | Distrito | 1 | — |
| 10. Barcelona | Gavá | Distrito | 1 | 02-07-85 |

ANEXO II

| Provincia | Localidad | Categoría | Número órganos | Inversión realizada | Estado de Gestión |
|---------------|-----------------------|-------------------------|----------------|---------------------|-------------------|
| 1. Barcelona | Barcelona | Salas de lo Civil | 3 | 2,8 | Finalizado |
| 2. Barcelona | Barcelona | Salas Contencioso | 3 | 2,0 | Finalizado |
| 3. Barcelona | Barcelona | 1.ª Instancia | 1 | — | (1) |
| 4. Barcelona | Sta. Coloma Gramanet | 1.ª Inst. e Instrucción | 1 | 2,8 | Finalizado |
| 5. Barcelona | Badalona | 1.ª Inst. e Instrucción | 1 | 10,0 | Finalizado |
| 6. Barcelona | S. Baudilio Llobregat | 1.ª Inst. e Instrucción | 1 | 2,3 | Finalizado |
| 7. Barcelona | Barcelona | Distrito | 2 | — | (1) |
| 8. Barcelona | Cornellá | Distrito | 1 | 14,5 | Finalizado |
| 9. Barcelona | Prat Llobregat | Distrito | 1 | — | (2) |
| 10. Barcelona | Gavá | Distrito | 1 | 15,8 | Finalizado |

- (1) Los 3 Juzgados que aun no se han puesto en funcionamiento (2 de Distrito y 1 de 1.ª Instancia), se ubicaran en el inmueble que ocupa parcialmente la Delegación de Hacienda en Barcelona, previa adscripción del mismo al Ministerio de Justicia.
- (2) El nuevo Juzgado de distrito de Prat de Llobregat no ha entrado en funcionamiento, puesto que la Dirección General de Patrimonio aun no ha aprobado el expediente de compra de un inmueble de dicha localidad y el Ayuntamiento no dispone de locales apropiados para su instalación provisional.

PE 7.044-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre estado de ejecución en que se hallan las obras del nuevo edificio de Juzgados de Badalona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El anexo de Inversiones Reales para 1985 correspondiente al Programa 142-A «Tribunales de Justicia», refleja en el proyecto n.º 22 de inversión nueva, la ejecución de nuevas instalaciones judiciales en Badalona por un importe de 20,8 millones de pesetas.

La inversión realizada asciende a 22,3 millones de pesetas. La financiación de estas obras, ha permitido la entrada en funcionamiento de 2 nuevos Juzgados (uno de Distrito y otro de Primera Instancia e Instrucción), en abril y julio de 1985, respectivamente.

Asimismo, con fecha 27 de septiembre, se ha procedido al encargo de proyecto de un nuevo edificio de Juzgados en Badalona, por importe de 165 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.085-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngue Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre razón por la que no está incluido ningún centro andaluz en el acuerdo de cooperación cultural entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, el Instituto de la Mujer y la Dirección General de Cooperación Cultural, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Dirección General de Cooperación Cultural del Ministerio de Cultura se crea al amparo del Real Decreto 565/1985, de 24 de abril, y aunque asume algunas competencias de la extinguida Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales, entre las que se encuentra la ejecución del Acuerdo objeto de la pregunta parlamentaria, no ha llegado a suscribir ningún Convenio con la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y el Instituto de la Mujer.

Los Centros Penitenciarios objeto del Acuerdo, han sido aceptados por parte del Ministerio de Cultura, a propuesta de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que, evidentemente, conoce mejor la situación de sus Centros.

Originariamente, en 1984, se suscribe un Acuerdo entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, la Dirección General de la Juventud y el Instituto de la Mujer. A tal efecto, se hace incidencia en Centros de cumplimiento para jóvenes: Cáceres II; Carabanchel-Jóvenes, Ocaña II y el Complejo Penitenciario de Yeserías. De este

tipo de Centros parece ser que carece Andalucía. A estos dos tipos se añade Oviedo por contrastar la experiencia en un Centro Preventivo de Adultos.

En 1985 se renueva el Acuerdo entre la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, el Instituto de la Mujer y la Junta Coordinadora de Actividades y Establecimientos Culturales del Ministerio de Cultura y se añaden dos Centros más de Jóvenes: Liria (Valencia) y Teruel, un Centro de Mujeres, Valencia-Mujeres y uno de Adultos de cumplimiento, Segovia.

En definitiva, se ha dado prioridad a los Centros de Jóvenes con las excepciones de los Centros de Mujeres, de los cuales, como ya se ha dicho, carece Andalucía, frente a los de Adultos Oviedo y Segovia, en los que se está evaluando la viabilidad del Programa. En consecuencia, no puede hablarse de una especial situación de discriminación respecto a Andalucía, puesto que en condiciones similares se hallan —en esta fase de desarrollo del Programa— la gran mayoría de las restantes Comunidades Autónomas.

Esta experiencia se va a extender a la Comunidad Autónoma de Andalucía, concretamente al Centro Penitenciario de Jerez de la Frontera.

Esta previsto que comience en el primer trimestre de 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.084-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre inversiones previstas por el Ministerio de Justicia, en la provincia de Sevilla, durante el pasado ejercicio, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Inversiones previstas en la provincia de Sevilla para 1984.

| | Importe millones de pesetas |
|--|-----------------------------|
| a) Administración de Justicia | |
| Cazalla de la Sierra: Nuevo edificio Juzgados | 14,1 |
| Lebrija: Nuevo edificio de Juzgados | 16,9 |
| Estepa: Nueva instalación | 13,1 |
| Alcalá de Guadaira: Nuevo edificio de Juzgados | 16,1 |

| | Importe millones de pesetas |
|--|-----------------------------|
| b) Instituciones Penitenciarias | |
| Sevilla: Nuevo Centro Penitenciario | 310,8 |
| Sevilla: Reformas Centro Penitenciario existente | 0,9 |

2. Inversiones realizadas en la provincia de Sevilla, en 1984.

| | Importe millones de pesetas |
|--|-----------------------------|
| a) Administración de Justicia | |
| Audiencia de Sevilla: Obras mejora | 13,4 |
| Instituto Nacional de Toxicología de Sevilla: Nuevas Instalaciones | 4,5 |
| Ecija: Obras de reforma | 1,8 |
| Villanueva del Río y Minas | 0,5 |
| Lora del Río: Nuevas Instalaciones | 7,5 |
| Carmona: Nuevo edificio | 10,8 |
| Sanlúcar la Mayor: Remodelación | 3,0 |
| Dos Hermanas: Obras de adecentamiento | 2,9 |
| Juzgados varios Sevilla | 11,1 |
| Útrera: Mobiliario | 1,8 |
| Osuna: Nuevo edificio Juzgados | 15,4 |
| Cazalla de la Sierra: Adecuación | 0,9 |
| Lebrija: Nuevo edificio | 1,1 |
| Estepa: Nuevo edificio | 1,5 |
| Alcalá de Guadaira: Nuevo edificio | 30,0 |
| b) Instituciones Penitenciarias | |
| Sevilla: Nuevo Centro Penitenciario | 88,9 |
| Sevilla: Reforma Centro Penitenciario existente | 28,4 |

3. Inversiones reales previstas para 1984 y que no fueron ejecutadas en su totalidad.

Cazalla de la Sierra: Se procedió al encargo de proyecto para la construcción de un nuevo edificio de Juzgados, con fecha 1 de agosto de 1984. El 17 de septiembre de 1984 finaliza la redacción del proyecto, adjudicándose por concurso subasta, el 30 de noviembre de 1984, por importe de 20 millones de pesetas. Por esta razón, solo se ejecutaron 0,9 millones de pesetas en dicha anualidad.

Lebrija: Se efectuó el encargo de proyecto para la construcción de un nuevo edificio de Juzgados, con fecha 13 de octubre de 1983. La redacción del proyecto concluye el 7 de diciembre de 1983. La modificación de las normas urbanísticas obligó a modificar el proyecto, por lo que se retrasó la contratación hasta el 6 de septiembre de 1984, y sólo se certificaron 1,1 millones de pesetas en dicho ejercicio.

Estepa: Se realizó el encargo de proyecto para la construcción de un nuevo edificio de Juzgados, con fecha 13

de octubre de 1983. El proyecto fue recibido el 16 de diciembre de 1983, no obstante, la obra no fue contratada hasta el 8 de agosto de 1984, debido a que el proyecto sufrió modificaciones posteriores. Por este motivo, solamente pudieron ejecutarse unidades de obra por importe de 1,5 millones de pesetas en los 4 últimos meses del año.

Centro Penitenciario de Sevilla: La previsión comprendía la compra del terreno y la iniciación de las obras. La iniciación de las obras hubo de retrasarse por la necesidad de reformar sustancialmente el proyecto encargado por el Gobierno de UCD, en octubre de 1982, dado que no reunía las condiciones de seguridad adecuadas.

4. Inversiones previstas en la provincia de Sevilla, para 1985.

| | Importe millones de pesetas |
|--|--------------------------------|
| a) Administración de Justicia | |
| Instalación nuevos Juzgados | 21,0 |
| Dos hermanas: Nuevo edificio | 57,3 |
| Utrera: Compra nuevo edificio | 46,9 |
| Lebrija: Nuevo edificio | 31,3 |
| Estepa: Nuevo edificio | 31,3 |
| Sevilla: Nuevo edificio. Instituto Nacional de Toxicología | 32,3 |
| Cazalla de la Sierra: Nuevo edificio | 13,5 |
| Audiencia: Obras de mejora | 9,4 |
| Sevilla: Instalación nueva Magistratura Trabajo | 9,9 |
| b) Instituciones Penitenciarias | |
| Sevilla: Nuevo Centro Penitenciario | 1.041,8» |

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.129-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá sobre diferencia en el resumen de inversiones P.10.2 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cataluña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Revisado el anexo de Inversiones Reales del Estado y sus Organismos Autónomos de los Presupuestos Generales del Estado para 1985 y 1986, donde está incluido el Documento p.10.2 a que se refiere su señoría, se observa que

las cifras consignadas en el mismo de los Presupuestos Generales del Estado para 1985 y 1986 son las siguientes:

| Centro directivo | PRESUPUESTO INICIAL (Datos en mill. de ptas.) | |
|--|--|--------------------|
| | 1985 (Aprobado) | 1986 (Proyecto) |
| Dirección General de Carreteras ... | 3.903,8 | 3.850,4 |
| Dirección General de Puertos | 19,8 | 537,2 |
| Dirección General de Obras Hidráulicas | 1.758,8 | 3.163,9 |
| Dirección General del Medio Ambiente | 6,2 | — |
| Vivienda | 1.350,4 | 341,5 |

A la vista de estos datos hay que manifestar que los importes consignados en los antecedentes de la pregunta formulada no corresponden con las reales, ya que la inversión prevista para Cataluña en el año 1986 supone, en términos reales, un incremento del 12,1 por ciento con respecto al año anterior.

Por otra parte, también debe la baja en vivienda a la asunción de competencias por parte de la Comunidad Autónoma de Cataluña y en cuanto a Medio Ambiente y Acción Territorial, además de esta baja, estos Centros Gestores disponen de una partida sin regionalizar en sus presupuestos que a lo largo del ejercicio se van consignando a sus referidos gastos, lo que puede implicar dotación para inversiones en la citada Comunidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.130-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre falta de inversión para Cataluña en el resumen general P.10.3, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el servicio 238, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Revisado el anexo de Inversiones Reales del Estado y sus Organismos Autónomos de los Presupuestos Generales del Estado para 1985 y 1986, donde está incluido el Documento P.10.3 a que se refiere su señoría, se observa que la inversión consignada para vivienda era en el año 1985 de 1.350,4 millones de pesetas, y la prevista en el proyec-

to de presupuesto del año 1986 de 341,5 millones de pesetas.

A la vista de los datos indicados hay que manifestar que los importes consignados en los antecedentes de la pregunta formulada no corresponden con las reales.

No obstante, debe señalarse que la inversión total del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo prevista para Cataluña supone, en términos reales, un incremento del 12,1 por ciento con respecto al año anterior, y que la baja en vivienda se debe a la asunción de competencias por parte de la Comunidad Autónoma.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.131-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre falta de inversión para Cataluña en el resumen general P.10.3 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Revisado el anexo de Inversiones Reales del Estado y sus Organismos Autónomos de los Presupuestos Generales del Estado para 1985 y 1986, donde está incluido el Documento P.10.3 a que se refiere su señoría, se observa que las cifras consignadas en dicho documento de los Presupuestos Generales del Estado para 1985 son las siguientes:

| | PRESUPUESTO INICIAL | |
|--------------|---------------------|----------|
| | 1985 | 1986 |
| | (Aprobado) | Proyecto |
| P.10.3 | 7.039,9 | 7.893,0 |

A la vista de los datos indicados hay que manifestar que los importes consignados en los antecedentes de la pregunta formulada no corresponden con las reales.

No obstante debe significarse que la inversión prevista para Cataluña en el año 1986 supone, en términos reales, un incremento del 12,1 por ciento con respecto al año anterior.

Por otra parte, la baja en vivienda se debe a la asunción de competencias por parte de la Comunidad Autónoma de Cataluña y en cuanto a Medio Ambiente y Acción Territorial, además de a esto, a que estos centros gestores disponen de unas partidas sin regionalizar en sus presupuestos que a lo largo del ejercicio se van consignando a

sus referidos gastos, lo que puede implicar dotación para inversiones en la citada Comunidad.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 6.999-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre exportación de trufas negras de invierno a Francia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La legislación francesa sobre visados administrativos se recoge en la norma sobre "régimen de importación de mercancías liberadas sometidas a visado administrativo" publicada en el "Journal Officiel" de 31 de enero de 1967.

Esta norma base se desarrolla posteriormente por distintos "avisos a los importadores", en los que se recoge la lista de productos sometidos a visado técnico.

La última lista publicada lo fue en el "Journal Officiel" de 6 de septiembre de 1970, y en ella se encuentran comprendidas las trufas, tanto frescas como desecadas y en conserva.

Estos listados se aplican a las importaciones originarias y procedentes de todos los países, incluso comunitarios, por lo que nuestra adhesión a la CEE no repercutirá en este aspecto.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.295-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre fecha en que piensa el Ministerio de Agricultura promulgar las medidas encaminadas a fomentar el cultivo de soja, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Medidas para el estímulo del cultivo de la soja:

I. En la campaña actual (producción 1985, comercialización 1985/86) el fomento del cultivo de la soja se encuentra reglamentado por la Orden Ministerial de 2 de noviembre de 1984 ("B. O. E." de 16 de noviembre) y por la Resolución del Servicio Nacional de Productos Agrarios de 7 de febrero de 1985 ("B. O. E." de 25 de febrero).

El objetivo de la citada Orden no es otro que aumentar la producción nacional de proteína, cuyo efecto será disminuir las importaciones que se vienen realizando de grano de soja destinadas a la alimentación de nuestra ganadería.

Para alcanzar dicho objetivo y ampliar la superficie dedicada al cultivo de la soja en nuestro país, la Orden Ministerial de 2 de noviembre establece los siguientes incentivos:

a) A los agricultores que siembren soja. Los cultivadores individuales o sus agrupaciones podrán optar a:

1. Ayuda a la siembra. Consiste en una subvención de hasta el 50 por ciento del valor de la semilla empleada siempre que ésta sea de las variedades recomendadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y certificada por el INSPV.

2. Ayuda a la comercialización. Consiste en la garantía de compra de la cosecha a un precio de referencia fijado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (remunerador para el productor). El valor en esta campaña de dicho precio es de 50 pesetas/kilogramo. Esta operación se condiciona a la firma de un contrato entre el cultivador y el comprador que debe ser Entidad Colaboradora del SENPA.

b) Las entidades colaboradoras del SENPA (empresas, fabricantes de piensos compuestos o harinas proteicas) podrán recibir:

1. Compensación económica igual a la diferencia existente entre el precio de referencia a que se ha aludido anteriormente y el precio de mercado del grano de soja calculado según el anejo II de la Orden Ministerial.

2. Incentivo a la adquisición de materia prima nacional cuyo valor es de 2 pesetas/kilogramo.

II. En la Orden de 29 de octubre de 1985 ("B. O. E." del 5 de noviembre de 1985), por la que se regula el fomento de leguminosas pienso y otros cultivos proteicos, para la campaña 1985/86 de producción y 1986/87 de comercialización. Se establecen las siguientes ayudas:

a) Ayuda a la siembra. Consiste en una subvención de hasta el 50 por ciento del valor de la semilla empleada, siempre que ésta sea de categoría certificada y de las variedades que figuran en el anejo II de la citada Orden, junto con las dosis de siembra técnicamente aconsejables.

b) Ayuda a la comercialización. Las entidades dedicadas a la transformación de granos de soja podrán acceder

a los beneficios derivados de la aplicación de los reglamentos específicos para este cultivo que existen en la CEE. A partir del primero de marzo de 1986 entrarán en vigor en nuestro país las normas que se establecen en los mencionados Reglamentos.

III. Con respecto al tema de la fecha de la publicación de las medidas expuestas anteriormente, es preciso destacar que la época normal de siembra del cultivo de soja no se inicia antes del mes de mayo. Por consiguiente, desde la fecha de publicación de las medidas de estímulo (16 de noviembre de 1984 para la campaña actual y 5 de noviembre de 1985 para la próxima) habrán transcurrido seis meses, tiempo que parece más que suficiente para que el agricultor se decida a introducir el cultivo de la soja en sus alternativas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.124-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre falta de inversión para la provincia de Barcelona en el resumen de inversiones por servicios y artículos P.10.2 del Ministerio de Justicia, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La pregunta, afirma textualmente: "En los Presupuestos Generales del Estado para 1986, en el resumen de Inversiones por servicios y artículos P.10.2, no se presupuesta ninguna inversión para la provincia de Barcelona".

Si se examinan las páginas 71 y 73 del resumen de Inversiones Reales por Servicios y Artículos P.10.2, correspondiente al Tomo I del Anexo de Inversiones Reales del Estado para 1986, podrá observar que no hay tal ausencia de inversión prevista, como señala en la pregunta, puesto que las aplicaciones presupuestarias 13-03-66 y 13-05-66 prevén una inversión en la provincia de Barcelona de 256,8 y 10,4 millones de pesetas respectivamente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.115-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre atracos en las agencias de viajes de Gerona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de atracos a agencias de viajes ha disminuido, en la provincia de Gerona, en un 26,6 por ciento, entre el primero de enero y el 30 de septiembre del presente año, con relación al mismo período de 1984.

Estos positivos resultados han sido posibles gracias a la puesta en práctica de los Planes de actuación de seguridad ciudadana, que comprenden un conjunto de medidas de orden preventivo y de investigación, en constante evolución para hacer frente a las cambiantes formas de delincuencia, y que están demostrando su plena eficacia.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.119-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre falta de inversión del Ministerio de Industria y Energía de Cataluña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El que en el resumen P.10.3 para 1986 no aparezca ninguna cantidad para Cataluña (así como para la mayoría de las demás regiones) no indica que el Ministerio de Industria y Energía y sus Organismos Autónomos no vayan a realizar inversiones reales durante 1986, sino que en el momento de realizar el proyecto de Presupuesto para 1986 no se conocía con exactitud la regionalización de las inversiones.

No obstante y una vez consultados los distintos Centros Directivos dependientes del Ministerio de Industria y Energía, a la fecha actual, la previsión de inversiones reales (Capítulo 6) a realizar en Cataluña durante el ejercicio de 1986 es la que está reflejada en la Tabla 1, que se adjunta como Anexo.

Por otro lado hay que hacer constar que de las operaciones de capital (Capítulos 6 y 7), del Proyecto de Presupuesto de Gastos del Ministerio de Industria y Energía consolidado para 1986, cuyo monto representa un total del 43,9 por ciento del total de gastos del Ministerio, las Inversiones Reales (Capítulo 6) representan el 1,7 por

ciento de los gastos, mientras que las subvenciones de capital (Capítulo 7) representan el 42,4 por ciento. Consultados los diferentes Centros Directivos dependientes del Ministerio de Industria y Energía, en el momento actual se prevén subvenciones de capital en la "Generalitat de Catalunya" especificadas en la Tabla 2, que asimismo se adjunta.

Finalmente se señala que el Instituto Nacional de Hidrocarburos a través de la Empresa HISPANOIL ENIEP-SA tiene previsto realizar en el ejercicio 1986 inversiones en exploración de hidrocarburos, en Cataluña, por un valor superior a 8.000 millones de pesetas.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

ANEXOS

Tabla 1

INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA

| Explicación del Gasto | Importe previsto en millones de pesetas |
|--|---|
| Infraestructura geológica | 49,2 |
| Investigación y conservación de aguas subterráneas | 57,3 |
| Investigación y conservación de recursos geotérmicos | 3,0 |
| Inventario y valoración del potencial minero energético | 31,1 |
| Inventario y valoración del potencial minero no energético | 45,0 |
| Total | 185,6 |

INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACION Y AHORRO DE LA ENERGIA

| Explicación del gasto | Importe previsto en millones de pesetas |
|--|---|
| Inversiones en Conservación y Ahorro . | 40,0 |

Tabla 2

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS,
DE LA CONSTRUCCION, TEXTILES Y
FARMACEUTICAS

| Explicacion del Gasto | Importe previsto en millones de pesetas |
|---|---|
| Subvención a Empresas Farmacéuticas Investigadoras | 342,2 |

INSTITUTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
INDUSTRIAL

| Explicacion del gasto | Importe previsto en millones de pesetas |
|--|---|
| Prestación de Servicios a las PYMES (Convenio con la Comunidad Auto- noma) | 12,0 |

INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACION Y AHORRO
DE LA ENERGIA

| Explicacion del gasto | Importe previsto en millones de pesetas |
|--|---|
| Plan Nacional de Electrificación Rural | 301,3 |

PE 7.166-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre explotaciones mineras a las que se destinaron 31,3 millones de pesetas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se presupuestaron 31,3 millones de pesetas para desarrollar la Segunda Fase del Plan Director de la Cuenca Potásica Catalana. En la Primera Fase se realizó el estudio geológico-minero de las diferentes áreas en que se divide la Cuenca, con la correspondiente evaluación de reservas, y se analizaron los Centros Mineros actualmente en actividad.

El programa de trabajo de la Segunda Fase se dividió en dos partes, estando condicionada la realización de la segunda por los resultados de la primera.

1.ª Parte: Estudio de las posibilidades de aumentos de producción de los Centros Mineros de Suria y Sallent-Balsareny.

2.ª Parte: Anteproyecto de explotación del área Sallent-Castellón.

Las inversiones realizadas ascienden a 12.358.141 pesetas.

Los trabajos se han interrumpido al confirmarse que los Centros Mineros de la Cuenca podían alcanzar una producción de 680.000 toneladas de K₂O anual. Esta capacidad de producción, unida a la prevista para Potasas de Subiza, en Navarra —100.000 toneladas año—, se considera suficiente, a corto plazo y medio plazo, dada la estructura, tamaño y previsible desarrollo de los mercados nacionales y de exportación.

El conjunto de estudios y trabajos realizados en la Cuenca Potásica Catalana permiten disponer de la información básica necesaria y suficiente para desarrollar nuevos proyectos de explotación si las circunstancias lo aconsejan.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.228-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre variación que sufrirá en el precio el kilowatio-hora de energía eléctrica, a partir de la entrada en la CEE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El ingreso de España en las Comunidades Europeas no implicará por sí mismo variaciones en los costes de generación de la energía eléctrica. El mercado español se abastece con los medios de generación nacionales y con las importaciones de electricidad que, por su precio o por las condiciones de explotación, son consideradas convenientes por Red Eléctrica para optimizar el suministro eléctrico. Por su parte, la energía generada por instalaciones españolas se destina al abastecimiento interior y a las exportaciones con criterios análogos a los anteriores. En consecuencia no existen razones para pensar en futuras variaciones de los costes a causa de la integración en la medida en que no afecta a las fuentes de generación.

Asimismo, en términos generales puede afirmarse que España seguirá exportando en los momentos en que sus

costes marginales sean competitivos e importando cuando no lo sean siempre que ello no afecte a los programas anuales de utilización del parque de generación establecido por el Ministerio de Industria.

Los costes variables reales de la energía hidroeléctrica son próximos a cero en todos los sistemas hidroeléctricos.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.125-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre disminución de la inversión para Cataluña del Ministerio de Justicia en el resumen general P.10.3, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Ministerio de Justicia, desde el año 1983 ha incluido entre sus actuaciones urgentes las de resolver los problemas de infraestructura judicial y penitenciaria en Cataluña.

Frente a ello ha sido la inversión en dicha Comunidad Autónoma de unos créditos totales entre 1983 y 1985 de 3.334 millones de pesetas.

Dichos créditos han permitido crear y poner en funcionamiento 53 órganos judiciales, la puesta en funcionamiento del Centro Penitenciario de Lérida II, la remodelación integral de los Centros de Wad-Ras y La Trinidad, así como obras de envergadura en el Centro Modelo de Barcelona.

En 1986 la inversión en Administración de Justicia ha sufrido una disminución en sus programas análoga a la operada en la inversión prevista para Cataluña.

En cuanto a la Administración Penitenciaria, que en 1985 representó el 52,5 por ciento del total de inversiones programadas en Cataluña, debe tenerse en cuenta que se ha producido la correspondiente transferencia de competencias a la Generalitat, circunstancia que excluye, en principio, la realización de inversiones por parte de la Administración Central. Sin embargo, y a pesar de ello se ha incluido en el Presupuesto de 1986 una transferencia de capital a la Comunidad Autónoma por importe de 600 millones de pesetas, con el fin de coadyuvar a la financiación de las mejoras precisas en la infraestructura penitenciaria, transferencia que se suma a la realizada el presente año por una cuantía global de 801,9 millones de pesetas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.184-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre importe económico sufrido por nuestros armadores al perder los aparejos de pesca que fueron aprehendidos por autoridades marroquíes y mauritanas durante 1983, 84 y 85, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El perjuicio económico sufrido por los Armadores en concepto de pérdida de aparejos, con motivo de apresamientos por barcos marroquíes o mauritanos, no es comunicado a la Administración, concretamente a la Secretaría General de Pesca Marítima.

Por tal razón, para tener un concreto conocimiento, aunque fuera estimativo, habría que hacerlo a través de la consulta directa a los armadores.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.185-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a pérdidas, en tonelaje, de las capturas probables de pescado, durante 1983, 84 y 85 de la flota pesquera que faena en el banco sahariano y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Un caladero no es una fábrica que produce un número determinado y fijo de unidades al día. La pesca, por su propia naturaleza, es una actividad muy oscilante en la que unos lances pueden resultar ubérrimos y en otros lances cobrar los artes prácticamente vacíos; de ahí que el resultado de las mareas sean altamente variables.

La pregunta no hace referencia a si se trata o no de capturas perdidas por barcos que han resultado apresados.

De referirse a la flota que ha faenado normalmente, no ha experimentado pérdida, sino que ha pescado cuanto el caladero ha dado de sí, a no ser que se entienda por pérdidas la diferencia entre lo pescado y unas hipotéticas capturas óptimas calculadas según modelos biomatemáticos.

2. No se ha producido disminución de puestos de trabajo en sentido estricto, pues ni siquiera se producen tales pérdidas en el caso de apresamientos, ya que las tripulaciones continúan teniendo su puesto de trabajo, y en el caso de la flota en su conjunto, tampoco se da la mencionada pérdida.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.186-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a importe de las multas satisfechas por los armadores, o, en su caso, por las compañías aseguradoras, en 1983, 84 y 85 y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El importe satisfecho por los armadores por multas impuestas por la autoridad marroquí a pesqueros españoles apresados es el siguiente:

Año 1983: 30.233.000 pesetas.

Año 1984: 64.066.846 pesetas.

Año 1985: 45.298.070 pesetas (hasta el mes de octubre).

En los apresamientos efectuados por Mauritania en el año 1983 se liberaron los barcos sin multa.

En el año 1984 fue liberado un barco sin multa y un segundo abonó por liberación 30.000.000 de pesetas.

2. Por parte del Gobierno no hubo ninguna concesión de ayudas, en estos años si bien antes de la firma del Acuerdo en agosto 1983, el Gobierno concedió algunas ayudas para pago de multas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre remisión del Congreso de los Diputados de la Ley de transporte terrestre, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Inmediatamente después de ser aprobada por el Consejo de Ministros a través del procedimiento establecido.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.179-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución por regiones y nacionalidades, en pesetas, que se hará del proyecto sobre nuevas instalaciones UDOFIS, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Este proyecto consiste en la mejora y ampliación de las instalaciones de las Unidades de Documentación Fiscal (UDOFIS) existentes en las Delegaciones de Hacienda y en las que se ha previsto archivar las declaraciones y otros antecedentes tributarios de los sujetos pasivos de los distintos conceptos impositivos, agrupados por conceptos fiscales correspondientes a las diferentes personas físicas y jurídicas con domicilio fiscal en el ámbito territorial correspondiente.

En la propuesta no se ha territorializado la inversión porque la determinación detallada del número de unidades-base de cada Archivo se relaciona con los casos derivados de la inmediata entrada en vigor del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), cuya primera declaración general tendrá lugar en abril de 1986. En dicho momento se podrá fijar el volumen de la documentación a custodiar en el periodo fiscalmente hábil para el que se ha previsto el funcionamiento de estos Archivos-Especiales, cuya puesta en marcha está especialmente regulada por el Nuevo Procedimiento de Gestión, algunos de cuyos aspectos más relevantes (etiquetas fiscales) se han comenzado a aplicar en el presente ejercicio.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.137-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre distribución por regiones y nacionalidades de las inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El anexo de Inversiones a los Presupuestos Generales del Estado se publica exclusivamente a título informativo y la relación de proyectos que en él figuran tienen carácter de no vinculantes, por esto, entre otras razones en muchas programaciones existen unas partidas que si bien por el resultado de la experiencia de años anteriores se puede estimar su montante global, resulta imposible saber por adelantado cuál va a ser su distribución territorial y a qué proyectos o establecimientos se van a aplicar. Este es el caso, por ejemplo, del montante estimado por la Dirección General de Infraestructura para modificaciones de obra, revisiones de precios, expropiaciones, liquidaciones, etcétera. Una vez finalizado el año y ejecutado el Presupuesto esta partida desaparece, ya que el dinero en ella existente se ha ido aplicando a los diferentes proyectos de inversión realizados, incrementando en muchos casos el gasto total previsto en los mismos.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.165-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre mejora introducida en el laboratorio químico de la aduana de Barcelona, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Durante el año 1985 se han construido unas instalaciones completamente nuevas para el Laboratorio de la Aduana de Barcelona.

A lo largo del presente año se ha dotado al citado La-

boratorio de los siguientes aparatos, por el importe que se señala:

| | Millones |
|--|------------|
| Un cromatógrafo de gases | 2,8 |
| Una columna cromatográfica | 0,2 |
| Una balanza electrónica | 0,3 |
| Un visualizador electrónico | 0,3 |
| Un aparato analizador de gases | 0,8 |
| un PH metro y una estufa de secado | 0,3 |
| TOTAL | 4,7 |

Con los aparatos relacionados y otros que están pendientes de suministro, por ser de importación, mejorará sensiblemente la eficacia del Laboratorio de Barcelona, que podrá acometer nuevos análisis cuantitativos, que son necesarios a partir de la entrada de España en la CEE.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.117-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá sobre falta de inversión del Ministerio de la Presidencia en Cataluña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta información elaborada por la Oficina presupuestaria del Ministerio de la Presidencia relativa a los datos de Medios de Comunicación Social, Instituto Geográfico Nacional y Servicio de control de Emisiones Radioeléctricas (CONEMRAD) donde aparecen las inversiones de 1985 y las previstas para 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

INFORMACION A LAS PREGUNTAS FORMULADAS AL GOBIERNO POR EL DIPUTADO DON EDUARDO TARRAGONA CORBELLA SOBRE FALTA DE INVERSIONES DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA EN CATALUNA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 1986, QUE FIGURAN EN EL AÑO 1985

| PROYECTOS | INVERSION S PRESUPUESTO | | ACLARACIONES |
|--|-------------------------|----------|--|
| | AÑO 1985 | AÑO 1986 | |
| (en millones de pesetas) | | | |
| SERVICIO DE CONTROL DE EMISIONES RADIOELECTRICAS (CONEMRAD) | | | |
| Adquisición e instalac. estaciones comunic. Autonomía (Barcelona) | 9,5 | 0,0 | Este Servicio tiene previsto, dentro de sus planes de inversiones para el año 1986, la cifra de 135,4 millones de pesetas para la adquisición de distintos equipos de sus Mallas de Comunicaciones y Control. No obstante, en dicha cantidad no hay prevista ninguna inversión en la Comunidad Autónoma de Cataluña, ni en ninguna otra región en concreto, porque la total inversión figura (en los modelos P-10) como «no regionalizable». |
| Adquisición e instalac. grupo electrogeno en G. Civil (Lerida) | 3,9 | 0,0 | |
| Adquisición e instalac. grupo electrogeno en Deleg. Gobierno (Barcelona) | 3,9 | 0,0 | |
| | | | En el año 1985 se han adquirido e instalado los grupos electrógenos del Gobierno Civil de Lérida y de la Delegación del Gobierno en Cataluña (Barcelona), por un importe unitario de 3,9 millones (importe total 7,8 millones). Estaba prevista la adquisición e instalación de una estación transeptora en BLU para la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña por un importe de 9,5 millones que, por circunstancias técnicas, previsiblemente se incorporará al Ejercicio de 1986. |
| | | | Con ello, quedan completadas todas las instalaciones de este Servicio previstas para Cataluña. |
| Suma | 17,3 | 0,0 | |
| DIRECCION GENERAL MEDIOS COMUNICACION SOCIAL | | | |
| Equipamiento y puesta a punto de 2 estaciones de comprobación técnica en VHF UHF (estación principal y remota) dotadas ambas de sistema de radiogonometría en estas bandas (Barcelona) | 134,1 | 0,0 (*) | (*) Según comunica la Dirección General de Medios de Comunicación Social. Corresponde al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones contestar a la pregunta formulada, por cuanto el citado Departamento asumirá en 1986 las competencias en materia de inversión de telecomunicaciones, que en 1985 aparecían en los Presupuestos de Presidencia del Gobierno (R. D. 1209/85, de 19-6-85). No obstante, y a título aclaratorio e ilustrativo, se podría informar que: |
| | | | a) La programación de la inversión para |

| PROYECTOS | INVERSION S/PRESUPUESTO | | ACLARACIONES |
|--|--------------------------|----------|---|
| | AÑO 1985 | AÑO 1986 | |
| | (en millones de pesetas) | | |
| | | | 1985 recogía la creación en Cataluña de dos estaciones de Comprobación Técnica de Emisiones, en función de factores técnicos y geográficos y no de localización regional, y todo ello dentro de un plan cuatrienal para estructurar la Red Nacional de CTE. |
| | | | b) En el sentido apuntado en el punto a), para las anualidades de 1986 y 1987, no ha sido prevista inversión concreta en Cataluña. |
| Suma | 134,1 | 0,0 (*) | |
| DIRECCION GENERAL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL. | | | |
| Actualización Red Geodésica, en Lérida | 3,9 | 13,5 | Con aplicación a la dotación total de 122,2 millones de pesetas existente para el concepto «Geodesia» en 1986 (en el modelo P-10.2 figura agrupado en «varias regiones», el plan nacional de trabajos inicial prevé la construcción de señales en las provincias de Lérida (13,5 millones) y Gerona (1,0 millones). No obstante, esta previsión no puede considerarse consolidada en su cuantía y regionalización, toda vez que el plan definitivo de trabajos para 1986 no está elaborado todavía. |
| Actualización Red Geodésica, en Gerona | 0,0 | 1,0 | |
| Construcción estación sísmica, acondicionamiento, en Barcelona | 0,7 | 0,0 | En el año 1985, por el concepto de «Sismología», se han construido 2 casetas, dotadas de sus correspondientes equipos de registro, en las provincias de Tarragona y Gerona, en lugar de realizarse en Barcelona, como se había previsto inicialmente. Con estos trabajos queda completa la implantación de la Red Sísmica en Cataluña, no previéndose, por tanto, inversiones de esta naturaleza en el año 1986. |
| Suma | 4,6 | 14,5 | |
| Total general inversiones | 156,0 | 14,5 | |

PE 7.127-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá sobre falta de inversión para Cataluña en el resumen general P.10.3 del Ministerio de la Presidencia, respecto del resumen P.10.2 para 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se adjunta información elaborada por la Oficina pre-

supuestaria del Ministerio de la Presidencia relativa a los datos de Medios de Comunicación Social, Instituto Geográfico Nacional y Servicio de control de Emisiones Radioeléctricas (CONEMRAD) donde aparecen las inversiones de 1985 y las previstas para 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

INFORMACION A LAS PREGUNTAS FORMULADAS AL GOBIERNO POR EL DIPUTADO DON EDUARDO TARRAGONA CORBELLÁ SOBRE FALTA DE INVERSIONES DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA EN CATALUÑA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO DE 1986, QUE FIGURAN EN EL AÑO 1985

| PROYECTOS | INVERSIONES PRESUPUESTO | | ACLARACIONES |
|--|-------------------------|----------|--|
| | AÑO 1985 | AÑO 1986 | |
| | ten millones de pesetas | | |
| SERVICIO DE CONTROL DE EMISIONES RADIOELECTRICAS (CONEMRAD) | | | |
| Adquisición e instalac. estaciones comunic. Autonomía (Barcelona) | 9,5 | 0,0 | Este Servicio tiene previsto, dentro de sus planes de inversiones para el año 1986, la cifra de 135,4 millones de pesetas para la adquisición de distintos equipos de sus Mallas de Comunicaciones y Control. No obstante, en dicha cantidad no hay prevista ninguna inversión en la Comunidad Autónoma de Cataluña, ni en ninguna otra región en concreto, porque la total inversión figura (en los modelos P-10) como «no regionalizable». |
| Adquisición e instalac. grupo electrógeno en G. Civil (Lerida) | 3,9 | 0,0 | |
| Adquisición e instalac. grupo electrógeno en Deleg. Gobierno (Barcelona) | 3,9 | 0,0 | |
| Suma | 17,3 | 0,0 | En el año 1985 se han adquirido e instalado los grupos electrógenos del Gobierno Civil de Lérida y de la Delegación del Gobierno en Cataluña (Barcelona), por un importe unitario de 3,9 millones (importe total 7,8 millones). Estaba prevista la adquisición e instalación de una estación transeptora en BLU para la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cataluña por un importe de 9,5 millones que, por circunstancias técnicas, previsiblemente se incorporará al Ejercicio de 1986. |
| | | | Con ello, quedan completadas todas las instalaciones de este Servicio previstas para Cataluña. |

| PROYECTOS | INVERSION S/PRESUPUESTO | | ACLARACIONES |
|--|--------------------------|----------|---|
| | AÑO 1985 | AÑO 1986 | |
| | (en millones de pesetas) | | |
| DIRECCION GENERAL MEDIOS COMUNICACION SOCIAL | | | |
| Equipamiento y puesta a punto de 2 estaciones de comprobación técnica en VHF/UHF (estación principal y remota) dotadas ambas de sistema de radiogonometría en estas bandas (Barcelona) | 134,1 | 0,0 (*) | (*) Según comunica la Dirección General de Medios de Comunicación Social. Corresponde al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones contestar a la pregunta formulada, por cuanto el citado Departamento asumirá en 1986 las competencias en materia de inversión de telecomunicaciones, que en 1985 aparecían en los Presupuestos de Presidencia del Gobierno (R. D. 1209/85, de 19-6-85). No obstante, y a título aclaratorio e ilustrativo se podría informar que: a) La programación de la inversión para 1985 recogía la creación en Cataluña de dos estaciones de Comprobación Técnica de Emisiones, en función de factores técnicos y geográficos y no de localización regional, y todo ello dentro de un plan cuatrienal para estructurar la Red Nacional de CTE. b) En el sentido apuntado en el punto a), para las anualidades de 1986 y 1987, no ha sido prevista inversión concreta en Cataluña. |
| Suma | 134,1 | 0,0 (*) | |
| DIRECCION GENERAL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL | | | |
| Actualización Red Geodésica, en Lérida | 3,9 | 13,5 | Con aplicación a la dotación total de 122,2 millones de pesetas existente para el concepto «Geodesia» en 1986 (en el modelo P-10.2 figura agrupado en «varias regiones», el plan nacional de trabajos inicial prevé la construcción de señales en las provincias de Lérida (13,5 millones) y Gerona (1,0 millones). No obstante, esta previsión no puede considerarse consolidada en su cuantía y regionalización, toda vez que el plan definitivo de trabajos para 1986 no está elaborado todavía. |
| Actualización Red Geodésica, en Gerona | 0,0 | 1,0 | |
| Construcción estación sísmica, acondicionamiento, en Barcelona | 0,7 | 0,0 | En el año 1985, por el concepto de «Sismología», se han construido 2 casetas, dotadas de sus correspondientes equipos de registro, en las provincias de Tarragona y Gerona, en lugar de realizarse en Barcelona, como se había previsto inicialmente. |

| PROYECTOS | INVERSION S/PRESUPUESTO | | ACLARACIONES |
|---------------------------------|--------------------------|----------|---|
| | AÑO 1985 | AÑO 1986 | |
| | (en millones de pesetas) | | |
| | | | Con estos trabajos, queda completa la implantación de la Red Sísmica en Cataluña, no previéndose, por tanto, inversiones de esta naturaleza en el año 1986. |
| Suma | 4,6 | 14,5 | |
| Total general inversiones | 156,0 | 14,5 | |

PE 7.135-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre diferencia en la inversión del resumen general P.10.3, Grupo organismos autónomos, comerciales, industriales y financieros para Cataluña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La comparación de la distribución territorial de las inversiones reales en los ejercicios 1985/1986 no puede realizarse en términos de agentes ejecutores, dado que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 50/1984, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, se suprimieron diversos Organismos Autónomos, siendo asumidas las funciones de los mismos por el Estado u otros Organismos, incluso de distinta naturaleza.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.108-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Horacio Fernández Inguanzo, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, sobre situación de la agricultura en la Cornisa Cantábrica, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La escasez de lluvias en la Cornisa Cantábrica durante los pasados meses obligó a una gran parte de los ganaderos a utilizar forraje habitualmente reservado para

el invierno. Ello supondrá un coste adicional de la alimentación del ganado vacuno, manteniendo una producción normal.

Este coste adicional, con ser importante, dista de alcanzar el valor del 50 por ciento de la producción total de una zona, mínimo a partir del cual las pérdidas pueden ser consideradas como excepcionales a efectos de declaración de catástrofe.

No obstante, ante la sequía padecida, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación adoptó ya unas primeras medidas, reguladas por el Real Decreto 2126/85, de 30 de octubre ("B. O. E." de 15 de noviembre de 1985), sobre "créditos para la adquisición de cereales por los ganaderos". Median'e esta norma los ganaderos, sea individual o colectivamente, pueden obtener préstamos para adquisición de piensos, por importe de hasta 3 ó 75 millones, según se trate, respectivamente, de explotaciones individuales o cooperativas, con intereses del 12 ó 10 por ciento, también respectivamente.

Estas ayudas son, naturalmente, independientes de las que cada Comunidad Autónoma establezca.

Por otra parte, si las circunstancias de los mercados ganaderos lo hiciesen necesario, la Administración Central intervendrá a través de las dos líneas de actuación que apunta la pregunta:

a) En la regulación de los mercados ganaderos, efectuando, si es necesario, las compras en régimen de intervención previstas en el Real Decreto por el que se regula la campaña.

b) Por lo que atañe a la regulación de los mercados de cereales, el SENPA ya ha puesto a la venta trigo blando y centeno para evitar la evolución alcista de los precios. Por el momento, dada la situación de los precios en origen y, subsiguientemente, del precio testigo, no ha sido necesaria —ni posible legalmente— la puesta en venta de cebada para el mercado interior; pero si el precio testigo supera para este producto el 97 por ciento del indicativo, el SENPA dispone de cantidades más que suficientes para evitar cualquier operación especulativa, de "invierno" o "primavera".

2. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mantiene a este fin una coordinación adecuada, a través de los cauces ordinarios, con las Comunidades Autónomas. Por otra parte, el Organismo gestor de la línea de apoyo establecida (SENPA) está presente en el territorio afectado.

Sin perjuicio de lo anterior, está abierta cualquier posibilidad tendente a potenciar cualquier vía de colaboración y coordinación.

3. Las transformaciones estructurales a efectuar por las explotaciones para mejorar su productividad y nivel de rentas no parece que deban basarse fundamentalmente en créditos extraordinarios atribuibles a daños climatológicos del tipo de los que se comentan. Por el contrario, han de realizarse sobre programas convenientemente elaborados, en los que a partir de una situación inicial y con visión de una situación de previsible viabilidad se programan las inversiones —individuales y cooperativas—, con criterios de racionalidad económica.

En esta concepción existen diversas líneas de apoyo, dotadas presupuestariamente, con una amplitud que parece suficiente, así:

— Modernización de la explotación familiar (Real Decreto 419/85). Línea especialmente adecuada para la transformación estructural de explotaciones pequeñas y medianas de tipo mixto, que abre perspectivas para alcanzar niveles de viabilidad con actividades complementarias o con una especialización no lástea. Puesta en marcha avanzado 1985, se prevé dotada con 5.320 millones de pesetas en subvenciones y 9.302 millones de créditos a largo plazo.

— Instalación de agricultores jóvenes. Verá, de aprobarse los Presupuestos Generales, incrementada su dotación para subvenciones de intereses, en más de 1.800 millones de pesetas, alcanzando los 2.177 millones.

— Mejora de la eficacia de las estructuras productivas y ayudas a las Zonas de Montaña. Las ayudas previstas por el MAPA, para estos programas, en 1986, alcanzan los 3.150 millones de pesetas, dotación que será articulable con fondos de la CEE (Reglamento 797 y Directiva 268/75).

— Reglamento Estructural de la Producción Lechera. Prevé para 1986 subvenciones por valor de 1.957 millones de pesetas.

— Igualmente, con estrecha relación con la mejora estructural, han de considerarse las líneas dirigidas al fomento del asociacionismo, sea dentro de las ya señaladas, que prevén un tratamiento más generoso para las acciones cooperativas (centros de entrega de leche, cría colectiva, explotación comunitaria, etcétera), sea a través de líneas específicas, tales como:

— Adquisición y utilización en común de maquinaria y medios de producción: Pasaría de 441,7 millones (1985) a 812 millones (1986).

— Acciones comunitarias de interés socio-económico: Pasaría de 729,3 millones a 751 millones (1986).

— Apoyo a Agrupaciones de Productores: Pasaría de 803,4 millones de pesetas a 957,2 millones.

Al respecto, procede señalar que el esfuerzo creciente de apoyo presupuestario al cooperativismo, difícilmente será traducible en resultados, si no se lleva a cabo una intensa labor promotora y capacitadora a través de unidades de las distintas administraciones, organizaciones profesionales, etcétera, que hagan ver a los agricultores y ganaderos la improcedencia, desde un plano de racionalidad económica, de afrontar individualmente la solución de problemas comunes.

4. Efectivamente, el Estado español ha tenido que subvencionar la exportación de cebada en la campaña cerealista 1985/86, mediante la concesión de restituciones a la exportación en los cinco primeros meses de dicha campaña, de junio a octubre de 1985.

La medida en cuestión, que por otra parte es habitual en la CEE, tiene por objeto conseguir una adecuada regulación de los mercados cerealistas, posibilitando la defensa de las rentas de los agricultores productores de cereales que, sin la acción del Estado, se verían inermes ante las fuerzas de la demanda.

En concreto en España se ha aplicado tal medida en la presente campaña a una cantidad de cebada cereana al millón de toneladas. Gracias a ello y a las compras realizadas por el SENPA, se ha conseguido mantener los precios dentro de la banda de regulación prevista por el Gobierno y, por tanto, los agricultores cerealistas han obtenido por su producto un precio por lo menos igual al de garantía.

Los cereales —y entre ellos la cebada— se producen en un reducido lapso de tiempo, mientras que su consumo se extiende a lo largo de todo el año, debiendo el productor asumir los costes y responsabilidades de la financiación y el almacenamiento de los granos. En estos momentos aún existen en poder de muchos agricultores grandes cantidades de cereal y los precios en las zonas de producción de la cebada están muy cercanos al nivel de garantía.

Sin embargo, si en estos momentos el MAPA cediera cebada, de la que está en poder del SENPA, a los ganaderos, se produciría una grave distorsión y un inmediato desequilibrio de los mercados cerealistas, que podría originar situaciones de extrema gravedad a los productores.

5. Evidentemente, el MAPA es consciente de los problemas estructurales que se presentan en gran parte de nuestro territorio y en especial de la Cornisa Cantábrica. Una síntesis de las medidas de este tipo se señalan en el punto 3.º Sin perjuicio de las acciones directas de mejora de la infraestructura y de la estructura productiva, que se acometan por las propias Comunidades Autónomas y por los diversos Organos del propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, existe una clara política de beligerancia en favor de la agricultura de grupo y del cooperativismo de comercialización, que, como su señoría conoce, se plasma en múltiples medidas; por ejemplo, en todos los créditos concedidos para la regulación de los mercados se está aplicando un tipo de interés notablemente

más favorable para las Entidades Asociativas Agrarias que para los agricultores y ganaderos individuales.

6. El Reglamento Estructural de la Producción lechera viene desde 1982 proporcionando ayudas para la mejora de la estructura productiva y del nivel tecnológico de las explotaciones de leche a fin de hacerlas competitivas frente a las de la CEE.

Dicho Reglamento contempla ayudas específicas para los pequeños ganaderos, como son el trato favorable a cooperativas y otras explotaciones lecheras de grupo, así como a la constitución de Centros Vecinales de entrega de leche, desarrolladas a través de la Orden Ministerial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 3 de agosto de 1983, que establece que los préstamos en estos casos sean del 80 por ciento de la inversión en lugar del 70 por ciento que se dan para las restantes explotaciones. Igualmente, las subvenciones son del 25 por ciento en lugar del 20 por ciento que se conceden a las explotaciones no asociadas.

Además de lo expuesto hay que señalar el incremento de la dotación presupuestaria para el desarrollo de este programa experimentado en los últimos años:

| | Millones |
|-----------------------|----------|
| 1984 | 1.142,2 |
| 1985 | 1.770,9 |
| 1986 (previsto) | 1.957,0 |

Ello significa que no se está escatimando recursos para proteger al sector de la producción de leche y, por tanto, que los ganaderos pequeños, además del trato a favor ya señalado, tienen las oportunidades necesarias para mejorar sus condiciones de producción, pudiendo aumentar el número de vacas hasta un mínimo de eficacia productiva.

Por último hay que señalar que se aprovecharán todas las posibilidades de ayuda comunitaria para los pequeños ganaderos entre las que figuran las destinadas a explotaciones ubicadas en zonas desfavorecidas que tendrán una indemnización compensatoria.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.094-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular doña María Victoria Fernández-España, sobre abastecimiento de cereales subvencionados a los ganaderos españoles para

paliar los efectos de la sequía y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Antes de responder a las preguntas concretas planteadas, resultan necesarias una serie de matizaciones sobre las afirmaciones que se vierten bajo el epígrafe de Antecedentes.

En España, como en el resto de los países de la CEE y muchos otros de economía de mercado, existe un conjunto de reglamentos, normas y disposiciones (en nuestro caso el de mayor rango es el de Real Decreto) mediante los que los Poderes Públicos establecen el marco general de la comercialización de los diversos productos y la protección oficial de que disponen los productores.

En esta línea, en 1985/86, como en las campañas anteriores, el Gobierno español ha establecido las normas de campaña para:

a) Carne de vacuno, mediante el Real Decreto 362/1985, de 6 de marzo, por el que se regula la campaña de carne de vacuno 1985/86.

b) Leche de vaca, mediante el Real Decreto 492/1985, de 20 de marzo, por el que se establecen normas de regulación de la campaña lechera 1985/86.

c) Cereales, mediante el Real Decreto 367/1985, de 6 de marzo, por el que se regula la campaña de comercialización de cereales 1985/86.

Si se analiza el conjunto de disposiciones citadas y las que de ellas se derivan, podrán comprobar que el Gobierno establece una serie de medidas armónicas, en cada caso, para ajustar la oferta a la demanda y asegurar un nivel de renta adecuado a los agricultores y ganaderos, que disponen de los instrumentos diseñados, y de la acción de los Organismos de Intervención Oficiales que adquieren los productos que se les ofertan, a los correspondientes precios de garantía, como en el caso concreto de la carne de vacuno y porcino y de todos los cereales.

En este orden de cosas, uno de los instrumentos más usuales para conseguir el ajuste entre la oferta y la demanda es el de la concesión de restituciones (subvenciones) para que los operadores privados puedan exportar los productos excedentarios. La restitución, en definitiva, viene a compensar la diferencia existente entre el precio de un determinado producto en el mercado nacional (que es un precio que presupone una protección al productor) y el precio del mismo producto en los mercados internacionales, que suele ser más bajo, pues viene muy influenciado por la existencia de habituales excedentes en numerosos países, que marcan la tónica de los mercados.

También, correlativamente, ha de considerarse lo que significa el derecho regulador, que no es más que una exacción variable que se aplica a determinados productos, para que los procedentes del exterior (muchas veces subvencionados por los países productores no causen daño a las producciones interiores y, en definitiva, a los niveles de renta de los productores españoles en nuestro caso.

Hechas las observaciones anteriores, se puede comprobar que los mercados nacionales de los diversos productos, agrícolas y ganaderos, medidos por el indicador de los precios testigo, tienen un comportamiento adecuado en la presente campaña. Si comprueba los casos del trigo, la cebada, el maíz (a partir de septiembre), la carne de vacuno, la carne de porcino, la leche de vaca, etcétera, constatará que, en todos los casos, se mantienen en el intervalo de la banda de precios institucionales superando el nivel de garantía y no alcanzando el indicativo.

En base a todo lo anterior, desde el mes de julio de 1985 hasta el mes de octubre inclusive, se abrió una línea para la concesión de restituciones a la exportación de cebada, publicándose periódicamente en el "Boletín Oficial del Estado" la cuantía unitaria de las mismas. Gracias a esta medida se ha podido exportar cerca de un millón de toneladas de cebada, lo que ha contribuido a mantener los precios del producto en el interior y, por ende, las rentas de cerca del millón de productores, en gran parte de pequeña dimensión, que configuran el sector.

Sin embargo, no existe en el país ninguna situación de desabastecimiento. Si comprueba los precios practicados en las zonas productoras de cebada verá que se encuentran muy cercanos al de garantía, o de adquisición por el SENPA de tal producto, y se podrá constatar sin gran esfuerzo que existen grandes cantidades de cebada en poder de los productores, que se complementan además con los "stock" en poder del SENPA, que son del orden de los 2,3 millones de toneladas.

Por otra parte, no existe ninguna restricción para la entrada del maíz foráneo, que evidentemente seguirá gravado con el derecho regulador por las razones de regulación expuestas.

También, como es lógico, resulta necesario admitir que los ganaderos, u otros consumidores, situados en las zonas deficitarias de cereales pagarán por estos productos cantidades superiores a los precios de garantía, pero esto es consustancial al funcionamiento del mercado, en el que el operador comercial debe obtener una remuneración, que comprenda los costes del transporte de los productos, el valor añadido en el proceso y la retribución por el capital expuesto.

Realizadas las observaciones anteriores, se pasa a contestar concretamente a las preguntas planteadas:

1. Ni el FORPPA ni el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación han subvencionado a los ganaderos extranjeros. Muy al contrario, el sistema establecido de restituciones a la exportación de cebada, que es congruente con los utilizados en todos los países occidentales de economía de mercado, ha tenido como finalidad coadyuvar a la defensa de las rentas de los agricultores españoles productores de cereales.

En armonía con lo anterior, la imposición de derechos reguladores a los cereales foráneos también coadyuva para la consecución del mismo objetivo.

2. El subsector ganadero —como el cerealista— español también dispone de los adecuados mecanismos de

protección y de regulación de campaña, como se ha indicado anteriormente.

No es cierta la afirmación de que se le congelan los precios. Si se comprueba los precios institucionales vigentes en la anterior campaña y en la presente, constatará que éstos han tenido un notable incremento en lo que se refiere a la leche de vaca, carne de vacuno y carne de porcino. Por otra parte, si comprueba los precios testigo de dichos productos, verificará que se encuentran muy por encima de los correspondientes de garantía; incluso en el caso del porcino prácticamente asintótico al de intervención superior y en el caso del vacuno por encima del precio de intervención inferior y muy superior al indicativo. Pero, si los precios se deterioran, el FORPPA, a través del SENPA, se encuentra presto para realizar cualquier intervención que, hasta el presente, parece poco probable.

3. Por todo lo dicho, el Gobierno está cumpliendo escrupulosamente todas las obligaciones derivadas de las vigentes regulaciones de campaña, tanto en los subsectores agrícolas como en los ganaderos.

4. Sin perjuicio de lo anterior, hay que tener plena seguridad de que nuestro vigente ordenamiento jurídico no deja sitio para las "importaciones de choque", ya que todos los operadores comerciales disponen de la seguridad jurídica dimanada de las Normas de Regulación de campaña.

5. No se comprende el sentido de la última pregunta, pues si profundiza en el significado de "restitución", aplicada a la exportación de productos agrarios, y al sistema instrumentado en el pasado verano para su aplicación a los cereales, y en particular a la cebada, se comprende que es totalmente neutro, ya que no existen restricciones espaciales en cuanto al destino de los productos exportados, y el operador privado, que realiza la exportación, es el que busca el destino y, en definitiva, el cliente, obteniendo el derecho a recibir la subvención establecida por el simple hecho de exportar, o, en otros términos, de sacar la cebada del territorio aduanero nacional. Sin perjuicio de lo anterior, para conocimiento, puede informarse que la mayor parte de la cebada española exportada el verano pasado tuvo como destino final Arabia Saudita.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.107-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre evolución del cumplimiento de los compromisos adquiridos respecto a la industria naval gallega

en el marco de la reconversión naval, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Del conjunto de compromisos adquiridos en el Plan de Reconversión Naval por todas las partes, en su mayoría se han cumplido. Así, en lo que se refiere a los Organos de Gestión, se ha creado y puesto en marcha la nueva Sociedad de Reconversión para el subsector de Medianos y Pequeños Astilleros, PYMAR, y la Gerencia del Sector Naval, con las misiones que le encomienda el Real Decreto de Reconversión.

Se ha implantado el nuevo sistema de ayudas a la producción, habiéndose publicado el Reglamento de Primas a la Construcción Naval. Hasta el momento, el Ministerio de Industria y Energía ha concedido primas por un valor de 12.700 millones de pesetas.

Se ha culminado el proceso de reordenación industrial, a través de los cierres de algunas instalaciones y las fusiones de empresas previstas en los Programas.

Se ha creado y está en plena operatividad el Fondo de Promoción de Empleo, que ha iniciado su gestión de recolocación de excedentes en contacto con las distintas ZUR establecidas.

Se ha alcanzado la adecuación de las plantillas por las vías previstas de la jubilación anticipada y el ingreso en el Fondo de Promoción de Empleo.

Se han concedido el total de subvenciones previstas, por un importe de 8.970 millones de pesetas, a las empresas privadas del subsector de Medianos y Pequeños Astilleros, para facilitar el ajuste laboral y el saneamiento financiero.

Igualmente se han autorizado créditos para inversiones y saneamiento financiero, hasta un total de 5.915 millones de pesetas.

Exceptuando ASTANO, todo el resto de astilleros de Galicia pertenecen al subsector de Medianos y Pequeños Astilleros. Las previsiones de contratación para este subsector eran de 190.000 TRBC. De los datos disponibles hasta la fecha, se deduce que existen contratos entrados en vigor por un total de 180.000 TRBC y próximos a hacerlo, por otras 20.000 TRBC, con lo cual se habrán cumplido los objetivos para este año.

La cartera actual de pedidos para el subsector de Medianos y Pequeños Astilleros es del orden de 320.000 TRBC, de los cuales, corresponden a los astilleros gallegos unas 125.000 TRBC, es decir, el 39 por ciento.

En general, los astilleros gallegos tienen una carga de trabajo muy aceptable y, en algunos casos, supera los dos años de trabajo. Ello se comprueba al considerar que la capacidad potencial de los astilleros, según los Programas de Reconversión, es de 71.550 TRBC/año, que aplicando un coeficiente de simultaneidad de 0,8, puede dar una capacidad real de 57.000 TRBC/año; es decir, un coeficiente de cartera de pedidos a producción superior a 2.

En relación con la adecuación del pasivo, existía el compromiso mutuo, Administración-Empresas, de llegar a lo establecido en el Real Decreto de Reconversión, en el que se fijaba como estructura deseable el que los fondos

propios sean equivalentes al inmovilizado neto. En dicho Real Decreto, se arbitraba la prima de ajuste financiero como contribución del Estado a dicho saneamiento, lo cual representa, hasta el momento y de acuerdo con el montante global de Primas a la Construcción Naval concedido, que se ha mencionado anteriormente, un volumen del orden de 1.400 millones de pesetas, que irán recibiendo las empresas destinatarias a medida que se vayan devengando los correspondientes plazos de primas a la construcción naval.

La División de Construcción Naval del INI ha cumplido, hasta la fecha, todos los planes referentes al proyecto de segregación y diversificación industrial. En cuanto a la reconversión del sector naval, el Consejo de Administración del INI ha remitido las siguientes propuestas, pendientes de aprobación por el Consejo de Ministros:

— Constitución de la Sociedad «Industrias Metálicas del Noroeste, S. A.» (IMENOSA), mediante segregación de la actual división industrial de ASTANO. IMENOSA nace con un capital social de 1.200 millones de pesetas y una plantilla de 287 personas. La empresa pasará a formar parte de la División de Bienes de Equipo del INI.

— Constitución de la Sociedad Drillmar, S. A., al 50 por ciento, entre Hispanoil y Elcano, que en cumplimiento del protocolo firmado entre los Presidentes del INI y el INH, el pasado 1 de marzo de 1985, adquirirá para su explotación una plataforma semisumergible a construir por ASTANO, en desarrollo del programa de diversificación productiva del citado astillero.

Según estudios técnicos realizados por la empresa japonesa Mitsubishi, que recientemente firmó un acuerdo tecnológico con ASTANO, el astillero ferrolano no necesita efectuar ningún cambio en sus instalaciones para adaptarse al mercado «offshore».

La primera plataforma semisumergible que construirá ASTANO, supone un montante económico de unos 14.500 millones de pesetas y 1,3 millones en horas de trabajo. El plazo de entrega está fijado en 22 meses a partir de su inicio.

Un primer estudio del Plan de Flota se terminó el 30 de junio, de acuerdo con el plazo establecido. Sin embargo, los primeros resultados obtenidos, tanto en lo que se refiere a necesidades de renovación de flota, como el análisis de la situación en que se encuentra el sector naviero, como consecuencia de la drástica caída de los fletes, unido al marco en que desenvuelve su actividad, han aconsejado ampliar el estudio para comprender un campo más amplio que el inicialmente previsto. Esta ampliación estará terminada en el actual mes de diciembre.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, sobre razón por la que no se publica desde hace varios meses las encuestas del CIS, referentes a las expectativas electorales de los diversos partidos políticos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Desde que el CIS se creó en 1977, nunca ha publicado de forma regular y periódica los datos a que hace referencia la pregunta. Por consiguiente, no se ha producido interrupción alguna en su publicación. Por el contrario, en los últimos meses, diversos medios de comunicación se han hecho eco de tales datos dándolos a la publicidad, aun cuando a veces sin mencionar la fuente.

2. El CIS tan sólo dispone hasta ahora de una publicación periódica: la Revistas Española de Investigaciones Sociológicas y, en ellas, viene publicado encuestas enteras o información estadística sobre algún tema de interés general. Es precisamente el interés de los datos el criterio utilizado para decidir cuáles se publican.

Desde comienzos de 1983 han aparecido en dicha revista los siguientes estudios:

- a) Actitudes de los españoles frente al aborto.
- b) La opinión pública ante la OTAN.
- c) Los funcionarios ante la reforma civil del Estado.
- d) La selectividad universitaria.
- e) La opinión pública y el juicio con jurado.
- f) Actitudes ante el estudio, el trabajo y el ocio de los jóvenes madrileños.
- g) Las actitudes religiosas de los españoles.
- h) Posicionamiento ideológico de los españoles ante los pactos sociales.
 - i) La evolución de la opinión pública española.
 - j) Condiciones de vida y actitudes políticas de los parados.
 - k) Actitudes de los españoles ante los pactos sociales.
 - l) Pautas de natalidad en España.

Si para una gama tan diversa de temas las actitudes y opiniones de los españoles son coincidentes en su globalidad con las del Gobierno, habrá que concluir o que se trata de una casualidad, o de que el Gobierno está interpretando correctamente las aspiraciones de muy amplios sectores de la sociedad Española.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado Alvaro Cuesta Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre suspensión del II Congreso Nacional de Seguridad y Salubridad en la Minería, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Dentro del Plan Integral de Seguridad Minera estaba prevista la celebración de los II Encuentros Nacionales sobre Seguridad y Salubridad en la Minería, que habrían de ser organizados por el Comité de Seguimiento de dicho Plan.

A principios de octubre, el Presidente del Plan Integral de Seguridad Minera dirigió una carta al Subdirector General de Investigación y Explotación Minera, comunicando la decisión de aplazar la celebración de los Encuentros hasta la finalización de los planes de inspección que se están realizando con cargo al Plan Integral de Seguridad Minera.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaias Zarazaga Burillo, sobre soluciones que va a arbitrar el Gobierno ante la situación de numerosos miembros del Cuerpo de Directores Escolares que han resultado perjudicados por no haberse celebrado concursos de traslado en los dos últimos años, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1 y 2. En respuesta a anterior pregunta parlamentaria formulada por el señor Zarazaga Burillo se señalaba como exponente de la razonable estabilidad alcanzada por los miembros del Cuerpo de Directores Escolares «a extinguir», el hecho del número de vacantes anunciadas en concursos precedentes que habían quedado desiertas por faltas de solicitantes, como ha podido comprobarse en las resoluciones de las correspondientes convocatorias, aunque sí es cierto que siempre existirán casos concretos de funcionarios que deseen trasladarse a otro destino más acorde con sus preferencias.

Pero, la razón fundamental de suspender la convocatoria de concursos de traslados en los dos últimos años, se ha puesto de manifiesto también en distintas ocasiones, y no es otra que la decisiva incidencia en este aspecto educativo, de lo dispuesto por una parte, en la Ley 8/1985, de

3 de julio (LODE), que introduce una profunda modificación en el sistema de elección de los Directores de los Centros Escolares Públicos, consecuencia de una nueva concepción de la figura del Director docente, y por otra parte, de lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la que se procede a la integración de este Cuerpo en la Escala Docente de Maestros y se encomienda al Gobierno la regulación de la carrera docente, remitiendo el desarrollo de sus normas básicas a un Estatuto de la Función Pública docente.

Estas motivaciones siguen conservando su validez en la situación presente.

3. En las conversaciones que han venido manteniendo las autoridades ministeriales con la Asociación Nacional de Directores Escolares, se han expuesto por ambas partes, propuestas y contrapropuestas que no han llegado a aproximarse, por ahora, lo suficiente como para materializarse en acuerdos.

El Ministerio de Educación y Ciencia adoptará, finalmente, las soluciones que resulten acordes con la citada Ley Orgánica del Derecho a la Educación y las Disposiciones que han de desarrollarla, así como con la ya expresada Ley 30/84, de 2 de agosto.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.188-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaias Zarazaga Burillo, sobre Colegios Universitarios de Huesca, Logroño y Teruel, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Gobierno procederá a la integración de los Colegios Universitarios de Huesca, Logroño y Teruel, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición transitoria 13.ª, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto de 1985, según comunicó oficialmente a la Universidad de Zaragoza la Dirección General de Enseñanza Universitaria y de acuerdo con los criterios ya señalados en respuesta a anterior pregunta formulada por el señor Zarazaga Burillo, relativa a la integración de Colegio Universitario de Huesca en la Universidad de Zaragoza, publicada en el "Boletín Oficial del Congreso de los Diputados", n.º 100.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.093-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Isaias Zarazaga Burillo, sobre compensaciones que se han ofrecido y se han obtenido, desde la fecha del Acuerdo Hispano-Americano sobre las bases de utilización conjunta en la Región Aragonesa, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Tanto en los antecedentes como en las preguntas se habla de "Bases de Utilización Conjunta"; lo que supone un concepto erróneo, ya que se trata y se trató siempre (desde 1953) de Bases españolas, bajo mando y pabellón españoles, en las que las Fuerzas de los Estados Unidos tienen autorizado el uso de ciertas instalaciones, de propiedad española desde 1970, para determinadas misiones, igualmente autorizadas por España.

Dicho esto, es preciso poner de manifiesto que los únicos "beneficiarios" derivados de la presencia militar norteamericana en España son de tipo global, plasmándose en la mutua contribución a la defensa común, así como a la defensa europea y occidental: beneficio difícilmente cuantificable por razones obvias y con clara incidencia en la Seguridad Nacional española, que no resulta ni divisible territorialmente ni canjeable responsablemente por "beneficios" de otra naturaleza, a escala nacional o regional.

De dicha presencia derivan, sin embargo, unas consecuencias cuantificables y, por tanto, de contenido económico, que se pueden resumir en los efectos del consumo y uso de servicios, lo que se traduce entre otras cosas en puestos de trabajo, comercio, alquileres, pago de ciertos impuestos locales, etc., cuyos datos pueden pedirse en todo caso a la Comunidad correspondiente.

Independientemente de lo anterior, así como de los aspectos defensivos y de seguridad, y tratados en un Convenio Complementario distinto, existe una serie de campos en los que, con financiación norteamericana, las partes se comprometen a impulsar la cooperación civil —es decir, cultural y educativa, técnica y científica— según los programas presentados por particulares o instituciones; abstracción hecha de la zona o región de su procedencia. Entre sus beneficiarios se encuentran naturalmente cierto número de aragoneses, al igual que hay también personas e instituciones de otros lugares de España.

2. En cuanto a los criterios para la eventual negociación puede adelantarse que, salvo imprevistos, no serán muy distintos de los anteriores. Podrían clasificarse en "generales" y "parciales".

Entre los primeros destaca el interés español en mantener la Soberanía Nacional y la Autonomía decisoria del

Gobierno, aseguradas por la naturaleza española de las Bases en cuestión y el control existente de las actividades norteamericanas desde las mismas; así como mantener incolume y sin fisuras la Seguridad Nacional reforzada tras la adhesión de España a la Alianza Atlántica. El discurso del Presidente del Gobierno en el Debate sobre el Estado de la Nación de 23 de octubre de 1984, en el que enunciaba el llamado Decálogo sobre política exterior y seguridad contiene las líneas maestras. Además de ello, pero no "a cambio de" ello fomentar cuanta cooperación "civil" resulte objetiva e intrínsecamente valiosa para el conjunto de la Nación.

Entre los segundos puede asegurarse que continuará teniendo en cuenta el conjunto de efectos indirectos y secundarios pero cuantificables antes mencionados, dada su repercusión en las Comunidades Locales y sus efectos benéficos para el conjunto de la economía nacional.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.110-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por la Diputada doña Asunción Cruaños Molina, sobre cumplimiento de la Ley de integración social de los minusválidos en lo referido al empleo, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Que, en el marco de la política de empleo, el Gobierno ha tratado de favorecer y fomentar la integración laboral de los minusválidos. A tal finalidad responden:

— El Real Decreto 1451/83, de 11 de mayo, que regula el empleo selectivo y amplía las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos contenidos en el Real Decreto 1445/82, de 25 de junio.

— Los artículos 5 y 8 de la Orden ministerial de 21 de febrero de 1985 que establece los programas y acciones a financiar con cargo al Fondo de Solidaridad para el Empleo, en los que se fijan ayudas destinadas a potenciar la contratación de determinados colectivos, entre los cuales se hace mención expresa de los minusválidos. Así, en la sección 2.ª (artículo 5 de la citada Orden), se establece una subvención salarial parcial para la contratación de trabajadores minusválidos en prácticas o para la formación (subvención del 25 por ciento del coste salarial por un año).

En la sección 4.ª (artículo 8 de la citada Orden) se establece una subvención a la contratación (costes de for-

mación y subvención del 15 por ciento del salario por un año) para trabajadores minusválidos en desempleo.

— La Orden de 12 de marzo de 1985, por la que se establecen diversos programas de apoyo a la creación de empleo, y que incluye el Programa V (Integración Laboral del Minusválido), que otorga ayudas destinadas al mantenimiento de los puestos de trabajo para minusválidos en los Centros Especiales de Empleo y Empresas protegidas, así como para el establecimiento de estos trabajadores como autónomos.

En la sección 4.ª (artículo 8 de la citada Orden) se establece una subvención a la contratación (costes de formación y subvención del 15 por ciento del salario por un año) para trabajadores minusválidos en desempleo.

— La Orden de 12 de marzo de 1985, por la que se establecen diversos programas de apoyo a la creación de empleo, y que incluye el Programa V (Integración Laboral del Minusválido), que otorga ayudas destinadas al mantenimiento de los puestos de trabajo para minusválidos en los Centros Especiales de Empleo y Empresas protegidas, así como para el establecimiento de estos trabajadores como autónomos.

2. Que, la Administración cumple la normativa contenida en la Ley 32/82, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos en cuanto a igualdad de condiciones y reserva de plazas para personas minusválidas.

La citada normativa se desarrolla explícitamente en el artículo 5 del Real Decreto 152/85, de 6 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1985, por el que se establece una reserva de plazas de personal laboral, destinadas a ser cubiertas por minusválidos, con el objeto de alcanzar progresivamente el 2 por ciento de la plantilla de personal laboral.

En relación al resto de personal, las convocatorias para puestos o plazas de la oferta de empleo público no se establecen exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas.

3. Que, los programas de fomento del empleo establecido son objeto de puntual seguimiento y control por parte de los respectivos organismos gestores.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.103-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, sobre retraso de la integración de las enseñanzas de la carrera náutica de nivel universitario en las Universidades, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. El MTTC y el MEC vienen manteniendo, desde hace tiempo, reuniones y contactos a distintos niveles con el fin de tratar la problemática de la integración de las enseñanzas náuticas en las Universidades, estando sumamente avanzados los estudios de las diferentes alternativas existentes.

2. Desde la promulgación del Real Decreto 2841/1980, de 4 de diciembre, las distintas Escuelas han establecido contactos con las Universidades correspondientes a su ámbito geográfico, habiéndose elaborado diversas propuestas de convenio a fin de posibilitar la obtención del Grado de Doctor por parte de titulados superiores de la Marina Mercante.

En dichos proyectos, tan sólo ha tenido reflejo en el "B. O. E." el correspondiente a la Universidad Politécnica de Barcelona, establecido por Orden de 3 de noviembre de 1981.

Con alguna otra Universidad se ha conseguido la aprobación a nivel de Junta de Gobierno.

En la actualidad tan sólo son operativos el suscrito con la Politécnica de Barcelona, la cual ya ha concedido un título de Doctor, y en este momento se encuentran en avanzado estado algunas tesis doctorales, y el correspondiente a la Universidad de Sevilla, en donde otro grupo no muy numeroso se encuentra realizando los cursos monográficos e iniciando los trabajos de investigación.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 4 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.215-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Cañellas Fons, sobre personal al servicio de los Recaudadores de tributos del Estado, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La recaudación de los tributos del Estado viene regulada básicamente por el Reglamento general de Recaudación --Decreto 3154/1968, de 14 de noviembre— y por el Estatuto orgánico de la función recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Economía y Hacienda, Decreto 3286/1969, de 19 de diciembre.

La función recaudatoria es desempeñada con carácter general por las Diputaciones provinciales, a las que el Ministerio de Economía y Hacienda les ha encomendado el servicio, aunque existen algunas excepciones y en diversas provincias es desempeñada directamente por el Ministerio de Economía y Hacienda. Los servicios recaudatorios se estructuran territorialmente en unas 400 zonas recaudatorias, en las que al frente de cada una existe un

Recaudador, del que depende personal contratado con carácter laboral por el mismo Recaudador.

Las funciones que se desarrollan en las Zonas incluyen básicamente la recaudación ejecutiva de tributos y derechos del Estado y Organismo autónomos, cobranza en voluntaria y ejecutiva de Contribuciones territoriales y Licencias Fiscales, así como la cobranza en voluntaria de la Cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria. Toda la recaudación efectuada en período voluntario se efectúa por medio de recibos.

Esta situación genérica se ha visto modificada desde 1978 por la aprobación de una serie de normas legales que se reseñan a continuación:

1. La Ley 44/1978, de 8 de septiembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, establece en su Disposición transitoria primera b) que las Contribuciones territoriales Rústicas y Urbana y las Licencias Fiscales, Industrial y Trabajo Personal, pasan a ser tributos locales cuya gestión estará a cargo del Estado.

2. La Ley 30/1983, de 28 de diciembre reguladora de la cesión de tributos del Estado a las Comunidades Autónomas, establece en su artículo 15 que las Comunidades Autónomas podrán organizar libremente sus servicios para la recaudación, en sus dos periodos, de los tributos cedidos.

3. La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local, establece en su artículo 106.3 que es competencia de las entidades locales la gestión, recaudación e inspección de sus propios tributos.

4. Finalmente diversas leyes de Presupuestos de los últimos años han recogido en su articulado normas para que los Ayuntamientos puedan optar para asumir la recaudación en período voluntario y ejecutivo de deudas que se vienen recaudando por recibos, es decir, las Contribuciones territoriales y Licencias fiscales antes mencionadas. En el actual ejercicio, la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985, establece en su artículo 74 que los Ayuntamientos podrán optar por asumir el cobro en período voluntario y ejecutivo de las deudas que vienen recaudándose por recibo.

Como consecuencia de todas las modificaciones legales mencionadas, es evidente la necesidad de proceder a una modificación de los Servicios recaudatorios del Estado, que básicamente quedarán configurados como unos Servicios de recaudación en ejecutiva de tributos y derechos del Estado y Organismos autónomos, ya que en principio cada Administración pública, bien sea Comunidad Autónoma, Entidad local o Seguridad Social, recaudará sus propios tributos, aunque las leyes mencionadas dejan abierta la posibilidad de colaboración entre unas y otras Instituciones.

La modificación de los Servicios recaudatorios no es, por tanto, motivo de preocupación para el Ministerio de Economía y Hacienda solamente, sino que también afecta a Comunidades Autónomas que han empezado a recaudar los tributos cedidos del Estado, Ayuntamientos que han asumido o asumirán la recaudación de tributos loca-

les y a la Seguridad Social. En la medida que estas funciones se realizaban anteriormente por los Servicios recaudatorios del Estado y en el futuro se realizarán por los Servicios recaudatorios de cada Institución, estas tendrán forzosamente que considerar los aspectos organizativos de los Servicios recaudatorios y en particular los relativos al personal que los desempeñaba.

Al margen de lo anterior y también por razones de la búsqueda de una mayor eficacia en los Servicios recaudatorios en ejecutiva del Estado, el Ministerio de Economía y Hacienda se ha planteado una reforma en profundidad de los mismos que no solamente afecta a sus medios personales sino a otros muchos aspectos, tales como su dependencia, organización, medios materiales, funciones a desarrollar, derechos y deberes del personal recaudador, etc.

Durante los últimos meses este complejo tema ha sido objeto de estudio por diferentes Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, considerándose las diversas alternativas existentes en relación con los temas más arriba mencionados, que permitan configurar los Servicios recaudatorios en ejecutiva del Estado, con el objetivo bien definido de dotarlos de la organización y medios necesarios para que alcancen una máxima eficacia en el desempeño de sus funciones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.199-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre número total de trabajadores afiliados al sistema de la Seguridad Social en alta laboral, a finales de septiembre de 1985, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El número de trabajadores afiliados al Sistema de la Seguridad Social en alta laboral a 30 de septiembre de 1985, ascendía a 157.483 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

El número de trabajadores afiliados, el Régimen General de la Seguridad Social en alta laboral a 30 de septiembre de 1985 en la citada provincia, ascendía a 96.170, detallados como sigue:

| | |
|------------------------------|--------|
| Sistema Normal | 93.309 |
| Empresas Colaboradoras | 2.110 |
| Sistemas Especiales | 751 |
| Total | 96.170 |

El número de trabajadores afiliados al Régimen Especial Agrario, por cuenta ajena y por cuenta propia o autónomos, en alta laboral a 30-9-85, en la citada provincia ascendía a un total de 24.959, conforme al siguiente detalle:

| | |
|---|--------|
| Trabajadores agrarios cuenta ajena | 14.712 |
| Trabajadores agrarios cuenta propia | 10.959 |

El número de trabajadores afiliados, al Régimen Especial de Empleados de Hogar, en alta laboral a 30-9-85, en la citada provincia, ascendía a 4.197.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.201-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Arturo Escuder Croft, sobre huelgas que hubo en cada provincia canaria en 1982, 1983 y 1984 y primer semestre de 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente

«Se adjunta cuadro que contiene los datos disponibles a que se refieren las preguntas formuladas, según cifras de la Dirección General de Trabajo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

HUELGAS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS (1)

| | Numero de huelgas | trabajadores participantes | Plantillas afectadas | Jornadas perdidas (2) |
|-------------------------|-------------------|----------------------------|----------------------|-----------------------|
| 1982 | | | | |
| Sin investigación | | | | |
| 1983 | | | | |
| Las Palmas | 38 | 9.335 | 12.825 | 83.532 |
| Tenerife | 2 | 1.287 | 1.592 | 3.879 |
| De ambas | 1 | 88 | 156 | 1.056 |
| Total | 41 | 10.710 | 14.573 | 88.467 |
| 1984 | | | | |
| Las Palmas | 17 | 3.601 | 5.889 | 19.078 |
| Tenerife | 3 | 2.628 | 7.628 | 7.884 |
| Total | 20 | 6.229 | 13.517 | 26.962 |
| 1985 (1.º semestre) | | | | |
| Las Palmas | 1 | 400 | 400 | 2.000 |
| Tenerife | | | | |
| Total | 1 | 400 | 400 | 2.000 |

(1) No se incluyen las huelgas de ámbito nacional con repercusión en las provincias.

(2) Solo se dispone de la distribución por sectores económicos a nivel nacional, no pudiéndose desglosar por provincias.

PE 7.111-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo García Espinosa, sobre actuaciones del Banco de Crédito Industrial en la provincia de Cádiz, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. A 31-12-84 el saldo de cuentas de crédito en la provincia de Cádiz era de 18.856 millones de pesetas, lo que representa el 33,46 por ciento del total de las cuentas de crédito en Andalucía, que a su vez es el 7,41 por ciento del total de cuentas de crédito del Banco. De esta cifra 3.293 millones corresponden a crédito naval.

2. La totalidad de los créditos del BCI en la provincia de Cádiz corresponde a Empresas del Sector Privado. No se consideran Empresas Públicas las participadas por Entidades como las Sociedades de Desarrollo Regional, dado el carácter temporal de la permanencia de estas Sociedades como accionistas de las Empresas.

3. Se examinaron los proyectos de Tubos Reunidos, S. A. (posible solicitud de préstamos de 50 millones de pe-

setas), Jerez Industrial, S. A. (posible solicitud de préstamo de 50 millones de pesetas), y Federico Joly (posible solicitud de préstamo por 100 millones de pesetas). También se estudiaron dos proyectos más, pero que, por su alto grado de indefinición, no están siendo aun considerados.

4. En el caso concreto de Cádiz y dada su proximidad geográfica y buenas comunicaciones con Sevilla, aunque se está estudiando la posibilidad de abrir una agencia reducida si el volumen de créditos en la provincia lo llega a justificar, de momento no se pueden dar plazos ni fechas.

No existe limitación en la dotación y recursos financieros de ninguna oficina del Banco, por cuanto todas ellas funcionan coordinadas con las oficinas centrales.

Con relación a las Zonas de Urgente Reindustrialización y merced a los acuerdos y estrecha colaboración existente con el Ministerio de Industria, ninguna de nuestras sucursales tiene necesidades específicas, ya que las propias oficinas ejecutivas de la ZUR, en contacto directo con el Banco, suministrarán el tipo de información necesaria para la consideración de las operaciones de esta línea de crédito.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.101-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro de Lapuerta Quintero, sobre incrementos registrados en las empresas estatales deficitarias, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Las compensaciones económicas por la asistencia a los Consejos de Administración de las Empresas con capital o control público, se regulan por el Real Decreto 446/1985 de 15 de marzo, que a su vez modifica otros anteriores desarrollados durante el Gobierno socialista.

Ello ha venido a dar un tratamiento homogéneo y coherente a esta cuestión del que se carecía antes de 1982, como se pone de manifiesto en la misma formulación de la pregunta que da origen a esta contestación.

Los antecedentes citados en la pregunta carecen de todo rigor.

En efecto un Consejero de Metro en 1985 obtiene una remuneración bruta máxima de 550.000 ptas, ya que en el mes de agosto no hubo ninguna sesión de Consejo. La comparación con las percepciones de 1982 hay que hacerla en términos homogéneos; así un Consejero de Metro que en 1982 hubiera asistido a todas las sesiones y comisiones hubiera percibido un total de 790.948 pesetas, es decir un 43,8 por ciento más que en 1985 en pesetas corrientes y un 99,1 por ciento en pesetas constantes.

De forma análoga se produce en el caso de RENFE, donde en 1985 habrá once sesiones de Consejo. Así en un semestre la remuneración bruta máxima sería de 540.000 pesetas, frente a las 810.000 indicadas en la pregunta, cualquiera que sea el número de Consejos y Comisiones a las que se asista. En 1982 un Consejero de Renfe podría alcanzar una remuneración de 651.640 pesetas según el número de comisiones a las que asistiera, ya que percibían unos honorarios fijos mensuales (7.480 pesetas), dietas por asistencia a las sesiones del Consejo (30.140 pesetas) y dietas por las sesiones de Comisión Delegada (20.020 pesetas) Por ejemplo en 1982 la Comisión Delegada por Compras se reunió 10 veces.

A lo anterior hay que señalar el posible efecto de limitación de estas compensaciones en virtud del ya mencionado Real Decreto 446/1985. En su artículo 3.º limita las retribuciones por estos conceptos a un 25 por ciento de las que correspondan al trabajo principal y excepcionalmente en el caso en que se participe en Comisiones Delegadas a un 33 por ciento.

Ello muestra con toda claridad el error de planteamiento

de la pregunta, ya que no solamente no hay incremento de estas retribuciones sino que en pesetas constantes hay una clara disminución que en el caso del Metro alcanza hasta un 50 por ciento.

En consecuencia respondiendo con toda concreción a las dos preguntas formuladas, el Gobierno valora muy positivamente el tratamiento dado a las compensaciones económicas de los consejeros de las empresas públicas, tanto por la unificación de criterios que ha supuesto, como por los resultados obtenidos, totalmente coherente con la situación económica del país.

Agencia EFE venía satisfaciendo unas dietas por asistencia a consejos de administración de 5.000 pesetas. En el mes de mayo de 1985 se incrementaron hasta 50.000 pesetas por asistencia a consejo, con un límite de 12 sesiones anuales. Esta modificación está conforme con el artículo 28 del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio, en la redacción que resulta del Real Decreto 446/1985, de 15 de marzo.

En definitiva, con arreglo a esta normativa las dietas de los vocales de los consejos de administración se fijan de acuerdo con los estatutos que regulan el funcionamiento de la sociedad. En efecto de una regulación expresa, la fijación de las dietas corresponde al órgano de administración de la sociedad, es decir al propio consejo de administración. Esta actuación está sometida a la Censura de Cuentas y gestión social y a la aprobación junto con el resto de la gestión por la Junta General de Accionistas.

El importe de las dietas actualmente vigente en la Agencia EFE, es de 50.000 pesetas, por sesión, es decir 37.500 pesetas después de retenciones. Esta cuantía fijada por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración de esta sociedad está en consonancia con las tareas de administración encomendadas al mismo así como la responsabilidad que el desempeño de la función de consejero lleva consigo.

En este sentido, hay que hacer notar la relevancia de las tareas informativas que la Agencia desarrolla con 19 oficinas en el territorio nacional y un total de 35 delegaciones y 33 corresponsales y "stringers" repartidos por todo el mundo. Traducido a cifras el volumen facturado por servicios informativos prestados por la Agencia ha experimentado un incremento durante el ejercicio 1984 de un 26,7 por ciento con respecto al ejercicio anterior, con una sensible reducción del porcentaje de pérdidas de explotación sobre el total de gastos de explotación de un 12,02 por ciento al -0,1 por ciento en el mismo periodo, esto es, se pasó de unas pérdidas de explotación de 443,6 millones a unos resultados de explotación de 13,9 millones.

En una sociedad cuyo principal objeto social es la obtención y distribución de información española e internacional en España y en todo el mundo por cualquier procedimiento, y cuyo volumen de negocio sobrepasa los 2.700 millones de pesetas, no parece que la importancia cuantitativa de las dietas de referencia sea relevante.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de diciembre de 1985. -El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.096-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre composición del actual Parque Móvil de Coches Oficiales, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Vehículos de todas las categorías (turismo, motocicletas, furgones, camiones, etcétera) de los que se tiene constancia en el Parque Móvil Ministerial de haber sido transferidos a las Comunidades Autónomas que se indican a continuación hasta el pasado mes de octubre:

| Autonomía | Número de vehículos |
|---|---------------------|
| Andalucía | 1.387 |
| Asturias | 217 |
| Rioja | 41 |
| Murcia | 175 |
| Valencia | 472 |
| Aragón | 546 |
| Castilla-La Mancha | 711 |
| Canarias | 87 |
| Navarra (en trámite de transferencia) | |
| Extremadura | 435 |
| Madrid | 185 |
| Castilla-León | 1.290» |

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de diciembre de 1985. El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.097-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Llorens Torres, sobre motivo de que el número de coches oficiales sea cada vez mayor, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Respecto al número de turismos pertenecientes a la

Administración Central del Estado, se observa la siguiente evolución:

| Año | Vehículos PMM | Vehículos integrados | Total |
|-------------------------|---------------|----------------------|-------|
| 1982 | 1.754 | 5.963 | 7.217 |
| 1983 | 1.763 | 5.825 | 7.588 |
| 1984 | 1.799 | 4.002 | 5.801 |
| 1985 (septiembre) | 1.740 | 3.644 | 5.384 |

Dichas cifras no contemplan los vehículos de la Seguridad del Estado, que se ha incrementado con la cadencia siguiente:

| Año | Vehículos |
|------------|-----------|
| 1982 | 2.852 |
| 1983 | 2.966 |
| 1984 | 2.927 |
| 1985 | 3.266 |

En relación con la segunda pregunta, sobre el número de coches pertenecientes a la Administración Central y los transferidos a las respectivas Comunidades Autónomas a finales del 82, se consignan las siguientes cifras:

| Año | Administración Central | Transferidos |
|-------------------------|------------------------|--------------|
| 1982 | 7.212 | 38 |
| 1985 (septiembre) | 5.384 | 2.577» |

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.217-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Agustín Rodríguez Sahagún, sobre especialidad de Electrónica en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica, ubicada en el Centro de Enseñanzas Integradas de Zamora, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La demora en el reconocimiento de la Implantación de una Sección de Electrónica en la Escuela Universita-

ria de Ingeniería Técnica del Centro de Enseñanzas Integradas de Zamora se justifica, primordialmente, por las características especiales de los Centros de Enseñanzas Integradas en las que se imparte una diversidad de enseñanzas, entre ellas las universitarias, con una organización administrativa y docente, instalaciones y servicios comunes a los diferentes niveles o modalidades impartidos.

La promulgación de la Ley de Reforma Universitaria en agosto de 1983 ha venido a configurar a las Escuelas Universitarias y sus enseñanzas, incluidas obviamente las que se imparten en los Centros de Enseñanzas Integradas, inequívocamente, como parte integrante de la correspondiente Universidad, de la que dependerán funcionalmente.

El régimen jurídico aplicable al ámbito universitario instalado en la LRU y la nueva asignación de competencias que este marco legal lleva aparejada han motivado la paralización de determinados expedientes de autorización de nuevas enseñanzas universitarias impartidas en el seno de los Centros de Enseñanzas Integradas hasta que en el proceso, actualmente en ejecución, de desarrollo de la Ley, se instrumente la norma reglamentaria que fije el procedimiento resolutorio en estos expedientes de ampliación de enseñanzas universitarias.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.104-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don José Segura Sanfeliu, sobre desmantelamiento de la flota mercante española, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Primero. El Banco de Crédito Industrial, S. A. (BCI), bajo las directrices y control del Instituto de Crédito Oficial (ICO), incide en el sector de la Marina Mercante mediante la concesión de créditos para la financiación de la construcción naval, reparaciones y transformaciones de buques mercantes, todo ello con sujeción a la normativa legal establecida al respecto.

Dentro de la referida función, la actuación del Banco comprende, desde la concesión del crédito hasta el agotamiento de los medios dirigidos a su recuperación, incluyendo el seguimiento de los procedimientos judiciales necesarios, la adjudicación de los buques, en su caso, en las correspondientes subastas públicas y la venta de los buques adjudicados o rematados.

Fuera de dichas actuaciones, ni el ICO ni el Banco de

Crédito Industrial dictan ni determinan la política a seguir en materia de Marina Mercante, lo que compete a otras instituciones y organismos del Estado.

Segundo. La cartera naval financiada por el Banco supone el 36 por ciento del número de unidades de nuestra flota y el 40 por ciento del tonelaje de registro bruto, con un riesgo total en estas operaciones de 220.215 millones de pesetas. Este dato anterior ha de matizarse por el hecho de ser el BCI prácticamente el único financiador de la parte más moderna de nuestra flota y en aquellos tráficos en los que el desarrollo de la Marina Mercante española ha sido más intenso en los últimos años. De esta forma, en carga general, el Banco de Crédito Industrial financia el 50 por ciento de todas sus unidades y el 90 por ciento del Tonelaje de Registro Bruto.

De dicha cifra de riesgo se encuentran vencidos 82.996 millones de pesetas por principal e intereses, es decir, el 37,60 por ciento, siendo, por tanto, la línea crediticia a riesgo del Banco de Crédito Industrial que presenta un mayor porcentaje de morosidad. Además, por tener tipos de interés inferiores a los costes directos de los fondos cedidos por el ICO al Banco, la capacidad de dotación de provisiones con los fondos generados por la propia línea es nula.

Esas provisiones necesarias son muy elevadas y se están dotando con el esfuerzo no sólo del BCI, sino también del ICO según un plan acelerado, condicionando seriamente toda la política del Crédito Oficial, tanto en operaciones de activo como de pasivo.

A pesar de tal situación, el Banco mantiene su compromiso con el sector, habiendo atendido toda la demanda de créditos que se le ha presentado en el ejercicio de 1985, con un volumen de concesión de 12.752 millones de pesetas, correspondiente a 12 nuevas concesiones y a 10 transformaciones o grandes reparaciones. Únicamente se han denegado dos peticiones de crédito por importe de 1.606 millones, en ambos casos con el conocimiento y conformidad previa de la prestataria, al revelar los estudios realizados que las unidades que se trataban de construir no eran susceptibles de explotación rentable en la actual situación.

Tercero. Ante la falta de pago de sus créditos, declaración de suspensiones de pagos, cese de actividades o irregularidades por parte de numerosas empresas navieras, el BCI, como entidad financiera pública y en defensa de sus legítimos intereses, se vio obligado a reclamar judicialmente el pago de sus créditos, debiendo hacerse cargo por vía de adjudicación en subasta o por abandono de sus propietarios, de numerosos buques.

La falta de estructura adecuada del Banco y desconocimiento del tráfico marítimo, le llevó a crear en colaboración con navieras estatales, la Sociedad de Gestión de Buques, S. A. (SGB), con la función de gestionar el recobro de los créditos en situación de grave dificultad, así como administrar los buques cuya propiedad o administración judicial obtenía el Banco.

Cuarto. Las circunstancias de impagos antes expuestas, eran especialmente graves en 251 operaciones de cré-

dito, cuya gestión se encargó a la Sociedad de Gestión de Buques.

Estas operaciones representan un saldo cercano a 100.000 millones de riesgo del cual corresponden a vencimientos no atendidos 62.532 millones de pesetas.

De dichas operaciones, 180 se encuentran en procedimiento judicial, de las cuales 86 fueron iniciados por el BCI y 94 por la SGB, que han conducido a la adjudicación, en subasta pública de 43 buques.

En aquellos casos en los que ha sido posible y, no obstante, los procedimientos judiciales emprendidos, la Sociedad de Gestión de Buques ha negociado con las navieras el pago de sus deudas, encontrándose en esta situación 42 navieras con 128 créditos, que representan 60.900 millones, habiendo obtenido recobros por 6.500 millones.

Quinto. La actuación de la SGB ha supuesto en algunos casos la puesta en explotación o mantenimiento de la actividad de muchos buques. Así, la SGB se ha tenido que hacer cargo, bien por la adjudicación o bien por administración judicial o voluntaria de 42 buques que se encontraban amarrados, embargados o abandonados por sus propietarios. Tras la actuación de la SGB solamente hay amarrados 10 buques.

Del mismo modo, la SGB se ha visto también obligada a proceder a la explotación de buques, que de otra manera hubieran cesado en su actividad, como un medio de mantener su valor comercial, su estado de conservación y su operatividad. En esta situación se encuentran 25 buques; de ellos 13 propiedad del Banco y 12 administrados judicialmente.

Sexto. Esta situación de las navieras prestatarias del Banco afectaba a sus tripulaciones, que se encontraban en numerosos casos con importantes cantidades atrasadas de salarios y con los contratos laborales ya rescindidos en numerosas ocasiones, sin posibilidades de cobrar las indemnizaciones por la situación financiera de la naviera y sin perspectivas de recuperar el puesto de trabajo.

La SGB ha satisfecho atrasos salariales e indemnizaciones imputables a las empresas navieras, por cuantía de 841 millones de pesetas, correspondientes a unos 600 empleados.

Por otro lado, ha contratado directamente a 296 tripulantes y mantiene en sus puestos de trabajo a otros 523, todos ellos en los buques que controla, bien en propiedad o administración judicial.

Es decir, que en este momento la SGB está creando y manteniendo más de 800 puestos de trabajo, siendo de advertir que los 600 trabajadores, cuyo salario e indemnizaciones ha tenido que pagar la SGB, en virtud de lo previsto en el estatuto de los trabajadores, alrededor del 50 por ciento tenían sus contratos laborales rescindidos cuando intervino.

Séptimo. La Sociedad de Gestión de Buques, S. A., es controlada por el banco de Crédito Industrial, S. A., mediante su presencia mayoritaria en el Consejo de Administración y su servicio de auditoría interna, estando también todas sus operaciones sujetas a inspección del Tribunal de Cuentas como empresa pública.

Octavo. Finalmente, en contestación a la última pre-

gunta, la SGB tiene un contrato de asistencia técnica con una empresa naviera de nacionalidad suiza de primera línea en el sector, y de ámbito internacional, para asesorarla en todas sus actividades tanto de organización interna, administrativa y contable, como en materia de fletamento, reparaciones y ventas en el extranjero. Esta empresa no ha percibido ninguna comisión por venta de buques al ser el carácter de la asistencia meramente consultivo.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.035-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jose Segura Sanfeliu, sobre exportación de trufa al ingresar en la CEE, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Con respecto a la cuestión planteada sobre calendarios de exportación de trufa, se trata de un tema de norma de campaña de exportación y seguirán por tanto, siendo competencia de la Dirección General de Exportación.

Por otra parte y mientras sigan existiendo diferencias arancelarias en la CEE para la exportación de trufa fresca o en conserva, sería deseable mantener las actuales normas de campaña.

En cuanto a la continuidad o no de las Comisiones Consultivas es evidente que con esta o con otra denominación sigue siendo primordial mantener un foro común de diálogo entre la Administración y el Sector.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 3 de diciembre de 1985. —El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.102-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Alvaro Simón Gutiérrez, sobre límites impositivos-fiscales del poder Municipal, tengo la honra

de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Los Municipios en los que se está llevando a cabo una revisión catastral por el Ministerio de Hacienda son los que se relacionan en el Anexo adjunto.

En general, entrarán en vigor las nuevas revisiones catastrales desarrolladas en 1985, a partir de 1/1/86, siempre que se ultimen los plazos que señala el procedimiento de revisión correspondiente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.100-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre sueldos de altos cargos durante 1983, 1984 y 1985, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

| Alto Cargo | 1983 | % sobre 1982 | 1984 | % sobre 1983 | 1985 | % sobre 1984 |
|----------------------------|-----------|--------------|-----------|--------------|-----------|--------------|
| Presidente | 6.794.152 | 0 | 7.237.986 | 6,5 | 7.708.460 | 6,5 |
| Vicepresidente | 6.386.428 | 0 | 6.802.986 | 6,5 | 7.245.188 | 6,5 |
| Ministro | 5.994.338 | 0 | 6.385.986 | 6,5 | 6.801.080 | 6,5 |
| Secretario de Estado | 5.628.218 | 9,5 | 5.994.984 | 6,5 | 6.384.660 | 6,5 |
| Subsecretario | 5.105.060 | 12 | 5.439.990 | 6,5 | 5.793.600 | 6,5 |

Los incrementos retributivos de 1983 se corresponden con los aprobados para el personal al servicio de la Administración del Estado en general en el artículo dos punto cinco y en el artículo seis de la Ley 9/1983, de 13 de julio, ya que para ese ejercicio económico no se contemplaron de forma expresa las retribuciones de los altos cargos de la correspondiente citada Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Los incrementos de retribuciones para 1984 y 1985 son los específicamente aprobados para los referidos altos cargos en los artículos dos punto cuatro y diez punto dos (último párrafo) de las Leyes 44/1983, de 28 de diciembre, y 50/1984, de 30 de diciembre, respectivamente.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.126-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre falta de inversiones para Cataluña en el resumen general P.10.2 del Ministerio de Defensa en 1985 respecto del resumen P.10.3 para 1986, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El Organismo 204 corresponde al Servicio Militar de Construcciones. Por decisión de la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, el coste de ejecución de las obras de los Organismos de la Administración del Estado, que venía realizado y consignado en sus presupuestos en años anteriores al Servicio Militar de Construcciones, en los presupuestos de 1986 se han incluido en los Capítulos de "Inversiones reales" de los Organismos respectivos. Por ello, las inversiones que, por este servicio, estaba previsto efectuar en Cataluña se realizarán con cargo a otros servicios presupuestarios.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez.**

PE 7.134-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a dismisión en la inversión para Cataluña en el resumen general P.10.3 del Ministerio de Defensa y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. La diferencia entre las cifras correspondientes a las inversiones previstas para 1985 y 1986, radica en que en este último año, no se ha presupuestado inversión alguna asignada al organismo 204, que corresponde al Servicio Militar de Construcciones.

2. En general, las inversiones realizadas por el Ministerio de Defensa, en cualquier lugar de la geografía española, no presupone un fin productivo —entendido en términos económicos—, sino que son consecuencia de las diversas necesidades que pueden surgir en Unidades o Instalaciones pertenecientes al Ministerio de Defensa. Por tanto, no puede existir un criterio de distribución geográfica de dichas inversiones, ni una relación directa entre las realizadas en uno u otro año.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.139-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre cómo será la distribución por regiones y nacionalidades de las inversiones reales P.10.1 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El crédito mencionado situado en el proyecto "Varias regiones" está previsto para obras de reforma del edificio AISS situado en Via Layetana, 16, en Barcelona, destinada en la actualidad a Dirección Provincial. En consecuencia, y dada la precisión de la respuesta se pueden dar por contestadas las otras preguntas.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.173-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre edificios administrativos que han de construirse en la villa de Olot (Gerona), tengo la honra de enviar a V. E. la con-

testación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se compró un inmueble en construcción, cuyas obras son por cuenta del vendedor, con el fin de ubicar en él la administración de Hacienda de esta villa.

Las obras se prevé que serán terminadas en el primer trimestre de 1986.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.171-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre edificios administrativos que han de construirse en la ciudad de Figueras (Gerona), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En esta ciudad se compró, el 18 de julio de 1985, un edificio diáfano para instalar la Administración de Hacienda y la Administración de Aduanas.

El 24 de octubre de 1985 tuvo lugar la aprobación técnica del proyecto de obras, a cargo del Estado, para acondicionar el inmueble estando en estos momentos pendiente de contratación.

La terminación de las obras está prevista para el tercer trimestre de 1986.»

Lo que envió a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.222-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre rebajas arancelarias que la CEE ha concedido a Portugal, para la exportación de cítricos y legumbres portuguesas, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«En 1970, la Comunidad Económica Europea concedió a España una rebaja del 40 por ciento sobre su derecho

arancelario autónomo para productos cítricos, dentro del marco del Acuerdo Preferencial entonces suscrito.

El 1 de marzo de 1985, los productos cítricos españoles, a su entrada en la Comunidad 10, pagarán un derecho arancelario inferior en un 10 por ciento al pagado hasta entonces. Esta reducción del 10 por ciento sobre el derecho aplicado al año anterior, seguirá operando el 1 de enero de los años 1987, 1988, 1989 y 1990. Será del 25, 15, 4, 4, 4 y 4 por ciento en años sucesivos, de forma que el 1 de enero de 1995 no se pague ningún derecho arancelario.

El desarme arancelario de la Comunidad para los productos cítricos y legumbres que importe de Portugal tendrá lugar del siguiente modo: el derecho arancelario aplicado el 1 de marzo de 1986 será un 88,9 por ciento del derecho base (rebaja, por tanto del 11,1 por ciento) y los 1 de enero de los años sucesivos, con igual rebaja del 11,1 por ciento, un 77,8; 66,7, 55,6, 44,5, 33,4, 22,3 y 11,2 del derecho base, quedando suprimidos todos los derechos el 1 de enero de 1994.

Portugal apenas exporta cítricos y legumbres; su escasa producción tiene por destino el propio abastecimiento. De todas formas, en razón a la libre circulación de mercancías, las exportaciones portuguesas a la Comunidad podrán atravesar el territorio español en años venideros, cuanto tengan por destino cualquier otro país comunitario.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.172-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre nueva instalación SOS para Figueras (Gerona), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Con la nueva instalación se trata de ubicar en un inmueble adquirido al efecto, una parte de los Servicios instalados actualmente en La Junquera, de manera que queden ubicados de forma más centralizada en relación con las áreas de actuación en el reconocimiento y despacho de mercancías existentes, en la provincia de Gerona (La Junquera, Palamós, Port-Bou, Puigcerdá y Villamalla-Figueras).

2. Las obras de adaptación que se han estimado necesarias darán comienzo en diciembre próximo.

3. Se considera que la entrada en servicio conjunto del nuevo edificio tendrá lugar en el primer cuatrimestre de 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.174-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre ampliación del recinto aduanero de La Junquera, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Se trata de habilitar la superficie necesaria para el adecuado reconocimiento y despacho de los tráficos de mercancías de importación y exportación, así como para disponer de las instalaciones adecuadas para los Servicios relacionados con dichas funciones y el almacenamiento de mercancías.

2. Serán mejorados con esta ampliación la totalidad de los servicios relacionados con el tráfico fronterizo, en especial los de Aduanas, Guardia Civil (Resguardo fiscal), Policía, Sanidad Exterior, SOIVRE e Inspección Fitosanitaria.

3. Las obras de referencia forman parte de un conjunto desarrollado por fases y en una serie de anualidades, parte de las cuales (explanada exportación) entró en servicio en ejercicios anteriores. Las obras correspondientes al presente ejercicio fueron iniciadas al comienzo del mismo.

4. Se ha previsto la ultimación del complejo proyectado, en sus diversas fases, para el próximo ejercicio de 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.128-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre disminución de la inversión del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el resumen general P.10.3, en Cataluña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

PE 7.121-II

«La pregunta compara cifras de las fichas P.10.3 con cantidades de 438,9 millones de pesetas para 1985 y 26,7 millones de pesetas para 1986. No son cifras comparables; los 438,9 millones se refieren a la inversión, en Cataluña, en 1985, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos y los 26,7 millones solamente suponen la inversión, en Cataluña, en 1986, de los Organismos Autónomos Comerciales (SENPA e ICONA). La cifra global de inversión, en Cataluña, en 1986, según las fichas P.10.3 es de 332,1 millones de pesetas para el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos, como queda reflejado en el cuadro que se adjunta como Anexo. Dicha disminución es consecuencia de la austeridad que ha presidido la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 1986, que determina, entre otras cuestiones, una mayor atención a la mejora e intensificación de los regadíos existentes frente a la creación de nuevos regadíos por el Estado.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Secretario del Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.118-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, sobre disminución en la inversión del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en Cataluña, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La pregunta compara cifras de las fichas P.10.3 con cantidades de 7,3 millones de pesetas para 1985 y 0,6 millones de pesetas para 1986, ambas no son comparables por referirse a proyectos distintos. Al proyecto de "Control de la calidad y represión del fraude en Barcelona", dotado con 7,3 millones de 1985, corresponden a 10,3 millones en 1986, como se refleja en el cuadro adjunto que se envía como Anexo.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a disminución de la inversión en el resumen de inversiones reales por servicios P.10.2 del Ministerio del Interior, en Cataluña, y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La Dirección General de la Guardia Civil tiene previsto invertir, en Cataluña, en obras del concepto presupuestario a que la pregunta se refiere 247,2 millones para 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.122-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a disminución de la inversión en el resumen general P.10.3, del Ministerio del Interior en Cataluña y otros extremos, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La inversión prevista para 1986 por las Diputaciones Generales de la Provincia y de la Guardia Civil en Cataluña, en obras del concepto presupuestario a que la pregunta se refiere, ascienden a 540,8 millones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esa Cámara.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.132-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, relativa a disminución en la inversión para Cataluña, en el resumen general P.10.3, del Ministerio del Interior y otros extremos,

tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«El desglose de los 310,4 millones del Presupuestos de 1985, para proyectos de inversión nueva en infraestructura, en Cataluña de los Patronatos de Viviendas de la Policía Nacional y Guardia Civil, era el siguiente:

| | Millones |
|--|----------|
| Patronato de Viviendas de la Policía Nacional . . . | 72,7 |
| Patronato de Viviendas de la Guardia Civil | 237,7 |
| | 310,4 |

Los 84,1 millones de 1986, corresponden en su totalidad al Patronato de Viviendas de la Policía Nacional, que aumenta su inversión en 11,4 millones.

Dado que el Patronato de Viviendas de la Guardia Civil tiene cubiertas sus necesidades a corto plazo en materia de viviendas, es por lo que no se ha presupuestado cantidad alguna para 1986.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento de esta Cámara.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.232-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbella, sobre nueva adecuación que sufrirá el TIR (Transport International Road), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«1. Como es sabido, el TIR no es, sino un Convenio que establece un sistema de tránsito simplificado bajo precinto aduanero para el transporte internacional de mercancías por carretera. Los vehículos que efectúan transporte al amparo de este régimen están exentos de las operaciones de despacho e inspecciones aduaneras en las fronteras de paso, siendo expedidos los cuadernos TIR por las Organizaciones garantes que en cada país asumen las responsabilidades en cuanto al correcto desarrollo de la operación de transporte desde un punto de vista aduanero. El Convenio TIR, por lo tanto, establece un determinado régimen aduanero, que, por otra parte, no es obligatorio, desarrollándose una parte no despreciable del tráfico internacional al margen de dicho Convenio.

Las anteriores declaraciones se estiman pertinentes ya que, a nivel popular, suele asimilarse el concepto "TIR" al propio transporte internacional, siendo así que éste último está regulado básicamente por una serie de acuer-

dos bilaterales o multilaterales suscritos entre las distintas Administraciones de transporte, y en los que se establece el régimen en el que debe desarrollarse el transporte internacional por carretera en cuanto a: acceso al mercado, modalidades de transporte, autorizaciones, contingentes eventuales limitaciones, transportes liberalizados, procedimientos de control y sanción, régimen fiscal, sistemas de seguimiento, etc...

A partir de la adhesión será aplicable en España, igualmente, la normativa de la CEE, sobre transporte internacional.

Dando por sentado que el señor Diputado conoce esta diferencia y que en su pregunta se refiere exclusivamente al régimen TIR en sí mismo, hay que decir que la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, supone la desaparición del régimen TIR en las relaciones de transporte intracomunitarias y su sustitución por el régimen llamado de "tránsito comunitario". Este régimen de tránsito aduanero es, esencialmente, similar al TIR en sus principios básicos, si bien aporta una mayor flexibilidad y simplificación para el transportista, que puede acceder a los documentos de tránsito con mayor facilidad, desapareciendo la figura de la organización garante única, que asume la responsabilidad y expide los documentos pertinentes. Los detalles sobre el funcionamiento del tránsito comunitario se encuentran recogidos en los Reglamentos CEE, números 222 77 y 223 77, del año 1976.

El Convenio TIR seguirá siendo de aplicación entre España y los países no comunitarios.

2. El transporte de mercancías peligrosas viene realizándose, en el transporte internacional, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo Internacional ADR, suscrito por España y por todos los países de la CEE, entre otros, y, en el transporte internacional, por el Reglamento nacional TPC. Al no existir una normativa comunitaria específica sobre el transporte de mercancías peligrosas, la adhesión de España a la CEE no supondrá ninguna modificación sobre el régimen en que, actualmente, viene desarrollándose dicho transporte, tanto para los vehículos españoles como para los extranjeros.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.170-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Eduardo Tarragona Corbellá, sobre edificios administrativos que han de construirse en el pueblo de La Bisbal (Gerona), tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Se compró un inmueble en construcción. El coste de las obras se estipuló a cargo del vendedor, con destino a la Administración de Hacienda.

Las obras se terminaron el 25 de octubre de 1985, estando en estos momentos pendiente de escrituras.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.147-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, sobre si tiene previsto el Patrimonio del Estado ceder el uso de «La Almoraima» a la Junta de Andalucía, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«La transformación producida en La Almoraima en los últimos años ha sido total, reconvirtiéndose la finca en una unidad de explotación forestal-agrícola-ganadera-cinegética de primer orden, que da trabajo a 225 personas, siendo prácticamente inmejorable su explotación. Esto lo confirma no solamente el hecho de no haber sido ocupada en ningún momento por jornaleros, sino por los informes emitidos por las diferentes comisiones de técnicos que, desde el momento de la expropiación de la Sociedad, han venido prestando atención a este asunto.

El Patrimonio del Estado no tiene previsto ceder el uso de La Almoraima a la Junta de Andalucía, aunque, naturalmente, está en la mejor disposición para dar a la finca el destino que más convenga a los intereses del país.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

PE 7.148-II

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por el Diputado don Jorge Verstryngge Rojas, sobre si realiza siempre y en todos los casos el Instituto Nacional de la Seguridad Social un estudio previo para aconsejar a los pensionistas el sistema que les es más beneficioso, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación formulada por el Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

«Desde la promulgación de la Ley 26/85, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social adoptó las medidas necesarias para que las personas que procedía a tramitar su pensión, tuvieran conocimiento del derecho de opción entre la legislación anterior y la actual. Así, con los impresos de tramitación de solicitud de pensión, se facilitará un impreso de opción entre legislación aplicable, del que se adjunta copia.

Igualmente, al revisar el expediente, si se deduce que el solicitante tiene derecho de opción entre la legislación antigua y la vigente y no ha ejercido tal derecho, se le comunica, y en caso de solicitarlo por su parte, se calcula el importe de la pensión por uno y otro sistema, cálculo que se le comunica en impreso del que se adjunta copia.

De esta forma, el solicitante puede ejercer realmente el derecho de opción entre ambas legislaciones y conocer, si así lo requiere, el importe de las respectivas pensiones.»

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 190 del Reglamento del Congreso.

Madrid, 5 de diciembre de 1985.—El Secretario de Estado, **Virgilio Zapatero Gómez**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961